

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización del Estado de Aguascalientes

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Campeche

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio 500-05-2016-38728 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

Lineamientos para la elaboración del Informe de Auditoría para evaluar el cumplimiento de las disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Profesor Manuel S. Hidalgo, ubicado en Avenida de las Culturas s/n, Unidad El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 4065.29 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Profesora Emma Godoy, ubicado en Calle Ferrocarril Central No. 594, Colonia Unidad Hogares Ferrocarrileros, C.P. 02540, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1562.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Profesora Guadalupe Ceniceros de Zavaleta, ubicado en Calzada Vallejo No. 512, Colonia Pro Hogar, C.P. 02600, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 402.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria República de Francia, ubicado en Calle Xocotitla No. 14, Colonia Del Gas, C.P. 02950, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3960.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria República de Ghana, ubicado en Calle Centeotl s/n, Colonia Santa Lucía, C.P. 02760, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 2684.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Secundaria Diurna 183, República Democrática Alemana, ubicado en Calle Latoneros No. 107, Colonia Trabajadores del Hierro, C.P. 02650, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1899.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria República Mexicana 11 109 M V, ubicado en Calle Campos Tasajeras S/N, Colonia Ampliación Petrolera, C.P. 02720, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1789.73 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Numutshe, ubicado en Calle Eje 3 Norte Tochtli No. 33, Colonia Santa Apolonia, C.P. 02790, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1680.80 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Obrero Mexicano, ubicado en Avenida Ceylán S/N, Colonia Ferrería, C.P. 02310, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 5638.50 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Pablo Neruda, ubicado en Calle Cipactli S/N, Colonia La Preciosa, C.P. 02460, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 4950.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Petróleos Mexicanos, ubicado en Calle Campo Moluco S/N, Colonia Ampliación Petrolera, C.P. 02720, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3060.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Presidentes de México, ubicado en Calle Aleutianas S/N, Colonia Potrero del Llano, C.P. 02680, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3168.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Profesor Luis de la Brena, ubicado en Calle Poniente 122 No. 548, Colonia Santa Cruz de las Salinas, C.P. 02610, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 2784.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de diciembre de 2016

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo SS/5/2017 por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para 2017

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ENERGIA

Acuerdo por el que la Secretaría de Energía aprueba y publica la revisión y actualización del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-025/1-NUCL-2000, Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 1: Requisitos generales

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución mediante la cual se comunica al público en general el cambio de plaza autorizado al ciudadano José Francisco Olvera Ruiz, quien actuaba como Corredor Público número 3 de la Plaza del Estado de Hidalgo

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-V-019-NORMEX-2016	
Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-V-052-NORMEX-2016	
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-FF-129-SCFI-2016	
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-718- COFOCALEC-2016 ..	

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Comité para la Integración del Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y sus entidades sectorizadas y agrupadas	

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras	

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales	

AVISOS

Judiciales y generales	

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza	
Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima	
Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango	

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, QUE CELEBRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA ASF", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL CPC. JUAN MANUEL PORTAL M. Y EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE, "LA EEF", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C.P. ARTURO SOLANO LÓPEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y

DECLARACIONES

I. DE "LA ASF"

1. Que es la encargada de realizar la fiscalización de la Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que de acuerdo con sus atribuciones revisará de manera directa el gasto federalizado programable y bajo esta modalidad, o de manera coordinada con "LA EEF", las participaciones federales transferidas a la entidad federativa y sus municipios.
3. Que goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
4. Que su Titular, el CPC. Juan Manuel Portal M., está facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el párrafo primero del artículo 51 y el 89, fracción XIX, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
5. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio con el fin de que apoye el logro de una adecuada cobertura, alcance y calidad en la fiscalización del gasto federalizado.
6. Que tiene su domicilio en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este Convenio.

II. DE "LA EEF"

1. Que es la entidad fiscalizadora local a que hace referencia el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la función de fiscalizar las acciones del estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, de conformidad con los artículos 27 fracción V, 27 C, primer párrafo, fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 1º, 24 fracción I y 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.
2. Que en su carácter de entidad de fiscalización local goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 A párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 4º tercer párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.
3. Que su titular, el C.P. Arturo Solano López, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción y 24 fracción XXV, 48, 94, y 100 fracciones I, XI y XIX, XXV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, cuenta con facultades para suscribir convenios de coordinación y colaboración.

4. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio el ubicado en Calle Sierra Pintada número 102 interior C, Fracc. Bosques del Prado Sur, Código Postal 20130, en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

CAPÍTULO PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

CLÁUSULA PRIMERA.- “LAS PARTES” establecen que el presente Convenio tiene por objeto:

- I. Establecer un ambiente de coordinación efectiva entre “LAS PARTES”, a efecto de trabajar bajo una misma visión profesional, tecnologías de información homologadas, con similares estándares, valores éticos y capacidades técnicas, con el fin de proporcionar certidumbre a los entes auditados, así como garantizar a la ciudadanía que la revisión del uso de los recursos públicos correspondientes al gasto federalizado se hará de una manera ordenada, oportuna, clara, imparcial, transparente y con una perspectiva de integralidad.
- II. Promover actividades de capacitación coordinadas que contribuyan a la consecución del objeto del convenio.
- III. Fortalecer la participación social en la vigilancia del gasto federalizado.
- IV. Promover y apoyar, en el ámbito de sus atribuciones, el desarrollo de una gestión eficiente del gasto federalizado, por parte de las dependencias y entidades del gobierno del estado y de los municipios de la entidad federativa.
- V. Desarrollar y homologar los sistemas de información requeridos por el Sistema Nacional de Fiscalización.
- VI. Coordinar las acciones para la fiscalización del gasto federalizado en la entidad federativa y sus municipios, en los términos de las atribuciones establecidas para “LAS PARTES” en el marco jurídico correspondiente.
- VII. Desarrollar una estrategia específica de coordinación para la fiscalización de las participaciones federales en la entidad federativa y sus municipios, de acuerdo a lo que establece el Artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para lo cual se adjuntan, como anexo, los “Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Coordinada de las Participaciones Federales” que ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, que forman parte del presente convenio.
- VIII. Coordinar acciones para la fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los términos previstos en el artículo 60 de esta Ley y el 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LAS DEFINICIONES

CLÁUSULA SEGUNDA.- “LAS PARTES” establecen, para efectos del presente Convenio, las siguientes definiciones:

- I. Sistema Nacional de Fiscalización: Conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.
- II. Gasto Federalizado: de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal son los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, por medio del Ramo 28 Participaciones Federales y el Gasto Federalizado Programable.
- III. Gasto Federalizado Programable: son los recursos transferidos por la Federación a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, cuyo destino y ejercicio está definido por la normativa correspondiente. De acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, son recursos transferidos mediante el Ramo General 33, el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), los Convenios de Descentralización y Reasignación y los recursos federalizados del Ramo General 23.
- IV. Participaciones Federales: son los recursos asignados a los estados, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

- V. Entidad Estatal de Fiscalización: Las entidades señaladas en el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública”.
- VI. Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Coordinada de las Participaciones Federales: Los lineamientos que señala el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- VII. Mapa Nacional de Fiscalización del Gasto Federalizado: Documento que registra la información sustantiva de las auditorías programadas y las realizadas por los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), respecto de una Cuenta Pública o ejercicio fiscal, cuyo objetivo es permitir conocer la cobertura y alcance de la fiscalización al gasto federalizado, así como, en su caso, la duplicidad u omisión de revisiones. Este documento coadyuvará a definir la estrategia de fiscalización y programas de auditorías de los participantes en el SNF.

CAPÍTULO TERCERO: DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

CLÁUSULA TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en atender y apoyar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las instancias y grupos de trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización.

CLÁUSULA CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan coordinar sus programas de fiscalización del gasto federalizado, a efecto de no duplicar acciones de auditoría, para lo cual intercambiarán información y programas de trabajo.

CLÁUSULA QUINTA.- “LAS PARTES” convienen en desarrollar sistemas homólogos de información para la planeación, desarrollo y seguimiento de la fiscalización e integrar el Mapa Nacional de Fiscalización del Gasto Federalizado.

CAPÍTULO CUARTO: DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA VIGILANCIA DEL GASTO FEDERALIZADO

CLÁUSULA SEXTA.- “LAS PARTES” promoverán la participación social en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado, de conformidad con lo establecido en las fracciones siguientes:

Fracción I.- “LA EEF” promoverá una estrategia para impulsar en la entidad federativa y sus municipios la participación social en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

Fracción II.- “LA ASF” proporcionará asistencia técnica a “LA EEF” para impulsar la participación social en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

CAPÍTULO QUINTO: DEL IMPULSO A LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

CLÁUSULA SÉPTIMA.- “LA ASF” promoverá, en las dependencias y entidades coordinadoras federales, la transparencia y la rendición de cuentas del gasto federalizado.

CLÁUSULA OCTAVA.- “LA EEF” promoverá la transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado en el gobierno del estado de Aguascalientes y sus municipios.

CLÁUSULA NOVENA.- “LAS PARTES” acuerdan fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de su gestión, para lo cual impulsarán la difusión de los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior y otros documentos sustantivos derivados de su actuación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA.- “LAS PARTES” convienen en promover el desarrollo de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito institucional y el social, para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

CAPÍTULO SEXTO: DE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES”, impulsarán, en el ámbito de su competencia, acciones para mejorar la gestión del gasto federalizado, de conformidad con lo establecido en las fracciones siguientes:

Fracción I.- “LAS PARTES” promoverán la implementación de sistemas eficientes de control interno en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y sus municipios.

Fracción II.- “LAS PARTES” promoverán y vigilarán el cumplimiento, por la entidad federativa y sus municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables en materia del gasto federalizado.

CAPÍTULO SÉPTIMO: DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen en desarrollar acciones de coordinación para la fiscalización del gasto federalizado, de acuerdo con las atribuciones previstas en sus marcos jurídicos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan intercambiar información sobre sus programas de auditoría del gasto federalizado, a efecto de apoyar los respectivos procesos de planeación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- “LAS PARTES” desarrollarán proyectos y acciones que fortalezcan la fiscalización del gasto federalizado, en el gobierno del estado de Aguascalientes y sus municipios. En el Programa de Actividades del presente Convenio, de cada ejercicio, se establecerán las acciones correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan desarrollar acciones, en el marco de lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la fiscalización de las participaciones federales, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en el anexo del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Respecto de las auditorías coordinadas para la fiscalización de las Participaciones Federales, “LA EEF” realizará las mismas en los términos de los lineamientos establecidos en el anexo de este convenio y de las metodologías desarrolladas por “LA ASF”, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- “LA ASF” proporcionará a “LA EEF” las metodologías para la fiscalización del gasto federalizado programable, con el fin de avanzar en la homologación de métodos, procedimientos y criterios de auditoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Conforme a las disposiciones legales correspondientes, “LA EEF” podrá informar a su Congreso Local la participación coordinada que tiene con “LA ASF” para la realización de auditorías a las Participaciones Federales, pero no los resultados específicos de las mismas, por tratarse de auditorías a la Cuenta Pública Federal a cargo de “LA ASF”.

CONSIDERACIONES FINALES

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- El presente Convenio es por tiempo indeterminado, su vigencia inicia a partir de su firma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- El presente Convenio podrá ser revisado, modificado, ampliado e interpretado de común acuerdo y a petición expresa de cualquiera de las partes o como resultado de las modificaciones que sufran las disposiciones jurídicas que rigen las funciones de ambas entidades fiscalizadoras y obligarán a “LA ASF” y a “LA EEF” a partir de la fecha de su formalización por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” se obligan a guardar la reserva y confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan su conformidad para dar por terminado el Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado el 19 de Noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Enero de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- El presente documento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, para los efectos legales correspondientes.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Colaboración por las partes que en él intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2016.- Por el Órgano de Fiscalización del Estado de Aguascalientes: el Auditor Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, **Arturo Solano López.-** Rúbrica.- Por la Auditoría Superior de la Federación: el Auditor Superior de la Federación, **Juan Manuel Portal M.-** Rúbrica.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FISCALIZACIÓN
COORDINADA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES**
(Anexo del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización
superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización)

INDICE

PRESENTACIÓN

I.-ASPECTOS GENERALES.

II.-PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS, CRITERIOS NORMATIVOS Y METODOLÓGICOS PARA LAS AUDITORÍAS A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

II.1.-APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN.

II.2.-OPORTUNIDAD EN LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

II.3.-REGISTRO, CONTROL Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

II.3.1.-Servicios personales.

II.3.2.-Materiales y suministros.

II.3.3.-Servicios generales.

II.3.4.-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

II.3.5.-Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

II.3.6.-Inversión pública.

II.3.7.-Deuda pública.

II.3.7.1.-Deuda pública garantizada por el gobierno federal.

II.3.7.2.-Deuda pública y otras obligaciones financieras no garantizadas por el gobierno federal.

II.4.-CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON PARTICIPACIONES.

II.5.-GUÍAS DE AUDITORÍA.

III.-COBERTURA POR ENTIDAD FEDERATIVA DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS.

IV.-INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LAS EEF EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

V.-ACCIONES DE CAPACITACIÓN A DESARROLLAR.

VI.- MODALIDAD PARTICIPATIVA DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN EN LA REVISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

Presentación

El artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, segundo párrafo, establece que, en los términos que establezca la ley, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.

Igualmente, el artículo 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que la ASF fiscalizará las participaciones federales conforme a la facultad establecida en dicho artículo constitucional.

Asimismo, dicho artículo establece que en la fiscalización superior de las participaciones federales se revisarán los procesos realizados por el Gobierno Federal, las entidades federativas, municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, e incluirá:

- La aplicación de las fórmulas de distribución de las participaciones federales;
- La oportunidad en la ministración de los recursos;
- El ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables, y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales;
- En su caso, el cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos, conforme a lo previsto en los presupuestos locales;
- La deuda de las entidades federativas garantizada con participaciones federales.

Además, el artículo 51 dispone que la Auditoría Superior de la Federación podrá llevar a cabo las auditorías sobre las participaciones federales a través de los mecanismos de coordinación que implemente, en términos del artículo 79, fracción I, párrafo segundo, de la CPEUM.

Dispone, igualmente, que en el mismo marco de la coordinación, la Auditoría Superior de la Federación emitirá los lineamientos técnicos que deberán estar contenidos en los mecanismos de colaboración correspondientes y que tendrán por objeto homologar y hacer eficiente y eficaz la fiscalización de las participaciones que ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. Dichos lineamientos contendrán como mínimo:

- Los criterios normativos y metodológicos para las auditorías, así como indicadores que permitan evaluar el desempeño de las autoridades fiscalizadoras locales con las que se hayan implementado los mecanismos de coordinación, exclusivamente respecto al cumplimiento de los mismos;
- Los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de las participaciones federales;
- La cobertura por entidad federativa de las auditorías realizadas dentro de los programas, y
- En su caso, las acciones de capacitación a desarrollar.

Con el fin de atender esas disposiciones, se formularon los presentes lineamientos, los cuales forman parte del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización.

Estos lineamientos podrán ser modificados por la ASF con base en la experiencia derivada de la fiscalización de las participaciones federales; constituyen sólo un referente general para la revisión de esos recursos, por lo que las actividades específicas a desarrollar se establecerán en las guías de auditoría correspondientes.

I.-ASPECTOS GENERALES.

Las participaciones federales son recursos que la Federación transfiere a los gobiernos locales derivados de su integración al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Su asignación y distribución se realiza con base en las disposiciones establecidas en la ley en esa materia.

Son recursos de libre administración hacendaria cuyo destino y ejercicio atiende a la normativa local, para cumplir los objetivos de los programas correspondientes de las entidades federativas y municipios; es decir, no existe un fin predeterminado por alguna normativa específica, a diferencia del gasto federalizado programable o transferencias condicionadas que sí lo tienen.

En ese sentido, la estructura de gasto de las participaciones es particular de cada entidad federativa y municipio, y se determina en función de las prioridades de sus planes y programas, que tienen una expresión en sus presupuestos de egresos.

El artículo 79, fracción I, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las entidades federativas y municipios deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la ley.

En ese tenor, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas y municipios dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática, por lo que deberán registrar sus egresos conforme al clasificador por fuente de financiamiento de los mismos, lo que permitirá disponer de la información suficiente para conocer su destino y ejercicio, así como llevar a cabo su fiscalización en los términos previstos por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Al respecto, el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 28 de noviembre de 2012, señala en su apartado de Introducción, que la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento y que esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

En ese contexto, las acciones de auditoría de las participaciones federales se desarrollarán, en lo referente a la distribución, transferencia, registro, control, ejercicio y transparencia de los recursos, en los siguientes capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto del CONAC, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y cuya última reforma se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2014: 1000.- Servicios Personales; 2000.-Materiales y Suministros; 3000.-Servicios Generales; 4000.-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; 5000.-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; 6000.-Inversión Pública y 9000.-Deuda Pública. Estos capítulos de gasto concentran una proporción mayoritaria de los egresos estatales y municipales financiados con participaciones federales.

Si existen elementos que lo justifiquen, la revisión de las participaciones federales se extenderá a los capítulos de gasto no considerados en la relación anterior.

Al interior de los capítulos de gasto referidos, la revisión se basará en una muestra representativa de las erogaciones efectuadas con participaciones federales en los estados y en los municipios seleccionados.

Para cada uno de esos capítulos de gasto se han definido en los presentes lineamientos las metodologías, procedimientos y criterios de auditoría, los cuales consideran como base la experiencia de la ASF en la revisión de esos conceptos, en lo que respecta al gasto federalizado programable.

Estos lineamientos serán objeto de una evaluación permanente a efecto de su mejora continua, para que apoyen el objetivo de lograr una adecuada fiscalización de las participaciones federales. En este proceso se considerará la opinión de las Entidades Estatales de Fiscalización.

II.-PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS, CRITERIOS NORMATIVOS Y METODOLÓGICOS PARA LAS AUDITORÍAS A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

II.1.-Aplicación de las fórmulas de distribución.

En relación con este tema, se verificará que el monto distribuido de las participaciones federales a las entidades federativas y municipios se determinó con base en lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y su distribución se realizó, por parte de la dependencia federal responsable de este proceso, de conformidad con las fórmulas y mecanismos establecidos en este ordenamiento, y demás normativa aplicable.

Igualmente, se revisará que los gobiernos estatales distribuyeron entre sus municipios las participaciones federales, en los montos que les corresponden de acuerdo con la ley y con las fórmulas establecidas en la normativa correspondiente.

II.2.-Oportunidad en la ministración de los recursos.

Se revisará que las participaciones federales fueron ministradas a los gobiernos estatales conforme al calendario publicado en el DOF y que éstos, a su vez, entregaron a los municipios las participaciones que les corresponden, también con base en los calendarios publicados en los periódicos oficiales locales y de conformidad con la normativa aplicable.

II.3.-Registro, control y ejercicio de los recursos.

En este apartado se presentan las metodologías y procedimientos de auditoría que se considerarán para efectuar, en el ámbito de las entidades federativas y municipios, la revisión de las participaciones federales, en lo que respecta a su registro, control y ejercicio; se formularon para cada uno de los Capítulos de Gasto en los que se focalizará la fiscalización de estos recursos.

II.3.1.-Servicios personales.

Los servicios personales constituyen el renglón al que mayor proporción de los recursos de las participaciones federales se destinan; en este concepto se comprenden las erogaciones derivadas de pagos a personal de los sistemas estatales de educación básica (existen en la mayoría de las entidades federativas), así como en otros niveles educativos; los servicios de salud; la seguridad pública y la operación de la administración estatal, entre otros rubros.

Los aspectos principales a fiscalizar son los siguientes:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los servicios personales.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de los servicios personales.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos servicios.
- Existencia de tabuladores y plantillas oficiales actualizadas para el pago del personal y pago a éste con base en los mismos y en la normativa local vigente.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Compatibilidades de empleo, en los casos que procedan.
- Que el personal al cual se le efectuaron pagos, efectivamente haya laborado en los centros de trabajo en los cuales se registraron los pagos y que desempeñó las labores que justificaron la erogación respectiva.
- Se revisará que se realizaron los pagos a los terceros institucionales previstos por las disposiciones normativas.

- Se verificarán los servicios personales, por medio de la comprobación de la plantilla de personal. Es decir, el responsable del centro de trabajo correspondiente, así como el titular del área administrativa, validarán la relación del personal, su puesto y funciones, de acuerdo con las nóminas y plantillas que sustentan los pagos efectuados. En los casos en que existan figuras de participación social, éstas deberán también validar la información anterior.
- La ASF y las EEF verificarán, mediante muestreo, la veracidad de la información anterior por medio de trabajo en sitio.
- Se revisará una muestra de contratos de honorarios, sobre todo los de mayor monto, a efecto de valorar su apego a la normativa correspondiente, justificación, productos generados y documentación justificativa y comprobatoria, entre otros aspectos.
- De manera especial se revisará que los servicios personales financiados con participaciones federales, no fueron pagados con otras fuentes de financiamiento federales o recursos estatales, es decir, que no existe duplicidad en su pago.

Esta revisión se efectuará para apoyar la verificación de lo previsto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y lo dispuesto por el artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF.

El primer artículo señala que "Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales."

A su vez el artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF establece que La Auditoría Superior de la Federación revisará el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables. Para tal efecto, la Auditoría Superior de la Federación determinará en su programa anual de auditorías la muestra a fiscalizar para el año correspondiente.

- Se determinará el número de personas comisionadas a sindicatos o a otras actividades, así como su justificación y apego a la normativa.
- Transparencia y difusión de la información sobre los servicios personales financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.

II.3.2.-Materiales y suministros.

En este capítulo se verificará la:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los materiales y suministros.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión y manejo de los materiales y suministros.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de este capítulo de gasto.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas para los rubros que integrarán la muestra de auditoría (se revisarán los procesos de adquisición seleccionados).
- Transparencia y difusión de la información sobre los materiales y suministros financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Asimismo, se verificará que los materiales y suministros fueron efectivamente entregados y utilizados en los fines previstos.
- Se revisará si se practica el levantamiento de inventarios, así como la calidad de este proceso; igualmente se determinará la situación y problemática que, en su caso, registra la existencia de bienes de lento y nulo movimiento.

II.3.3.-Servicios generales.

En este capítulo de gasto se revisarán principalmente los aspectos siguientes:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los servicios generales.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de los servicios generales.

- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos servicios.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre los servicios generales financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Asimismo, se verificará que los servicios fueron efectivamente proporcionados.

Además de la revisión de los aspectos anteriores, para los servicios específicos que enseguida se enlistan, se verificarán los aspectos que se indican:

- Servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía celular y tradicional, etc.).
Se revisará que fueron proporcionados para los fines previstos y se correspondieron con las medidas de racionalidad establecidas en la normativa local.
- Servicios de arrendamiento (terrenos; edificios maquinaria y equipo; arrendamiento financiero y otros); servicios profesionales, científicos, técnicos y otros; servicios financieros, bancarios y comerciales (incluye seguros); servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
Se revisará que los arrendamientos fueron necesarios y que se consideró la opción más conveniente en términos de la necesidad por atender; que los costos del servicio correspondieron con los vigentes en el mercado; que se garantizaron para el estado las mejores condiciones; y que en la asignación de los contratos se observó la normativa local. Se revisará una muestra de contratos y servicios.
- Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.
Se revisarán las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes, tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el capítulo 6000 inversión pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales. Al respecto, se revisará una muestra de contratos.
- Servicios de comunicación social y publicidad.
Adicionalmente a los aspectos que de manera genérica se señalaron como objeto de revisión para los servicios generales, en el caso de este concepto de gasto se verificará que:
Existe una política regulatoria para los gastos en estos conceptos, la cual fue observada en las acciones realizadas en este rubro; se correspondieron con las medidas de racionalidad establecidas en la normativa local; las acciones de difusión y publicidad correspondieron con acciones de gobierno y no de promoción personal; que los costos del servicio se correspondieron con los vigentes en el mercado; que se garantizaron para el estado las mejores condiciones; y que en la asignación de los contratos se observó la normativa local.
- Servicios de traslado y viáticos.
Además de los aspectos que de manera genérica se señalaron como objeto de revisión para los servicios generales, en el caso de este concepto de gasto se verificará que:
Las comisiones correspondieron a personal del gobierno del estado y fueron comisiones oficiales; fueron autorizadas y apegadas a la normativa; se observaron los tabuladores aplicables; existen los reportes informativos de las comisiones efectuadas u otra documentación comprobatoria; las comisiones se corresponden con las funciones y objetivos de las instituciones correspondientes; y se observaron, en su caso, las medidas de austeridad establecidas en la normativa local.
- Servicios oficiales (gastos de ceremonial, de orden social y cultural, congresos y convenciones, etc.).
Adicionalmente a los aspectos que de manera genérica se señalaron como objeto de revisión para los servicios generales, en el caso de este concepto de gasto se verificará que:
Existe una política regulatoria para los gastos en estos conceptos, la cual fue observada en las acciones realizadas en este rubro; se correspondieron con las medidas de racionalidad establecidas en la normativa local; las acciones realizadas correspondieron con acciones de gobierno y no personales; los costos del servicio se correspondieron con los vigentes en el mercado; se garantizaron para el estado las mejores condiciones; y en la asignación de los contratos se observó la normativa local.

II.3.4.-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

En este capítulo de gasto se revisarán entre otros, los aspectos siguientes, cuando fueren aplicables:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos conceptos.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, financiadas con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.

II.3.5.-Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

En este Capítulo de Gasto se revisarán los siguientes aspectos:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los renglones que integran el Capítulo.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos conceptos.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre los bienes muebles, inmuebles e intangibles financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Se verificará asimismo si se dispone del registro patrimonial de los bienes adquiridos.

Además de los elementos anteriores de carácter general, se considerarán los siguientes:

- Se seleccionará una muestra de los contratos y operaciones referentes a la adquisición, venta u otra acción de naturaleza similar, referentes a bienes muebles, inmuebles e intangibles, para verificar la observancia de la normativa aplicable; la racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos financieros correspondientes; la pertinencia de las operaciones; la existencia de la documentación que acredite, en su caso, la propiedad legal de los bienes adquiridos; la existencia de éstos y su uso en los fines que justificaron su adquisición.

II.3.6.-Inversión pública.

Comprende este capítulo los conceptos siguientes: obra pública en bienes de dominio público; obra pública en bienes propios; y proyectos productivos y acciones de fomento.

Respecto de este Capítulo de Gasto se revisarán los aspectos que a continuación se indican:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los renglones que integran el Capítulo.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de la obra pública, así como los proyectos productivos y acciones de fomento.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos conceptos.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre la obra pública, financiada con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Se verificará asimismo si se dispone del registro patrimonial correspondiente.

Adicionalmente a los elementos anteriores de carácter general, se considerarán los siguientes:

- Se seleccionará una muestra de los contratos y operaciones referentes a la obra pública, así como de los proyectos productivos y acciones de fomento, para verificar la observancia de la normativa aplicable; la racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos financieros correspondientes; la pertinencia de las operaciones; el cumplimiento de los contratos; la existencia de la documentación que acredite, en su caso, la propiedad legal de las obras realizadas; la existencia de éstas; su calidad y cumplimiento de las especificaciones establecidas en los contratos; las condiciones operativas y de conservación de las obras.

II.3.7.-Deuda pública.

La LFRCF en su capítulo III del Título Tercero, artículos 52 al 57, establece las disposiciones sobre la fiscalización superior de la deuda pública de las entidades federativas y municipios que cuenten con garantía del gobierno federal.

De acuerdo con el artículo 56 de la LFRCF, para efectos de lo dispuesto en dicho capítulo, son financiamientos o empréstitos contratados por las entidades federativas y municipios que cuentan con garantía de la Federación, los que, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tengan ese carácter.

Esta última ley, en su capítulo IV, título Tercero, artículo 34, señala que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, podrá otorgar la garantía del Gobierno Federal a las obligaciones constitutivas de deuda pública de los estados y municipios. Sólo podrán adherirse al mecanismo de contratación de Deuda Estatal Garantizada, los estados y municipios que cumplan con lo siguiente: I. Que hayan celebrado convenio con la SHCP en términos de este capítulo y II.-Afecten participaciones federales suficientes que les correspondan, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, bajo un vehículo específico de pago y en los términos que se convengan con la SHCP.

II.3.7.1.-Deuda pública garantizada por el gobierno federal.

En relación con este tema se fiscalizarán:

- Las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal, así como el destino y ejercicio de los recursos correspondientes a la deuda pública contratada que hayan realizado los gobiernos estatales y municipales.
- La formalización de las obligaciones contratadas conforme a las bases generales que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Al respecto, se verificará que la formalización observó lo previsto por dicha Ley.
- El cumplimiento de los principios, criterios y condiciones que justifican asumir, modificar o garantizar compromisos y obligaciones financieras que restringen las finanzas públicas e incrementan las responsabilidades para sufragar los pasivos directos e indirectos, explícitos e implícitos al financiamiento y otras obligaciones respectivas.
- El cumplimiento de los límites y modalidades para afectar sus respectivas participaciones, en los términos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para garantizar o cubrir los financiamientos y otras obligaciones.
- La observancia de la disciplina financiera y responsabilidad hacendaria convenida con la Federación, a fin de mantener la garantía respectiva.
- La formalización de las obligaciones conforme a las bases que establezcan las legislaturas de las entidades en la Ley correspondiente.
- El destino de las obligaciones contratadas a inversiones públicas productivas, a su refinanciamiento o reestructura, y por los conceptos y hasta por el monto y límite aprobados por las legislaturas de las entidades.
- El cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de los financiamientos y otras obligaciones en el registro público único establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Que el mecanismo jurídico empleado como fuente de pago de las obligaciones no genere gastos administrativos superiores a los costos promedio en el mercado; asimismo, que la contratación de los empréstitos se dé bajo las mejores condiciones de mercado, así como que se hayan destinado los recursos a una inversión pública productiva, reestructura o refinanciamiento.
- La instrumentación, ejecución y resultados de las estrategias de ajuste convenidas para fortalecer las finanzas públicas de las Entidades Federativas y los Municipios, con base en la Ley de la materia y en los convenios que para ese efecto se suscriban con las Entidades Federativa y los municipios, para la obtención de la garantía del Gobierno Federal.
- La evolución del importe de la deuda pública de los estados y municipios, así como sus implicaciones para estos órdenes de gobierno, en términos de la disciplina financiera que deben observar.

II.3.7.2.-Deuda pública y otras obligaciones financieras no garantizadas por el gobierno federal.

Respecto de este tema y en el caso de que la deuda pública y las obligaciones financieras estén garantizadas con participaciones federales, se aplicarán los procedimientos siguientes:

- La formalización de las obligaciones contratadas conforme a las bases generales que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Al respecto, se verificará que la formalización observó lo previsto por dicha Ley.
- El cumplimiento de los principios, criterios y condiciones que justifican asumir, modificar o garantizar compromisos y obligaciones financieras que restringen las finanzas públicas e incrementan las responsabilidades para sufragar los pasivos directos e indirectos, explícitos e implícitos al financiamiento y otras obligaciones respectivas.
- El cumplimiento de los límites y modalidades para afectar sus respectivas participaciones, en los términos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para garantizar o cubrir los financiamientos y otras obligaciones.
- La observancia de la disciplina financiera y responsabilidad hacendaria convenida con la Federación, a fin de mantener la garantía respectiva.
- La formalización de las obligaciones conforme a las bases que establezcan las legislaturas de las entidades en la Ley correspondiente.
- El destino de las obligaciones contratadas a inversiones públicas productivas, a su refinanciamiento o reestructura, y por los conceptos y hasta por el monto y límite aprobados por las legislaturas de las entidades.
- Que el mecanismo jurídico empleado como fuente de pago de las obligaciones no genere gastos administrativos superiores a los costos promedio en el mercado; asimismo, que la contratación de los empréstitos se dé bajo las mejores condiciones de mercado, así como que se hayan destinado los recursos a una inversión pública productiva, reestructura o refinanciamiento.

II.4.-CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON PARTICIPACIONES.

En este apartado se evaluará el cumplimiento de los objetivos de los programas que se financiaron con participaciones federales. Al respecto se revisará si están identificados los programas financiados con participaciones federales y registrada para los mismos la información financiera correspondientes, en los términos previstos por la normatividad aplicable; asimismo se revisará si para estos programas se definieron objetivos y metas, y si éstas fueron cumplidas. Igualmente se analizará el mecanismo de gestión para la determinación de esos elementos en los programas referidos.

Asimismo se analizarán las evidencias de dicho cumplimiento, en su caso, así como el sustento y memoria de cálculo para la determinación de las metas alcanzadas.

II.5.-GUÍAS DE AUDITORÍA.

Con base en los elementos señalados en los capítulos anteriores se elaborarán las guías de auditoría. En las mismas se detallarán los procedimientos para llevar a cabo la fiscalización de las participaciones federales en esos órdenes de gobierno, las cuales se harán del conocimiento de las EEF que participen en la fiscalización coordinada de las participaciones federales.

En la elaboración de las Guías de Auditoría se considerará la opinión de las Entidades Estatales de Fiscalización.

III.-COBERTURA POR ENTIDAD FEDERATIVA DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS.

En el programa de auditorías que se publicará conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se establecerán las auditorías a realizar a las participaciones federales, en cada entidad federativa.

Asimismo, en el programa de actividades que anualmente se suscribirá derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, se establecerá para cada entidad federativa las auditorías a realizar, de manera coordinada, a las Participaciones Federales.

IV.-INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LAS EEF EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

La evaluación del desempeño de las Entidades Estatales de Fiscalización en la revisión de las participaciones federales, en el marco de los esquemas de coordinación con la ASF que se definan, se basará en la consideración de los aspectos siguientes:

- Número de auditorías coordinadas de las participaciones federales en las que intervino la EEF correspondiente.
- Muestra auditada promedio por auditoría.
- Cumplimiento por la EEF, de los lineamientos técnicos de la ASF para la revisión de las participaciones.
- Procedimientos de auditoría en los que participó.
- Calidad de la aplicación de los procedimientos de auditoría que fueron responsabilidad de la EEF.
- Suficiencia y calidad de los papeles de trabajo y de la documentación que sustenta las observaciones.
- Calidad de la redacción de los resultados de auditoría que fueron responsabilidad de la EEF.
- Oportunidad en la entrega de los papeles de trabajo.
- Participación en la gestión del seguimiento de las observaciones determinadas en las auditorías de las participaciones federales.

Con base en los indicadores anteriores se establecerán los procedimientos específicos para la evaluación de los trabajos que realicen las Entidades Estatales de Fiscalización, respecto de las auditorías coordinadas a las participaciones federales.

En el proceso de evaluación a que se refiere este apartado, se considerará la opinión de las Entidades Estatales de Fiscalización.

V.-ACCIONES DE CAPACITACIÓN A DESARROLLAR.

Las acciones de capacitación a realizar para apoyar el adecuado desarrollo de las auditorías a las participaciones federales se incluirán en el Programa de Actividades que se acordará con las EEF.

La ASF desarrollará un programa de capacitación dirigido a su personal y al de las EEF sobre las metodologías y procedimientos de auditoría de las participaciones federales definidos por la ASF.

Las modalidades de realización de estas actividades privilegiarán la capacitación no presencial en el caso de las EEF, las cuales se realizarán de manera previa al desarrollo de las auditorías; asimismo, al inicio de éstas se efectuará un taller presencial en las propias EEF, con el personal de la ASF responsable de las revisiones. Igualmente, durante el desarrollo de las revisiones existirá una adecuada interacción entre los grupos auditores de la ASF y de las EEF.

En el caso de la capacitación al personal de la ASF, esta actividad se basará principalmente en talleres dirigidos por el personal directivo y el personal auditor de mayor experiencia.

El programa de capacitación, tanto para el personal de la ASF, como de las EEF, se llevará a cabo con la oportunidad necesaria para posibilitar una adecuada apropiación por parte del personal, de los procedimientos de auditoría.

Será un programa con un temario tipo, que podrá ser modificado de acuerdo con los requerimientos específicos de la EEF correspondiente.

VI.-MODALIDAD PARTICIPATIVA DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN EN LA REVISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

En el contexto del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la intervención de estas entidades fiscalizadoras podrá asumir las modalidades que enseguida se indican, en función de lo que se acuerde con cada EEF en el desarrollo de las auditorías:

- Los auditores de la ASF y de la EEF respectiva integrarán un solo equipo de auditoría y abordarán todos los procedimientos de la guía de auditoría.
- Se asignan procedimientos específicos a las EEF para la revisión de las participaciones.
- Alguna otra modalidad que se convenga por la ASF y las EEF, y que se considere adecuada para lograr los objetivos de la auditoría correspondiente.

La modalidad de participación de cada EEF se incluirá en el Programa de Actividades que se acuerde con las mismas.

CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, QUE CELEBRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO “LA ASF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL CPC. JUAN MANUEL PORTAL M. Y EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE, “LA EEF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y

DECLARACIONES

I. DE “LA ASF”

1. Que es la encargada de realizar la fiscalización de la Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que de acuerdo con sus atribuciones revisará de manera directa el gasto federalizado programable y bajo esta modalidad, o de manera coordinada con “LA EEF”, las participaciones federales transferidas a la entidad federativa y sus municipios.
3. Que goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
4. Que su Titular, el CPC. Juan Manuel Portal M., está facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el párrafo primero del artículo 51 y el 89, fracción XIX, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
5. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio con el fin de que apoye el logro de una adecuada cobertura, alcance y calidad en la fiscalización del gasto federalizado.
6. Que tiene su domicilio en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este Convenio.

II. DE “LA EEF”

1. Que es la entidad fiscalizadora local a que hace referencia el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la función de fiscalizar las acciones del estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, de conformidad con los artículos 37, fracción VII, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 98, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.
2. Que en su carácter de entidad de fiscalización local goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 40 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, y 3, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.
3. Que su titular el C.P. Carlos Padilla Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios y 65, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, y 97, fracción I y XVII, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, cuenta con facultades para suscribir convenios de coordinación y colaboración.

4. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio el ubicado en Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo 1 "G", del Centro Comercial Plaza Baja California, Centro Cívico, Código Postal 21000, Mexicali, Baja California.

CAPÍTULO PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

CLÁUSULA PRIMERA.- "LAS PARTES" establecen que el presente Convenio tiene por objeto:

- I. Establecer un ambiente de coordinación efectiva entre "LAS PARTES", a efecto de trabajar bajo una misma visión profesional, tecnologías de información homologadas, con similares estándares, valores éticos y capacidades técnicas, con el fin de proporcionar certidumbre a los entes auditados, así como garantizar a la ciudadanía que la revisión del uso de los recursos públicos correspondientes al gasto federalizado se hará de una manera ordenada, oportuna, clara, imparcial, transparente y con una perspectiva de integralidad.
- II. Promover actividades de capacitación coordinadas que contribuyan a la consecución del objeto del convenio.
- III. Fortalecer la participación social en la vigilancia del gasto federalizado.
- IV. Promover y apoyar, en el ámbito de sus atribuciones, el desarrollo de una gestión eficiente del gasto federalizado, por parte de las dependencias y entidades del gobierno del estado y de los municipios de la entidad federativa.
- V. Desarrollar y homologar los sistemas de información requeridos por el Sistema Nacional de Fiscalización.
- VI. Coordinar las acciones para la fiscalización del gasto federalizado en la entidad federativa y sus municipios, en los términos de las atribuciones establecidas para "LAS PARTES" en el marco jurídico correspondiente.
- VII. Desarrollar una estrategia específica de coordinación para la fiscalización de las participaciones federales en la entidad federativa y sus municipios, de acuerdo a lo que establece el Artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para lo cual se adjuntan, como anexo, los "Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Coordinada de las Participaciones Federales" que ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, que forman parte del presente convenio.
- VIII. Coordinar acciones para la fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los términos previstos en el artículo 60 de esta Ley y el 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LAS DEFINICIONES

CLÁUSULA SEGUNDA.- "LAS PARTES" establecen, para efectos del presente Convenio, las siguientes definiciones:

- I. Sistema Nacional de Fiscalización: Conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.
- II. Gasto Federalizado: de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal son los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, por medio del Ramo 28 Participaciones Federales y el Gasto Federalizado Programable.
- III. Gasto Federalizado Programable: son los recursos transferidos por la Federación a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, cuyo destino y ejercicio está definido por la normativa correspondiente. De acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, son recursos transferidos mediante el Ramo General 33, el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), los Convenios de Descentralización y Reasignación y los recursos federalizados del Ramo General 23.
- IV. Participaciones Federales: son los recursos asignados a los estados, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

- V. Entidad Estatal de Fiscalización: Las entidades señaladas en el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública".
- VI. Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Coordinada de las Participaciones Federales: Los lineamientos que señala el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- VII. Mapa Nacional de Fiscalización del Gasto Federalizado: Documento que registra la información sustantiva de las auditorías programadas y las realizadas por los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), respecto de una Cuenta Pública o ejercicio fiscal, cuyo objetivo es permitir conocer la cobertura y alcance de la fiscalización al gasto federalizado, así como, en su caso, la duplicidad u omisión de revisiones. Este documento coadyuvará a definir la estrategia de fiscalización y programas de auditorías de los participantes en el SNF.

CAPÍTULO TERCERO: DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

CLÁUSULA TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en atender y apoyar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las instancias y grupos de trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización.

CLÁUSULA CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan coordinar sus programas de fiscalización del gasto federalizado, a efecto de no duplicar acciones de auditoría, para lo cual intercambiarán información y programas de trabajo.

CLÁUSULA QUINTA.- "LAS PARTES" convienen en desarrollar sistemas homólogos de información para la planeación, desarrollo y seguimiento de la fiscalización e integrar el Mapa Nacional de Fiscalización del Gasto Federalizado.

CAPÍTULO CUARTO: DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA VIGILANCIA DEL GASTO FEDERALIZADO

CLÁUSULA SEXTA.- "LAS PARTES" promoverán la participación social en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado, de conformidad con lo establecido en las fracciones siguientes:

Fracción I.- "LA EEF" promoverá una estrategia para impulsar en la entidad federativa y sus municipios la participación social en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

Fracción II.- "LA ASF" proporcionará asistencia técnica a "LA EEF" para impulsar la participación social en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

CAPÍTULO QUINTO: DEL IMPULSO A LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

CLÁUSULA SÉPTIMA.- "LA ASF" promoverá, en las dependencias y entidades coordinadoras federales, la transparencia y la rendición de cuentas del gasto federalizado.

CLÁUSULA OCTAVA.- "LA EEF" promoverá la transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado en el gobierno del estado de Baja California y sus municipios.

CLÁUSULA NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de su gestión, para lo cual impulsarán la difusión de los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior y otros documentos sustantivos derivados de su actuación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen en promover el desarrollo de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito institucional y el social, para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

CAPÍTULO SEXTO: DE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES", impulsarán, en el ámbito de su competencia, acciones para mejorar la gestión del gasto federalizado, de conformidad con lo establecido en las fracciones siguientes:

Fracción I.- "LAS PARTES" promoverán la implementación de sistemas eficientes de control interno en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y sus municipios.

Fracción II.- “LAS PARTES” promoverán y vigilarán el cumplimiento, por la entidad federativa y sus municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables en materia del gasto federalizado.

CAPÍTULO SÉPTIMO: DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen en desarrollar acciones de coordinación para la fiscalización del gasto federalizado, de acuerdo con las atribuciones previstas en sus marcos jurídicos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan intercambiar información sobre sus programas de auditoría del gasto federalizado, a efecto de apoyar los respectivos procesos de planeación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- “LAS PARTES” desarrollarán proyectos y acciones que fortalezcan la fiscalización del gasto federalizado, en el gobierno del estado de Baja California y sus municipios. En el Programa de Actividades del presente Convenio, de cada ejercicio, se establecerán las acciones correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan desarrollar acciones, en el marco de lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la fiscalización de las participaciones federales, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en el anexo del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Respecto de las auditorías coordinadas para la fiscalización de las Participaciones Federales, “LA EEF” realizará las mismas en los términos de los lineamientos establecidos en el anexo de este convenio y de las metodologías desarrolladas por “LA ASF”, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- “LA ASF” proporcionará a “LA EEF” las metodologías para la fiscalización del gasto federalizado programable, con el fin de avanzar en la homologación de métodos, procedimientos y criterios de auditoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Conforme a las disposiciones legales correspondientes, “LA EEF” podrá informar a su Congreso Local la participación coordinada que tiene con “LA ASF” para la realización de auditorías a las Participaciones Federales, pero no los resultados específicos de las mismas, por tratarse de auditorías a la Cuenta Pública Federal a cargo de “LA ASF”.

CONSIDERACIONES FINALES

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- El presente Convenio es por tiempo indeterminado, su vigencia inicia a partir de su firma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- El presente Convenio podrá ser revisado, modificado, ampliado e interpretado de común acuerdo y a petición expresa de cualquiera de las partes o como resultado de las modificaciones que sufran las disposiciones jurídicas que rigen las funciones de ambas entidades fiscalizadoras y obligarán a “LA ASF” y a “LA EEF” a partir de la fecha de su formalización por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” se obligan a guardar la reserva y confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan su conformidad para dar por terminado el Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado el 19 de Noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Diciembre de 2014.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- El presente documento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California, para los efectos legales correspondientes.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Colaboración por las partes que en él intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2016.- Por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California: el Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California, **Carlos Padilla Villavicencio**.- Rúbrica.- Por la Auditoría Superior de la Federación: el Auditor Superior de la Federación, **Juan Manuel Portal M.**- Rúbrica.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FISCALIZACIÓN
COORDINADA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES**

**(Anexo del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización
superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización)**

INDICE

PRESENTACIÓN

I.-ASPECTOS GENERALES.

**II.-PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS, CRITERIOS NORMATIVOS Y METODOLÓGICOS PARA LAS
AUDITORÍAS A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.**

II.1.-APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN.

II.2.-OPORTUNIDAD EN LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

II.3.-REGISTRO, CONTROL Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

II.3.1.-Servicios personales.

II.3.2.-Materiales y suministros.

II.3.3.-Servicios generales.

II.3.4.-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

II.3.5.-Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

II.3.6.-Inversión pública.

II.3.7.-Deuda pública.

II.3.7.1.-Deuda pública garantizada por el gobierno federal.

**II.3.7.2.-Deuda pública y otras obligaciones financieras no garantizadas por el gobierno
federal.**

**II.4.-CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON
PARTICIPACIONES.**

II.5.-GUÍAS DE AUDITORÍA.

**III.-COBERTURA POR ENTIDAD FEDERATIVA DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DENTRO DE LOS
PROGRAMAS.**

**IV.-INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LAS EEF EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS
PARTICIPACIONES FEDERALES.**

V.-ACCIONES DE CAPACITACIÓN A DESARROLLAR.

**VI.- MODALIDAD PARTICIPATIVA DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN
EN LA REVISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.**

Presentación

El artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, segundo párrafo, establece que, en los términos que establezca la ley, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.

Igualmente, el artículo 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que la ASF fiscalizará las participaciones federales conforme a la facultad establecida en dicho artículo constitucional.

Asimismo, dicho artículo establece que en la fiscalización superior de las participaciones federales se revisarán los procesos realizados por el Gobierno Federal, las entidades federativas, municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, e incluirá:

- La aplicación de las fórmulas de distribución de las participaciones federales;
- La oportunidad en la ministración de los recursos;
- El ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables, y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales;

- En su caso, el cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos, conforme a lo previsto en los presupuestos locales;
- La deuda de las entidades federativas garantizada con participaciones federales.

Además, el artículo 51 dispone que la Auditoría Superior de la Federación podrá llevar a cabo las auditorías sobre las participaciones federales a través de los mecanismos de coordinación que implemente, en términos del artículo 79, fracción I, párrafo segundo, de la CPEUM.

Dispone, igualmente, que en el mismo marco de la coordinación, la Auditoría Superior de la Federación emitirá los lineamientos técnicos que deberán estar contenidos en los mecanismos de colaboración correspondientes y que tendrán por objeto homologar y hacer eficiente y eficaz la fiscalización de las participaciones que ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. Dichos lineamientos contendrán como mínimo:

- Los criterios normativos y metodológicos para las auditorías, así como indicadores que permitan evaluar el desempeño de las autoridades fiscalizadoras locales con las que se hayan implementado los mecanismos de coordinación, exclusivamente respecto al cumplimiento de los mismos;
- Los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de las participaciones federales;
- La cobertura por entidad federativa de las auditorías realizadas dentro de los programas, y
- En su caso, las acciones de capacitación a desarrollar.

Con el fin de atender esas disposiciones, se formularon los presentes lineamientos, los cuales forman parte del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización.

Estos lineamientos podrán ser modificados por la ASF con base en la experiencia derivada de la fiscalización de las participaciones federales; constituyen sólo un referente general para la revisión de esos recursos, por lo que las actividades específicas a desarrollar se establecerán en las guías de auditoría correspondientes.

I.-ASPECTOS GENERALES.

Las participaciones federales son recursos que la Federación transfiere a los gobiernos locales derivados de su integración al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Su asignación y distribución se realiza con base en las disposiciones establecidas en la ley en esa materia.

Son recursos de libre administración hacendaria cuyo destino y ejercicio atiende a la normativa local, para cumplir los objetivos de los programas correspondientes de las entidades federativas y municipios; es decir, no existe un fin predeterminado por alguna normativa específica, a diferencia del gasto federalizado programable o transferencias condicionadas que sí lo tienen.

En ese sentido, la estructura de gasto de las participaciones es particular de cada entidad federativa y municipio, y se determina en función de las prioridades de sus planes y programas, que tienen una expresión en sus presupuestos de egresos.

El artículo 79, fracción I, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las entidades federativas y municipios deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la ley.

En ese tenor, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas y municipios dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática, por lo que deberán registrar sus egresos conforme al clasificador por fuente de financiamiento de los mismos, lo que permitirá disponer de la información suficiente para conocer su destino y ejercicio, así como llevar a cabo su fiscalización en los términos previstos por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Al respecto, el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 28 de noviembre de 2012, señala en su apartado de Introducción, que la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento y que esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

En ese contexto, las acciones de auditoría de las participaciones federales se desarrollarán, en lo referente a la distribución, transferencia, registro, control, ejercicio y transparencia de los recursos, en los siguientes capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto del CONAC, el cual fue publicado en el Diario Oficial

de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y cuya última reforma se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2014: 1000.- Servicios Personales; 2000.-Materiales y Suministros; 3000.-Servicios Generales; 4000.-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; 5000.-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; 6000.-Inversión Pública y 9000.-Deuda Pública. Estos capítulos de gasto concentran una proporción mayoritaria de los egresos estatales y municipales financiados con participaciones federales.

Si existen elementos que lo justifiquen, la revisión de las participaciones federales se extenderá a los capítulos de gasto no considerados en la relación anterior.

Al interior de los capítulos de gasto referidos, la revisión se basará en una muestra representativa de las erogaciones efectuadas con participaciones federales en los estados y en los municipios seleccionados.

Para cada uno de esos capítulos de gasto se han definido en los presentes lineamientos las metodologías, procedimientos y criterios de auditoría, los cuales consideran como base la experiencia de la ASF en la revisión de esos conceptos, en lo que respecta al gasto federalizado programable.

Estos lineamientos serán objeto de una evaluación permanente a efecto de su mejora continua, para que apoyen el objetivo de lograr una adecuada fiscalización de las participaciones federales. En este proceso se considerará la opinión de las Entidades Estatales de Fiscalización.

II.-PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS, CRITERIOS NORMATIVOS Y METODOLÓGICOS PARA LAS AUDITORÍAS A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

II.1.-Aplicación de las fórmulas de distribución.

En relación con este tema, se verificará que el monto distribuido de las participaciones federales a las entidades federativas y municipios se determinó con base en lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y su distribución se realizó, por parte de la dependencia federal responsable de este proceso, de conformidad con las fórmulas y mecanismos establecidos en este ordenamiento, y demás normativa aplicable.

Igualmente, se revisará que los gobiernos estatales distribuyeron entre sus municipios las participaciones federales, en los montos que les corresponden de acuerdo con la ley y con las fórmulas establecidas en la normativa correspondiente.

II.2.-Oportunidad en la ministración de los recursos.

Se revisará que las participaciones federales fueron ministradas a los gobiernos estatales conforme al calendario publicado en el DOF y que éstos, a su vez, entregaron a los municipios las participaciones que les corresponden, también con base en los calendarios publicados en los periódicos oficiales locales y de conformidad con la normativa aplicable.

II.3.-Registro, control y ejercicio de los recursos.

En este apartado se presentan las metodologías y procedimientos de auditoría que se considerarán para efectuar, en el ámbito de las entidades federativas y municipios, la revisión de las participaciones federales, en lo que respecta a su registro, control y ejercicio; se formularon para cada uno de los Capítulos de Gasto en los que se focalizará la fiscalización de estos recursos.

II.3.1.-Servicios personales.

Los servicios personales constituyen el renglón al que mayor proporción de los recursos de las participaciones federales se destinan; en este concepto se comprenden las erogaciones derivadas de pagos a personal de los sistemas estatales de educación básica (existen en la mayoría de las entidades federativas), así como en otros niveles educativos; los servicios de salud; la seguridad pública y la operación de la administración estatal, entre otros rubros.

Los aspectos principales a fiscalizar son los siguientes:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los servicios personales.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de los servicios personales.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos servicios.
- Existencia de tabuladores y plantillas oficiales actualizadas para el pago del personal y pago a éste con base en los mismos y en la normativa local vigente.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Compatibilidades de empleo, en los casos que procedan.

- Que el personal al cual se le efectuaron pagos, efectivamente haya laborado en los centros de trabajo en los cuales se registraron los pagos y que desempeñó las labores que justificaron la erogación respectiva.
- Se revisará que se realizaron los pagos a los terceros institucionales previstos por las disposiciones normativas.
- Se verificarán los servicios personales, por medio de la comprobación de la plantilla de personal. Es decir, el responsable del centro de trabajo correspondiente, así como el titular del área administrativa, validarán la relación del personal, su puesto y funciones, de acuerdo con las nóminas y plantillas que sustentan los pagos efectuados. En los casos en que existan figuras de participación social, éstas deberán también validar la información anterior.
- La ASF y las EEF verificarán, mediante muestreo, la veracidad de la información anterior por medio de trabajo en sitio.
- Se revisará una muestra de contratos de honorarios, sobre todo los de mayor monto, a efecto de valorar su apego a la normativa correspondiente, justificación, productos generados y documentación justificativa y comprobatoria, entre otros aspectos.
- De manera especial se revisará que los servicios personales financiados con participaciones federales, no fueron pagados con otras fuentes de financiamiento federales o recursos estatales, es decir, que no existe duplicidad en su pago.

Esta revisión se efectuará para apoyar la verificación de lo previsto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y lo dispuesto por el artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF.

El primer artículo señala que “Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.”

A su vez el artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF establece que La Auditoría Superior de la Federación revisará el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables. Para tal efecto, la Auditoría Superior de la Federación determinará en su programa anual de auditorías la muestra a fiscalizar para el año correspondiente.

- Se determinará el número de personas comisionadas a sindicatos o a otras actividades, así como su justificación y apego a la normativa.
- Transparencia y difusión de la información sobre los servicios personales financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.

II.3.2.-Materiales y suministros.

En este capítulo se verificará la:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los materiales y suministros.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión y manejo de los materiales y suministros.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de este capítulo de gasto.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas para los rubros que integrarán la muestra de auditoría (se revisarán los procesos de adquisición seleccionados).
- Transparencia y difusión de la información sobre los materiales y suministros financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Asimismo, se verificará que los materiales y suministros fueron efectivamente entregados y utilizados en los fines previstos.
- Se revisará si se practica el levantamiento de inventarios, así como la calidad de este proceso; igualmente se determinará la situación y problemática que, en su caso, registra la existencia de bienes de lento y nulo movimiento.

II.3.3.-Servicios generales.

En este capítulo de gasto se revisarán principalmente los aspectos siguientes:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los servicios generales.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de los servicios generales.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos servicios.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre los servicios generales financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Asimismo, se verificará que los servicios fueron efectivamente proporcionados.

Además de la revisión de los aspectos anteriores, para los servicios específicos que enseguida se enlistan, se verificarán los aspectos que se indican:

- Servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía celular y tradicional, etc.).
Se revisará que fueron proporcionados para los fines previstos y se correspondieron con las medidas de racionalidad establecidas en la normativa local.
- Servicios de arrendamiento (terrenos; edificios maquinaria y equipo; arrendamiento financiero y otros); servicios profesionales, científicos, técnicos y otros; servicios financieros, bancarios y comerciales (incluye seguros); servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
Se revisará que los arrendamientos fueron necesarios y que se consideró la opción más conveniente en términos de la necesidad por atender; que los costos del servicio correspondieron con los vigentes en el mercado; que se garantizaron para el estado las mejores condiciones; y que en la asignación de los contratos se observó la normativa local. Se revisará una muestra de contratos y servicios.
- Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.
Se revisarán las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes, tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el capítulo 6000 inversión pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales. Al respecto, se revisará una muestra de contratos.
- Servicios de comunicación social y publicidad.
Adicionalmente a los aspectos que de manera genérica se señalaron como objeto de revisión para los servicios generales, en el caso de este concepto de gasto se verificará que:
Existe una política regulatoria para los gastos en estos conceptos, la cual fue observada en las acciones realizadas en este rubro; se correspondieron con las medidas de racionalidad establecidas en la normativa local; las acciones de difusión y publicidad correspondieron con acciones de gobierno y no de promoción personal; que los costos del servicio se correspondieron con los vigentes en el mercado; que se garantizaron para el estado las mejores condiciones; y que en la asignación de los contratos se observó la normativa local.
- Servicios de traslado y viáticos.
Además de los aspectos que de manera genérica se señalaron como objeto de revisión para los servicios generales, en el caso de este concepto de gasto se verificará que:
Las comisiones correspondieron a personal del gobierno del estado y fueron comisiones oficiales; fueron autorizadas y apegadas a la normativa; se observaron los tabuladores aplicables; existen los reportes informativos de las comisiones efectuadas u otra documentación comprobatoria; las comisiones se corresponden con las funciones y objetivos de las instituciones correspondientes; y se observaron, en su caso, las medidas de austeridad establecidas en la normativa local.
- Servicios oficiales (gastos de ceremonial, de orden social y cultural, congresos y convenciones, etc.).

Adicionalmente a los aspectos que de manera genérica se señalaron como objeto de revisión para los servicios generales, en el caso de este concepto de gasto se verificará que:

Existe una política regulatoria para los gastos en estos conceptos, la cual fue observada en las acciones realizadas en este rubro; se correspondieron con las medidas de racionalidad establecidas en la normativa local; las acciones realizadas correspondieron con acciones de gobierno y no personales; los costos del servicio se correspondieron con los vigentes en el mercado; se garantizaron para el estado las mejores condiciones; y en la asignación de los contratos se observó la normativa local.

II.3.4.-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

En este capítulo de gasto se revisarán entre otros, los aspectos siguientes, cuando fueren aplicables:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos conceptos.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, financiadas con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.

II.3.5.-Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

En este Capítulo de Gasto se revisarán los siguientes aspectos:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los renglones que integran el Capítulo.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos conceptos.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre los bienes muebles, inmuebles e intangibles financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Se verificará asimismo si se dispone del registro patrimonial de los bienes adquiridos.

Además de los elementos anteriores de carácter general, se considerarán los siguientes:

- Se seleccionará una muestra de los contratos y operaciones referentes a la adquisición, venta u otra acción de naturaleza similar, referentes a bienes muebles, inmuebles e intangibles, para verificar la observancia de la normativa aplicable; la racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos financieros correspondientes; la pertinencia de las operaciones; la existencia de la documentación que acredite, en su caso, la propiedad legal de los bienes adquiridos; la existencia de éstos y su uso en los fines que justificaron su adquisición.

II.3.6.-Inversión pública.

Comprende este capítulo los conceptos siguientes: obra pública en bienes de dominio público; obra pública en bienes propios; y proyectos productivos y acciones de fomento.

Respecto de este Capítulo de Gasto se revisarán los aspectos que a continuación se indican:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los renglones que integran el Capítulo.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de la obra pública, así como los proyectos productivos y acciones de fomento.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos conceptos.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre la obra pública, financiada con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Se verificará asimismo si se dispone del registro patrimonial correspondiente.

Adicionalmente a los elementos anteriores de carácter general, se considerarán los siguientes:

- Se seleccionará una muestra de los contratos y operaciones referentes a la obra pública, así como de los proyectos productivos y acciones de fomento, para verificar la observancia de la normativa aplicable; la racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos financieros correspondientes; la pertinencia de las operaciones; el cumplimiento de los contratos; la existencia de la documentación que acredite, en su caso, la propiedad legal de las obras realizadas; la existencia de éstas; su calidad y cumplimiento de las especificaciones establecidas en los contratos; las condiciones operativas y de conservación de las obras.

II.3.7.-Deuda pública.

La LFRCF en su capítulo III del Título Tercero, artículos 52 al 57, establece las disposiciones sobre la fiscalización superior de la deuda pública de las entidades federativas y municipios que cuenten con garantía del gobierno federal.

De acuerdo con el artículo 56 de la LFRCF, para efectos de lo dispuesto en dicho capítulo, son financiamientos o empréstitos contratados por las entidades federativas y municipios que cuentan con garantía de la Federación, los que, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tengan ese carácter.

Esta última ley, en su capítulo IV, título Tercero, artículo 34, señala que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, podrá otorgar la garantía del Gobierno Federal a las obligaciones constitutivas de deuda pública de los estados y municipios. Sólo podrán adherirse al mecanismo de contratación de Deuda Estatal Garantizada, los estados y municipios que cumplan con lo siguiente: I. Que hayan celebrado convenio con la SHCP en términos de este capítulo y II.-Afecten participaciones federales suficientes que les correspondan, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, bajo un vehículo específico de pago y en los términos que se convengan con la SHCP.

II.3.7.1.-Deuda pública garantizada por el gobierno federal.

En relación con este tema se fiscalizarán:

- Las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal, así como el destino y ejercicio de los recursos correspondientes a la deuda pública contratada que hayan realizado los gobiernos estatales y municipales.
- La formalización de las obligaciones contratadas conforme a las bases generales que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Al respecto, se verificará que la formalización observó lo previsto por dicha Ley.
- El cumplimiento de los principios, criterios y condiciones que justifican asumir, modificar o garantizar compromisos y obligaciones financieras que restringen las finanzas públicas e incrementan las responsabilidades para sufragar los pasivos directos e indirectos, explícitos e implícitos al financiamiento y otras obligaciones respectivas.
- El cumplimiento de los límites y modalidades para afectar sus respectivas participaciones, en los términos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para garantizar o cubrir los financiamientos y otras obligaciones.
- La observancia de la disciplina financiera y responsabilidad hacendaria convenida con la Federación, a fin de mantener la garantía respectiva.
- La formalización de las obligaciones conforme a las bases que establezcan las legislaturas de las entidades en la Ley correspondiente.
- El destino de las obligaciones contratadas a inversiones públicas productivas, a su refinanciamiento o reestructura, y por los conceptos y hasta por el monto y límite aprobados por las legislaturas de las entidades.
- El cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de los financiamientos y otras obligaciones en el registro público único establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Que el mecanismo jurídico empleado como fuente de pago de las obligaciones no genere gastos administrativos superiores a los costos promedio en el mercado; asimismo, que la contratación de los empréstitos se dé bajo las mejores condiciones de mercado, así como que se hayan destinado los recursos a una inversión pública productiva, reestructura o refinanciamiento.
- La instrumentación, ejecución y resultados de las estrategias de ajuste convenidas para fortalecer las finanzas públicas de las Entidades Federativas y los Municipios, con base en la Ley de la materia y en los convenios que para ese efecto se suscriban con las Entidades Federativa y los municipios, para la obtención de la garantía del Gobierno Federal.
- La evolución del importe de la deuda pública de los estados y municipios, así como sus implicaciones para estos órdenes de gobierno, en términos de la disciplina financiera que deben observar.

II.3.7.2.-Deuda pública y otras obligaciones financieras no garantizadas por el gobierno federal.

Respecto de este tema y en el caso de que la deuda pública y las obligaciones financieras estén garantizadas con participaciones federales, se aplicarán los procedimientos siguientes:

- La formalización de las obligaciones contratadas conforme a las bases generales que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Al respecto, se verificará que la formalización observó lo previsto por dicha Ley.
- El cumplimiento de los principios, criterios y condiciones que justifican asumir, modificar o garantizar compromisos y obligaciones financieras que restringen las finanzas públicas e incrementan las responsabilidades para sufragar los pasivos directos e indirectos, explícitos e implícitos al financiamiento y otras obligaciones respectivas.
- El cumplimiento de los límites y modalidades para afectar sus respectivas participaciones, en los términos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para garantizar o cubrir los financiamientos y otras obligaciones.
- La observancia de la disciplina financiera y responsabilidad hacendaria convenida con la Federación, a fin de mantener la garantía respectiva.
- La formalización de las obligaciones conforme a las bases que establezcan las legislaturas de las entidades en la Ley correspondiente.
- El destino de las obligaciones contratadas a inversiones públicas productivas, a su refinanciamiento o reestructura, y por los conceptos y hasta por el monto y límite aprobados por las legislaturas de las entidades.
- Que el mecanismo jurídico empleado como fuente de pago de las obligaciones no genere gastos administrativos superiores a los costos promedio en el mercado; asimismo, que la contratación de los empréstitos se dé bajo las mejores condiciones de mercado, así como que se hayan destinado los recursos a una inversión pública productiva, reestructura o refinanciamiento.

II.4.-CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON PARTICIPACIONES.

En este apartado se evaluará el cumplimiento de los objetivos de los programas que se financiaron con participaciones federales. Al respecto se revisará si están identificados los programas financiados con participaciones federales y registrada para los mismos la información financiera correspondientes, en los términos previstos por la normatividad aplicable; asimismo se revisará si para estos programas se definieron objetivos y metas, y si éstas fueron cumplidas. Igualmente se analizará el mecanismo de gestión para la determinación de esos elementos en los programas referidos.

Asimismo se analizarán las evidencias de dicho cumplimiento, en su caso, así como el sustento y memoria de cálculo para la determinación de las metas alcanzadas.

II.5.-GUÍAS DE AUDITORÍA.

Con base en los elementos señalados en los capítulos anteriores se elaborarán las guías de auditoría. En las mismas se detallarán los procedimientos para llevar a cabo la fiscalización de las participaciones federales en esos órdenes de gobierno, las cuales se harán del conocimiento de las EEF que participen en la fiscalización coordinada de las participaciones federales.

En la elaboración de las Guías de Auditoría se considerará la opinión de las Entidades Estatales de Fiscalización.

III.-COBERTURA POR ENTIDAD FEDERATIVA DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS.

En el programa de auditorías que se publicará conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se establecerán las auditorías a realizar a las participaciones federales, en cada entidad federativa.

Asimismo, en el programa de actividades que anualmente se suscribirá derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, se establecerá para cada entidad federativa las auditorías a realizar, de manera coordinada, a las Participaciones Federales.

IV.-INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LAS EEF EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

La evaluación del desempeño de las Entidades Estatales de Fiscalización en la revisión de las participaciones federales, en el marco de los esquemas de coordinación con la ASF que se definan, se basará en la consideración de los aspectos siguientes:

- Número de auditorías coordinadas de las participaciones federales en las que intervino la EEF correspondiente.
- Muestra auditada promedio por auditoría.
- Cumplimiento por la EEF, de los lineamientos técnicos de la ASF para la revisión de las participaciones.
- Procedimientos de auditoría en los que participó.
- Calidad de la aplicación de los procedimientos de auditoría que fueron responsabilidad de la EEF.
- Suficiencia y calidad de los papeles de trabajo y de la documentación que sustenta las observaciones.
- Calidad de la redacción de los resultados de auditoría que fueron responsabilidad de la EEF.
- Oportunidad en la entrega de los papeles de trabajo.
- Participación en la gestión del seguimiento de las observaciones determinadas en las auditorías de las participaciones federales.

Con base en los indicadores anteriores se establecerán los procedimientos específicos para la evaluación de los trabajos que realicen las Entidades Estatales de Fiscalización, respecto de las auditorías coordinadas a las participaciones federales.

En el proceso de evaluación a que se refiere este apartado, se considerará la opinión de las Entidades Estatales de Fiscalización.

V.-ACCIONES DE CAPACITACIÓN A DESARROLLAR.

Las acciones de capacitación a realizar para apoyar el adecuado desarrollo de las auditorías a las participaciones federales se incluirán en el Programa de Actividades que se acordará con las EEF.

La ASF desarrollará un programa de capacitación dirigido a su personal y al de las EEF sobre las metodologías y procedimientos de auditoría de las participaciones federales definidos por la ASF.

Las modalidades de realización de estas actividades privilegiarán la capacitación no presencial en el caso de las EEF, las cuales se realizarán de manera previa al desarrollo de las auditorías; asimismo, al inicio de éstas se efectuará un taller presencial en las propias EEF, con el personal de la ASF responsable de las revisiones. Igualmente, durante el desarrollo de las revisiones existirá una adecuada interacción entre los grupos auditores de la ASF y de las EEF.

En el caso de la capacitación al personal de la ASF, esta actividad se basará principalmente en talleres dirigidos por el personal directivo y el personal auditor de mayor experiencia.

El programa de capacitación, tanto para el personal de la ASF, como de las EEF, se llevará a cabo con la oportunidad necesaria para posibilitar una adecuada apropiación por parte del personal, de los procedimientos de auditoría.

Será un programa con un temario tipo, que podrá ser modificado de acuerdo con los requerimientos específicos de la EEF correspondiente.

VI.-MODALIDAD PARTICIPATIVA DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN EN LA REVISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

En el contexto del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la intervención de estas entidades fiscalizadoras podrá asumir las modalidades que enseguida se indican, en función de lo que se acuerde con cada EEF en el desarrollo de las auditorías:

- Los auditores de la ASF y de la EEF respectiva integrarán un solo equipo de auditoría y abordarán todos los procedimientos de la guía de auditoría.
- Se asignan procedimientos específicos a las EEF para la revisión de las participaciones.
- Alguna otra modalidad que se convenga por la ASF y las EEF, y que se considere adecuada para lograr los objetivos de la auditoría correspondiente.

La modalidad de participación de cada EEF se incluirá en el Programa de Actividades que se acuerde con las mismas.

CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, QUE CELEBRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO “LA ASF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL CPC. JUAN MANUEL PORTAL M. Y EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE, “LA EEF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y

DECLARACIONES

I. DE “LA ASF”

1. Que es la encargada de realizar la fiscalización de la Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que de acuerdo con sus atribuciones revisará de manera directa el gasto federalizado programable y bajo esta modalidad, o de manera coordinada con “LA EEF”, las participaciones federales transferidas a la entidad federativa y sus municipios.
3. Que goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
4. Que su Titular, el CPC. Juan Manuel Portal M., está facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el párrafo primero del artículo 51 y el 89, fracción XIX, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
5. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio con el fin de que apoye el logro de una adecuada cobertura, alcance y calidad en la fiscalización del gasto federalizado.
6. Que tiene su domicilio en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este Convenio.

II. DE “LA EEF”

1. Que es la entidad fiscalizadora local a que hace referencia el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la función de fiscalizar las acciones del estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, de conformidad con los artículos 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y artículos 1, 6, 12 y 14 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.
2. Que en su carácter de entidad de fiscalización local goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California Sur y 6 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.
3. Que su titular, el C.P. Julio Cesar López Márquez, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción y 72 fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, cuenta con facultades para suscribir convenios de coordinación y colaboración.
4. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio el ubicado en Calle Nayarit número 120 Esq. Francisco I. Madero, Colonia Pueblo Nuevo, Código Postal 23085, en la Ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur.

CAPÍTULO PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

CLÁUSULA PRIMERA.- “LAS PARTES” establecen que el presente Convenio tiene por objeto:

- I. Establecer un ambiente de coordinación efectiva entre “LAS PARTES”, a efecto de trabajar bajo una misma visión profesional, tecnologías de información homologadas, con similares estándares, valores éticos y capacidades técnicas, con el fin de proporcionar certidumbre a los entes auditados, así como garantizar a la ciudadanía que la revisión del uso de los recursos públicos correspondientes al gasto federalizado se hará de una manera ordenada, oportuna, clara, imparcial, transparente y con una perspectiva de integralidad.
- II. Promover actividades de capacitación coordinadas que contribuyan a la consecución del objeto del convenio.
- III. Fortalecer la participación social en la vigilancia del gasto federalizado.
- IV. Promover y apoyar, en el ámbito de sus atribuciones, el desarrollo de una gestión eficiente del gasto federalizado, por parte de las dependencias y entidades del gobierno del estado y de los municipios de la entidad federativa.
- V. Desarrollar y homologar los sistemas de información requeridos por el Sistema Nacional de Fiscalización.
- VI. Coordinar las acciones para la fiscalización del gasto federalizado en la entidad federativa y sus municipios, en los términos de las atribuciones establecidas para “LAS PARTES” en el marco jurídico correspondiente.
- VII. Desarrollar una estrategia específica de coordinación para la fiscalización de las participaciones federales en la entidad federativa y sus municipios, de acuerdo a lo que establece el Artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para lo cual se adjuntan, como anexo, los “Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Coordinada de las Participaciones Federales” que ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, que forman parte del presente convenio.
- VIII. Coordinar acciones para la fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los términos previstos en el artículo 60 de esta Ley y el 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LAS DEFINICIONES

CLÁUSULA SEGUNDA.- “LAS PARTES” establecen, para efectos del presente Convenio, las siguientes definiciones:

- I. Sistema Nacional de Fiscalización: Conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.
- II. Gasto Federalizado: de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal son los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, por medio del Ramo 28 Participaciones Federales y el Gasto Federalizado Programable.
- III. Gasto Federalizado Programable: son los recursos transferidos por la Federación a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, cuyo destino y ejercicio está definido por la normativa correspondiente. De acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, son recursos transferidos mediante el Ramo General 33, el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), los Convenios de Descentralización y Reasignación y los recursos federalizados del Ramo General 23.
- IV. Participaciones Federales: son los recursos asignados a los estados, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

- V. Entidad Estatal de Fiscalización: Las entidades señaladas en el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública”.
- VI. Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Coordinada de las Participaciones Federales: Los lineamientos que señala el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- VII. Mapa Nacional de Fiscalización del Gasto Federalizado: Documento que registra la información sustantiva de las auditorías programadas y las realizadas por los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), respecto de una Cuenta Pública o ejercicio fiscal, cuyo objetivo es permitir conocer la cobertura y alcance de la fiscalización al gasto federalizado, así como, en su caso, la duplicidad u omisión de revisiones. Este documento coadyuvará a definir la estrategia de fiscalización y programas de auditorías de los participantes en el SNF.

CAPÍTULO TERCERO: DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

CLÁUSULA TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en atender y apoyar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las instancias y grupos de trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización.

CLÁUSULA CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan coordinar sus programas de fiscalización del gasto federalizado, a efecto de no duplicar acciones de auditoría, para lo cual intercambiarán información y programas de trabajo.

CLÁUSULA QUINTA.- “LAS PARTES” convienen en desarrollar sistemas homólogos de información para la planeación, desarrollo y seguimiento de la fiscalización e integrar el Mapa Nacional de Fiscalización del Gasto Federalizado.

CAPÍTULO CUARTO: DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA VIGILANCIA DEL GASTO FEDERALIZADO

CLÁUSULA SEXTA.- “LAS PARTES” promoverán la participación social en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado, de conformidad con lo establecido en las fracciones siguientes:

Fracción I.- “LA EEF” promoverá una estrategia para impulsar en la entidad federativa y sus municipios la participación social en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

Fracción II.- “LA ASF” proporcionará asistencia técnica a “LA EEF” para impulsar la participación social en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

CAPÍTULO QUINTO: DEL IMPULSO A LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

CLÁUSULA SÉPTIMA.- “LA ASF” promoverá, en las dependencias y entidades coordinadoras federales, la transparencia y la rendición de cuentas del gasto federalizado.

CLÁUSULA OCTAVA.- “LA EEF” promoverá la transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado en el gobierno del estado de Baja California Sur y sus municipios.

CLÁUSULA NOVENA.- “LAS PARTES” acuerdan fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de su gestión, para lo cual impulsarán la difusión de los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior y otros documentos sustantivos derivados de su actuación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA.- “LAS PARTES” convienen en promover el desarrollo de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito institucional y el social, para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

CAPÍTULO SEXTO: DE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES”, impulsarán, en el ámbito de su competencia, acciones para mejorar la gestión del gasto federalizado, de conformidad con lo establecido en las fracciones siguientes:

Fracción I.- “LAS PARTES” promoverán la implementación de sistemas eficientes de control interno en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y sus municipios.

Fracción II.- “LAS PARTES” promoverán y vigilarán el cumplimiento, por la entidad federativa y sus municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables en materia del gasto federalizado.

CAPÍTULO SÉPTIMO: DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen en desarrollar acciones de coordinación para la fiscalización del gasto federalizado, de acuerdo con las atribuciones previstas en sus marcos jurídicos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan intercambiar información sobre sus programas de auditoría del gasto federalizado, a efecto de apoyar los respectivos procesos de planeación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- “LAS PARTES” desarrollarán proyectos y acciones que fortalezcan la fiscalización del gasto federalizado, en el gobierno del estado de Baja California Sur y sus municipios. En el Programa de Actividades del presente Convenio, de cada ejercicio, se establecerán las acciones correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan desarrollar acciones, en el marco de lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la fiscalización de las participaciones federales, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en el anexo del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Respecto de las auditorías coordinadas para la fiscalización de las Participaciones Federales, “LA EEF” realizará las mismas en los términos de los lineamientos establecidos en el anexo de este convenio y de las metodologías desarrolladas por “LA ASF”, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- “LA ASF” proporcionará a “LA EEF” las metodologías para la fiscalización del gasto federalizado programable, con el fin de avanzar en la homologación de métodos, procedimientos y criterios de auditoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Conforme a las disposiciones legales correspondientes, “LA EEF” podrá informar a su Congreso Local la participación coordinada que tiene con “LA ASF” para la realización de auditorías a las Participaciones Federales, pero no los resultados específicos de las mismas, por tratarse de auditorías a la Cuenta Pública Federal a cargo de “LA ASF”.

CONSIDERACIONES FINALES

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- El presente Convenio es por tiempo indeterminado, su vigencia inicia a partir de su firma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- El presente Convenio podrá ser revisado, modificado, ampliado e interpretado de común acuerdo y a petición expresa de cualquiera de las partes o como resultado de las modificaciones que sufran las disposiciones jurídicas que rigen las funciones de ambas entidades fiscalizadoras y obligarán a “LA ASF” y a “LA EEF” a partir de la fecha de su formalización por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” se obligan a guardar la reserva y confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan su conformidad para dar por terminado el Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado el 19 de Noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Diciembre de 2014.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- El presente documento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para los efectos legales correspondientes.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Colaboración por las partes que en él intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2016.- Por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur: el Auditor Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de Baja California Sur, **Julio Cesar López Márquez.-** Rúbrica.- Por la Auditoría Superior de la Federación: el Auditor Superior de la Federación, **Juan Manuel Portal M.-** Rúbrica.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FISCALIZACIÓN COORDINADA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES

(Anexo del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización)

INDICE**PRESENTACIÓN****I.-ASPECTOS GENERALES.****II.-PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS, CRITERIOS NORMATIVOS Y METODOLÓGICOS PARA LAS AUDITORÍAS A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.****II.1.-APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN.****II.2.-OPORTUNIDAD EN LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.****II.3.-REGISTRO, CONTROL Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.****II.3.1.-Servicios personales.****II.3.2.-Materiales y suministros.****II.3.3.-Servicios generales.****II.3.4.-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.****II.3.5.-Bienes muebles, inmuebles e intangibles.****II.3.6.-Inversión pública.****II.3.7.-Deuda pública.****II.3.7.1.-Deuda pública garantizada por el gobierno federal.****II.3.7.2.-Deuda pública y otras obligaciones financieras no garantizadas por el gobierno federal.****II.4.-CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON PARTICIPACIONES.****II.5.-GUÍAS DE AUDITORÍA.****III.-COBERTURA POR ENTIDAD FEDERATIVA DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS.****IV.-INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LAS EEF EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.****V.-ACCIONES DE CAPACITACIÓN A DESARROLLAR.****VI.- MODALIDAD PARTICIPATIVA DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN EN LA REVISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.****Presentación**

El artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, segundo párrafo, establece que, en los términos que establezca la ley, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.

Igualmente, el artículo 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que la ASF fiscalizará las participaciones federales conforme a la facultad establecida en dicho artículo constitucional.

Asimismo, dicho artículo establece que en la fiscalización superior de las participaciones federales se revisarán los procesos realizados por el Gobierno Federal, las entidades federativas, municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, e incluirá:

- La aplicación de las fórmulas de distribución de las participaciones federales;
- La oportunidad en la ministración de los recursos;
- El ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables, y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales;

- En su caso, el cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos, conforme a lo previsto en los presupuestos locales;
- La deuda de las entidades federativas garantizada con participaciones federales.

Además, el artículo 51 dispone que la Auditoría Superior de la Federación podrá llevar a cabo las auditorías sobre las participaciones federales a través de los mecanismos de coordinación que implemente, en términos del artículo 79, fracción I, párrafo segundo, de la CPEUM.

Dispone, igualmente, que en el mismo marco de la coordinación, la Auditoría Superior de la Federación emitirá los lineamientos técnicos que deberán estar contenidos en los mecanismos de colaboración correspondientes y que tendrán por objeto homologar y hacer eficiente y eficaz la fiscalización de las participaciones que ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. Dichos lineamientos contendrán como mínimo:

- Los criterios normativos y metodológicos para las auditorías, así como indicadores que permitan evaluar el desempeño de las autoridades fiscalizadoras locales con las que se hayan implementado los mecanismos de coordinación, exclusivamente respecto al cumplimiento de los mismos;
- Los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de las participaciones federales;
- La cobertura por entidad federativa de las auditorías realizadas dentro de los programas, y
- En su caso, las acciones de capacitación a desarrollar.

Con el fin de atender esas disposiciones, se formularon los presentes lineamientos, los cuales forman parte del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización.

Estos lineamientos podrán ser modificados por la ASF con base en la experiencia derivada de la fiscalización de las participaciones federales; constituyen sólo un referente general para la revisión de esos recursos, por lo que las actividades específicas a desarrollar se establecerán en las guías de auditoría correspondientes.

I.-ASPECTOS GENERALES.

Las participaciones federales son recursos que la Federación transfiere a los gobiernos locales derivados de su integración al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Su asignación y distribución se realiza con base en las disposiciones establecidas en la ley en esa materia.

Son recursos de libre administración hacendaria cuyo destino y ejercicio atiende a la normativa local, para cumplir los objetivos de los programas correspondientes de las entidades federativas y municipios; es decir, no existe un fin predeterminado por alguna normativa específica, a diferencia del gasto federalizado programable o transferencias condicionadas que sí lo tienen.

En ese sentido, la estructura de gasto de las participaciones es particular de cada entidad federativa y municipio, y se determina en función de las prioridades de sus planes y programas, que tienen una expresión en sus presupuestos de egresos.

El artículo 79, fracción I, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las entidades federativas y municipios deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la ley.

En ese tenor, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas y municipios dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática, por lo que deberán registrar sus egresos conforme al clasificador por fuente de financiamiento de los mismos, lo que permitirá disponer de la información suficiente para conocer su destino y ejercicio, así como llevar a cabo su fiscalización en los términos previstos por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Al respecto, el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 28 de noviembre de 2012, señala en su apartado de Introducción, que la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento y que esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

En ese contexto, las acciones de auditoría de las participaciones federales se desarrollarán, en lo referente a la distribución, transferencia, registro, control, ejercicio y transparencia de los recursos, en los siguientes capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto del CONAC, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y cuya última reforma se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2014: 1000.- Servicios Personales; 2000.-Materiales y Suministros; 3000.-Servicios Generales; 4000.-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; 5000.-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; 6000.-Inversión Pública y 9000.-Deuda Pública. Estos capítulos de gasto concentran una proporción mayoritaria de los egresos estatales y municipales financiados con participaciones federales.

Si existen elementos que lo justifiquen, la revisión de las participaciones federales se extenderá a los capítulos de gasto no considerados en la relación anterior.

Al interior de los capítulos de gasto referidos, la revisión se basará en una muestra representativa de las erogaciones efectuadas con participaciones federales en los estados y en los municipios seleccionados.

Para cada uno de esos capítulos de gasto se han definido en los presentes lineamientos las metodologías, procedimientos y criterios de auditoría, los cuales consideran como base la experiencia de la ASF en la revisión de esos conceptos, en lo que respecta al gasto federalizado programable.

Estos lineamientos serán objeto de una evaluación permanente a efecto de su mejora continua, para que apoyen el objetivo de lograr una adecuada fiscalización de las participaciones federales. En este proceso se considerará la opinión de las Entidades Estatales de Fiscalización.

II.-PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS, CRITERIOS NORMATIVOS Y METODOLÓGICOS PARA LAS AUDITORÍAS A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

II.1.-Aplicación de las fórmulas de distribución.

En relación con este tema, se verificará que el monto distribuido de las participaciones federales a las entidades federativas y municipios se determinó con base en lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y su distribución se realizó, por parte de la dependencia federal responsable de este proceso, de conformidad con las fórmulas y mecanismos establecidos en este ordenamiento, y demás normativa aplicable.

Igualmente, se revisará que los gobiernos estatales distribuyeron entre sus municipios las participaciones federales, en los montos que les corresponden de acuerdo con la ley y con las fórmulas establecidas en la normativa correspondiente.

II.2.-Oportunidad en la ministración de los recursos.

Se revisará que las participaciones federales fueron ministradas a los gobiernos estatales conforme al calendario publicado en el DOF y que éstos, a su vez, entregaron a los municipios las participaciones que les corresponden, también con base en los calendarios publicados en los periódicos oficiales locales y de conformidad con la normativa aplicable.

II.3.-Registro, control y ejercicio de los recursos.

En este apartado se presentan las metodologías y procedimientos de auditoría que se considerarán para efectuar, en el ámbito de las entidades federativas y municipios, la revisión de las participaciones federales, en lo que respecta a su registro, control y ejercicio; se formularon para cada uno de los Capítulos de Gasto en los que se focalizará la fiscalización de estos recursos.

II.3.1.-Servicios personales.

Los servicios personales constituyen el renglón al que mayor proporción de los recursos de las participaciones federales se destinan; en este concepto se comprenden las erogaciones derivadas de pagos a personal de los sistemas estatales de educación básica (existen en la mayoría de las entidades federativas), así como en otros niveles educativos; los servicios de salud; la seguridad pública y la operación de la administración estatal, entre otros rubros.

Los aspectos principales a fiscalizar son los siguientes:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los servicios personales.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de los servicios personales.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos servicios.
- Existencia de tabuladores y plantillas oficiales actualizadas para el pago del personal y pago a éste con base en los mismos y en la normativa local vigente.

- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Compatibilidades de empleo, en los casos que procedan.
- Que el personal al cual se le efectuaron pagos, efectivamente haya laborado en los centros de trabajo en los cuales se registraron los pagos y que desempeñó las labores que justificaron la erogación respectiva.
- Se revisará que se realizaron los pagos a los terceros institucionales previstos por las disposiciones normativas.
- Se verificarán los servicios personales, por medio de la comprobación de la plantilla de personal. Es decir, el responsable del centro de trabajo correspondiente, así como el titular del área administrativa, validarán la relación del personal, su puesto y funciones, de acuerdo con las nóminas y plantillas que sustentan los pagos efectuados. En los casos en que existan figuras de participación social, éstas deberán también validar la información anterior.
- La ASF y las EEF verificarán, mediante muestreo, la veracidad de la información anterior por medio de trabajo en sitio.
- Se revisará una muestra de contratos de honorarios, sobre todo los de mayor monto, a efecto de valorar su apego a la normativa correspondiente, justificación, productos generados y documentación justificativa y comprobatoria, entre otros aspectos.
- De manera especial se revisará que los servicios personales financiados con participaciones federales, no fueron pagados con otras fuentes de financiamiento federales o recursos estatales, es decir, que no existe duplicidad en su pago.

Esta revisión se efectuará para apoyar la verificación de lo previsto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y lo dispuesto por el artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF.

El primer artículo señala que "Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales."

A su vez el artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF establece que La Auditoría Superior de la Federación revisará el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables. Para tal efecto, la Auditoría Superior de la Federación determinará en su programa anual de auditorías la muestra a fiscalizar para el año correspondiente.

- Se determinará el número de personas comisionadas a sindicatos o a otras actividades, así como su justificación y apego a la normativa.
- Transparencia y difusión de la información sobre los servicios personales financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.

II.3.2.-Materiales y suministros.

En este capítulo se verificará la:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los materiales y suministros.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión y manejo de los materiales y suministros.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de este capítulo de gasto.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas para los rubros que integrarán la muestra de auditoría (se revisarán los procesos de adquisición seleccionados).
- Transparencia y difusión de la información sobre los materiales y suministros financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.

- Asimismo, se verificará que los materiales y suministros fueron efectivamente entregados y utilizados en los fines previstos.
- Se revisará si se practica el levantamiento de inventarios, así como la calidad de este proceso; igualmente se determinará la situación y problemática que, en su caso, registra la existencia de bienes de lento y nulo movimiento.

II.3.3.-Servicios generales.

En este capítulo de gasto se revisarán principalmente los aspectos siguientes:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los servicios generales.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de los servicios generales.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos servicios.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre los servicios generales financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Asimismo, se verificará que los servicios fueron efectivamente proporcionados.

Además de la revisión de los aspectos anteriores, para los servicios específicos que enseguida se enlistan, se verificarán los aspectos que se indican:

- Servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía celular y tradicional, etc.).

Se revisará que fueron proporcionados para los fines previstos y se correspondieron con las medidas de racionalidad establecidas en la normativa local.

- Servicios de arrendamiento (terrenos; edificios maquinaria y equipo; arrendamiento financiero y otros); servicios profesionales, científicos, técnicos y otros; servicios financieros, bancarios y comerciales (incluye seguros); servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.

Se revisará que los arrendamientos fueron necesarios y que se consideró la opción más conveniente en términos de la necesidad por atender; que los costos del servicio correspondieron con los vigentes en el mercado; que se garantizaron para el estado las mejores condiciones; y que en la asignación de los contratos se observó la normativa local. Se revisará una muestra de contratos y servicios.

- Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

Se revisarán las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes, tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el capítulo 6000 inversión pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales. Al respecto, se revisará una muestra de contratos.

- Servicios de comunicación social y publicidad.

Adicionalmente a los aspectos que de manera genérica se señalaron como objeto de revisión para los servicios generales, en el caso de este concepto de gasto se verificará que:

Existe una política regulatoria para los gastos en estos conceptos, la cual fue observada en las acciones realizadas en este rubro; se correspondieron con las medidas de racionalidad establecidas en la normativa local; las acciones de difusión y publicidad correspondieron con acciones de gobierno y no de promoción personal; que los costos del servicio se correspondieron con los vigentes en el mercado; que se garantizaron para el estado las mejores condiciones; y que en la asignación de los contratos se observó la normativa local.

- Servicios de traslado y viáticos.

Además de los aspectos que de manera genérica se señalaron como objeto de revisión para los servicios generales, en el caso de este concepto de gasto se verificará que:

Las comisiones correspondieron a personal del gobierno del estado y fueron comisiones oficiales; fueron autorizadas y apegadas a la normativa; se observaron los tabuladores aplicables; existen los reportes informativos de las comisiones efectuadas u otra documentación comprobatoria; las comisiones se corresponden con las funciones y objetivos de las instituciones correspondientes; y se observaron, en su caso, las medidas de austeridad establecidas en la normativa local.

- Servicios oficiales (gastos de ceremonial, de orden social y cultural, congresos y convenciones, etc.).
Adicionalmente a los aspectos que de manera genérica se señalaron como objeto de revisión para los servicios generales, en el caso de este concepto de gasto se verificará que:
Existe una política regulatoria para los gastos en estos conceptos, la cual fue observada en las acciones realizadas en este rubro; se correspondieron con las medidas de racionalidad establecidas en la normativa local; las acciones realizadas correspondieron con acciones de gobierno y no personales; los costos del servicio se correspondieron con los vigentes en el mercado; se garantizaron para el estado las mejores condiciones; y en la asignación de los contratos se observó la normativa local.

II.3.4.-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

En este capítulo de gasto se revisarán entre otros, los aspectos siguientes, cuando fueren aplicables:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos conceptos.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, financiadas con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.

II.3.5.-Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

En este Capítulo de Gasto se revisarán los siguientes aspectos:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los renglones que integran el Capítulo.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos conceptos.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre los bienes muebles, inmuebles e intangibles financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Se verificará asimismo si se dispone del registro patrimonial de los bienes adquiridos.

Además de los elementos anteriores de carácter general, se considerarán los siguientes:

- Se seleccionará una muestra de los contratos y operaciones referentes a la adquisición, venta u otra acción de naturaleza similar, referentes a bienes muebles, inmuebles e intangibles, para verificar la observancia de la normativa aplicable; la racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos financieros correspondientes; la pertinencia de las operaciones; la existencia de la documentación que acredite, en su caso, la propiedad legal de los bienes adquiridos; la existencia de éstos y su uso en los fines que justificaron su adquisición.

II.3.6.-Inversión pública.

Comprende este capítulo los conceptos siguientes: obra pública en bienes de dominio público; obra pública en bienes propios; y proyectos productivos y acciones de fomento.

Respecto de este Capítulo de Gasto se revisarán los aspectos que a continuación se indican:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los renglones que integran el Capítulo.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de la obra pública, así como los proyectos productivos y acciones de fomento.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos conceptos.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.

- Transparencia y difusión de la información sobre la obra pública, financiada con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Se verificará asimismo si se dispone del registro patrimonial correspondiente.

Adicionalmente a los elementos anteriores de carácter general, se considerarán los siguientes:

- Se seleccionará una muestra de los contratos y operaciones referentes a la obra pública, así como de los proyectos productivos y acciones de fomento, para verificar la observancia de la normativa aplicable; la racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos financieros correspondientes; la pertinencia de las operaciones; el cumplimiento de los contratos; la existencia de la documentación que acredite, en su caso, la propiedad legal de las obras realizadas; la existencia de éstas; su calidad y cumplimiento de las especificaciones establecidas en los contratos; las condiciones operativas y de conservación de las obras.

II.3.7.-Deuda pública.

La LFRCF en su capítulo III del Título Tercero, artículos 52 al 57, establece las disposiciones sobre la fiscalización superior de la deuda pública de las entidades federativas y municipios que cuenten con garantía del gobierno federal.

De acuerdo con el artículo 56 de la LFRCF, para efectos de lo dispuesto en dicho capítulo, son financiamientos o empréstitos contratados por las entidades federativas y municipios que cuentan con garantía de la Federación, los que, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tengan ese carácter.

Esta última ley, en su capítulo IV, título Tercero, artículo 34, señala que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, podrá otorgar la garantía del Gobierno Federal a las obligaciones constitutivas de deuda pública de los estados y municipios. Sólo podrán adherirse al mecanismo de contratación de Deuda Estatal Garantizada, los estados y municipios que cumplan con lo siguiente: I. Que hayan celebrado convenio con la SHCP en términos de este capítulo y II.-Afecten participaciones federales suficientes que les correspondan, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, bajo un vehículo específico de pago y en los términos que se convengan con la SHCP.

II.3.7.1.-Deuda pública garantizada por el gobierno federal.

En relación con este tema se fiscalizarán:

- Las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal, así como el destino y ejercicio de los recursos correspondientes a la deuda pública contratada que hayan realizado los gobiernos estatales y municipales.
- La formalización de las obligaciones contratadas conforme a las bases generales que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Al respecto, se verificará que la formalización observó lo previsto por dicha Ley.
- El cumplimiento de los principios, criterios y condiciones que justifican asumir, modificar o garantizar compromisos y obligaciones financieras que restringen las finanzas públicas e incrementan las responsabilidades para sufragar los pasivos directos e indirectos, explícitos e implícitos al financiamiento y otras obligaciones respectivas.
- El cumplimiento de los límites y modalidades para afectar sus respectivas participaciones, en los términos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para garantizar o cubrir los financiamientos y otras obligaciones.
- La observancia de la disciplina financiera y responsabilidad hacendaria convenida con la Federación, a fin de mantener la garantía respectiva.
- La formalización de las obligaciones conforme a las bases que establezcan las legislaturas de las entidades en la Ley correspondiente.
- El destino de las obligaciones contratadas a inversiones públicas productivas, a su refinanciamiento o reestructura, y por los conceptos y hasta por el monto y límite aprobados por las legislaturas de las entidades.
- El cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de los financiamientos y otras obligaciones en el registro público único establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Que el mecanismo jurídico empleado como fuente de pago de las obligaciones no genere gastos administrativos superiores a los costos promedio en el mercado; asimismo, que la contratación de los empréstitos se dé bajo las mejores condiciones de mercado, así como que se hayan destinado los recursos a una inversión pública productiva, reestructura o refinanciamiento.

- La instrumentación, ejecución y resultados de las estrategias de ajuste convenidas para fortalecer las finanzas públicas de las Entidades Federativas y los Municipios, con base en la Ley de la materia y en los convenios que para ese efecto se suscriban con las Entidades Federativa y los municipios, para la obtención de la garantía del Gobierno Federal.
- La evolución del importe de la deuda pública de los estados y municipios, así como sus implicaciones para estos órdenes de gobierno, en términos de la disciplina financiera que deben observar.

II.3.7.2.-Deuda pública y otras obligaciones financieras no garantizadas por el gobierno federal.

Respecto de este tema y en el caso de que la deuda pública y las obligaciones financieras estén garantizadas con participaciones federales, se aplicarán los procedimientos siguientes:

- La formalización de las obligaciones contratadas conforme a las bases generales que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Al respecto, se verificará que la formalización observó lo previsto por dicha Ley.
- El cumplimiento de los principios, criterios y condiciones que justifican asumir, modificar o garantizar compromisos y obligaciones financieras que restringen las finanzas públicas e incrementan las responsabilidades para sufragar los pasivos directos e indirectos, explícitos e implícitos al financiamiento y otras obligaciones respectivas.
- El cumplimiento de los límites y modalidades para afectar sus respectivas participaciones, en los términos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para garantizar o cubrir los financiamientos y otras obligaciones.
- La observancia de la disciplina financiera y responsabilidad hacendaria convenida con la Federación, a fin de mantener la garantía respectiva.
- La formalización de las obligaciones conforme a las bases que establezcan las legislaturas de las entidades en la Ley correspondiente.
- El destino de las obligaciones contratadas a inversiones públicas productivas, a su refinanciamiento o reestructura, y por los conceptos y hasta por el monto y límite aprobados por las legislaturas de las entidades.
- Que el mecanismo jurídico empleado como fuente de pago de las obligaciones no genere gastos administrativos superiores a los costos promedio en el mercado; asimismo, que la contratación de los empréstitos se dé bajo las mejores condiciones de mercado, así como que se hayan destinado los recursos a una inversión pública productiva, reestructura o refinanciamiento.

II.4.-CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON PARTICIPACIONES.

En este apartado se evaluará el cumplimiento de los objetivos de los programas que se financiaron con participaciones federales. Al respecto se revisará si están identificados los programas financiados con participaciones federales y registrada para los mismos la información financiera correspondientes, en los términos previstos por la normatividad aplicable; asimismo se revisará si para estos programas se definieron objetivos y metas, y si éstas fueron cumplidas. Igualmente se analizará el mecanismo de gestión para la determinación de esos elementos en los programas referidos.

Asimismo se analizarán las evidencias de dicho cumplimiento, en su caso, así como el sustento y memoria de cálculo para la determinación de las metas alcanzadas.

II.5.-GUÍAS DE AUDITORÍA.

Con base en los elementos señalados en los capítulos anteriores se elaborarán las guías de auditoría. En las mismas se detallarán los procedimientos para llevar a cabo la fiscalización de las participaciones federales en esos órdenes de gobierno, las cuales se harán del conocimiento de las EEF que participen en la fiscalización coordinada de las participaciones federales.

En la elaboración de las Guías de Auditoría se considerará la opinión de las Entidades Estatales de Fiscalización.

III.-COBERTURA POR ENTIDAD FEDERATIVA DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS.

En el programa de auditorías que se publicará conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se establecerán las auditorías a realizar a las participaciones federales, en cada entidad federativa.

Asimismo, en el programa de actividades que anualmente se suscribirá derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, se establecerá para cada entidad federativa las auditorías a realizar, de manera coordinada, a las Participaciones Federales.

IV.-INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LAS EEF EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

La evaluación del desempeño de las Entidades Estatales de Fiscalización en la revisión de las participaciones federales, en el marco de los esquemas de coordinación con la ASF que se definan, se basará en la consideración de los aspectos siguientes:

- Número de auditorías coordinadas de las participaciones federales en las que intervino la EEF correspondiente.
- Muestra auditada promedio por auditoría.
- Cumplimiento por la EEF, de los lineamientos técnicos de la ASF para la revisión de las participaciones.
- Procedimientos de auditoría en los que participó.
- Calidad de la aplicación de los procedimientos de auditoría que fueron responsabilidad de la EEF.
- Suficiencia y calidad de los papeles de trabajo y de la documentación que sustenta las observaciones.
- Calidad de la redacción de los resultados de auditoría que fueron responsabilidad de la EEF.
- Oportunidad en la entrega de los papeles de trabajo.
- Participación en la gestión del seguimiento de las observaciones determinadas en las auditorías de las participaciones federales.

Con base en los indicadores anteriores se establecerán los procedimientos específicos para la evaluación de los trabajos que realicen las Entidades Estatales de Fiscalización, respecto de las auditorías coordinadas a las participaciones federales.

En el proceso de evaluación a que se refiere este apartado, se considerará la opinión de las Entidades Estatales de Fiscalización.

V.-ACCIONES DE CAPACITACIÓN A DESARROLLAR.

Las acciones de capacitación a realizar para apoyar el adecuado desarrollo de las auditorías a las participaciones federales se incluirán en el Programa de Actividades que se acordará con las EEF.

La ASF desarrollará un programa de capacitación dirigido a su personal y al de las EEF sobre las metodologías y procedimientos de auditoría de las participaciones federales definidos por la ASF.

Las modalidades de realización de estas actividades privilegiarán la capacitación no presencial en el caso de las EEF, las cuales se realizarán de manera previa al desarrollo de las auditorías; asimismo, al inicio de éstas se efectuará un taller presencial en las propias EEF, con el personal de la ASF responsable de las revisiones. Igualmente, durante el desarrollo de las revisiones existirá una adecuada interacción entre los grupos auditores de la ASF y de las EEF.

En el caso de la capacitación al personal de la ASF, esta actividad se basará principalmente en talleres dirigidos por el personal directivo y el personal auditor de mayor experiencia.

El programa de capacitación, tanto para el personal de la ASF, como de las EEF, se llevará a cabo con la oportunidad necesaria para posibilitar una adecuada apropiación por parte del personal, de los procedimientos de auditoría.

Será un programa con un temario tipo, que podrá ser modificado de acuerdo con los requerimientos específicos de la EEF correspondiente.

VI.-MODALIDAD PARTICIPATIVA DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN EN LA REVISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

En el contexto del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la intervención de estas entidades fiscalizadoras podrá asumir las modalidades que enseguida se indican, en función de lo que se acuerde con cada EEF en el desarrollo de las auditorías:

- Los auditores de la ASF y de la EEF respectiva integrarán un solo equipo de auditoría y abordarán todos los procedimientos de la guía de auditoría.
- Se asignan procedimientos específicos a las EEF para la revisión de las participaciones.
- alguna otra modalidad que se convenga por la ASF y las EEF, y que se considere adecuada para lograr los objetivos de la auditoría correspondiente.

La modalidad de participación de cada EEF se incluirá en el Programa de Actividades que se acuerde con las mismas

CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, QUE CELEBRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO “LA ASF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL CPC. JUAN MANUEL PORTAL M. Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE, “LA EEF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y

DECLARACIONES

I. DE “LA ASF”

1. Que es la encargada de realizar la fiscalización de la Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que de acuerdo con sus atribuciones revisará de manera directa el gasto federalizado programable y bajo esta modalidad, o de manera coordinada con “LA EEF”, las participaciones federales transferidas a la entidad federativa y sus municipios.
3. Que goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
4. Que su Titular, el CPC. Juan Manuel Portal M., está facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el párrafo primero del artículo 51 y el 89, fracción XIX, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
5. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio con el fin de que apoye el logro de una adecuada cobertura, alcance y calidad en la fiscalización del gasto federalizado.
6. Que tiene su domicilio en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este Convenio.

II. DE “LA EEF”

1. Que es la entidad fiscalizadora local a que hace referencia el artículo 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la función de fiscalizar las acciones del estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, de conformidad con los artículos 54, fracción XXII y 108 Bis, párrafo tercero, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1, 2, 17, 20, fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.
2. Que en su carácter de entidad de fiscalización local goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 Bis, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 5 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.
3. Que su titular, el C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción y los artículos 108 Bis, párrafo tercero, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Campeche, 20, fracción XXII, 46, 170 y 176, fracciones I, XII, XVII y XXII, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, cuenta con facultades para suscribir convenios de coordinación y colaboración.

4. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, Colonia Sector Las Flores, Planta Alta, San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24097.

CAPÍTULO PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

CLÁUSULA PRIMERA.- “LAS PARTES” establecen que el presente Convenio tiene por objeto:

- I. Establecer un ambiente de coordinación efectiva entre “LAS PARTES”, a efecto de trabajar bajo una misma visión profesional, tecnologías de información homologadas, con similares estándares, valores éticos y capacidades técnicas, con el fin de proporcionar certidumbre a los entes auditados, así como garantizar a la ciudadanía que la revisión del uso de los recursos públicos correspondientes al gasto federalizado se hará de una manera ordenada, oportuna, clara, imparcial, transparente y con una perspectiva de integralidad.
- II. Promover actividades de capacitación coordinadas que contribuyan a la consecución del objeto del convenio.
- III. Fortalecer la participación social en la vigilancia del gasto federalizado.
- IV. Promover y apoyar, en el ámbito de sus atribuciones, el desarrollo de una gestión eficiente del gasto federalizado, por parte de las dependencias y entidades del gobierno del estado y de los municipios de la entidad federativa.
- V. Desarrollar y homologar los sistemas de información requeridos por el Sistema Nacional de Fiscalización.
- VI. Coordinar las acciones para la fiscalización del gasto federalizado en la entidad federativa y sus municipios, en los términos de las atribuciones establecidas para “LAS PARTES” en el marco jurídico correspondiente.
- VII. Desarrollar una estrategia específica de coordinación para la fiscalización de las participaciones federales en la entidad federativa y sus municipios, de acuerdo a lo que establece el Artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para lo cual se adjuntan, como anexo, los “Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Coordinada de las Participaciones Federales” que ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, que forman parte del presente convenio.
- VIII. Coordinar acciones para la fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los términos previstos en el artículo 60 de esta Ley y el 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LAS DEFINICIONES

CLÁUSULA SEGUNDA.- “LAS PARTES” establecen, para efectos del presente Convenio, las siguientes definiciones:

- I. Sistema Nacional de Fiscalización: Conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.
- II. Gasto Federalizado: de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal son los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, por medio del Ramo 28 Participaciones Federales y el Gasto Federalizado Programable.
- III. Gasto Federalizado Programable: son los recursos transferidos por la Federación a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, cuyo destino y ejercicio está definido por la normativa correspondiente. De acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, son recursos transferidos mediante el Ramo General 33, el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), los Convenios de Descentralización y Reasignación y los recursos federalizados del Ramo General 23.

- IV.** Participaciones Federales: son los recursos asignados a los estados, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
- V.** Entidad Estatal de Fiscalización: Las entidades señaladas en el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública”.
- VI.** Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Coordinada de las Participaciones Federales: Los lineamientos que señala el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- VII.** Mapa Nacional de Fiscalización del Gasto Federalizado: Documento que registra la información sustantiva de las auditorías programadas y las realizadas por los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), respecto de una Cuenta Pública o ejercicio fiscal, cuyo objetivo es permitir conocer la cobertura y alcance de la fiscalización al gasto federalizado, así como, en su caso, la duplicidad u omisión de revisiones. Este documento coadyuvará a definir la estrategia de fiscalización y programas de auditorías de los participantes en el SNF.

CAPÍTULO TERCERO: DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

CLÁUSULA TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en atender y apoyar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las instancias y grupos de trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización.

CLÁUSULA CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan coordinar sus programas de fiscalización del gasto federalizado, a efecto de no duplicar acciones de auditoría, para lo cual intercambiarán información y programas de trabajo.

CLÁUSULA QUINTA.- “LAS PARTES” convienen en desarrollar sistemas homólogos de información para la planeación, desarrollo y seguimiento de la fiscalización e integrar el Mapa Nacional de Fiscalización del Gasto Federalizado.

CAPÍTULO CUARTO: DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA VIGILANCIA DEL GASTO FEDERALIZADO

CLÁUSULA SEXTA.- “LAS PARTES” promoverán la participación social en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado, de conformidad con lo establecido en las fracciones siguientes:

Fracción I.- “LA EEF” promoverá una estrategia para impulsar en la entidad federativa y sus municipios la participación social en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

Fracción II.- “LA ASF” proporcionará asistencia técnica a “LA EEF” para impulsar la participación social en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

CAPÍTULO QUINTO: DEL IMPULSO A LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

CLÁUSULA SÉPTIMA.- “LA ASF” promoverá, en las dependencias y entidades coordinadoras federales, la transparencia y la rendición de cuentas del gasto federalizado.

CLÁUSULA OCTAVA.- “LA EEF” promoverá la transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado en el gobierno del estado de Campeche y sus municipios.

CLÁUSULA NOVENA.- “LAS PARTES” acuerdan fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de su gestión, para lo cual impulsarán la difusión de los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior y otros documentos sustantivos derivados de su actuación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA.- “LAS PARTES” convienen en promover el desarrollo de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito institucional y el social, para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

CAPÍTULO SEXTO: DE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES”, impulsarán, en el ámbito de su competencia, acciones para mejorar la gestión del gasto federalizado, de conformidad con lo establecido en las fracciones siguientes:

Fracción I.- “LAS PARTES” promoverán la implementación de sistemas eficientes de control interno en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y sus municipios.

Fracción II.- “LAS PARTES” promoverán y vigilarán el cumplimiento, por la entidad federativa y sus municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables en materia del gasto federalizado.

CAPÍTULO SÉPTIMO: DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen en desarrollar acciones de coordinación para la fiscalización del gasto federalizado, de acuerdo con las atribuciones previstas en sus marcos jurídicos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan intercambiar información sobre sus programas de auditoría del gasto federalizado, a efecto de apoyar los respectivos procesos de planeación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- “LAS PARTES” desarrollarán proyectos y acciones que fortalezcan la fiscalización del gasto federalizado, en el gobierno del estado de Campeche y sus municipios. En el Programa de Actividades del presente Convenio, de cada ejercicio, se establecerán las acciones correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan desarrollar acciones, en el marco de lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la fiscalización de las participaciones federales, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en el anexo del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Respecto de las auditorías coordinadas para la fiscalización de las Participaciones Federales, “LA EEF” realizará las mismas en los términos de los lineamientos establecidos en el anexo de este convenio y de las metodologías desarrolladas por “LA ASF”, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- “LA ASF” proporcionará a “LA EEF” las metodologías para la fiscalización del gasto federalizado programable, con el fin de avanzar en la homologación de métodos, procedimientos y criterios de auditoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Conforme a las disposiciones legales correspondientes, “LA EEF” podrá informar a su Congreso Local la participación coordinada que tiene con “LA ASF” para la realización de auditorías a las Participaciones Federales, pero no los resultados específicos de las mismas, por tratarse de auditorías a la Cuenta Pública Federal a cargo de “LA ASF”.

CONSIDERACIONES FINALES

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- El presente Convenio es por tiempo indeterminado, su vigencia inicia a partir de su firma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- El presente Convenio podrá ser revisado, modificado, ampliado e interpretado de común acuerdo y a petición expresa de cualquiera de las partes o como resultado de las modificaciones que sufran las disposiciones jurídicas que rigen las funciones de ambas entidades fiscalizadoras y obligarán a “LA ASF” y a “LA EEF” a partir de la fecha de su formalización por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” se obligan a guardar la reserva y confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan su conformidad para dar por terminado el Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado el 19 de Noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Diciembre de 2014.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- El presente documento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Colaboración por las partes que en él intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2016.- Por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el Auditor Superior del Estado de Campeche, **Jorge Martín Pacheco Pérez.-** Rúbrica.- Por la Auditoría Superior de la Federación: el Auditor Superior de la Federación, **Juan Manuel Portal M.-** Rúbrica.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FISCALIZACIÓN COORDINADA
DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES**

**(Anexo del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización
superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización)**

INDICE

PRESENTACIÓN

I.-ASPECTOS GENERALES.

**II.-PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS, CRITERIOS NORMATIVOS Y METODOLÓGICOS PARA LAS
AUDITORÍAS A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.**

II.1.-APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN.

II.2.-OPORTUNIDAD EN LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

II.3.-REGISTRO, CONTROL Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

II.3.1.-Servicios personales.

II.3.2.-Materiales y suministros.

II.3.3.-Servicios generales.

II.3.4.-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

II.3.5.-Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

II.3.6.-Inversión pública.

II.3.7.-Deuda pública.

II.3.7.1.-Deuda pública garantizada por el gobierno federal.

**II.3.7.2.-Deuda pública y otras obligaciones financieras no garantizadas por el
gobierno federal.**

**II.4.-CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON
PARTICIPACIONES.**

II.5.-GUÍAS DE AUDITORÍA.

**III.-COBERTURA POR ENTIDAD FEDERATIVA DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DENTRO DE LOS
PROGRAMAS.**

**IV.-INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LAS EEF EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS
PARTICIPACIONES FEDERALES.**

V.-ACCIONES DE CAPACITACIÓN A DESARROLLAR.

**VI.- MODALIDAD PARTICIPATIVA DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN EN LA
REVISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.**

Presentación

El artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, segundo párrafo, establece que, en los términos que establezca la ley, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.

Igualmente, el artículo 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que la ASF fiscalizará las participaciones federales conforme a la facultad establecida en dicho artículo constitucional.

Asimismo, dicho artículo establece que en la fiscalización superior de las participaciones federales se revisarán los procesos realizados por el Gobierno Federal, las entidades federativas, municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, e incluirá:

- La aplicación de las fórmulas de distribución de las participaciones federales;
- La oportunidad en la ministración de los recursos;
- El ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables, y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales;
- En su caso, el cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos, conforme a lo previsto en los presupuestos locales;
- La deuda de las entidades federativas garantizada con participaciones federales.

Además, el artículo 51 dispone que la Auditoría Superior de la Federación podrá llevar a cabo las auditorías sobre las participaciones federales a través de los mecanismos de coordinación que implemente, en términos del artículo 79, fracción I, párrafo segundo, de la CPEUM.

Dispone, igualmente, que en el mismo marco de la coordinación, la Auditoría Superior de la Federación emitirá los lineamientos técnicos que deberán estar contenidos en los mecanismos de colaboración correspondientes y que tendrán por objeto homologar y hacer eficiente y eficaz la fiscalización de las participaciones que ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. Dichos lineamientos contendrán como mínimo:

- Los criterios normativos y metodológicos para las auditorías, así como indicadores que permitan evaluar el desempeño de las autoridades fiscalizadoras locales con las que se hayan implementado los mecanismos de coordinación, exclusivamente respecto al cumplimiento de los mismos;
- Los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de las participaciones federales;
- La cobertura por entidad federativa de las auditorías realizadas dentro de los programas, y
- En su caso, las acciones de capacitación a desarrollar.

Con el fin de atender esas disposiciones, se formularon los presentes lineamientos, los cuales forman parte del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización.

Estos lineamientos podrán ser modificados por la ASF con base en la experiencia derivada de la fiscalización de las participaciones federales; constituyen sólo un referente general para la revisión de esos recursos, por lo que las actividades específicas a desarrollar se establecerán en las guías de auditoría correspondientes.

I.-ASPECTOS GENERALES.

Las participaciones federales son recursos que la Federación transfiere a los gobiernos locales derivados de su integración al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Su asignación y distribución se realiza con base en las disposiciones establecidas en la ley en esa materia.

Son recursos de libre administración hacendaria cuyo destino y ejercicio atiende a la normativa local, para cumplir los objetivos de los programas correspondientes de las entidades federativas y municipios; es decir, no existe un fin predeterminado por alguna normativa específica, a diferencia del gasto federalizado programable o transferencias condicionadas que sí lo tienen.

En ese sentido, la estructura de gasto de las participaciones es particular de cada entidad federativa y municipio, y se determina en función de las prioridades de sus planes y programas, que tienen una expresión en sus presupuestos de egresos.

El artículo 79, fracción I, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las entidades federativas y municipios deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la ley.

En ese tenor, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas y municipios dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática, por lo que deberán registrar sus egresos conforme al clasificador por fuente de financiamiento de los mismos, lo que permitirá disponer de la información suficiente para conocer su destino y ejercicio, así como llevar a cabo su fiscalización en los términos previstos por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Al respecto, el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 28 de noviembre de 2012, señala en su apartado de Introducción, que la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento y que esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

En ese contexto, las acciones de auditoría de las participaciones federales se desarrollarán, en lo referente a la distribución, transferencia, registro, control, ejercicio y transparencia de los recursos, en los siguientes capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto del CONAC, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y cuya última reforma se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2014: 1000.- Servicios Personales; 2000.-Materiales y Suministros; 3000.-Servicios Generales; 4000.-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; 5000.-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; 6000.-Inversión Pública y 9000.-Deuda Pública. Estos capítulos de gasto concentran una proporción mayoritaria de los egresos estatales y municipales financiados con participaciones federales.

Si existen elementos que lo justifiquen, la revisión de las participaciones federales se extenderá a los capítulos de gasto no considerados en la relación anterior.

Al interior de los capítulos de gasto referidos, la revisión se basará en una muestra representativa de las erogaciones efectuadas con participaciones federales en los estados y en los municipios seleccionados.

Para cada uno de esos capítulos de gasto se han definido en los presentes lineamientos las metodologías, procedimientos y criterios de auditoría, los cuales consideran como base la experiencia de la ASF en la revisión de esos conceptos, en lo que respecta al gasto federalizado programable.

Estos lineamientos serán objeto de una evaluación permanente a efecto de su mejora continua, para que apoyen el objetivo de lograr una adecuada fiscalización de las participaciones federales. En este proceso se considerará la opinión de las Entidades Estatales de Fiscalización.

II.-PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS, CRITERIOS NORMATIVOS Y METODOLÓGICOS PARA LAS AUDITORÍAS A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

II.1.-Aplicación de las fórmulas de distribución.

En relación con este tema, se verificará que el monto distribuido de las participaciones federales a las entidades federativas y municipios se determinó con base en lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y su distribución se realizó, por parte de la dependencia federal responsable de este proceso, de conformidad con las fórmulas y mecanismos establecidos en este ordenamiento, y demás normativa aplicable.

Igualmente, se revisará que los gobiernos estatales distribuyeron entre sus municipios las participaciones federales, en los montos que les corresponden de acuerdo con la ley y con las fórmulas establecidas en la normativa correspondiente.

II.2.-Oportunidad en la ministración de los recursos.

Se revisará que las participaciones federales fueron ministradas a los gobiernos estatales conforme al calendario publicado en el DOF y que éstos, a su vez, entregaron a los municipios las participaciones que les corresponden, también con base en los calendarios publicados en los periódicos oficiales locales y de conformidad con la normativa aplicable.

II.3.-Registro, control y ejercicio de los recursos.

En este apartado se presentan las metodologías y procedimientos de auditoría que se considerarán para efectuar, en el ámbito de las entidades federativas y municipios, la revisión de las participaciones federales, en lo que respecta a su registro, control y ejercicio; se formularon para cada uno de los Capítulos de Gasto en los que se focalizará la fiscalización de estos recursos.

II.3.1.-Servicios personales.

Los servicios personales constituyen el renglón al que mayor proporción de los recursos de las participaciones federales se destinan; en este concepto se comprenden las erogaciones derivadas de pagos a personal de los sistemas estatales de educación básica (existen en la mayoría de las entidades federativas), así como en otros niveles educativos; los servicios de salud; la seguridad pública y la operación de la administración estatal, entre otros rubros.

Los aspectos principales a fiscalizar son los siguientes:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los servicios personales.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de los servicios personales.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos servicios.
- Existencia de tabuladores y plantillas oficiales actualizadas para el pago del personal y pago a éste con base en los mismos y en la normativa local vigente.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Compatibilidades de empleo, en los casos que procedan.
- Que el personal al cual se le efectuaron pagos, efectivamente haya laborado en los centros de trabajo en los cuales se registraron los pagos y que desempeñó las labores que justificaron la erogación respectiva.
- Se revisará que se realizaron los pagos a los terceros institucionales previstos por las disposiciones normativas.
- Se verificarán los servicios personales, por medio de la comprobación de la plantilla de personal. Es decir, el responsable del centro de trabajo correspondiente, así como el titular del área administrativa, validarán la relación del personal, su puesto y funciones, de acuerdo con las nóminas y plantillas que sustentan los pagos efectuados. En los casos en que existan figuras de participación social, éstas deberán también validar la información anterior.
- La ASF y las EEF verificarán, mediante muestreo, la veracidad de la información anterior por medio de trabajo en sitio.
- Se revisará una muestra de contratos de honorarios, sobre todo los de mayor monto, a efecto de valorar su apego a la normativa correspondiente, justificación, productos generados y documentación justificativa y comprobatoria, entre otros aspectos.
- De manera especial se revisará que los servicios personales financiados con participaciones federales, no fueron pagados con otras fuentes de financiamiento federales o recursos estatales, es decir, que no existe duplicidad en su pago.

Esta revisión se efectuará para apoyar la verificación de lo previsto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y lo dispuesto por el artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF.

El primer artículo señala que "Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales."

A su vez el artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF establece que La Auditoría Superior de la Federación revisará el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si

fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables. Para tal efecto, la Auditoría Superior de la Federación determinará en su programa anual de auditorías la muestra a fiscalizar para el año correspondiente.

- Se determinará el número de personas comisionadas a sindicatos o a otras actividades, así como su justificación y apego a la normativa.
- Transparencia y difusión de la información sobre los servicios personales financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.

II.3.2.-Materiales y suministros.

En este capítulo se verificará la:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los materiales y suministros.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión y manejo de los materiales y suministros.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de este capítulo de gasto.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas para los rubros que integrarán la muestra de auditoría (se revisarán los procesos de adquisición seleccionados).
- Transparencia y difusión de la información sobre los materiales y suministros financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Asimismo, se verificará que los materiales y suministros fueron efectivamente entregados y utilizados en los fines previstos.
- Se revisará si se practica el levantamiento de inventarios, así como la calidad de este proceso; igualmente se determinará la situación y problemática que, en su caso, registra la existencia de bienes de lento y nulo movimiento.

II.3.3.-Servicios generales.

En este capítulo de gasto se revisarán principalmente los aspectos siguientes:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los servicios generales.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de los servicios generales.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos servicios.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre los servicios generales financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Asimismo, se verificará que los servicios fueron efectivamente proporcionados.

Además de la revisión de los aspectos anteriores, para los servicios específicos que enseguida se enlistan, se verificarán los aspectos que se indican:

- Servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía celular y tradicional, etc.).
Se revisará que fueron proporcionados para los fines previstos y se correspondieron con las medidas de racionalidad establecidas en la normativa local.
- Servicios de arrendamiento (terrenos; edificios maquinaria y equipo; arrendamiento financiero y otros); servicios profesionales, científicos, técnicos y otros; servicios financieros, bancarios y comerciales (incluye seguros); servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.

Se revisará que los arrendamientos fueron necesarios y que se consideró la opción más conveniente en términos de la necesidad por atender; que los costos del servicio correspondieron con los vigentes en el mercado; que se garantizaron para el estado las mejores condiciones; y que en la asignación de los contratos se observó la normativa local. Se revisará una muestra de contratos y servicios.

- Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

Se revisarán las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes, tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el capítulo 6000 inversión pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales. Al respecto, se revisará una muestra de contratos.

- Servicios de comunicación social y publicidad.

Adicionalmente a los aspectos que de manera genérica se señalaron como objeto de revisión para los servicios generales, en el caso de este concepto de gasto se verificará que:

Existe una política regulatoria para los gastos en estos conceptos, la cual fue observada en las acciones realizadas en este rubro; se correspondieron con las medidas de racionalidad establecidas en la normativa local; las acciones de difusión y publicidad correspondieron con acciones de gobierno y no de promoción personal; que los costos del servicio se correspondieron con los vigentes en el mercado; que se garantizaron para el estado las mejores condiciones; y que en la asignación de los contratos se observó la normativa local.

- Servicios de traslado y viáticos.

Además de los aspectos que de manera genérica se señalaron como objeto de revisión para los servicios generales, en el caso de este concepto de gasto se verificará que:

Las comisiones correspondieron a personal del gobierno del estado y fueron comisiones oficiales; fueron autorizadas y apegadas a la normativa; se observaron los tabuladores aplicables; existen los reportes informativos de las comisiones efectuadas u otra documentación comprobatoria; las comisiones se corresponden con las funciones y objetivos de las instituciones correspondientes; y se observaron, en su caso, las medidas de austeridad establecidas en la normativa local.

- Servicios oficiales (gastos de ceremonial, de orden social y cultural, congresos y convenciones, etc.).

Adicionalmente a los aspectos que de manera genérica se señalaron como objeto de revisión para los servicios generales, en el caso de este concepto de gasto se verificará que:

Existe una política regulatoria para los gastos en estos conceptos, la cual fue observada en las acciones realizadas en este rubro; se correspondieron con las medidas de racionalidad establecidas en la normativa local; las acciones realizadas correspondieron con acciones de gobierno y no personales; los costos del servicio se correspondieron con los vigentes en el mercado; se garantizaron para el estado las mejores condiciones; y en la asignación de los contratos se observó la normativa local.

II.3.4.-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

En este capítulo de gasto se revisarán entre otros, los aspectos siguientes, cuando fueren aplicables:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos conceptos.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, financiadas con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.

II.3.5.-Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

En este Capítulo de Gasto se revisarán los siguientes aspectos:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los renglones que integran el Capítulo.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos conceptos.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre los bienes muebles, inmuebles e intangibles financiados con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Se verificará asimismo si se dispone del registro patrimonial de los bienes adquiridos.

Además de los elementos anteriores de carácter general, se considerarán los siguientes:

- Se seleccionará una muestra de los contratos y operaciones referentes a la adquisición, venta u otra acción de naturaleza similar, referentes a bienes muebles, inmuebles e intangibles, para verificar la observancia de la normativa aplicable; la racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos financieros correspondientes; la pertinencia de las operaciones; la existencia de la documentación que acredite, en su caso, la propiedad legal de los bienes adquiridos; la existencia de éstos y su uso en los fines que justificaron su adquisición.

II.3.6.-Inversión pública.

Comprende este capítulo los conceptos siguientes: obra pública en bienes de dominio público; obra pública en bienes propios; y proyectos productivos y acciones de fomento.

Respecto de este Capítulo de Gasto se revisarán los aspectos que a continuación se indican:

- Existencia de una normativa local suficiente para regular la gestión y pago de los renglones que integran el Capítulo.
- Disponibilidad de los mecanismos e instancias de control para una adecuada gestión de la obra pública, así como los proyectos productivos y acciones de fomento.
- Generación, clasificación y registro de la información prevista por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y otra normativa aplicable, respecto de dichos conceptos.
- Disponibilidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas.
- Transparencia y difusión de la información sobre la obra pública, financiada con participaciones federales, en los términos establecidos por la ley aplicable.
- Se verificará asimismo si se dispone del registro patrimonial correspondiente.

Adicionalmente a los elementos anteriores de carácter general, se considerarán los siguientes:

- Se seleccionará una muestra de los contratos y operaciones referentes a la obra pública, así como de los proyectos productivos y acciones de fomento, para verificar la observancia de la normativa aplicable; la racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos financieros correspondientes; la pertinencia de las operaciones; el cumplimiento de los contratos; la existencia de la documentación que acredite, en su caso, la propiedad legal de las obras realizadas; la existencia de éstas; su calidad y cumplimiento de las especificaciones establecidas en los contratos; las condiciones operativas y de conservación de las obras.

II.3.7.-Deuda pública.

La LFRCF en su capítulo III del Título Tercero, artículos 52 al 57, establece las disposiciones sobre la fiscalización superior de la deuda pública de las entidades federativas y municipios que cuenten con garantía del gobierno federal.

De acuerdo con el artículo 56 de la LFRCF, para efectos de lo dispuesto en dicho capítulo, son financiamientos o empréstitos contratados por las entidades federativas y municipios que cuentan con garantía de la Federación, los que, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tengan ese carácter.

Esta última ley, en su capítulo IV, título Tercero, artículo 34, señala que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, podrá otorgar la garantía del Gobierno Federal a las obligaciones constitutivas de deuda pública de los estados y municipios. Sólo podrán adherirse al mecanismo de contratación de Deuda Estatal Garantizada, los estados y municipios que cumplan con lo siguiente: I. Que hayan celebrado convenio con la SHCP en términos de este capítulo y II.-Afecten participaciones federales suficientes que les correspondan, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, bajo un vehículo específico de pago y en los términos que se convengan con la SHCP.

II.3.7.1.-Deuda pública garantizada por el gobierno federal.

En relación con este tema se fiscalizarán:

- Las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal, así como el destino y ejercicio de los recursos correspondientes a la deuda pública contratada que hayan realizado los gobiernos estatales y municipales.
- La formalización de las obligaciones contratadas conforme a las bases generales que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Al respecto, se verificará que la formalización observó lo previsto por dicha Ley.
- El cumplimiento de los principios, criterios y condiciones que justifican asumir, modificar o garantizar compromisos y obligaciones financieras que restringen las finanzas públicas e incrementan las responsabilidades para sufragar los pasivos directos e indirectos, explícitos e implícitos al financiamiento y otras obligaciones respectivas.
- El cumplimiento de los límites y modalidades para afectar sus respectivas participaciones, en los términos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para garantizar o cubrir los financiamientos y otras obligaciones.
- La observancia de la disciplina financiera y responsabilidad hacendaria convenida con la Federación, a fin de mantener la garantía respectiva.
- La formalización de las obligaciones conforme a las bases que establezcan las legislaturas de las entidades en la Ley correspondiente.
- El destino de las obligaciones contratadas a inversiones públicas productivas, a su refinanciamiento o reestructura, y por los conceptos y hasta por el monto y límite aprobados por las legislaturas de las entidades.
- El cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de los financiamientos y otras obligaciones en el registro público único establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Que el mecanismo jurídico empleado como fuente de pago de las obligaciones no genere gastos administrativos superiores a los costos promedio en el mercado; asimismo, que la contratación de los empréstitos se dé bajo las mejores condiciones de mercado, así como que se hayan destinado los recursos a una inversión pública productiva, reestructura o refinanciamiento.
- La instrumentación, ejecución y resultados de las estrategias de ajuste convenidas para fortalecer las finanzas públicas de las Entidades Federativas y los Municipios, con base en la Ley de la materia y en los convenios que para ese efecto se suscriban con las Entidades Federativa y los municipios, para la obtención de la garantía del Gobierno Federal.
- La evolución del importe de la deuda pública de los estados y municipios, así como sus implicaciones para estos órdenes de gobierno, en términos de la disciplina financiera que deben observar.

II.3.7.2.-Deuda pública y otras obligaciones financieras no garantizadas por el gobierno federal.

Respecto de este tema y en el caso de que la deuda pública y las obligaciones financieras estén garantizadas con participaciones federales, se aplicarán los procedimientos siguientes:

- La formalización de las obligaciones contratadas conforme a las bases generales que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Al respecto, se verificará que la formalización observó lo previsto por dicha Ley.

- El cumplimiento de los principios, criterios y condiciones que justifican asumir, modificar o garantizar compromisos y obligaciones financieras que restringen las finanzas públicas e incrementan las responsabilidades para sufragar los pasivos directos e indirectos, explícitos e implícitos al financiamiento y otras obligaciones respectivas.
- El cumplimiento de los límites y modalidades para afectar sus respectivas participaciones, en los términos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para garantizar o cubrir los financiamientos y otras obligaciones.
- La observancia de la disciplina financiera y responsabilidad hacendaria convenida con la Federación, a fin de mantener la garantía respectiva.
- La formalización de las obligaciones conforme a las bases que establezcan las legislaturas de las entidades en la Ley correspondiente.
- El destino de las obligaciones contratadas a inversiones públicas productivas, a su refinanciamiento o reestructura, y por los conceptos y hasta por el monto y límite aprobados por las legislaturas de las entidades.
- Que el mecanismo jurídico empleado como fuente de pago de las obligaciones no genere gastos administrativos superiores a los costos promedio en el mercado; asimismo, que la contratación de los empréstitos se dé bajo las mejores condiciones de mercado, así como que se hayan destinado los recursos a una inversión pública productiva, reestructura o refinanciamiento.

II.4.-CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON PARTICIPACIONES.

En este apartado se evaluará el cumplimiento de los objetivos de los programas que se financiaron con participaciones federales. Al respecto se revisará si están identificados los programas financiados con participaciones federales y registrada para los mismos la información financiera correspondientes, en los términos previstos por la normatividad aplicable; asimismo se revisará si para estos programas se definieron objetivos y metas, y si éstas fueron cumplidas. Igualmente se analizará el mecanismo de gestión para la determinación de esos elementos en los programas referidos.

Asimismo se analizarán las evidencias de dicho cumplimiento, en su caso, así como el sustento y memoria de cálculo para la determinación de las metas alcanzadas.

II.5.-GUÍAS DE AUDITORÍA.

Con base en los elementos señalados en los capítulos anteriores se elaborarán las guías de auditoría. En las mismas se detallarán los procedimientos para llevar a cabo la fiscalización de las participaciones federales en esos órdenes de gobierno, las cuales se harán del conocimiento de las EEF que participen en la fiscalización coordinada de las participaciones federales.

En la elaboración de las Guías de Auditoría se considerará la opinión de las Entidades Estatales de Fiscalización.

III.-COBERTURA POR ENTIDAD FEDERATIVA DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS.

En el programa de auditorías que se publicará conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se establecerán las auditorías a realizar a las participaciones federales, en cada entidad federativa.

Asimismo, en el programa de actividades que anualmente se suscribirá derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, se establecerá para cada entidad federativa las auditorías a realizar, de manera coordinada, a las Participaciones Federales.

IV.-INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LAS EEF EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

La evaluación del desempeño de las Entidades Estatales de Fiscalización en la revisión de las participaciones federales, en el marco de los esquemas de coordinación con la ASF que se definan, se basará en la consideración de los aspectos siguientes:

- Número de auditorías coordinadas de las participaciones federales en las que intervino la EEF correspondiente.
- Muestra auditada promedio por auditoría.
- Cumplimiento por la EEF, de los lineamientos técnicos de la ASF para la revisión de las participaciones.
- Procedimientos de auditoría en los que participó.
- Calidad de la aplicación de los procedimientos de auditoría que fueron responsabilidad de la EEF.
- Suficiencia y calidad de los papeles de trabajo y de la documentación que sustenta las observaciones.
- Calidad de la redacción de los resultados de auditoría que fueron responsabilidad de la EEF.
- Oportunidad en la entrega de los papeles de trabajo.
- Participación en la gestión del seguimiento de las observaciones determinadas en las auditorías de las participaciones federales.

Con base en los indicadores anteriores se establecerán los procedimientos específicos para la evaluación de los trabajos que realicen las Entidades Estatales de Fiscalización, respecto de las auditorías coordinadas a las participaciones federales.

En el proceso de evaluación a que se refiere este apartado, se considerará la opinión de las Entidades Estatales de Fiscalización.

V.-ACCIONES DE CAPACITACIÓN A DESARROLLAR.

Las acciones de capacitación a realizar para apoyar el adecuado desarrollo de las auditorías a las participaciones federales se incluirán en el Programa de Actividades que se acordará con las EEF.

La ASF desarrollará un programa de capacitación dirigido a su personal y al de las EEF sobre las metodologías y procedimientos de auditoría de las participaciones federales definidos por la ASF.

Las modalidades de realización de estas actividades privilegiarán la capacitación no presencial en el caso de las EEF, las cuales se realizarán de manera previa al desarrollo de las auditorías; asimismo, al inicio de éstas se efectuará un taller presencial en las propias EEF, con el personal de la ASF responsable de las revisiones. Igualmente, durante el desarrollo de las revisiones existirá una adecuada interacción entre los grupos auditores de la ASF y de las EEF.

En el caso de la capacitación al personal de la ASF, esta actividad se basará principalmente en talleres dirigidos por el personal directivo y el personal auditor de mayor experiencia.

El programa de capacitación, tanto para el personal de la ASF, como de las EEF, se llevará a cabo con la oportunidad necesaria para posibilitar una adecuada apropiación por parte del personal, de los procedimientos de auditoría.

Será un programa con un temario tipo, que podrá ser modificado de acuerdo con los requerimientos específicos de la EEF correspondiente.

VI.-MODALIDAD PARTICIPATIVA DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN EN LA REVISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

En el contexto del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la intervención de estas entidades fiscalizadoras podrá asumir las modalidades que enseguida se indican, en función de lo que se acuerde con cada EEF en el desarrollo de las auditorías:

- Los auditores de la ASF y de la EEF respectiva integrarán un solo equipo de auditoría y abordarán todos los procedimientos de la guía de auditoría.
- Se asignan procedimientos específicos a las EEF para la revisión de las participaciones.
- Alguna otra modalidad que se convenga por la ASF y las EEF, y que se considere adecuada para lograr los objetivos de la auditoría correspondiente.

La modalidad de participación de cada EEF se incluirá en el Programa de Actividades que se acuerde con las mismas

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2016-38728 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio: 500-05-2016-38728.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2 párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e); y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a) del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales dichas autoridades fiscales determinaron que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que al efecto les notificaron a los mismos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten en los términos señalados en el oficio en el cual se le notifica que se ha ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación."

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, 16 de diciembre de 2016.- El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, **Francisco Hugolino Cruz Ortiz**.- Rúbrica.

Asunto: Anexo 1 del oficio número **500-05-2016-38728** de fecha 16 de diciembre de 2016, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2016-38728** de fecha 16 de diciembre de 2016, emitido por el Lic. Francisco Hugolino Cruz Ortiz, Administrador Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AAA091014835	AQUAERIS ACUACULTURA Y ARQUITECTURA SUSTENTABLE, S.C.	500-65-00-05-04-2016-23888 de fecha 5 de diciembre de 2016	6 de diciembre de 2016
2	AAA120730823	ASESORES Y ADMINISTRADORES AGRICOLAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-25-00-02-01-2016-18160 de fecha 24 de octubre de 2016	22 de noviembre de 2016
3	AAQA620324RZ7	ALVARADO QUIROA ALVARO	500-55-00-03-00-2016-20337 de fecha 7 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016
4	AASA420925JN5	ADAME SILVA AURELIO	500-68-00-04-02-2016-011469 de fecha 12 de septiembre de 2016	29 de noviembre de 2016
5	ABI060731EK7	AS BROKER IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.	500-46-00-07-01-2016-28791 de fecha 22 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
6	ACO040806G92	ABASTECIMIENTO CONTINUO, S.A. DE C.V.	500-58-00-04-00-2016-3199 de fecha 3 de octubre de 2016	16 de diciembre de 2016
7	ADC110411948	ARQUES DESARROLLOS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-22350 de fecha 26 de octubre de 2016	2 de diciembre de 2016
8	ADS141208NY0	ADSERVXAL, S.A. DE C.V.	500-46-00-07-02-2016-28869 de fecha 22 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
9	AEJ100521BG4	APOYOS EMPRESARIALES JAIMARELL, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-01-2016-32316 de fecha 31 de octubre de 2016	12 de diciembre de 2016
10	AEL120804CG0	ATIL EXPORT LIMES SC DE RL DE CV	500-68-00-04-01-2016-014655 de fecha 24 de octubre de 2016	11 de noviembre de 2016
11	AFI1203046B0	AGRICOLA FINK, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-06-00-2016-15302 de fecha 7 de noviembre de 2016	14 de noviembre de 2016
12	AJV0207159V5	ASESORES JURIDICOS VEHICULARES, S.C.	500-31-00-07-01-2016-32455 de fecha 7 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
13	AKE070921V31	ASAOT KEN, S.A. DE C.V.	500-36-04-01-02-2016-66935 de fecha 25 de octubre de 2016	8 de diciembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
14	AKI100225MS1	ACE KIMA, S.A. DE C.V.	500-11-00-01-00-2016-3577 de fecha 10 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
15	ALP961130JJ9	ASOCIACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE SAN LUIS POTOSÍ, A.C.	500-50-00-02-00-2016-17873 de fecha 7 de octubre de 2016	15 de noviembre de 2016
16	ALS130617GW4	ALSOA, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-01-2016-20935 de fecha 22 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
17	AMO130321DR1	ALSER MOV, S.A. DE C.V.	500-51-00-03-01-2016-21450 de fecha 23 de septiembre de 2016	2 de diciembre de 2016
18	AMO150407LI5	AMUP MEX OPERATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-07-01-2016-27838 de fecha 6 de octubre de 2016	25 de noviembre de 2016
19	APC1601272Z2	APCOCOAM, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-02-2016-18302 de fecha 26 de octubre de 2016	10 de noviembre de 2016
20	APE0203229R4	AUTOFLETES PEGASSO SA DE CV	500-05-2016-38702 de fecha 28 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
21	APN960507Q87	ACEROS PLANOS DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2016-08600 de fecha 28 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016
22	APS1009282T5	ASESORÍA PROFESIONAL DE SERVICIOS RAMOS, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-03-2016-27276 de fecha 8 de diciembre de 2016	9 de diciembre de 2016
23	ASA1105094T2	ADN SOLUCIONES EN ADMINISTRACION DE PERSONAS, S, DE R.L. DE C.V.	500-42-00-05-03-2016-08560 de fecha 25 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
24	ASC101010MA8	AS SMART COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-01-2016-11923 de fecha 18 de octubre de 2016	14 de noviembre de 2016
25	ASU111215RL2	ADVOCAT SUPPORT, S.A. DE C.V.	500-43-00-06-00-2016-8284 de fecha 9 de septiembre de 2016	6 de diciembre de 2016
26	ASY130128CR9	APOYO, SALUD Y ASISTENCIA GIN, A.C.	500-72-03-01-01-2016-44815 de fecha 11 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016
27	ATA060228NH7	AVANZA TRANSPORTE Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V.	500-29-00-06-02-2016-11801 de fecha 17 de octubre de 2016	12 de diciembre de 2016
28	AUMS8204208LA	AGUIRRE MIRANDA SERGIO	500-47-00-07-03-2016-019401 de fecha 20 de septiembre de 2016	1 de diciembre de 2016
29	AUMU550413P66	AGUIRRE MONARREZ USBALDO ALFREDO	500-23-00-06-01-2016-16076 de fecha 4 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
30	AZI130617CU9	AZIMUS, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-01-2016-20936 de fecha 22 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
31	BAGE8511204RA	BARAJAS GUERRERO EMMANUEL	500-58-00-03-00-2016-3756 de fecha 17 de noviembre de 2016	14 de diciembre de 2016
32	BAMD940720BP6	BARRERA MARTÍNEZ DANIEL ULISES	500-17-00-02-00-2016-7972 de fecha 14 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
33	BAZC670619GA0	BLANCO ZAMARRON CARLOS HUMBERTO	500-21-00-04-02-2016-5385 de fecha 15 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
34	BCO040726LP3	BIOSFERA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-47-00-03-06-2016-020569 de fecha 4 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
35	BCO091020579	BAJA CORP, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-02-2016-28183 de fecha 30 de agosto de 2016	18 de noviembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
36	BCS090724VA7	BATTERY CENTER SOLUCIONES DE ENERGIA, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2016-19506 de fecha 28 de noviembre de 2016	7 de diciembre de 2016
37	BIT110908RJ6	BITFX INFORMATION TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-06-00-2016-021966 de fecha 5 de octubre de 2016	8 de noviembre de 2016
38	BNE071206TY0	BDT NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-37-00-07-02-2016-24351 de fecha 12 de octubre de 2016	16 de noviembre de 2016
39	BOGV720108QB7	BOSQUE GARCIA VERONICA	500-15-05-01-2016-0783 de fecha 8 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016
40	BRA040818NB3	BRAVO CO, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2016-22103 de fecha 11 de octubre de 2016	12 de diciembre de 2016
41	BRE1011222M4	BRECON, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-01-2016-27153 de fecha 4 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
42	CAC080508QY1	CIE AGENCIA Y COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	500-46-00-07-02-2016-28868 de fecha 22 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
43	CAD120413527	COMERCIALIZADORA AZTECA DORADA, S.A. DE C.V.	500-51-00-06-01-2016-19506 de fecha 1 de septiembre de 2016	24 de octubre de 2016
44	CAFG930901RL1	CASTRO FLORES GIOVANNA	500-38-00-06-02-2016-19350 de fecha 17 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
45	CAI130726A53	COMERCIALIZADORA DE ALTERNOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-26-00-06-01-2016-9887 de fecha 11 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
46	CAL120728DFA	CITRICOS ALEMAN, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-07-00-2016-015349 de fecha 10 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
47	CALE8210018Q1	CAMPOS LÓPEZ EDITH ANGÉLICA	500-70-00-05-01-2016-11246 de fecha 9 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
48	CAME490720RX9	CHAMORRO MONTIEL ELIAS	500-23-00-06-02-2016-16333 de fecha 18 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016
49	CAMY800107374	CAMACHO MUÑOZ YASMIN	500-36-04-01-01-2016-60730 de fecha 5 de octubre de 2016	9 de diciembre de 2016
50	CANG911026N11	CASTRO NUÑEZ GABRIELA AURORA	500-09-00-06-01-2016-03049 de fecha 22 de agosto de 2016	24 de agosto de 2016
51	CAS080403KU7	COMERCIALIZADORA Y ASESORIA SAN KALPA, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-01-2016-9730 de fecha 28 de octubre de 2016	1 de diciembre de 2016
52	CAS080618B39	COMERCIALIZADORA Y ASESORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-22803 de fecha 1 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
53	CAS100729PS7	COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA LA SELVA S.A. DE C.V.	500-20-00-05-02-2016-4841 de fecha 26 de septiembre de 2016	5 de diciembre de 2016
54	CAS121123PC1	CONSULTORIA ADMINISTRATIVA SARCO, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2016-9604 de fecha 25 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
55	CAS141020E32	COMERCIALIZADORA ASL, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-02-2016-13599 de fecha 14 de noviembre de 2016	12 de diciembre de 2016
56	CAVJ8603292F7	CAMARILLO VILLANUEVA JUAN ANTONIO	500-25-00-04-01-2016-8029 de fecha 14 de octubre de 2016	11 de noviembre de 2016
57	CBI1508219B3	COMERCIALIZADORA BIASHARA, S.A. DE C.V.	500-42-00-02-00-2016-08775 de fecha 5 de diciembre de 2016	9 de diciembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
58	CBL1303134E3	CONSULTORIA BLOOM, S.A DE C.V.	500-43-00-06-00-2016-8462 de fecha 14 de septiembre de 2016	6 de diciembre de 2016
59	CBS050930FS6	CONTROL BAR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2016- 9585 de fecha 11 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016
60	CBS140304ER1	CORPORATIVO DE BIENES Y SERVICIOS EL ROSARIO, S.A. DE C.V.	500-26-00-06-02-2016-9886 de fecha 11 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
61	CBU140623CS5	CORPORATIVO BURLINGTON, S.A. DE C.V.	500-50-00-02-07-2016-20173 de fecha 25 de octubre de 2016	30 de noviembre de 2016
62	CCC1108304MA	CC CONSORCIO CARDENAS, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-17851 de fecha 14 de octubre de 2016	29 de noviembre de 2016
63	CCC1202031R5	CERRILLO CONSULTORES EN CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	500-39-00-05-01-2016-12775 de fecha 18 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
64	CCH110517U43	CENTRO COMERCIAL 2H, S.A. DE C.V.	500-46-00-07-02-2016-28872 de fecha 22 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
65	CCI120411JE9	COMERCIALIZADORA DE CITRICOS INSURGENTES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2016-015582 de fecha 18 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
66	CCO870302D77	CIVESA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-04-2016-23889 de fecha 5 de diciembre de 2016	6 de diciembre de 2016
67	CCP08110477A	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA PERFAL, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2016-007748 de fecha 7 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016
68	CCT1212151M4	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TRICA, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2016-008313 de fecha 1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
69	CCU111125L5A	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA UC, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2016-008288 de fecha 24 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
70	CCV120704189	CORPORATIVO DE LA CONSTRUCCIÓN VALENCIANA, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-01-2016-12988 de fecha 12 de septiembre de 2016	6 de octubre de 2016
71	CDE081020MI9	CONSULTORIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-01-2016-17018 de fecha 28 de octubre de 2016	8 de diciembre de 2016
72	CDP140212UD8	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-03-2016-14632 de fecha 25 de octubre de 2016	2 de diciembre de 2016
73	CEM080509A74	CORPORACION EMBEM, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2016-022339 de fecha 20 de octubre de 2016	5 de diciembre de 2016
74	CER060220R67	CENTRO ECOTURISTICO RANCHO VIEJO, S.C. DE R.L.	500-35-00-06-01-2016-15221 de fecha 25 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
75	CFM130131V10	COMERCIAL FERRETERA MAYLWAY	500-23-00-05-01-2016-16106 de fecha 7 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
76	CIA130716ILA	CORPORATIVO INTEL Y ASESORES, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-02-2016-17119 de fecha 27 de octubre de 2016	2 de diciembre de 2016
77	CII0811127G9	CASO INVERSION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-11-00-01-00-2016-3576 de fecha 10 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
78	CIM140507RE0	COMERCIALIZADORA INTER MACU, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2016-14197 de fecha 26 de septiembre de 2016	8 de noviembre de 2016
79	CIN120727IM9	CHAPUL INC, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-01-01-2016-013939 de fecha 28 de octubre de 2016	4 de noviembre de 2016
80	CIN121103UM3	CINTERNET, S.C.	500-41-00-07-02-2016-19931 de fecha 10 de noviembre de 2016	11 de noviembre de 2016
81	CIN131128QK3	CONSTRUGRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	500-15-05-01-2016-0736 de fecha 19 de octubre de 2016	22 de noviembre de 2016
82	CIN1401084Z5	CONSTRUADVANCE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	500-53-00-03-00-2016-16302 de fecha 27 de octubre de 2016	7 de diciembre de 2016
83	CIP0601234E0	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-24337 de fecha 18 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
84	CJI140422UF1	COMERCIALIZADORA JISO, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2016-021984 de fecha 5 de octubre de 2016	12 de diciembre de 2016
85	CLE131205786	CASA LEMARROY, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2016-07528 de fecha 7 de octubre de 2016	24 de noviembre de 2016
86	CMA1001216V0	CONSTRUCCION, MATERIALES Y ACEROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-22681 de fecha 31 de octubre de 2016	1 de diciembre de 2016
87	CMA120222Q75	CONSTRUCTORA MARTEAV, S.A. DE C.V.	500-70-00-07-01-2016-11333 de fecha 15 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
88	CMA130408NLA	COMERCIALIZADORA MAROMIS, S. DE R.L. DE C.V.	500-25-00-06-03-2016-19612 de fecha 24 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
89	CMC141219SR1	CONSTRUCTELOGIA MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.	500-13-00-02-00-2016-5219 de fecha 23 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
90	CMS130306MC9	CONSTRUCCIONES MARES DEL SUR, SA DE CV	500-29-00-06-02-2016-11616 de fecha 7 de octubre de 2016	12 de diciembre de 2016
91	CMT1112128Z8	COMERCIALIZADORA 1363, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2016-27253 de fecha 1 de diciembre de 2016	6 de diciembre de 2016
92	CNU130416UJ3	CONSORCIO NUJOMA, S.C.	500-32-00-05-06-2016-38873 de fecha 14 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016
93	COLU730812956	CORONA LOERA ULISES ARMANDO	500-70-00-05-03-2016-10784 de fecha 26 de septiembre de 2016	1 de diciembre de 2016
94	CON120821TA4	CONSTRUDIMENSIONES, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-01-2016-27088 de fecha 18 de octubre de 2016	6 de diciembre de 2016
95	CPC050712759	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA CCH, S.A. DE C.V.	500-53-00-04-02-2016-17676 de fecha 22 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
96	CPE140123N50	COMERCIALIZADORA PETZARA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32360 de fecha 30 de septiembre de 2016	2 de diciembre de 2016
97	CPI120421NB9	CÍTRICOS PITAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-04-01-2016-015353 de fecha 1 de noviembre de 2016	11 de noviembre de 2016
98	CPR831116T78	CONSTRUCTORA PREMIER, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2016-44845 de fecha 10 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
99	CPS100824H23	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION JUMZA, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2016-008312 de fecha 1 de diciembre de 2016	9 de diciembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
100	CQA1505138SA	CORPORACIÓN QUEBRADA DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2016-5223 de fecha 14 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016
101	CRE120531A43	CREERESCREAR, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2016-17738 de fecha 4 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
102	CSA110527M71	CITRICOS SAMUMO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-07-00-2016-016154 de fecha 22 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
103	CSF120612T90	CONSULTORES Y SERVICIOS FISCALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-25599 de fecha 6 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016
104	CSI070816QM4	CALIDAD DE SINALOA, S.A DE C.V.	500-51-00-05-02-2016-27355 de fecha 5 de diciembre de 2016	5 de diciembre de 2016
105	CSU1110077V6	COMERCIALIZADORA SUREÑA, S.A. DE C.V.	500-27-00-04-02-2016-8608 de fecha 9 de noviembre de 2016	10 de noviembre de 2016
106	CTA010327UP1	CONSTRUCCIONES TACANA, S.A. DE C.V.	500-20-00-05-01-2016-5388 de fecha 17 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
107	CTA120919H30	CONSULTORES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2016-21638 de fecha 25 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
108	CTO130323JG8	CORGO TUBERIAS Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2016-007922 de fecha 11 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
109	CUGJ9204133JA	DE LA CRUZ GÓMEZ JORGE MARTIN	500-57-00-01-00-2016-007931 de fecha 11 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016
110	CUN0302283E9	CONDUCCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	500-51-00-06-01-2016-26414 de fecha 23 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
111	CUS120619KU5	COMERCIOS UNION SUR, S. DE R.L. DE C.V.	500-19-00-03-00-2016-11012 de fecha 24 de octubre de 2016	29 de noviembre de 2016
112	CUSG8010265A0	CUELLAR SCULLY GUILLERMO	500-66-00-00-00-2016-13570 de fecha 19 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2016
113	CVP001020P26	COMERCIALIZADORA VELASCO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-46-00-07-02-2016-28870 de fecha 22 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
114	CYO1310154F8	CONSTRUCTORA YONKER, S.A. DE C.V.	500-27-00-04-03-2016-9044 de fecha 6 de diciembre de 2016	9 de diciembre de 2016
115	DCO130425676	DAVREY CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.	500-35-00-06-01-2016-15218 de fecha 11 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
116	DCU1103113H0	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UCUMARI, S. DE R.L. DE C.V.	500-26-00-05-03-2016-9899 de fecha 11 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
117	DDA110927BT7	DESARROLLADORA DAKOTA, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2016-5302 de fecha 15 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
118	DEN120904ET3	A DOPPIA ENTRATA, S.C.	500-53-00-04-02-2016-16214 de fecha 24 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016
119	DHI0806096C6	DESERT HILLS, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2016-005251 de fecha 21 de septiembre de 2016	5 de diciembre de 2016
120	DIG040503AK5	DIGAMA, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2016-14271 de fecha 8 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016
121	DMO150420DU7	DELENEY MORGAN, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2016-1420 de fecha 3 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
122	DOR061012KRA	DORCHA, S.A. DE C.V.	500-59-00-05-00-2016-3772 de fecha 8 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016
123	DSI1303113D1	DESARROLLOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES MARLOC, S.A. DE C.V.	500-26-00-06-02-2016-9894 de fecha 11 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
124	DTP130903PP7	DTP-AASC, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2016-007925 de fecha 11 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016
125	DUBE700407BR6	DURAN BACILIO EPIFANIA	500-29-00-01-03-2016-12612 de fecha 22 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016
126	DUBR730323RC0	DURAN BACILIO RODRIGO	500-29-00-01-03-2016-12613 de fecha 22 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016
127	EAN130708BN2	EQUIPOS Y ALIMENTOS NASH, S.A. DE C.V.	500-51-00-03-00-2016-26393 de fecha 1 de diciembre de 2016	5 de diciembre de 2016
128	ECO1207121VA	EMPACADORA CHONTALPA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-04-01-2016-016187 de fecha 23 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
129	EDI1206194P6	EDICONSTRU, S. DE R.L. DE C.V.	500-19-00-03-00-2016-11013 de fecha 24 de octubre de 2016	30 de noviembre de 2016
130	EES110831F18	ERM ESTRATEGIAS, S.C.P.	500-20-00-03-00-2016-4941 de fecha 23 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
131	EGI111101VE3	EASIER GRUPO IMPORTADOR, S. DE R.L. DE C.V.	500-59-00-04-00-2016-3898 de fecha 16 de noviembre de 2016	12 de diciembre de 2016
132	EGM050407AN8	ENTERPRISE GLOBAL MERCHADISING, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-03-2016-61823 de fecha 18 de octubre de 2016	13 de diciembre de 2016
133	EIJC700610GF4	ELIZONDO JIMENEZ CLAUDIO	500-59-00-04-00-2016-3859 de fecha 14 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
134	EIOR880729QM7	ESPINOSA OLACHEA RICARDO	500-12-00-05-00-2016-08837 de fecha 9 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016
135	EPA1206185W7	EAQUANIME PROFESIONALES AUTONOMOS, S.C.P.	500-69-00-05-01-2016-20146 de fecha 5 de octubre de 2016	28 de noviembre de 2016
136	EPI1303143G4	ESLABON PLATINO INTERCOMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-03-2016-21008 de fecha 22 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
137	EPM1105168V1	EQUILIBRIO PUNTA MITA, S.A. DE C.V.	500-34-00-04-01-2016-6272 de fecha 9 de diciembre de 2016	12 de diciembre de 2016
138	ESB120509CI2	EQUIPMENT AND SUPPLY BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	500-23-00-05-02-2016-16334 de fecha 18 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016
139	FCF090122NJ9	FORTALEZA CORPORATIVA FORCO, S.A. DE C.V.	500-49-00-06-02-2016-010063 de fecha 3 de noviembre de 2016	8 de noviembre de 2016
140	FCO980512JD6	FORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-58-00-03-00-2016-3140 de fecha 26 de septiembre de 2016	28 de noviembre de 2016
141	FOGA7508097F3	FLORES GARCÍA MARIA ANTONIA	500-66-00-00-00-2016-13933 de fecha 18 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
142	FOR081202PP4	FORTRO, S.A. DE C.V.	500-59-00-05-00-2016-3663 de fecha 26 de octubre de 2016	24 de noviembre de 2016
143	FOSO911229194	FLORES SOTO OSCAR GABRIEL	500-23-00-04-02-2016-16162 de fecha 9 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
144	FST0812056R6	FEGE STEEL, S.A. DE C.V.	500-15-04-02-2016-14393 de fecha 25 de agosto de 2016	5 de diciembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
145	GAM130315LA4	GRUPO AMLUVIC, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2016-28093 de fecha 9 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016
146	GARD6908083A0	GARCIA RODRIGUEZ MA DOLORES	500-53-00-03-00-2016-16219 de fecha 25 de octubre de 2016	6 de diciembre de 2016
147	GCA141003CT6	GRUPO CALOY, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2016-18424 de fecha 3 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
148	GCO060314CV1	GLOBALCOM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-03-2016-07664 de fecha 14 de octubre de 2016	2 de diciembre de 2016
149	GCT0611296A4	GRUPO CONSULTOR DE TABASCO, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2016-008130 de fecha 14 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016
150	GEI130625LM8	GRUPO EMPRESARIAL INTERMUND, S.A. DE C.V.	500-43-00-06-00-2016-8169 de fecha 2 de septiembre de 2016	2 de diciembre de 2016
151	GEK110404T62	GRUPO EKROIN, S.A. DE CV.	500-31-00-05-02-2016-26986 de fecha 9 de diciembre de 2016	12 de diciembre de 2016
152	GGA1011188V4	GRUPO GABAGU, A.C.	500-32-00-03-01-2016-39117 de fecha 24 de octubre de 2016	1 de diciembre de 2016
153	GGI150226HF5	GRUPO GIGGS, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-02-2016-18338 de fecha 30 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016
154	GGN081202I59	GRUPO GLOBAL DE NEGOCIOS GML, S.A. DE C.V.	500-43-03-06-00-2016-9598 de fecha 18 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
155	GIN121217TAA	GRUPO INDUSTRIAL NILTZE, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-20224 de fecha 10 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
156	GIR140707U17	GESTORÍA INTEGRAL DE RECURSOS DIRECTOS, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2016-40744 de fecha 24 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
157	GLU150114U70	GLUBEN, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-03-2016-34812 de fecha 6 de diciembre de 2016	7 de diciembre de 2016
158	GMO150821QQ8	GSB MONTERREY, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-03-2016-08522 de fecha 23 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
159	GOCC9207041Y2	GOMEZ DE LA CRUZ CARLOS ARMANDO	500-57-00-05-01-2016-008167 de fecha 23 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016
160	GOL130411DA4	GOLDMEDIA, S.C.	500-37-00-05-02-2016-24247 de fecha 17 de octubre de 2016	21 de octubre de 2016
161	GPS1512042B3	GADIZ PROEFECTO Y SOPORTE, S.A. DE C.V.	500-70-00-03-00-2016-11973 de fecha 30 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
162	GSS110315LL5	GENERAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAN JAVIER, S.A. DE C.V.	500-26-00-06-02-2016-9895 de fecha 11 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
163	GSS12081655A	GREENE'S SERVICES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-59-00-05-00-2016-3927 de fecha 17 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
164	HCA0701251T6	HUMAN LOS CABOS, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-04-2016-23862 de fecha 23 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
165	HCO110517D7A	HIDROSERVICIOS COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-01-2016-10239 de fecha 5 de diciembre de 2016	12 de diciembre de 2016
166	HECT450808RZ0	HERNANDEZ COLIN TERESA	500-37-00-07-01-2016-23680 de fecha 7 de septiembre de 2016	1 de noviembre de 2016
167	HELJ7007172R2	HERNANDEZ LERMA MARIA JUANA	500-23-00-05-02-2016-16406 de fecha 23 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
168	HID150317NUA	HIDROGAR, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2016-16978 de fecha 12 de octubre de 2016	10 de noviembre de 2016
169	HSS061010P84	HR SUPPORT SERVICIOS DE APOYO EN RECURSOS HUMANOS, S.C.	500-37-00-07-02-2016-24221 de fecha 6 de octubre de 2016	14 de noviembre de 2016
170	IAC1402271H1	IACONS, S.A. DE C.V.	500-29-00-04-02-2016-11911 de fecha 21 de octubre de 2016	7 de diciembre de 2016
171	ICA101213MS2	I CALL CO, S.A. DE C.V.	500-46-00-07-01-2016-28789 de fecha 22 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
172	ICM1403242G5	INGENIERIA EN CONSTRUCCION MOPAR, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-03-2016-12560 de fecha 25 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
173	IEJ120127Q59	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES JISAMAR, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-03-2016-28532 de fecha 15 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
174	IHP130502MR5	INMOBILIARIA HOUSE PRIME, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2016-5315 de fecha 22 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
175	IIC121027S48	INTEGRADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ATLANTA, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2016-5060 de fecha 7 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
176	ILA150914KP1	INTEGRADORA LOGÍSTICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-03-2016-11863 de fecha 18 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
177	ILR130903S89	INTEGRA LIDERAZGO EN RECICLAJE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38660 de fecha 31 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016
178	ILS130930K9A	INTERNATIONAL LOGISTICS SERVICES AND IMPORT OF MEXICO, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2016-13000 de fecha 21 de septiembre de 2016	8 de noviembre de 2016
179	IMP150205Q38	INDUSTRIAL MINING PROCESS, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2016-07353 de fecha 26 de octubre de 2016	17 de noviembre de 2016
180	INT130530G26	INTRAMSA, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2016-07322 de fecha 4 de octubre de 2016	28 de noviembre de 2016
181	IOP131204FH7	INVERSIONES OPM, S.A. DE C.V.	500-58-00-03-00-2016-3740 de fecha 16 de noviembre de 2016	14 de diciembre de 2016
182	IQB141003CA1	INDUSTRIAL QUIMICA BALSOR, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-01-2016-11928 de fecha 9 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
183	ISS100906S80	INTEGRA SERVICIOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2016-69305 de fecha 28 de noviembre de 2016	7 de diciembre de 2016
184	ISU130521FH3	INGREDIENTES DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-20-00-05-01-2016-5389 de fecha 17 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
185	ITE100820CR5	INTELLIGENT TELECOMM, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-02-2016-61279 de fecha 12 de octubre de 2016	12 de diciembre de 2016
186	IVI121129QX1	INFRAESTRUCTURA VIPER, S.C.	500-69-00-05-01-2016-24417 de fecha 22 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
187	JCL110329PC9	JEANS CLOVER, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-01-2016-43849 de fecha 16 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
188	JIRB581008JV5	JIMENEZ RAMIREZ BARTOLO	500-67-00-04-01-2016-4871 de fecha 25 de octubre de 2016	29 de noviembre de 2016
189	KEI1408052K0	KOMAT EDIFICACIONES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-02-2016-16206 de fecha 11 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
190	KSE140211GC6	KERS SERVICES, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2016-08498 de fecha 18 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
191	LIR1206074T3	LIRADO, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-02-2016-69928 de fecha 5 de diciembre de 2016	12 de diciembre de 2016
192	LMS0509301J4	LMS, S.A. DE C.V.	500-46-00-07-02-2016-28873 de fecha 22 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
193	LOVV741214QW2	LOPEZ VARGAS VERONICA	500-29-00-01-03-2016-11843 de fecha 19 de octubre de 2016	29 de noviembre de 2016
194	LSF1303015D0	LEONES SOLUCIONES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-59-00-05-00-2016-3815 de fecha 10 de noviembre de 2016	12 de diciembre de 2016
195	LUG130325UW0	LUGARD, S.A. DE C.V.	500-57-00-01-00-2016-08507 de fecha 7 de diciembre de 2016	13 de diciembre de 2016
196	LVI130617MG9	LEBENSRAUM-ESPACIO VITAL, S.A. DE C.V.	500-74-03-02-02-2016-5392 de fecha 15 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
197	MAAJ6507177B6	MARTINEZ ARREDONDO JUAN	500-09-00-05-01-2016-04407 de fecha 14 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016
198	MACJ791129H22	MARTINEZ CRUZ JUAN FLORENCIO	500-68-00-02-00-2016-10241 de fecha 15 de septiembre de 2016	7 de diciembre de 2016
199	MAG120702II8	MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-23120 de fecha 4 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016
200	MAL120217NS3	MAXIMO ALCANCE, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2016-24556 de fecha 12 de septiembre de 2016	22 de noviembre de 2016
201	MALE8211136I8	MARTÍNEZ LÓPEZ ERIKA	500-70-00-06-03-2016-11939 de fecha 25 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016
202	MAMC940610533	MAZARIEGOS MANCIAS CRUZ	500-57-00-03-00-2016-007240 de fecha 14 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016
203	MARM880731MM2	MALDONADO RODRIGUEZ MARLEN	500-65-00-05-01-2016-30894 de fecha 24 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
204	MAS140331J74	MEDICAL ASSIT, S. DE R.L. DE C.V.	500-34-00-04-01-2016-6124 de fecha 25 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
205	MATJ750808HR5	MARIN TORRES JAVIER	500-45-00-04-03-2016-40511 de fecha 15 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
206	MCA060130T16	MERCADEO CONSTRUCTOR Y ARQUITECTO, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-01-2016-8771 de fecha 22 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
207	MCM130522BN8	MANUFACTURAS COMERCIALES MACOSA, S.A. DE C.V.	500-46-00-07-02-2016-28871 de fecha 22 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016
208	MEH09010853A	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS HOLD, S.A. DE C.V.	500-17-00-02-00-2016-8006 de fecha 18 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
209	MEM1210164A9	MISOAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-68-00-07-00-2016-010275 de fecha 9 de septiembre de 2016	20 de octubre de 2016
210	MERM841108TY7	MEDINA RAMOS MARÍA MERCEDES	500-68-00-04-01-2016-016023 de fecha 11 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
211	MIA130131F92	METALERA INDUSTRIAL LOS ALAMOS, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-00-2016-022340 de fecha 20 de octubre de 2016	8 de diciembre de 2016
212	MIC1110276F4	COMPAÑÍA MEXICANA DE INTERCAMBIO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-25-00-04-01-2016-18328 de fecha 16 de noviembre de 2016	14 de diciembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
213	MMA1210115CA	MULTISERVICIOS MARDÓ, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-22630 de fecha 28 de octubre de 2016	8 de diciembre de 2016
214	MMA1312109G7	MILLER MAYORISTAS, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-02-2016-28827 de fecha 22 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
215	MMS060124716	MAQUINARIAS Y MATERIALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-23278 de fecha 7 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016
216	MSC131010R15	MEGASA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-01-2016-19928 de fecha 9 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016
217	NCO110614482	NEKON CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	500-09-00-08-01-2016-04365 de fecha 9 de noviembre de 2016	14 de noviembre de 2016
218	OINL7708204G7	OLIVARES NEAVES LEENIS GUADALUPE	500-17-00-02-00-2016-7973 de fecha 14 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
219	OKU120611T62	OPERADORA KUAUTLI, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-17315 de fecha 7 de octubre de 2016	29 de noviembre de 2016
220	OLJ0706252S9	OPERADORA LJA, S.A. DE C.V.	500-37-00-05-02-2016-23991 de fecha 22 de septiembre de 2016	25 de octubre de 2016
221	OMI120619CA3	OPERADORA MISTLI, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-00-2016-14279 de fecha 23 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016
222	OSA000705F53	ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORIAS, S.A. DE C.V.	500-15-06-01-2016-15506 de fecha 7 de septiembre de 2016	29 de noviembre de 2016
223	OSO130222TP7	OPTIMOIL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2016-007930 de fecha 11 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016
224	PAT1311265K4	PAVIMENTOS Y ASFALTOS TUNAL, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-01-2016-16124 de fecha 8 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
225	PAUM931126CH2	PACHECO UZARRAGA MIGUEL ERNESTO	500-53-00-04-02-2016-12600 de fecha 1 de septiembre de 2016	25 de noviembre de 2016
226	PCO031108QC4	SOCIEDAD DE PRODUCTORES DEL CONCHOS, S. DE P.R. DE R.L.	500-21-00-04-02-2016-4785 de fecha 10 de octubre de 2016	16 de diciembre de 2016
227	PCO091217T67	PANAMERA CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38691 de fecha 25 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
228	PEJA610612SR9	PEREZ JUAREZ ABEL	500-37-00-05-02-2016-23858 de fecha 15 de septiembre de 2016	24 de octubre de 2016
229	PEMP880927A69	PEREZ MARTÍNEZ PABLO SERGIO	500-46-00-07-01-2016-28792 de fecha 22 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
230	PGM130227R59	PACIFIC GENESIS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-05-02-2016-04599 de fecha 25 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
231	PIN111111TL5	PUB INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-59-00-04-00-2016-3946 de fecha 18 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016
232	PMS0803289J4	PLOTTERS MÉXICO SJ, S.A. DE C.V.	500-74-04-03-01-2016-27017 de fecha 17 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
233	PMS141113DN4	PROJECT MANAGER DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2016-008287 de fecha 24 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
234	PMS970715S52	EL PERIODICO MAQUILA SOCIAL, S.A. DE C.V.	500-59-00-02-00-2016-3775 de fecha 9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016
235	PODJ9108302Z9	PONCE DURÁN JUAN CARLOS OMAR	500-17-00-02-00-2016-7974 de fecha 14 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
236	PPE0812116H1	PRESTASERVICIOS DE PERSONAL, S.A DE C.V.	500-41-00-08-03-2016-21005 de fecha 22 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
237	PSD1111043J7	PRESTADORES DE SERVICIOS DINÁMICOS EN CONSULTORIA KOKO, S.A DE C.V.	500-47-00-02-05-2016-020641 de fecha 30 de septiembre de 2016	14 de noviembre de 2016
238	PYU1306109X4	PERFORANDO YUCATAN, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-24042 de fecha 16 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
239	QUMH8101108Y0	QUINTERO MARTINEZ HIMELDA	500-47-00-02-05-2016-023526 de fecha 27 de octubre de 2016	30 de noviembre de 2016
240	QUSG620128BB0	QUINTANAR STEPHANO GUILLERMO	500-70-00-06-01-2016-11955 de fecha 28 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016
241	RIMC850321HQ8	RIVERA MARCIAL CARLOS ADRIAN	500-47-00-02-06-2016-023790 de fecha 11 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016
242	RIOF5303098W3	RIOS ORTEGA FRANCISCO ALBERTO	500-29-00-03-01-2016-11139 de fecha 5 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016
243	ROAF710803S88	ROBLES AGUILAR FRANCISCA	500-70-00-06-02-2016-11026 de fecha 17 de octubre de 2016	6 de diciembre de 2016
244	ROGL921217Q90	RODRIGUEZ GARCIA LAURA ELENA	500-09-00-06-01-2016-03051 de fecha 22 de agosto de 2016	24 de agosto de 2016
245	ROIR910412HZ6	ROACHO IBAÑEZ MARIA DEL ROCIO	500-23-00-05-01-2016-16314 de fecha 16 de noviembre de 2016	12 de diciembre de 2016
246	ROVA460920QZ2	RODRIGUEZ VALDEZ AGAPITO	500-47-00-02-05-2016-023662 de fecha 11 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016
247	ROVE920823T73	RODRIGUEZ VALDOVINOS ELIAZAR	500-38-00-06-02-2016-19348 de fecha 17 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
248	ROVG860218LS8	RODRIGUEZ VALDOVINOS GERMAN	500-38-00-06-02-2016-19349 de fecha 17 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
249	RPO030331625	ROCA POLYMERS, S DE R.L. DE C.V.	500-09-00-05-01-2016-04342 de fecha 9 de noviembre de 2016	11 de noviembre de 2016
250	RPR0612183B0	RBK PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-04-2016-27244 de fecha 28 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
251	RRS110830AD0	REGIO RECICLADOS Y SUMINISTROS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-17853 de fecha 17 de octubre de 2016	29 de noviembre de 2016
252	RSC050110TQ1	ROCHA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-59-00-04-00-2016-3825 de fecha 10 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016
253	RSM1403247Z6	REMODELACIONES Y SERVICIOS MM, S. DE R.L. DE C.V.	500-23-00-06-01-2016-16282 de fecha 14 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016
254	SAC001105RG2	SOLIDOS Y ADHESIVOS CORAS, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2016-13280 de fecha 23 de septiembre de 2016	2 de diciembre de 2016
255	SADI931124A58	SANTOS DOMÍNGUEZ IVÁN ALEJANDRO	500-29-00-06-01-2016-10820 de fecha 8 de septiembre de 2016	2 de diciembre de 2016
256	SAHJ8009147L5	SANTANDER HERNANDEZ JAVIER	500-29-00-01-03-2016-12155 de fecha 4 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
257	SAM130222UH4	SAMSUR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-24946 de fecha 28 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
258	SAME940821AV7	SANCHEZ MARTINEZ ELOY SALVADOR	500-57-00-04-03-2016-007923 de fecha 11 de noviembre de 2016	14 de diciembre de 2016
259	SATC9105144CA	SANJUÁN TOLENTINO CAROLINA	500-29-00-06-01-2016-10902 de fecha 15 de septiembre de 2016	12 de diciembre de 2016
260	SAVS780512HN2	SANCHEZ VELAZCO SILVIA	500-29-00-07-02-2016-11677 de fecha 11 de octubre de 2016	7 de diciembre de 2016
261	SBO1409192W0	SERVICIOS BOLAÑOS, S.A. DE C.V..	500-45-00-04-03-2016-41003 de fecha 2 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016
262	SCL1101121T6	SERVICIOS COMERCIALES DE LIMPIEZA ENPECO, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2016-10087 de fecha 18 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
263	SEGR880703LN9	SEGURA GONZALEZ RAMÓN ARTURO	500-68-00-05-01-2016-011422 de fecha 23 de septiembre de 2016	1 de noviembre de 2016
264	SFI040930J50	SANTA FE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. M.I.	500-21-00-04-02-2016-5044 de fecha 25 de octubre de 2016	16 de diciembre de 2016
265	SID100309K15	SISTEMA IDS, S.A. DE C.V.	500-70-00-03-00-2016-8142 de fecha 20 de octubre de 2016	8 de diciembre de 2016
266	SIJ101019UN6	SERVICIOS INTEGRALES JURCO, S.A. DE C. V.	500-05-2016-38606 de fecha 17 de octubre de 2016	16 de diciembre de 2016
267	SIP110413PV9	SERVICIOS INTER PCS, S.A. DE C.V.	500-36-04-01-01-2016-60899 de fecha 18 de octubre de 2016	6 de diciembre de 2016
268	SIS131127UE7	SUMINISTRO INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES SCIRE, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-02-2016-8030 de fecha 21 de octubre de 2016	17 de noviembre de 2016
269	SLC150128TU1	SERVICIOS LABORALES DE COAHUILA, S.C.	500-15-04-01-2016-19507 de fecha 9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016
270	SME131021N67	SKORUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-46-00-07-01-2016-28793 de fecha 22 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
271	SML140108GI8	SERVICIOS MECANICOS LUCENDO, S.A. DE C.V.	500-53-00-03-00-2016-16218 de fecha 25 de octubre de 2016	7 de diciembre de 2016
272	SNG060221TT8	SOLUCIONES PARA NEGOCIOS GOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38722 de fecha 6 de diciembre de 2016	12 de diciembre de 2016
273	SOP140402HW8	SITOCSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-01-2016-27121 de fecha 24 de octubre de 2016	9 de diciembre de 2016
274	SPD090513J25	SERVICIOS PROFESIONALES DELANI, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2016-1484 de fecha 23 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016
275	SPI070226HTA	SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES DE TABASCO, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2016-08509 de fecha 7 de diciembre de 2016	12 de diciembre de 2016
276	SPP131217976	SERVICIOS PROFESIONALES PACIFIC C AND C, S.A. DE C.V.	500-34-00-04-02-2016-5945 de fecha 11 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
277	SRA1203021N5	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ANGUIS, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-03-2016-61243 de fecha 3 de octubre de 2016	5 de diciembre de 2016
278	SRM120202111	SERPROSUR RM, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-22435 de fecha 27 de octubre de 2016	2 de diciembre de 2016
279	SRV101112E30	SERVICIO REPARACION Y VENTA PARA LA INFORMATICA MILENIO, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-01-2016-27152 de fecha 3 de noviembre de 2016	12 de diciembre de 2016

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
280	SSA121117EH2	SERCAM SERVICIOS AGRICOLAS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-23518 de fecha 09 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016
281	STT111011RS5	SERVICIOS TRANSACCIONALES TRANSACTO, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2016-9567 de fecha 3 de noviembre de 2016	8 de noviembre de 2016
282	TAEI900713RV1	TAJIMAROA ELVIRA ISRAEL	500-38-00-06-02-2016-19400 de fecha 23 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
283	TAP130716R33	T & P COMERCIALIZADORA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-26-00-06-01-2016-9904 de fecha 11 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
284	TBS0908201D8	TRANSPORTES BEDYALA, S.A. DE C.V.	500-15-06-01-2016-18440 de fecha 3 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
285	TIN090611UD2	TESLA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	500-57-00-01-00-2016-008135 de fecha 15 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
286	TMM120427FY2	TODO MAS Y MAS, S.A. DE C.V.	500-34-00-05-02-2016-6274 de fecha 9 de diciembre de 2016	12 de diciembre de 2016
287	TPL1402119L6	TENERIA Y PROCESOS DE LEON, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-01-2016- 8031 de fecha 4 de noviembre de 2016	10 de noviembre de 2016
288	TSC120528DC1	TECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES VALLE, S.A. DE C.V.	500-43-03-06-2016-9398 de fecha 14 de octubre de 2016	7 de diciembre de 2016
289	TSO051227DI2	TECNOLOGIAS Y SOLUCIONES ORGANIZACIONALES, S.C.	500-25-00-01-02-2016-15410 de fecha 29 de septiembre de 2016	7 de noviembre de 2016
290	TTO130109V2A	TECNO TOWER, S.C.	500-46-00-07-01-2016-28790 de fecha 22 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016
291	TUN121129LQ4	TENERIAS UNREX, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-02-2016-14509 de fecha 19 de octubre de 2016	28 de octubre de 2016
292	VAAS801205TU0	VARGAS ACOSTA SABAS	500-29-00-01-03-2016-12611 de fecha 22 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016
293	VAG081223N43	VENTAS A GOBIERNO, S.A. DE C.V.	500-37-00-07-01-2016-24125 de fecha 3 de octubre de 2016	10 de noviembre de 2016
294	VAHA910116KD1	VAZQUEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ALFREDO	500-17-00-02-00-2016-7988 de fecha 15 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016
295	VAHK7310171F6	VAZQUEZ HONORIO KARINA	500-09-00-06-01-2016-03048 de fecha 22 de agosto de 2016	24 de agosto de 2016
296	VDC080929413	VANGUARDIA DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-06-2016-9378 de fecha 13 de octubre de 2016	5 de diciembre de 2016
297	VEAR891019469	VEGA ARMIJO RICARDO	500-12-00-05-00-2016-08896 de fecha 10 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016
298	VGM050909KJ7	VERSI GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-46-00-07-01-2016-28794 de fecha 22 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016
299	VIAC870721QE0	VIRREY ALVARADO COSME	500-23-00-02-02-2016-15029 de fecha 3 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
300	WCL0906095M8	WELL CLEAN, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2016-15217 de fecha 11 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
301	ZACM6901195EA	ZAMARRÓN CHÁVEZ MARIO.	500-70-00-05-03-2016-10851 de fecha 5 de octubre de 2016	2 de diciembre de 2016

LINEAMIENTOS para la elaboración del Informe de Auditoría para evaluar el cumplimiento de las disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por la 52ª de las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple; 60ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; 61ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores; 51ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las Casas de Cambio; 55ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 91 de la Ley de Fondos de Inversión; 62ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 48ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los centros cambiarios a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento; 52ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a los transmisores de dinero a que se refiere el artículo 81-A Bis del mismo ordenamiento; 52ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 129 de la Ley de Uniones de Crédito; 64ª de las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 71 y 72 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 48ª del ACUERDO 04/2015 por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y 51ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, así como los artículos 4, fracción XXXVI, 16, fracción I, 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y 43, fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en las diversas disposiciones de carácter general emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de prevención y detección de actos, omisiones u operaciones que pudieran ubicarse en las conductas previstas en los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal, los almacenes generales de depósito, los centros cambiarios, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con nivel de operación de I a IV, las sociedades financieras de objeto múltiple, los transmisores de dinero, las uniones de crédito, las instituciones de crédito, las casas de bolsa, las casas de cambio, las sociedades operadoras de fondos de inversión, las distribuidoras de acciones de fondos de inversión, las sociedades financieras populares, las sociedades financieras comunitarias con niveles de operación I a IV, así como los organismos de integración financiera rural, deben mantener medidas de control que incluyan la revisión, evaluación y dictamen por parte del área de auditoría interna o por un auditor externo independiente, respecto del cumplimiento de las citadas disposiciones durante el periodo comprendido de enero a diciembre de cada año, conforme a los lineamientos que para tales efectos emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

Que es necesario que todas las entidades financieras y demás personas sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo cuenten con el mismo estándar para la elaboración del dictamen de auditoría, lo que habrá de redundar en un informe de auditoría completo, veraz y homogéneo entre dichas entidades, facilitando su elaboración y la evaluación de su cumplimiento, ha resuelto expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA PARA
EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

PRIMERO.- En adición a las definiciones contenidas en las Disposiciones, para efectos de los presentes lineamientos se entenderá, en singular o plural, por:

- I. Auditor, a la persona responsable de elaborar el informe, a través del cual se realice la evaluación y dictaminación del cumplimiento de las Disposiciones, así como de la evaluación de la eficacia operativa de las medidas implementadas por parte del Sujeto Obligado.
- II. Certificado, al documento electrónico expedido por la Comisión con fundamento en las Disposiciones de carácter general para la certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2014 y sus respectivas modificaciones.
- III. Disposiciones, a las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito"; "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores"; "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las Casas de Cambio"; "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 91 de la Ley de Fondos de Inversión"; "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular"; "Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple"; "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los centros cambiarios a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento"; "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a los transmisores de dinero a que se refiere el artículo 81-A Bis del mismo ordenamiento"; "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 129 de la Ley de Uniones de Crédito"; "Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 71 y 72 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo"; el "ACUERDO 04/2015 por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", y las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los Almacenes Generales de Depósito".
- IV. Documento de políticas, al documento elaborado por el Sujeto Obligado en el que establezca las políticas de identificación y conocimiento del Cliente o Usuario, así como los criterios, medidas y procedimientos que deberá seguir para dar cumplimiento a las Disposiciones.
- V. Financiamiento al terrorismo, a la conducta prevista y sancionada en el artículo 139 Quáter del Código Penal Federal.
- VI. Informe de Auditoría, al documento previsto en la 60ª de las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito"; 61ª de las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores"; 51ª de las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las Casas de Cambio"; 55ª de las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 91 de la Ley de Fondos de Inversión"; 62ª de las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular"; 52ª de las "Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple"; 48ª de las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los centros cambiarios a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento"; 52ª de las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades

Auxiliares del Crédito, aplicables a los transmisores de dinero a que se refiere el artículo 81-A Bis del mismo ordenamiento”; 52ª de las “Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 129 de la Ley de Uniones de Crédito”; 64ª de las “Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 71 y 72 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo”; 48ª del “ACUERDO 04/2015 por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”, y 51ª de las “Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los Almacenes Generales de Depósito”.

- VII. Operaciones con recursos de procedencia ilícita, a la conducta prevista y sancionada en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal.
- VIII. Reporte de 24 horas, al reporte presentado por el Sujeto Obligado cuando cuente con información basada en indicios o hechos concretos de los que se presuma o desprenda que los recursos de una operación pudieren provenir de actividades ilícitas o estar destinados a favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 Quáter del Código Penal Federal, o que pudiesen ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis de dicho ordenamiento legal.
- IX. SITI PLD/FT, al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información en materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo.
- X. Sujetos Obligados, a los almacenes generales de depósito, casas de bolsa, casas de cambio, centros cambiarios, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, instituciones de crédito, organismos de integración financiera rural, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con nivel de operación de I a IV, sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, sociedades financieras comunitarias con niveles de operación I a IV, sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades financieras populares, sociedades operadoras de fondos de inversión, transmisores de dinero y uniones de crédito.

SEGUNDO.- Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los procedimientos y requisitos mínimos que deben observar y cumplir los Sujetos Obligados respecto de la elaboración y presentación ante la Comisión del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría tiene por objeto brindar a los Sujetos Obligados la información necesaria para adoptar las medidas que permitan hacer más eficientes sus procesos, mecanismos y herramientas para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, así como para establecer planes de acción para mejorar las áreas de oportunidad que deriven de la revisión materia del informe.

Los supuestos previstos en los presentes lineamientos son enunciativos y no limitan al Auditor en la elaboración del Informe de Auditoría.

TERCERO.- El Auditor responsable de elaborar el Informe de Auditoría, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con el Certificado vigente al momento de elaborar el Informe de Auditoría.
- II. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales.
- III. No estar inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano, así como no estar en concurso en los términos de la ley aplicable.
- IV. No ser, ni tener ofrecimiento para ser consejero o directivo del Sujeto Obligado, salvo cuando se trate del auditor interno del propio Sujeto Obligado.
- V. No tener litigio pendiente con el Sujeto Obligado.
- VI. No tener antecedentes de suspensión, cancelación o revocación de algún registro para fungir como Auditor, o bien, que no le haya sido revocado previamente algún Certificado por parte de la Comisión.

CUARTO.- La dirección general y el Comité o, en su caso el Oficial de Cumplimiento de los Sujetos Obligados deberán conocer el contenido del Informe de Auditoría, a fin de evaluar la eficacia operativa de las medidas implementadas y dar seguimiento a los programas de acción correctiva.

El informe a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de la Comisión a través del SITI PLD/FT, mediante un escrito firmado por el representante legal, administrador único o el Comité o, en su caso el Oficial de Cumplimiento, en el que se informe del acuerdo respectivo, su fecha, así como el periodo de revisión y el nombre completo sin abreviaturas del Auditor designado para la elaboración del Informe de Auditoría.

Los Sujetos Obligados también deberán remitir a la Comisión al momento de la entrega del informe, a través del SITI PLD/FT, una carta firmada por el Auditor en la que señale el número y fecha de expedición del Certificado y manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de los presentes lineamientos y cumple con los requisitos a que se refiere el lineamiento TERCERO.

En el supuesto de que el Auditor designado sea una persona moral, la carta a que se refiere el párrafo anterior deberá estar firmada por el o los auditores responsables que elaboren el Informe de Auditoría, indicando el número y fecha de expedición de los Certificados expedidos tanto a su favor como a favor de la persona moral de que se trate, así como la denominación o razón social de esta última.

QUINTO.- Los Sujetos Obligados deberán presentar a la Comisión el Informe de Auditoría con apego a la forma y términos contenidos en los presentes lineamientos y de acuerdo con las especificaciones para su envío que se contengan en el apartado de "Avisos" del portal SITI PLD/FT en Internet, al que se podrá ingresar mediante la dirección electrónica <http://www.gob.mx/cnbv>.

SEXTO.- El Auditor que elabore el Informe de Auditoría, deberá contestar un cuestionario con base en la información y documentación que tuvo a la vista para la elaboración del citado informe, además de los datos recabados con motivo de la revisión llevada a cabo. Dicho cuestionario se deberá descargar a través del apartado de "Avisos" citado en el lineamiento QUINTO anterior.

SÉPTIMO.- El Informe de Auditoría debe estar redactado en idioma español, con una tipografía de al menos 10 puntos, contar con un índice y estar dividido en capítulos, apartados, incisos o cualquier otro formato que facilite su lectura y comprensión, lo cual deberá estar resaltado en negrillas para diferenciar las divisiones respectivas y, en su caso, tener anexa la documentación que sirvió de base para su elaboración.

OCTAVO.- La auditoría deberá sustentarse en un análisis de riesgo considerando, entre otros aspectos, el tipo de Clientes o Usuarios del Sujeto Obligado, los productos o servicios que brinda, así como sus áreas y estructuras internas. Asimismo, la auditoría debe basarse en los criterios, medidas y procedimientos establecidos para mitigar el riesgo de que el Sujeto Obligado sea utilizado como medio comisivo o instrumento para realizar operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo.

El Auditor responsable del Informe de Auditoría deberá diseñar un programa que contenga al menos, el calendario de actividades a realizar, los temas a evaluar, incluyendo la realización de pruebas a los sistemas automatizados, revisiones aleatorias a los expedientes de identificación de los Clientes o Usuarios, y los recursos materiales, tecnológicos y humanos con que cuenta el Sujeto Obligado; así como la forma en que determinará, evaluará y dará seguimiento a las acciones que de forma correctiva se implementen conforme a los riesgos y áreas de oportunidad detectados en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo.

NOVENO.- El Informe de Auditoría deberá tener un apartado o anexo que contenga el seguimiento, desarrollo y ejecución del programa de trabajo señalado en el lineamiento OCTAVO anterior, indicando los plazos en que se llevaron a cabo, así como otro diverso en el que se indique si el Sujeto Obligado cumple con lo señalado en las Disposiciones respecto de las sucursales, agencias, filiales, locales, establecimientos, agentes relacionados o terceros con los que opere.

Adicionalmente, el Informe de Auditoría debe incluir el resultado de la revisión del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en las Disposiciones, incluyendo lo siguiente:

- I. De las políticas de identificación del Cliente o Usuario, deberán contener por lo menos, si el Sujeto Obligado:
 - a) Cuenta con un Documento de políticas con los criterios, medidas y procedimientos internos para la debida identificación del Cliente o Usuario, con base en los servicios, productos u operaciones que ofrezca.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el presente inciso, el Auditor deberá evaluar y manifestar si el contenido y aplicación del Documento de políticas es adecuado para los servicios, productos u operaciones que ofrece el Sujeto Obligado.

- b) Identifica al Cliente o Usuario de conformidad con el perfil, características y tipo de Cliente o Usuario de que se trate, así como con los requisitos establecidos en las Disposiciones y en su Documento de políticas.

Para dar cumplimiento al presente inciso, el Auditor deberá realizar la revisión de los registros de los expedientes de identificación del Cliente o Usuario de que se trate, con base en métodos de muestreo probabilístico para obtener una muestra representativa de la población, a fin de determinar si se encuentran debidamente capturados e integrados los datos de identificación.

Sin perjuicio de lo anterior, el auditor deberá considerar llevar a cabo una verificación, con base en el método de muestreo estratificado, de la integración de los expedientes de Clientes o Usuarios clasificados como de alto Riesgo e incluir el resultado en el Informe de Auditoría.

En todos los casos, el Auditor deberá explicar los criterios de selección de la muestra, señalar el número de registros de expedientes que formaron parte de dicha muestra y el porcentaje que representa del total de los registros o expedientes con que cuenta el Sujeto Obligado, así como los datos y documentos faltantes en cada registro o expediente revisado.

- c) En su caso, si aplica las políticas de identificación y conocimiento del Cliente o Usuario que realiza operaciones en las cuentas concentradoras abiertas por dicho Sujeto Obligado.
- d) Cuenta con los mecanismos de seguimiento y de agrupación de operaciones señalados en las Disposiciones, así como los relativos al escalamiento de aprobación interna. En este caso, se deberá indicar en qué consisten esos mecanismos y determinar la forma en que han sido implementados por el Sujeto Obligado.
- e) Cuenta con políticas, criterios, medidas y procedimientos para verificar los expedientes de identificación del Cliente o Usuario de conformidad con su grado de Riesgo, así como para reclasificarlos en el grado de Riesgo superior que corresponda en caso de detectar cambios significativos en su comportamiento transaccional.

El Auditor deberá indicar si las políticas, criterios, medidas y procedimientos a que se refiere el párrafo anterior han sido implementados conforme al Documento de políticas del Sujeto Obligado.

- f) Ha realizado las visitas al domicilio del Cliente conforme a las Disposiciones, los casos en que ha realizado dichas visitas, los resultados obtenidos de estas, así como la programación de futuras visitas.

II. De las políticas de conocimiento del Cliente o Usuario, deberá contener por lo menos, si el Sujeto Obligado:

- a) Cuenta con el Documento de políticas que contenga los criterios, medidas y procedimientos para el debido conocimiento del Cliente o Usuario conforme a las Disposiciones.
- b) Cuenta con criterios, medidas y procedimientos para determinar el perfil y el comportamiento transaccional del Cliente o Usuario. En este caso, el Auditor deberá indicar en qué consisten los criterios, medidas y procedimientos referidos y determinar la forma en que estos han sido implementados por el Sujeto Obligado.
- c) Cuenta con criterios, medidas y procedimientos para clasificar al Cliente o Usuario en función a su grado de Riesgo. El Auditor deberá señalar si los criterios, medidas y procedimientos permiten al Sujeto Obligado realizar una adecuada clasificación de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones.
- d) Cuenta con un sistema de alertas que le permite dar seguimiento y detectar oportunamente cambios en el comportamiento transaccional del Cliente o Usuario.
- e) Cuenta con criterios, medidas y procedimientos para la supervisión del comportamiento transaccional del Cliente o Usuario clasificados como de alto Riesgo. El Auditor deberá indicar en qué consisten los criterios, medidas y procedimientos señalados, y determinar la forma en que estos han sido implementados por el Sujeto Obligado.
- f) Cuenta con criterios, medidas y procedimientos relacionados con los Clientes o Usuarios considerados Personas Políticamente Expuestas. El Auditor deberá indicar si los criterios, mecanismos, medidas y procedimientos a que se refiere este inciso han sido implementados por el Sujeto Obligado conforme al Documento de políticas.

- g) Ha realizado operaciones con Clientes o Usuarios considerados Personas Políticamente Expuestas y además de alto Riesgo, que hayan sido aprobadas de conformidad con las Disposiciones. En este caso, se deberá indicar en qué consiste el procedimiento de aprobación de dichas operaciones, cómo se realiza tal procedimiento y si este se aplicó adecuadamente.
 - h) Ha realizado operaciones, que por sus características pudieran generar un alto Riesgo para el propio Sujeto Obligado, que hayan sido aprobadas de conformidad con las Disposiciones. Para efectos de lo anterior, se deberá indicar en qué consiste el procedimiento de aprobación de dichas operaciones, la forma en que se realiza tal procedimiento y si este fue aplicado adecuadamente.
 - i) Cuenta con políticas y procedimientos para identificar al Propietario Real de los recursos, así como al beneficiario de estos. Adicionalmente, deberá indicar la forma en que dichas políticas y procedimientos han sido implementados por el Sujeto Obligado.
 - j) Cuenta con criterios, medidas y procedimientos para identificar el número, monto y frecuencia de operaciones que realiza con Sujetos Obligados cuando estos tengan la calidad de Cliente o Usuario, debiendo indicar la forma en que dichas políticas y procedimientos han sido implementados por el Sujeto Obligado.
 - k) Cuenta con políticas y procedimientos para identificar a los Clientes o Usuarios que se encuentren dentro de la Lista de Personas Bloqueadas emitida por la Secretaría, a cualquier tercero que actúe en nombre o por cuenta de dichas personas, así como las operaciones que hayan realizado. Igualmente, se deberá indicar la forma en que las políticas y procedimientos han sido implementados por el Sujeto Obligado.
- III. De la presentación de los reportes de Operaciones a la Secretaría por conducto de la Comisión, el cual contendrá, por lo menos, si el Sujeto Obligado:
- a) Presentó en tiempo y forma, los reportes de Operaciones Relevantes, de acuerdo con las Disposiciones y en el formato oficial expedido para tal efecto. En el Informe de Auditoría se deberá indicar si los reportes incluyeron todas las Operaciones Relevantes celebradas por el Sujeto Obligado en el periodo reportado, así como las que, en su caso, fueron realizadas a través de las cuentas concentradoras.
 - b) Presentó en tiempo y forma los reportes por cada Operación Inusual alertada por su sistema, modelo, proceso o empleado, de acuerdo con las Disposiciones y en el formato oficial expedido para tal efecto. Igualmente, se deberá indicar si dichas operaciones fueron dictaminadas por el Comité o, en su caso, por el Oficial de Cumplimiento.

Asimismo, se deberá señalar si el Comité o, en su caso, el Oficial de Cumplimiento realizó, de conformidad a las Disposiciones y al Documento de políticas, el análisis de aquellas operaciones presentadas para su examen y que no fueron dictaminadas como Operaciones Inusuales.
 - c) Presentó en tiempo y forma los Reportes de 24 horas, de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones y en el formato oficial expedido para tal efecto.
 - d) Presentó en tiempo y forma el reporte de cada Operación Interna Preocupante alertada por su sistema, modelo, proceso o empleado, de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones y en el formato oficial expedido para tal efecto. En este caso se deberá indicar si dichas operaciones fueron dictaminadas por el Comité o, en su caso, por el Oficial de Cumplimiento.

Asimismo, deberá señalar si el Comité o, en su caso, el Oficial de Cumplimiento realizó, de conformidad con las Disposiciones y con el Documento de políticas, el análisis de aquellas operaciones presentadas para su examen y que no fueron dictaminadas como Operaciones Internas Preocupantes.
 - e) Presentó en tiempo y forma los demás reportes que, en su caso, se prevean en las Disposiciones, tales como los reportes de transferencias internacionales de fondos, de operaciones en efectivo con dólares de los Estados Unidos de América, cheques de caja, intercambio de información, así como el reporte de montos totales de divisas extranjeras. En el informe respectivo, el Auditor deberá manifestar si dichos reportes fueron presentados cumpliendo con lo señalado en las Disposiciones y si se presentaron en el formato oficial expedido para tal efecto.

El Auditor deberá señalar en el informe las operaciones que el Sujeto Obligado omitió reportar, las que fueron presentadas fuera del plazo señalado en las Disposiciones y las que en su opinión pudieran contravenir estas.

IV. De la integración de las estructuras internas, el cual contendrá, al menos, si el Sujeto Obligado:

- a) Integró el Comité de conformidad con las Disposiciones.
- b) Comunicó en tiempo y forma, a la Secretaría por conducto de la Comisión, la integración inicial de su Comité, conforme a las Disposiciones.

En caso de no contar con dicho Comité, el Auditor deberá verificar que el Sujeto Obligado cumple con las excepciones establecidas en las Disposiciones aplicables para no constituir el citado Comité, y que así lo haya comunicado, en tiempo y forma, a la Secretaría por conducto de la Comisión.
- c) Presentó en tiempo y forma, a la Secretaría por conducto de la Comisión, la información que debe remitir dentro de los primeros quince días hábiles del mes de enero de cada año, respecto de la integración y cambios del Comité a que se refieren las Disposiciones.
- d) Realizó la designación del Oficial de Cumplimiento conforme a las Disposiciones y atendiendo los requisitos señalados en estas.
- e) Comunicó en tiempo y forma, a la Secretaría por conducto de la Comisión, la designación inicial de su Oficial de Cumplimiento, o su sustitución.
- f) Comunicó en tiempo y forma, a la Secretaría por conducto de la Comisión, la información inicial sobre la identidad de la persona o grupo de personas que ejercen el Control, así como cualquier cambio en dichas personas, de conformidad con las Disposiciones.
- g) Ha comunicado en tiempo y forma, a la Secretaría por conducto de la Comisión, sobre la transmisión de acciones o partes sociales por más del dos por ciento de su capital social pagado, de conformidad con las Disposiciones.

Adicionalmente, el Auditor deberá incluir en el informe un reporte de las funciones y obligaciones que realizaron el Comité y el Oficial de Cumplimiento conforme a las Disposiciones, así como con los mecanismos, procesos, plazos y procedimientos señalados en su Documento de políticas, o bien, en algún otro documento o manual elaborado por el Sujeto Obligado.

En caso de que el Auditor detecte que el Sujeto Obligado no se apegó a lo que prevé la presente fracción o las Disposiciones, deberá incluir en su informe los posibles incumplimientos y las razones por las que considera que estos se dan.

V. De la capacitación y difusión deberá contener, si el Sujeto Obligado:

- a) Cuenta con un programa anual de capacitación. Deberá precisarse si este es acorde con los servicios, productos u operaciones que ofrece el Sujeto Obligado.
- b) Impartió cursos de capacitación a los miembros del Comité, al Oficial de Cumplimiento, directivos, funcionarios, empleados, apoderados y demás personas que laboren en áreas de atención al público o de administración de recursos, en términos de las Disposiciones y su Documento de políticas y de conformidad con el informe presentado a la Comisión.
- c) Difundió al personal citado en el inciso anterior, las Disposiciones y sus modificaciones, así como información sobre técnicas, métodos, procedimientos y tendencias para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.
- d) Expidió constancias que acreditan la participación de sus funcionarios o empleados en los cursos de capacitación.
- e) Cuenta con medidas para el caso de aquellos funcionarios o empleados que no obtengan una calificación satisfactoria en las evaluaciones de conocimientos a que se refieren las Disposiciones. Para tal efecto, deberá indicar cuáles son dichas medidas y si, en caso de haberse presentado este supuesto, las llevó a cabo de conformidad con su Documento de políticas.

Adicionalmente, el Auditor deberá manifestar en su informe, si el Sujeto Obligado presentó o no a la Comisión, el informe de capacitación que debe remitir dentro de los primeros quince días hábiles del mes de enero de cada año, de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones y en el formato oficial expedido para tal efecto.

- VI. Del sistema automatizado, deberá incluir si el Sujeto Obligado cuenta con sistemas automatizados que desarrollen la totalidad de las funciones señaladas en las Disposiciones, así como la forma en que se cercioró que el sistema desarrolla sus funciones, tales como clasificar los tipos de operaciones, productos o servicios, agrupar las operaciones de un mismo Cliente o Usuario, ejecutar sistemas de alertas, entre otras.
- VII. En relación con los empleados que laboren en áreas de atención al público o de administración de recursos, se deberá informar si el Sujeto Obligado:
- Cuenta con procedimientos de selección de empleados que cumplen con lo señalado en las Disposiciones. Se deberá indicar la forma en que dicho procedimiento ha sido implementado por el Sujeto Obligado.
 - Cuenta con expedientes de cada uno de los empleados, indicándose si dichos expedientes se encuentran integrados de acuerdo a sus procedimientos de selección.
 - Cuenta con constancias o algún otro documento que acredite que sus empleados han recibido capacitación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, de manera previa o simultánea a su ingreso o al inicio de sus actividades en dichas áreas.
- VIII. De la conservación de la información, que contendrá al menos si el Sujeto Obligado:
- Cuenta con mecanismos para conservar, por un periodo no menor a diez años de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones, copia de, entre otros, los reportes de las Operaciones previstos en las Disposiciones, así como los datos y documentos que integran los expedientes de identificación de Clientes o Usuarios.
 - Conserva por el periodo mencionado en el inciso anterior, copia de los reportes de las Operaciones previstos en las Disposiciones, así como los datos y documentos que integran los expedientes de identificación de Clientes o Usuarios, entre otros.
 - Cuenta con mecanismos para conservar por un periodo no menor a cinco años, de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones, los Informes de Auditoría.
 - Conserva por el periodo mencionado en el inciso anterior, los Informes de Auditoría.
- IX. De las listas, deberá contener al menos, si el Sujeto Obligado:
- Cuenta con las listas oficialmente reconocidas que emitan autoridades mexicanas, agrupaciones intergubernamentales o autoridades de otros países, de personas vinculadas con operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al terrorismo, o con otras actividades ilegales.

El informe respectivo deberá indicar si el Sujeto Obligado cuenta con mecanismos, los cuales permitan identificar a las personas que se encuentren en las referidas listas, y si dichos mecanismos las identifican.
 - Cuenta con la lista de Personas Políticamente Expuestas que los Sujetos Obligados deben elaborar conforme a las Disposiciones. El informe respectivo deberá indicar si el Sujeto Obligado cuenta con mecanismos que le permitan identificar a las personas que se encuentren en las referidas listas, y si dichos mecanismos las identifican.
 - Cuenta con las listas de países o jurisdicciones que la legislación mexicana considera que aplican regímenes fiscales preferentes, señalando si el Sujeto Obligado cuenta con mecanismos que le permitan identificar los países y jurisdicciones que se encuentren en las referidas listas, y si dichos mecanismos los identifican.
 - Cuenta con las listas de países o jurisdicciones que a juicio de las autoridades mexicanas, organismos internacionales o agrupaciones intergubernamentales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al terrorismo de los que México sea miembro, no cuenten con medidas para prevenir, detectar y combatir dichas operaciones, o bien, cuando la aplicación de dichas medidas sea deficiente.

El informe deberá señalar si el Sujeto Obligado cuenta con mecanismos que le permitan identificar los países y jurisdicciones que se encuentren en las referidas listas, y si dichos mecanismos los identifican.

- e) Cuenta con las Listas de Personas Bloqueadas. Se deberá indicar si el Sujeto Obligado cuenta con mecanismos que le permitan identificar a las personas que se encuentren en las referidas listas, y si dichos mecanismos las identifican.
 - f) Ha implementado las medidas establecidas en las Disposiciones en caso de identificar a un Cliente o Usuario en dichas listas.
- X. De otra información:
- a) Tratándose de transmisores de dinero, si se presentó en tiempo y forma, el aviso que contenga la lista de los agentes relacionados con los que cada transmisor de dinero tenga una relación contractual y los terceros con los que operen los agentes relacionados.
 - b) Cualquier otra información que haya sido requerida al Sujeto Obligado por la Comisión.
 - c) El Auditor deberá informar si el Sujeto Obligado subsanó las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas que la Comisión le notificó.

DÉCIMO.- Las manifestaciones y datos contenidos en el Informe de Auditoría deberán estar sustentados en pruebas suficientes que permitan acreditar su veracidad, por lo que el Auditor deberá justificar cada uno de ellos e indicar específicamente y relacionar las pruebas, así como, en su caso, la documentación que fue analizada, procurando citar el texto íntegro del documento al cual se haga referencia y señalar los datos de identificación de este.

DÉCIMO PRIMERO.- Cuando en el curso de la auditoría, el Auditor conozca o determine que las medidas implementadas no son acordes al tipo de servicios, productos u operaciones que ofrezca el Sujeto Obligado a sus Clientes o Usuarios; cuando operativamente considere que no existe una eficacia en los controles implementados para mitigar los riesgos, o detecte irregularidades que con base en su juicio profesional puedan favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal, deberá presentar un informe detallado sobre la situación observada al Oficial de Cumplimiento o al Comité, con el objeto de que este informe a la autoridad competente la posible comisión de alguna conducta ilícita por medio del reporte correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO.- El Informe de Auditoría deberá contener una sección en la que se incluyan los hallazgos y acciones correctivas que a juicio del Auditor se requieran para dar cabal cumplimiento a las Disposiciones.

Adicionalmente, deberá contener una sección en la que se indique el seguimiento que llevó a cabo el Sujeto Obligado respecto de los hallazgos y acciones correctivas relacionadas con el Informe de Auditoría presentado en el año inmediato anterior.

DÉCIMO TERCERO.- La interpretación de los presentes lineamientos y la atención de consultas relacionadas con ellos, corresponderá a la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión, por medio de las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita A y B.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del 2018, para aquellos informes que deban ser presentados por los Sujetos Obligados relativos a la revisión del ejercicio de 2017, salvo por lo que establece el artículo transitorio siguiente.

A la fecha de entrada en vigor de este instrumento, quedarán abrogados los "Lineamientos para la elaboración del informe de auditoría para evaluar el cumplimiento de las disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2013.

SEGUNDO.- La obligación de contar con el Certificado a que se refiere los presentes lineamientos, para efectos de la elaboración del Informe de Auditoría, será exigible conforme a las fechas establecidas en el "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario para iniciar el proceso de certificación de auditores externos independientes, auditores internos, oficiales de cumplimiento, representantes y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2015 y su respectiva modificación

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de enero de 2017.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jaime González Aguadé.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Profesor Manuel S. Hidalgo, ubicado en Avenida de las Culturas s/n, Unidad El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 4065.29 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PROFESOR MANUEL S. HIDALGO", UBICADO EN AVENIDA DE LAS CULTURAS S/N, UNIDAD EL ROSARIO, C.P. 02430, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 4065.29 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PROFESOR MANUEL S. HIDALGO", UBICADO EN AVENIDA DE LAS CULTURAS S/N, UNIDAD EL ROSARIO, C.P. 02430, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 4065.29 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Profesor Manuel S. Hidalgo", ubicado en Avenida de las Culturas S/N, Unidad El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 4065.29 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8685-7, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE AVENIDA CULTURA GRIEGA	72.70
SUR	CALLE AVENIDA FERROCARRILES NACIONALES	72.70
ESTE	EJE 5 NORTE	94.80
OESTE	CALLE AVENIDA DE LAS CULTURAS	94.80

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Profesora Emma Godoy, ubicado en Calle Ferrocarril Central No. 594, Colonia Unidad Hogares Ferrocarrileros, C.P. 02540, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1562.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PROFESORA EMMA GODOY", UBICADO EN CALLE FERROCARRIL CENTRAL NO. 594, COLONIA UNIDAD HOGARES FERROCARRILEROS, C.P. 02540, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1562.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PROFESORA EMMA GODOY", UBICADO EN CALLE FERROCARRIL CENTRAL NO. 594, COLONIA UNIDAD HOGARES FERROCARRILEROS, C.P. 02540, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1562.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Profesora Emma Godoy", ubicado en Calle Ferrocarril Central No. 594, Colonia Unidad Hogares Ferrocarrileros, C.P. 02540, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1562.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-15628-1, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	ADUANA	171.00
SUR	CALLE RABAU	143.00
ESTE	FERROCARRIL CENTRAL	75.00
OESTE	CALLE NORTE 71	75.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Profesora Guadalupe Ceniceros de Zavaleta, ubicado en Calzada Vallejo No. 512, Colonia Pro Hogar, C.P. 02600, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 402.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS PROFESORA GUADALUPE CENICEROS DE ZAVALETA", UBICADO EN CALZADA VALLEJO NO. 512, COLONIA PRO HOGAR, C.P. 02600, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 402.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS PROFESORA GUADALUPE CENICEROS DE ZAVALETA", UBICADO EN CALZADA VALLEJO NO. 512, COLONIA PRO HOGAR, C.P. 02600, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 402.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Jardín de Niños Profesora Guadalupe Ceniceros de Zavaleta", ubicado en Calzada Vallejo No. 512, Colonia Pro Hogar, C.P. 02600, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 402.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-18282-6, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE 17	8.10
SUR	PROPIEDAD PARTICULAR	9.25
OESTE	PROPIEDAD PARTICULAR	18.30
NORESTE	CALZADA VALLEJO	18.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria República de Francia, ubicado en Calle Xocotitla No. 14, Colonia Del Gas, C.P. 02950, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3960.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA REPÚBLICA DE FRANCIA", UBICADO EN CALLE XOCOTITLA NO. 14, COLONIA DEL GAS, C.P. 02950, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3960.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA REPÚBLICA DE FRANCIA", UBICADO EN CALLE XOCOTITLA NO. 14, COLONIA DEL GAS, C.P. 02950, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3960.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "**Escuela Primaria República de Francia**", ubicado en Calle Xocotitla No. 14, Colonia Del Gas, C.P. 02950, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3960.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7689-7, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE OLEODUCTO	66.00
SUR	CALLE XOCOTITLA	63.10
ESTE	CALLE JORULLO	63.10
OESTE	CALLE 8	63.10

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria República de Ghana, ubicado en Calle Centeotl s/n, Colonia Santa Lucía, C.P. 02760, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 2684.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA REPÚBLICA DE GHANA", UBICADO EN CALLE CENTEOTL S/N, COLONIA SANTA LUCÍA, C.P. 02760, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2684.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA REPÚBLICA DE GHANA", UBICADO EN CALLE CENTEOTL S/N, COLONIA SANTA LUCÍA, C.P. 02760, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2684.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria República de Ghana", ubicado en Calle Centeotl S/N, Colonia Santa Lucía, C.P. 02760, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 2684.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8284-9, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE ACATL	22.11
SUR	CALLE SANTA LUCÍA	83.15
ESTE	PARQUE	13.45
OESTE	CALLE CENTEOTL	75.37

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Secundaria Diurna 183, República Democrática Alemana, ubicado en Calle Latoneros No. 107, Colonia Trabajadores del Hierro, C.P. 02650, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1899.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA SECUNDARIA DIURNA 183, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA", UBICADO EN CALLE LATONEROS NO. 107, COLONIA TRABAJADORES DEL HIERRO, C.P. 02650, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1899.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA SECUNDARIA DIURNA 183, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA", UBICADO EN CALLE LATONEROS NO. 107, COLONIA TRABAJADORES DEL HIERRO, C.P. 02650, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1899.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Secundaria Diurna 183, República Democrática Alemana", ubicado en Calle Latoneros No. 107, Colonia Trabajadores del Hierro, C.P. 02650, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1899.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7091-9, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE COLTONGO	45.50
SUR	CALLE LATONEROS	46.80
ESTE	JARDIN DE NIÑOS	60.75
OESTE	PARTICULAR	71.60

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria República Mexicana 11 109 M V, ubicado en Calle Campos Tasajeras S/N, Colonia Ampliación Petrolera, C.P. 02720, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1789.73 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA REPÚBLICA MEXICANA 11 109 M V", UBICADO EN CALLE CAMPOS TASAJERAS S/N, COLONIA AMPLIACIÓN PETROLERA, C.P. 02720, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1789.73 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA REPÚBLICA MEXICANA 11 109 M V", UBICADO EN CALLE CAMPOS TASAJERAS S/N, COLONIA AMPLIACIÓN PETROLERA, C.P. 02720, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1789.73 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria República Mexicana 11 109 M V", ubicado en Calle Campos Tasajeras S/N, Colonia Ampliación Petrolera, C.P. 02720, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1789.73 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8686-6, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE CAMPO VERDE	44.10
SUR	AVENIDA FORTUNA NACIONAL	50.52
ESTE	CALLE CAMPO TASAJERAS	42.50
OESTE	CALLE CAMPO IDOLOS	35.50

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Numutshe, ubicado en Calle Eje 3 Norte Tochtli No. 33, Colonia Santa Apolonia, C.P. 02790, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1680.80 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS NUMUTSHE", UBICADO EN CALLE EJE 3 NORTE TOCHTLI No. 33, COLONIA SANTA APOLONIA, C.P. 02790, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1680.80 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS NUMUTSHE", UBICADO EN CALLE EJE 3 NORTE TOCHTLI NO. 33, COLONIA SANTA APOLONIA, C.P. 02790, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1680.80 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Jardín de Niños Numutshe", ubicado en Calle Eje 3 Norte Tochtli No. 33, Colonia Santa Apolonia, C.P. 02790, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 1680.80 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-15617-4, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	PROPIEDAD PRIVADA	42.80
SUR	CALLE TOCHTLI	59.60
ESTE	PROPIEDAD PRIVADA	27.79
OESTE	PROPIEDAD PRIVADA	25.50

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Obrero Mexicano, ubicado en Avenida Ceylán S/N, Colonia Ferrería, C.P. 02310, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 5638.50 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA OBRERO MEXICANO", UBICADO EN AVENIDA CEYLÁN S/N, COLONIA FERRERÍA, C.P. 02310, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 5638.50 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA OBRERO MEXICANO", UBICADO EN AVENIDA CEYLÁN S/N, COLONIA FERRERÍA, C.P. 02310, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 5638.50 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Obrero Mexicano", ubicado en Avenida Ceylán S/N, Colonia Ferrería, C.P. 02310, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 5638.50 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7678-0, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE PONIENTE 146	148.00
SUR	CALLE PONIENTE 140	146.00
ESTE	CALLE NORTE 59	65.00
OESTE	CALLE AVENIDA CEYLÁN	78.50

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Pablo Neruda, ubicado en Calle Cipactli S/N, Colonia La Preciosa, C.P. 02460, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 4950.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PABLO NERUDA", UBICADO EN CALLE CIPACTLI S/N, COLONIA LA PRECIOSA, C.P. 02460, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 4950.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PABLO NERUDA", UBICADO EN CALLE CIPACTLI S/N, COLONIA LA PRECIOSA, C.P. 02460, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 4950.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Pablo Neruda", ubicado en Calle Cipactli S/N, Colonia La Preciosa, C.P. 02460, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 4950.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8690-0, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE HUITZINHUITL	74.00
SUR	CALLE CIPACTLI	74.00
ESTE	AVENIDA AQUILES SERDÁN	44.00
OESTE	CALLE SAN MATEO	44.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Petróleos Mexicanos, ubicado en Calle Campo Moluco S/N, Colonia Ampliación Petrolera, C.P. 02720, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3060.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PETRÓLEOS MEXICANOS", UBICADO EN CALLE CAMPO MOLUCO S/N, COLONIA AMPLIACIÓN PETROLERA, C.P. 02720, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3060.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PETRÓLEOS MEXICANOS", UBICADO EN CALLE CAMPO MOLUCO S/N, COLONIA AMPLIACIÓN PETROLERA, C.P. 02720, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3060.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Petróleos Mexicanos", ubicado en Calle Campo Moluco S/N, Colonia Ampliación Petrolera, C.P. 02720, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3060.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8697-3, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE CAMPO VERDE	60.00
SUR	CALLE CAMPO FORTUNA NACIONAL	60.00
ESTE	CALLE CAMPO BOCA DEL TORO	51.00
OESTE	CALLE CAMPO MOLUCO	51.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Presidentes de México, ubicado en Calle Aleutianas S/N, Colonia Potrero del Llano, C.P. 02680, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3168.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PRESIDENTES DE MÉXICO", UBICADO EN CALLE ALEUTIANAS S/N, COLONIA POTRERO DEL LLANO, C.P. 02680, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3168.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PRESIDENTES DE MÉXICO", UBICADO EN CALLE ALEUTIANAS S/N, COLONIA POTRERO DEL LLANO, C.P. 02680, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3168.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Presidentes de México", ubicado en Calle Aleutianas S/N, Colonia Potrero del Llano, C.P. 02680, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 3168.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7760-6, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE ALEUTIANAS	48.00
SUR	CALLE IBIZA	48.00
ESTE	CALLE E	66.00
OESTE	CALLE AVENIDA CEYLÁN	66.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Profesor Luis de la Brena, ubicado en Calle Poniente 122 No. 548, Colonia Santa Cruz de las Salinas, C.P. 02610, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 2784.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PROFESOR LUIS DE LA BRENA", UBICADO EN CALLE PONIENTE 122 No. 548, COLONIA SANTA CRUZ DE LAS SALINAS, C.P. 02610, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2784.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PROFESOR LUIS DE LA BRENA", UBICADO EN CALLE PONIENTE 122 NO. 548, COLONIA SANTA CRUZ DE LAS SALINAS, C.P. 02610, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2784.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Profesor Luis de la Brena", ubicado en Calle Poniente 122 No. 548, Colonia Santa Cruz de las Salinas, C.P. 02610, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, con superficie de 2784.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7676-1, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE CALZADA AZCAPOTZALCO LA VILLA	31.00
SUR	CALLE PONIENTE 122	31.00
ESTE	CALLE NORTE 35	80.00
OESTE	CALLE NORTE 45	80.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$21.8514 M.N. (veintiún pesos con ocho mil quinientos catorce diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 18 de enero de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.1300, 6.2975 y 6.6335 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Credit Suisse (México), S.A.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2016

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este Instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de diciembre de 2016 como precio de referencia.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2017.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio promedio (\$) Diciembre 2016	Unidad	Causa de sustitución
01 009012	PASTEL, RELLENO DE CHANTILLY, A GRANEL	120.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 013019	PRONTO, P/HOT CAKES, BOLSA DE 500 GR	47.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 013020	SAN BLAS, DE TRIGO, PAQ DE 800 GR	12.06	KG	CAMBIO DE MARCA
01 015008	SAN LAZARO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	21.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 018061	CHULETA, PARA ASAR, A GRANEL	146.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 023026	GALICIA, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	80.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 032067	CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 360 ML	32.01	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 032029	LA LECHERA, CONDENSADA, LATA DE 387 GR	46.51	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 041012	SINGLES, AMERICANO, PAQ DE 144 GR	129.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 042067	GRANJA, BLANCO, A GRANEL	22.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 042026	SAN JUAN, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	19.05	DOCENA	CAMBIO DE MARCA
01 074027	ABETO, NEGRO, BOLSA DE 900 GR	18.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 077026	DON ZABOR, CHILE CHIPOTLE, BOLSA DE 75 GR	272.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 079019	MORENA, JALAPEÑOS, ROJAS, EN RAJAS, LATA DE 210 GR	43.81	KG	CAMBIO DE MARCA
01 081023	MCCORMICK, MERMELEDA, DE FRESA, FCO DE 450 GR	55.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 083027	CAMPBELL'S, CREMA, DE CHAMPIÑONES, LATA DE 430 GR	57.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 085020	ALTEA, C/CAFEINA, PURO, FCO DE 200 GR	193.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 087037	7UP, REFRESCO, PAQ DE 6 LATAS DE 237 ML C/U	24.61	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 088037	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 2 LT 2000	4.95	LT	CAMBIO DE MARCA
01 091019	LA COSTEÑA, SALSA CATSUP, ENV DE 1 KG	22.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 104029	FUNDADOR, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	284.65	LT	CAMBIO DE MARCA
01 105016	SANGRE DE TORO, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	211.99	LT	CAMBIO DE MARCA
01 106016	JOHNNIE WALKER, WHISKY, RED LABEL, BOTELLA DE 1 LT	359.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 119007	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON, 3 PZAS	138.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 119059	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON, 3 PZAS	159.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 120016	GOLDTOE, CALCETINES, 91% ACRILICO - 6% ELASTANO - 3% POLIAM	109.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 120046	PULL & BEAR, CALCETINES, 93% ALGODON - 6% POLIESTER - 1% ELA	99.00	PAR	NUOVO MODELO
01 121015	JBE, 55% POLIESTER - 45% LANA	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121023	ACA JOE, 74% ALGODON - 25% POLIESTER - 1% ELASTANO	268.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 121036	PULL & BEAR, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	599.00	PZA	NUOVO MODELO
01 122015	CAVALIER, TRAJE, 100% LANA	5199.00	TRAJE	NUOVO MODELO
01 122029	PIERRE CARDIN, TRAJE, 71% POLIESTER - 29% VISCOSA	2298.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 122049	GIAN FRANCO DUNNA, SACO, 80% POLIESTER - 20% POLIAMIDA	1498.00	PZA	NUOVO MODELO
01 123003	WEEKEND, PANTS, 95% POLIESTER - 5% ELASTODIENO	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 123005	JR BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON	599.00	PZA	NUOVO MODELO
01 123040	MP, PANTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127046	C&A WOMEN, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	299.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128009	CONTEMPO, VESTIDO, 100% POLIESTER	498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128024	DUO WOMAN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128039	SAHARA, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	349.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128056	RINY INTERNACIONAL, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128059	METROPOLIS, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	398.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128070	CUIDADO CON EL PERRO, FALDA, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	169.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128097	NAUTICA, VESTIDO, 67% VISCOSA - 28% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	2990.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128139	KAROO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
01 128150	MARCCAIN, FALDA, 100% VISCOSA	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128160	VANTACH, FALDA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128173	CHEROKEE, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% VISCOSA	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129005	THAISS, BATA, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129037	VIANNI CLASSIC, BATA, 100% POLIESTER	269.00	PZA	NUOVO MODELO
01 129049	LA NUIT, BATA, 100% POLIESTER	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129056	XRAZY MODA, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130021	CHERSI, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	358.00	PZA	NUOVO MODELO
01 130046	MP, VESTIDO, 100% ALGODON	349.00	PZA	NUOVO MODELO
01 131046	DISNEY, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	68.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131049	GRAFITO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131091	OSCAR COLLECTION, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	349.00	PZA	NUOVO MODELO
01 132029	POLO RALPH LAUREN, PLAYERA, 100% ALGODON	699.00	PZA	NUOVO MODELO
01 132049	REFILL, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	79.00	PZA	NUOVO MODELO
01 134001	DUREX, CALCETINES, 63% ALGODON - 34% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	28.00	PAR	NUOVO MODELO
01 134019	POLO, CALCETAS, 47% RAYON - 28% POLIAMIDA - 12% POLIESTER	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 134051	TEBI, CALCETAS, 70% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 10% ELASTANO,	159.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 135004	ARRULLOS, TRAJE, 100% ACRILICO	99.90	TRAJE	NUOVO MODELO
01 135031	BABY CIRCUS, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	239.00	JGO	CAMBIO DE MARCA

01 137036	RALPH LAUREN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	2229.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137046	POLO RALPH LAUREN, CHAMARRA, 84% ALGODON - 16% POLIESTER	1199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137047	BASIC CONCEPTS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	379.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137065	POINT BREAK, CHAMARRA, 100% POLIESTER	540.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137068	MOM CAMEL, SUETER, 100% ALGODON	329.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137072	JORDACHE, SUETER, 100% ACRILICO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137074	COSMO & CO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137077	CAPRICHIO, SUETER, 82% RAYON - 16% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	198.21	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137080	ZARA KNIT, SUETER, 69% ALGODON - 31% NYLON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137085	BENETTON COLORS, SUETER, 75% ACRILICO - 25% LANA	890.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137093	SIMPLY BASIC, SUETER, 100% ACRILAN	199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137095	CHEROKEE, SUETER, 100% ALGODON	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137100	JORDACHE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	329.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137102	DAVINCHY, ABRIGO, 82% LANA - 18% POLIAMIDA	1991.09	PZA	NUEVO MODELO
01 137116	PRIMMI, SUETER, 100% ALGODON	690.00	PZA	NUEVO MODELO
01 139032	EVERLAST, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	869.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 139036	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1999.00	PAR	NUEVO MODELO
01 139040	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	604.00	PAR	NUEVO MODELO
01 139042	POLO CLUB, CORTE TELA - SUELA SINTETICA	664.05	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140054	GRAFITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	NUEVO MODELO
01 141020	MONTEC, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	409.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 142052	QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1177.05	PAR	NUEVO MODELO
01 143005	CROCS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	989.00	PAR	NUEVO MODELO
01 143030	STRONGBER, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143042	ZARINA, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	325.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143056	NEW ARMY, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	39.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143057	LADY PAULINA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	339.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 147029	FREEDOM, CINTURON, 100% TEXTIL	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 147038	OSTRIA, CINTURON, 100% POLICLORURO	78.00	PZA	NUEVO MODELO
01 147039	STARTRAVEL, MALETA, 100% TEXTIL	929.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 147055	EVENFLO PLATINUM, SILLA P/CARRO, PARA BEBE, MOD 6924-65	6399.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 148017	CASIO, RELOJ, P/CABALLERO, MOD M024	250.00	PZA	NUEVO MODELO
01 148042	TIMEK, RELOJ, P/DAMA, EXTENSIBLE DE METAL, SKU 33746662	1994.05	PZA	NUEVO MODELO
01 179022	ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M-4S-2 SILLONES), COLOR NOGAL, MOD	27164.00	JGO	NUEVO MODELO
01 180016	BANCO, ALTO, ASIENTO DE PLASTICO, BASE CROMADA, MOD SUI	1990.00	PZA	NUEVO MODELO
01 181001	MABE, 4 QUEM, DE PISO, STANDAR, ENCENDIDO MANUAL, NEGRA, MOD	3499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 181007	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD AF5334B, NEG	4799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 182010	CAL-O-REX, AUTOMATICO, CAP 38 LT, MOD G-10 GEN2LP	3899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 183004	SEALY, MATRIMONIAL, MOD EAGLE FLEX	12349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 183010	SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD 135-483 VENISE	5299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 183012	AMERICA, MATRIMONIAL, DE 1.36 X 1.90 M, MOD BELMONT	9000.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 186012	BERLIN, 5 PZAS, CABECERA, COMODA, MARCO C/LUNA, 2 BUREOS	40572.00	JGO	NUEVO MODELO
01 187001	MABE, 10 PIES, 2 PTAS, COLOR BLANCO, MOD RMA1025VMXB	6199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 187016	DAEWOO, 19 PIES, AUTOMATICA, CONGELADOR 2 PTAS, MOD IOM1951Z	14699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 187017	MABE, 10 PIES, 2 PTAS, COLOR SILVER, MOD RME1436MXE14P	8399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188007	KOBLENZ, 18 KG, 4 PROGRAMAS, 1 TINA, MOD LR-2213-P-22KG	4599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188011	WHIRLPOOL, 16 KG, 9 CICLOS, 3 PROGRAMAS, CANASTA DE ACERO IN	7499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 188012	MABE, 17 KG, AUTOMATICO, 11 PROGRAMAS DE LAVADO, ART 122200	6899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188017	WHIRLPOOL, 17 KG, AUTOMATICA, BLANCA, MOD 8MW1721E10	7290.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188019	IEM, 19 KG, SEMIAUTOMATICA, MOD LIC19TM	3799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 189006	LG, MINISPLIT, 220 VOLT, MOD 12000BTU	11499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 189012	LG, AP AIRE ACONDIC, MOD SX122CLNL1, SKU 51057748	8499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 190001	MYTEK, DE PISO, DE 10", MOD 3336	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 191024	OSTER, CAFETERA, CAP 12 TAZAS, MOD BVSTDCMV13	399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 192016	UTECH, INALAMBRICO, SISTEMA TELEFONICO DIGITAL, 3 PZAS, MOD	1179.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 193018	OSTER, 12 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD BLSTCG-CBG	828.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 194009	DAEWOO, 1.1 PIES, MOD 1N3HMT	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 194010	PANASONIC, 1.0 PIES, MOD NN - GF574M	5019.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 194012	LG, 1.1 PIES, DE ACERO INOXIDABLE, SILVER, MOD ART 101749	1949.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 194015	SHARP, 1.1 PIES, CROMADO, SKU 53902259	3399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 195016	T-FAL, VAPOR, C/ROCIO, ANTIADHERENTE, 1600 WATTS, MOD ULTRAG	999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197014	LG, 43", PANTALLA LED, SMART, 4K, MOD 43UH6030	9499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197016	LG, 55", PANTALLA LED, MOD 55LH6000	19999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197022	SAMSUNG, 48", PANTALLA LED, CURVA SMART, MOD ON48JU6	19999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 198006	SONY, MINICOMPONENTE, BLUETOOTH - USB, MOD MHC-V77DW NFC NEGR	7499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 202005	ENERGIZER MAX, AA, ALCALINAS, PAQ C/6 PZAS	86.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 204002	CORAZZI, ESCOBA, DE PLASTICO, TIPO CEPILLO, MOD ART X031-106	62.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 204016	VILEDA, ESCOBA, CEPILLO DE VINILO, MOD UNIVERSAL	54.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 206002	TRAMONTINA, CUBIERTOS, 16 PZAS, LINEA CAMEL, MOD AZUL	329.00	JGO	NUEVO MODELO
01 208014	TRICORP, BOMBA P/GARRAFON, DE AGUA, MOD PUSH DISP	69.69	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 209026	ROYAL SOFT, COBERTOR, P/BEBE, 100% POLIESTER, 1.00 X .70 M,	69.90	PZA	NUEVO MODELO
01 209027	926, COBERTOR, VIAJERO, 100% POLIESTER, DE 1.15 X 1.50 M, MOD	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 210002	KALTEX HOME, ALMOHADA, ESTANDAR, BASICS, 50% POLIESTER - 50%	49.90	PZA	NUEVO MODELO
01 212012	JORDACHE, DE MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 0.74 X 1.40 M, MOD AZ	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 217010	VEL ROSITA, BARRA, PZA DE 350 GR	41.43	KG	CAMBIO DE MARCA
01 242012	CALADRYL, LOCON, FCO DE 180 ML, LAB JANSSEN-CILAG	70.50	FCO	CAMBIO DE MARCA
01 258018	KLEENEX, BARRA, ENERGIA HIDRATANTE, PZA DE 160 GR	78.13	KG	CAMBIO DE MARCA
01 262006	CONAIR, CEPILLO P/CABELLO, REDONDO, MODELO FAST DRY	86.50	PZA	NUEVO MODELO
01 263007	KLEENEX, PAPEL HIGIENICO, COTTONELLE, GENTLE CARE, PAQ DE 4	26.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 263037	ALOKOZAI, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 100 HOJAS	22.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01 264006	HUGGIES, CHICO, ULTRA CONFORT, ETAPA 6, PAQ DE 31 PZAS	166.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 282008	COMPACTO A	318900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282011	COMPACTO B	345900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282042	USOS MULTIPLES C	276700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282044	COMPACTO B	314200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282047	USOS MULTIPLES C	276700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282049	USOS MULTIPLES C	371900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282051	COMPACTO A	264900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282055	DE LUJO A	346990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282056	COMPACTO A	288900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 283004	BIMEX, BICICLETA, R-20, 1 VEL, MOD 0996	1933.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 283005	BIMEX, BICICLETA, R-26, 21 VEL, MOD 1005926 SKU 55582833	5699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 283016	VELOCI, BICICLETA, R-16, MOD ANA ELSA/PRINCESA	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 287007	GREMAX, RIN 13, 175/70 R13, 82T	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 293004	HOJALATERIA Y PINTURA, PUERTA, PZA, CARRO MEDIANO	1700.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 315061	NUEVA HISTORIA GENERAL DE MEXICO, PREPA, RUSTICO, ED COLMEX	220.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
01 316028	DIETRIX, OTROS, JUEGO DE GEOMETRIA, PAQ DE 2 PZAS	16.60	PAQ	NUEVO MODELO
01 321012	LUNES A DOMINGO, ADULTO, BOLETO GENERAL	65.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
01 323004	BEBIDA, COCTEL, PIÑA COLADA, COPA	85.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 328014	SONY MUSIC, CD, DVD, LOS ANGELES AZULES, DE PLAZA EN PLAZA	187.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 328015	WARNER MUSIC, CD, + DVD, MIGUEL BOSE, BOSE UNPLUGGED	229.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 328036	ESRB UBISOFT, VIDEOJUEGO, P/PS4, ASSASSIN'S CREED SYNDICATE,	499.00	PZA	NUEVO MODELO
01 330005	FISHER-PRICE, JGO DIDACTICO, RIE Y APRENDE MOD PERRITO PIANO	454.00	PZA	NUEVO MODELO
01 332013	PANDERO, ESCOLAR, TAMAÑO GRANDE	55.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 343037	CANTINA, RON MATUSALEN CLASICO, COPA	40.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 343090	REST, PECHUGA CHILANGUITA, CONSOME DE POLLO Y REFRESCO	258.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
02 021003	FUD, MIXTO, VIRGINIA, PAQ DE 290 GR	106.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 074006	MP, PINTO, BOLSA DE 900 GR	19.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 077006	VALDEVAL, CHILE ANCHO, BOLSA DE 150 GR	240.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 100004	DI GIORNO, CONGELADA, CAJA DE 3 PZAS DE 839 GR C/U, 2517 GR	118.79	KG	CAMBIO DE MARCA
02 120007	ACA JOE, CALCETINES, PAQ 2 PARES, 70% ALGODON - 15% POLIAMID	108.00	PAQ	NUEVO MODELO
02 127021	C&A MP, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
02 128026	LADY ZARATOGA, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128027	SACHA PACHA, VESTIDO, 100% POLIESTER	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 131001	ROVI, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

02 137018	PROGRESSIVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	379.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 140002	AZUL LIMON, ZAPATOS, CORTE, FORRO Y SUELA SINTETICA	99.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 141005	BATTAGLIA, ZAPATOS, CORTE VACUO - FORRO Y SUELA SINTETICO	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 141012	LOB MP, ZAPATOS, CORTE, FORRO Y SUELA SINTETICA	349.00	PAR	NUOVO MODELO
02 143011	CARAY, SANDALIAS, CORTE, FORRO Y SUELA SINTETICA	130.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 168008	ASEO GENERAL, POR SEMANA	1100.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
02 169004	RECOLECCION DE BASURA, COL DIAZ ORDAZ, MES	17.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 185004	GEMA, 3-2-1, CHOCOLATE, MOD CONTEMPORANEO, SKU 20001962	14999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
02 187001	ACROS, 9 PIES, AUTOMATICO, 2 PTAS, MOD AT 090FG, SKU 7002471	5799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 197006	SHARP, 43", LED, SMART, MOD UHD/4K, SKU 1005768	9749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 198001	SONY, SISTEMA DOCK, 4 W, BLUETOOTH, MOD ZS-RS60BT	1499.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 198004	KENWOOD, AUTOESTEREO, C/USB, ALTA VOZ Y CONTROL REMOTO, MOD P	2590.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 198005	YES, RADIOGRABADORA, C/CD, MOD CDI25	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 205002	ILKO, COLADOR, METALICO, 14 CM	54.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 213004	LUXORI, CORTINA DE BAÑO, 100% VINIL, 1.80 X 1.80 M	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 229005	HIGROTON, O/MED, TAB, 30 DE 50 MG, LAB SANDOZ	205.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
02 236001	ZUUM, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 50 GR	15.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
02 258005	CAMAY, BARRA, CLASICO, PAQ DE 8 PZAS DE 150 GR C/U, 1200 GR	59.99	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 264004	CHICOLASTIC, GRANDE, BBTIPS, ETAPA 4, PAQ DE 40 PZAS	133.00	PAQ	NUOVO MODELO
02 316002	YES, BLOCK, CARTA, 80 HOJAS, PZA	20.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 321002	SAB Y DOM, SALA 20, TODO EL DIA	50.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
02 328005	BBC, EDUCATIVOS, PLANETA TIERRA, 2 DISCOS DVD	219.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
02 344004	NOTARIO, CARTA CERTIFICADA	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 025009	FILETE, BASA, BLANCO, A GRANEL	81.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 053004	BOSC, A GRANEL	41.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 081004	MP, EN ALMIBAR, PIÑA, TROZOS, LATA DE 567 GR	47.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 091002	CATARINOS, PIMIENTA, NEGRA, ENTERA, BOLSA DE 70 GR	1006.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 092001	SABRITAS, DORITOS, NACHOS, BOLSA DE 370 GR	133.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 095006	CARLOS V, DULCES, CHOCOLATE, BLANCO STICK, PAQ C/20 PZAS DE	166.67	KG	CAMBIO DE MARCA
03 108002	LUCKY STRIKE, CON FILTRO, CAJETILLA CON 20 PZAS	40.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
03 120005	CHAR'S, CALCETINES, 63% ACRILICO - 35% POLIAMIDA - 2% ELASTA	18166.67	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 123009	WILSON, BERMUDA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 124003	SIMPLY BASIC, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	149.00	PZA	NUOVO MODELO
03 126006	POMPEA, MALLA, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	84.50	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
03 127009	SIMPLY BASIC, LEGGING, 68% VISCOSEA - 2% POLIAMIDA - 4% ELAST	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 127023	LEE, JEANS, 80% ALGODON - 19% POLIESTER - 1% ELASTANO	399.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128025	ZOARA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	279.90	PZA	NUOVO MODELO
03 128026	SANDRA DARREN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASANO	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 130001	TRIK-TRAH, VESTIDO, 84% POLIESTER - 16% ELASTANO	152.40	PZA	NUOVO MODELO
03 135002	LITTLE ME, CONJUNTO, 72% ALGODON - 28% POLIESTER	899.00	JGO	NUOVO MODELO
03 135005	RENE ROFE BABY, CONJUNTO, 100% ALGODON, P' NIÑA, 3 PZAS	179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 140007	KROOGEN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, EST. 13167	369.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 141010	NATURALIZE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1999.00	PAR	NUOVO MODELO
03 147001	PRINSEL, ANDADERA, MOD SONIC 7159	442.00	PZA	NUOVO MODELO
03 148006	VILLALPANDO, JOYAS, ESCLAVA, DE PLATA, CON RODIO, MOD 133575	721.59	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 168004	ASEO GENERAL, PAGO SEMANAL	120.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 168006	ASEO GENERAL, MÁS LAVADORA, PAGO SEMANAL	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 186001	D' KARLA, 5 PZAS, MOD TURIN	3600.00	JGO	NUOVO MODELO
03 188001	KOBLENZ, 15 KG, MOD LRK-410J JAZMIN	2899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 188002	WHIRLPOOL, 20 KG, SKU 8001867	10299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 197006	SHARP, 43", LED, COD 1005768	10999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 199003	LG, REPRODUCTOR, BLU-RAY, DVD, CD, MOD BP255	1440.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 249001	EST. DE GAB., HISTEROSALPINGOGRAFIA	1600.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
03 320003	O/DIVERSIONES, TEATRO, ENTRADA, VIERNES Y SABADO	250.00	BOLETO	CAMBIO DE PRESENTACION
03 328003	SONY MUSIC, REIK, DES AMOR, CD	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 331001	VOIT, BALON DE FUTBOL, NUM 5, LEGEN ENIGMA	149.00	PZA	NUOVO MODELO
04 015006	DEL MARQUES, SUPER EXTRA, BOLSA DE 907 GR	13.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 023006	TANGAMANGA, O/EMBUTIDOS, SALAMI, TIPO HUNGARO, PAQ DE 100 G	567.50	KG	CAMBIO DE MARCA
04 025015	ROBALO, A GRANEL	254.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 047011	MANDARINA, A GRANEL	14.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 064011	MR LUCKY, LECHUGA, ROMANA, POR PZA	10.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 065010	CRIOLLA, A GRANEL	24.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 077009	LA COLINA, CHILE GUAJILLO, BOLSA DE 100 GR	221.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 081002	SAN MARCOS, EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 820 GR	43.90	KG	CAMBIO DE MARCA
04 085005	NESCAFE, C/CAFEINA, CLASICO, FCO DE 225 GR,	233.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 091002	TERANA, PIMIENTA, NEGRA, ENTERA, FCO DE 70 GR	828.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 096005	MCCORMICK, DE LECHE, VAINILLA, BOLSA DE 85 GR	123.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 098001	ROSTIZADO, POR PIEZA	59.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 102004	VICTORIA, OSCURA, CAJA DE 12 BOTELLAS CON 355 ML C/U, DE 426	32.39	LT	CAMBIO DE MARCA
04 106005	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA DE 750 ML,	185.33	LT	CAMBIO DE MARCA
04 120007	SENSIPIE, CALCETINES, 38% ACRILICO - 37% ALGODON - 25% OTROS	69.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 121006	MOSSIMO, 65% POLIESTER - 35% VISCOSEA	368.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 121015	JORDACHE, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 122005	IZOD, TRAJE, 100% POLIESTER, SKU 61219769	2990.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
04 122007	TOMMY HILFINGER, TRAJE, 98% LANA - 2% ELASTANO	4499.00	TRAJE	NUOVO MODELO
04 122010	PORTO SUR, TRAJE, 100% POLIESTER	619.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
04 122012	CARLO CORINTO, TRAJE, 78% POLIESTER - 22% VISCOSEA, SKU 55784	2790.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
04 122014	GIVENCHY, TRAJE, 100% LANA	5999.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
04 123006	DEMIM REPUBLIC, BERMUDA, 100% ALGODON, SKU0200 0001 8878	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124002	GUEES, BLUSA, 59% ALGODON - 41% NYLON	1290.00	PZA	NUOVO MODELO
04 124007	VIANNI, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	229.00	PZA	NUOVO MODELO
04 125012	SAYURI, PANTALETA, 47.5% ALGODON - 47.5% POLIESTER - 5% ELAS	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 125017	ILUSION, PANTALETA, 77% POLIAMIDA - 23% ELASTANO	74.50	PZA	NUOVO MODELO
04 126009	FRESCANNON, PANTIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	20.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 126018	PREVENT, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	128.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 128005	IVONNE PETIT, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	1199.00	PZA	NUOVO MODELO
04 128015	LADY LARATOGA, FALDA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128053	MARCCAIN, FALDA, 100% VISCOSEA, MOD 7144	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 129003	MANGO Y MERENGUE, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	549.00	PZA	NUOVO MODELO
04 129012	RIO BEACH, TRAJE DE BAÑO, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	279.00	PZA	NUOVO MODELO
04 129013	PINK, SHORT, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	99.99	PZA	NUOVO MODELO
04 130004	BABY COLORS, VESTIDO, 100% POLIESTER	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 130006	JESSY FRANZ, VESTIDO, 100% POLIESTER, SKU 59354466	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 130015	LET'S GO, VESTIDO, 100% RAYON, SKU 62261327	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 130017	HELLO KITTY, VESTIDO, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 131001	PIQUE NIQUE, 100% ALGODON	449.00	PZA	NUOVO MODELO
04 131002	PSNY, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 131019	GOLD POINT, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 131022	PEPE JEANS, 72% ALGODON - 27% POLIESTER - 1% SPANDEX	799.00	PZA	NUOVO MODELO
04 131031	YALE, 100% POLIESTER	188.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 132011	MICKEY MOUSE, PLAYERA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 132014	LONDON FOG, PLAYERA, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 133019	HANES, P/NIÑO, BOXER, 92% POLIAMIDA - 7% ELASTANO - 1% OTROS	65.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 134007	GLEYTOR, CALCETINES, 100% POLIAMIDA	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 136004	CHOKALAS, PAÑALERO, 100% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 136005	BABY CREYSI, CAMISETA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	59.00	PZA	NUOVO MODELO
04 136015	DISNEY PIXAR, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	44.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137005	MARKHA, SOMBRERO, 100% PALMA	3265.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137012	BANANA LIMON, SUETER, 20% ELASTANO - 80% ACRILICO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137013	TRIK TRAK, SUETER, P/NIÑA, 100% POLIESTER	169.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137015	BABY WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER	448.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137020	SUGAR GIRLS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	364.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137025	CARLO CORINTO, CHAMARRA, 100% POLIESTER, SKU 61176047	1590.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137027	UNITED COLORS OF BENETTON, CHAMARRA, 100% POLIESTER, SKU 604	1490.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137030	BABY COLORS, SUETER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.00	PZA	NUOVO MODELO

04 137034	CONTEMPO, SUETER, 100% ALGODON	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137035	WEEKEND, SUETER, CHALECO, 100% POLIESTER	268.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137037	NORTH CREEK, SUETER, P/NIÑO, 84% ALGODON - 16% POLIESTER	194.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137038	BENETTON, 100% ALGODON, MOD 45482862	689.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137041	DOLLEY, SUETER, CHALECO, P/NIÑO, 100% POLIESTER	339.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 140013	ELEFANTE, BOTA, P/NIÑA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, SKU 62	579.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 142015	GAUTIER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 143016	AQUALETAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	178.00	PAR	NUOVO MODELO
04 143017	WESTIES, ZAPATOS, VALERINA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETIC	639.00	PAR	NUOVO MODELO
04 145002	LAVADO Y PLANCHADO, EN SECO, SACO	55.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
04 146002	PLANCHADO, POR DOCENA	96.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
04 147001	CLOE, CARTERA, P/DAMA, SKU 62961599	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 147009	SMILEY GRIS, MALETA, GRIS, MOD 27 ABS PC, ROSA	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 147015	WESTIES, BOLSA, P/DAMA, 100% SINTETICO, SKU 60337786	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 148001	NINE 2 FIVE, RELOJ, DE PULSO, P/DAMA, SKU 58759558	890.00	PZA	NUOVO MODELO
04 148002	CALVIN KLEIN, RELOJ, P/CAB, DE PULSERA, SKU 59730497	5300.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 148009	DEL BATICANO, BISUTERIA, CADENA C/DIJE, SKU 19019420	617.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 169006	CUOTAS DE VTGLANCIA, PAGO SEMANAL	800.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04 179008	COMEDOR, 7 PZAS, (M +6S), COLOR TABACCO, MOD TOLED	24093.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 179009	IKAL, COMEDOR, 7 PZAS, MOD BLAIR, COLOR GRIS	9399.00	JGO	NUOVO MODELO
04 180001	MYMSA, COCINA INTEGRAL, 2.40 MTS, MOD EBANO	8999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 181003	ACROS, 6 QUEM, COLOR NEGRO, MOD AF5571B	6999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 182003	CINSA, AUTOMATICO, MOD CIE-10	3099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 182005	LENOMEX, AUTOMATICO, GAS NATURAL, 40 GALONES, MOD LSE40GN	3599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 183001	V. BENZI, INDIVIDUAL, VITTORIO PREFERENCE	1295.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 183002	AMERICA, MATRIMONIAL, MOD DAKAR	4810.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 184004	PUNIVERSO, MESA, PARA TV, MADERA, CHOCOLATE, MOD. CANADA	1899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 185001	3-2-1, ESQUINERA, COLOR ROJO, MOD JULISSA	9795.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 186004	CMD, 5 PZAS, KS, MOD GABBANA	7999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 187003	DAEWOO, 11 PIES, MOD 32210GNP	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 188001	MABE, 20 KG, MOD LMH70201WGAB	9995.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 189006	MABE, AIRE ACONDICIONADO, 12000 BTUS	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 190003	MYAIR, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD. 3315, 18 PULGADAS	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 191005	T-FAL, CAFETERA, 10 A 15 TAZAS, MOD HELIORA CONFORT	385.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 192006	ALCATEL, INALAMBRICO, MOD 49757675	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 193004	OSTERIZER, 2 VEL, BLENDER, METAL, MOD M46515/13	999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 194002	SAMSUNG, 1.1 PIES, NEGRO, MOD 104MBT	2598.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 195005	T-FAL, VAPOR, MOD FV2610X0	795.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 197001	SAMSUNG, 49", PANTALLA LED, SKU62932389	29999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 197004	LG, 65", PANTALLA LED, MOD 65UH6150	20899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 197007	SAMSUNG, 49", SMART T, CURVE, MOD UN49K650	13995.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 198001	PANASONIC, MODULAR, MOD MAX5000	8499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 198004	LG, MINICOMPONENTE, BLUETOOTH, 100 W RMS, USB, MOD CM2460	2899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 198007	PHILLIPS, REPRODUCTOR PORTATIL, MOD MCM1350	1995.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 198008	PIONEER, AUTOESTEREO, MOD DEHX3950BT	2099.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 198012	YES, RADIOGRABADORA, CD, RADIO, MP3, MOD CDY25	999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 199004	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, MOD BD-H6500/ZX	2899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 199005	PHILLIPS, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD 12356	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 201005	FAROLITO, VELADORA, #4, PARAFINA, TRANSPARENTE	19.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 201006	MAINS TAYS, VELA, AROMATICA, VASO DE 205 GR	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 205002	EKCO, COLADOR, DE ACERO INOXIDABLE, 7 CM	32.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 206002	CROWN BACCARA, LOZA, VAJILLA, MURIEL, JGO DE 16 PZAS	699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 206003	GIBSON, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, PORCELANA	639.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 208001	RUBBERMAID, BOTE P/BASURA, RUEDAS, 121 LTS	538.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 209001	HOME NATURE, COBIA, COBERTOR, LIGERO, KING SIZE, SKU 607326	749.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 209003	MP, COLCHA, EDOECOLCHA, JUEGO DE CAMA, 6 PZAS, MA	1398.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 210009	SEALY, ALMOHADA, 100% ALGODON, EXTRA FIRME, ESTANDAR	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 210010	HOME SECRET, TAPETE, DE BAÑO, 50X80 CM, 70% POLIESTER - 30%	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 213003	HOME SECRETS, CORTINA DE BAÑO, TELA PLASTIFICADA, 100% ETILI	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 214006	PERSIL, EN POLVO, ACTIVO FRI0, 1000 GR	33.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 218003	BAYGON, INSECTICIDA, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 460 ML	31.75	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 219003	DOROSOL, SANITARIO, PASTILLA, AROMATIZANTES, PAQ 2 PZAS	21.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 254001	FOLCURE, FIJADOR, MOUSSE, BOTELLA DE 170 ML	293.53	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04 256004	HAMMER, PASTA DENTAL, WHITE, SENSITIVE, TUBO DE 127 GR	433.07	KG	CAMBIO DE MARCA
04 258003	GRISI, BARRA, NEUTRO, HIPOALERGENICO, PZA DE 200 GR	90.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 260003	GUILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA 3, SENSE CARE, PAQ C/4 PZA	85.00	PAQ	NUOVO MODELO
04 262005	REVLON, CEPILLO P/CABELLO, PEINE, ESTERILIZADOR, PLASTICO, A	31.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 263010	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 100 HOJAS, NEUTRO, TR	26.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
04 282001	COMPACTO A	213500.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 282002	SUBCOMPACTO B	209900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 282008	USOS MULTIPLES C	245100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 282009	USOS MULTIPLES C	637700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 282011	USOS MULTIPLES C	355000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 282012	USOS MULTIPLES C	378900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 282014	USOS MULTIPLES C	667700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 293002	PINTURA, AUTO CHICO	6000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 314005	SM, LITERARIO, EN LLAMAS, SUZANNE COLLINS, ED OCEANO TRAVESI	195.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
04 316008	SCRIBE, CUADERNO, LIBRETA, 100 HOJAS	13.05	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 327006	PURINA, ALIM SECO P/PERRO, ORIGINAL, PAQ DE 4800 GR	54.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 328001	LUCAS FILM, VIDEOJUEGO, XBOX ONE, STAR WARS BATTLEFRONT	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 328002	MICROSOFT, VIDEOJUEGO, X BOX ONE, PRO EVOLUTION SOCCER 2017	1295.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 328004	UNIVERSAL, PELICULA, DVD, LA VIDA SECRETA DE TUS MASCOTAS	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 328005	WB, PELICULA, BLU RAY, BATMAN, EL ORIGEN DE LA JUSTICIA, SK	419.00	PZA	NUOVO MODELO
04 328009	MICROSOFT, VIDEOJUEGO, X BOX 360, MADDEN, NFL	1295.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 328010	VIDEOJUEGO, DVD, PS4, CALL OF DUTY	1299.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 329006	NIKON, CAMARA DIGITAL, SKU 60567699	6799.00	PZA	NUOVO MODELO
04 330007	FISHER PRICE, JGO DIDACTICO, LLAVERO, DE ACTIVIDADES	99.90	PZA	NUOVO MODELO
04 331001	SPORT NATION, PELOTA, PARA EJERCICIO, SKU 60106016	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 331002	WILSON, BALON, BASQUETBOL, MOD. 1116	359.00	PZA	NUOVO MODELO
04 343013	RESTAURANTE, SUSHI EMPANIZADO, CAMARON, REFRESCO	84.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
05 012006	MR M...RICAS, BOLSA DE 25 PZAS	17.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
05 013003	SELECTA, DE TRIGO, PAQ DE 1 KG	10.70	KG	CAMBIO DE MARCA
05 015012	SAN JOSE, SUPER EXTRA, CAJA DE 700 GR	32.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 023018	LA PRINCIPAL, CARNES SECAS, MACHACA, BOLSA DE 250 GR	546.80	KG	CAMBIO DE MARCA
05 025018	FILETE, DE CAZON, A GRANEL	92.49	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 030006	LALA, SABORIZADA, CHOCOLATA, SABOR CHOCOLATE, BOTE DE 500 ML	22.40	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 032006	LA LECHERA, CONDENADA, LATA DE 387 GR	43.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 074012	CAZEROLLA, PINTO, BOLSA DE 907 GR	85.74	KG	CAMBIO DE MARCA
05 077001	MCM, CHILE ANCHO, BOLSA DE 150 GR	251.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 080007	LA HUERTA, VERDURAS MIXTAS, BOLSA DE 500 GR	38.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 093001	NESTEA, POLVO, VARIOS SABORES, SOBRE DE 25 GR	4.90	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
05 093006	FRESKY BON, POLVO, SABOR PIÑA, SOBRE DE 13.5 GR	6.00	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
05 095009	HERSHEYS, DULCES, CHOCOLATE, C/ALMENDRAS, BOLSA DE 138 GR	275.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 108004	DELICADOS, C/FILTRO, CAJETILLA C/18 PZAS	34.00	CAJETI	CAMBIO DE PRESENTACION
05 118018	NEW ARMY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	229.00	PZA	NUOVO MODELO
05 122013	FLORENTINO, TRAJE, 100% LANA	9450.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05 122014	ARMANI, TRAJE, 100% LANA	17990.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05 123009	YOLI, PANTS, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 123014	PIC, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	179.80	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 123021	NFL, BUFANDA, 100% ACRILICO	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 126002	HACK, PANTIMEDIAS, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO	119.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 126007	PANTYHOSE, PANTIMEDIAS, 86.6% POLIAMIDA - 13.4% ELASTANO	139.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 126011	PRETTY LEGS, MEDIAS, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO	109.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 127027	MARIA ISABEL, 100% ALGODON	281.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 127047	IPANTIA, 74% POLIESTER - 22% RAYON - 4% SPANDEX	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

05 128041	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% VISCOSA	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128068	VIANNI, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	169.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 129001	WOMAN SECRET, PIJAMA, 99% ALGODON - 1% VISCOSA	690.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 129017	STAR WEST, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	279.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 130622	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% POLIESTER	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 131082	BABY SOY, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 131028	MANCHESTER, 100% POLIESTER	349.00	PZA	NUOVO MODELO
05 135064	POLO RALPH LAUREN, CONJUNTO, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	1199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 135013	SNOOPY, MAMELUCO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 137007	RE SE7VEN PREMIUM, CHAMARRA, 100% POLIESTER	549.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 137014	MANOS MAGICAS, SUETER, 100% ACRILICO	390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 137041	BLVD, SUETER, P/NIÑO, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 137051	JEANIOUS COMPANY, SUETER, 69% POLIAMIDA - 31% ACRILICO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 137054	COSMO & COMPANY, SUETER, 100% ACRILICO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 139023	TEENO SHOES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 140016	MARY JANE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 141002	AIRAM, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 143017	HAWAIIANAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 147003	DOCKERS, CARTERA, 100% PIEL, MOD TRI FOLD	469.00	PZA	NUOVO MODELO
05 147004	CUIDADO CON EL PERRO, BOLSA, DAMA, 100% POLIVINIL, MOD VARIO	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 147010	EURO TRAVEL, MALETA, MOD 28 ABS	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 147011	18 FOREVER, BOLSA, 100% VINIL, MOD NEGRA CRUZADA	249.00	PZA	NUOVO MODELO
05 179001	SUVANT, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, MOD IBIZA	44990.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 179004	COMEDOR, 10 PZAS, (M-8 SILLAS-BUFETERO), MOD BERLIN	23848.00	JGO	NUOVO MODELO
05 180004	BANCO, NOGAL, MOD LUXEMBURGO	1665.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 184008	DECORA HOGAR, MESA DE CENTRO, MOD SIRIA	7299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 186002	5 PZAS, K S, DE MADERA, MOD PARIS	14699.00	JGO	NUOVO MODELO
05 187004	WHIRLPOOL, 14 PIES, MOD WT4043D14	6790.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 188002	WHIRLPOOL, 20 KG, AUT, BLANCA, MOD 7MTW9920EM20KG	6484.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 188003	EASY, 19 KG, AUT, MOD LAE79115CBAB	11499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 188004	WHIRLPOOL, 23 KG, AUTOMATICA, MOD 7MTW7000EW	13699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 188005	MAYTAG, 22 KG, AUT, MOD 7MMVX655EW	12390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 188006	WHIRLPOOL, 17 KG, AUTOMATICA, MOD MMTW-1701EQ	6990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 192001	PANASONIC, INALAMBRIKO, DIGITAL, LCD 1.6", MOD KX-TGC210MEB	753.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 193002	T- FAL, 10 VEL, INFINITY FORCE, MOD LN8001MX	549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 194007	GE, 1.1 PIES, BLANCO ESPEJO, MOD JES1153SFE	1513.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 198011	YES, RADIOGRABADORA, CD, MP3, USB, MOD CDY21	1099.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 198012	YES, RADIOGRABADORA, MP3, USB, MOD CDY410	1270.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 199007	LG, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD BP550	1999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 206001	ONEIDA CRAFT, CUBIERTOS, 20 PZAS DE ACERO INOX, MOD B182020	839.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 206007	SANTA ANITA, LOZA, VAJILLA, DE CERAMICA, 12 PZAS, MOD ALLIOT	259.00	JGO	NUOVO MODELO
05 207007	EKCO, OLLA, PELTRE, 24 CM, COLOR AZUL, LINEA ESMERALDA	279.00	PZA	NUOVO MODELO
05 209007	STARHAUS, COLCHA, MAT, 100% POLIESTER	569.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 209014	ROCHA TEXTILES, COBIJA, COBERTOR, 100% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 209015	926 MICROBORREGO, COBIJA, COBERTOR, MATRIMONIAL	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 210007	MAINSTAYS, SECADOR DE COCINA, 100% POLIESTER	29.90	PZA	NUOVO MODELO
05 212001	COLAP, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 0.70 X 1.30 MT	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 212007	BETTER HOMES, MEDIO BAÑO, 76 X 1.37 CM, VARIOS MODELOS	199.00	PZA	NUOVO MODELO
05 215003	FABULOSO, LIMPIADOR, ALTERNATIVA AL CLORO, BOTELLA DE 1 LT	18.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 236006	MERTHIOLATE, ANTISEPTICO, FCO DE 60 ML, LAB BAYER	40.90	FCO	CAMBIO DE MARCA
05 244010	CUIDADO DENTAL, LIMPIEZA DENTAL	350.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
05 255005	SANBORNS, AGUA DE COLONIA, CLASICA, FCO DE 115 ML	49.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 258005	PALMOLIVE, BARRA, NATURALS, PZA DE 110 GR	90.91	KG	CAMBIO DE MARCA
05 282001	USOS MULTIPLES C	443900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 282008	COMPACTO B	283500.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 282013	USOS MULTIPLES C	369900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 282014	USOS MULTIPLES C	276700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 282018	SUBCOMPACTO B	170700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 282021	SUBCOMPACTO B	166700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 328001	FONOVISA, CD, DVD, PEDRO FERNANDEZ, ACARICIANDO EL CORAZON	106.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 328003	X-BOX 360, VIDEOJUEGO, ONE, FIFA 15, LEGENDS	390.00	PZA	NUOVO MODELO
05 328009	SONY MUSIC, CD, DVD, IL VOLO PLACIDO DOMINGO, TRIBUTO A TRE	199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 330004	PRINCEL, MONTABLE, BATMAN	1999.00	PZA	NUOVO MODELO
05 332001	AMERICAN EAGLE, GUITARRA, ELECTRONIC, C/AMPLIFICADOR, MOD 75	2099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 343016	CANTINA, CARTA BLANCA, CERVEZA, BOTELLA DE 325 ML	25.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 073004	NUTRIFRESCO, CONGELADO, BOLSA DE 400 GR	72.75	KG	CAMBIO DE MARCA
06 077001	CHILE PASTILLA, BOLSA DE 200 GR	192.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 088006	NOVALIV, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	15.50	LT	CAMBIO DE MARCA
06 123011	USTED BY ME, SUDADERA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 125012	PANTY LUK, PANTALETA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	49.00	PZA	NUOVO MODELO
06 129009	SIMPLY BASIC, PIJAMA, 100% POLIESTER	179.00	JGO	NUOVO MODELO
06 131004	JNS, 91% ALGODON - 9% ELASTANO	699.00	PZA	NUOVO MODELO
06 137002	FUKKA, CHAMARRA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	899.00	PZA	NUOVO MODELO
06 137009	UNITED COLORS OF BENETTON, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1290.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137016	OGGI, CHAMARRA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137019	FUROR, CHAMARRA, 100% POLIESTER	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137024	ROCK HAMPTON, CHAMARRA, 100% POLIESTER	749.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137027	AMERICAN FLY, CHAMARRA, 100% POLIURETANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 147009	FUROR, CINTURON, 100% PIEL, MOD 42180	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 229013	ALTRULINE, O/MED, TABLETAS, C/14 DE 50 ML, LAB PFIZER	706.58	CAJA	CAMBIO DE MARCA
06 252001	CORTE DE CABELLO, CABALLERO	120.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 253003	APLICACION DE TINTE, CABELLO CORTO	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 282003	USOS MULTIPLES D	376900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
06 282007	SUBCOMPACTO B	200000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
06 314001	EMU, LITERARIO, CANEK, EMILIO ABREU GOMEZ	40.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
07 010003	GAMESA, DULCES, ANIMALITOS, BOLSA DE 1 KG	36.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 015001	DEL MARQUES, EXTRA, BOLSA DE 907 GR	13.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 028003	DOLORES, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	92.86	KG	CAMBIO DE MARCA
07 032005	LA LECHERA, CONDENSADA, LATA DE 387 GR	41.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 102003	BUD LIGHT, LIGHT, BOTELLA DE 946 ML	32.56	LT	CAMBIO DE MARCA
07 104006	PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 940 ML	121.81	LT	CAMBIO DE MARCA
07 107001	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	173.75	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07 127001	GUESS, 82% ALGODON - 18% POLIESTER	1490.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128032	VIANNI, VESTIDO, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
07 128033	PERFIL, VESTIDO, 100% POLIESTER	999.00	PZA	NUOVO MODELO
07 129009	KAROO, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 131003	GASPARIN, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 137008	US POLO ASSN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1269.00	PZA	NUOVO MODELO
07 137013	LO FASSI, ABRIGO, 82% LANA - 18% POLIAMIDA	1269.00	PZA	NUOVO MODELO
07 137016	SACHA-PASHA, ABRIGO, 100% POLIESTER	339.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 137024	AMERICAN CLOTHING, SUETER, 100% ACRILICO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 137025	DOLLHOUSE, ABRIGO, 100% POLIESTER	439.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 192003	STEREN, INALAMBRIKO, MOD TEL-008N	235.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 201001	BRILUX, VELADORA, DE PARAFINA, VASO GRANDE C/IMAGEN RELIGIOS	28.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 202003	ASTROCELL, AA, AZUL, PZA	5.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 209004	MAINSTAYS, COLCHA, EDRECOLCHA, MATRIMONIAL, MOD TULIA	599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 209005	KAROO, COLCHA, EDREDON, INDIVIDUAL, MOD CHOCOLATE	1329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 255003	ADIDAS, AGUA DE COLONIA, FCO DE 100 ML	234.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 314003	DEBOL'SILLO, LITERARIO, LADRONA DE LIBROS, MARKUS ZUSAK	219.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
07 322002	TELMEX, PAQUETE, INTERNET Y TEL, INFINITUM 20 MB	599.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
08 001016	A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 037003	SELLO ROJO, ACIDA, VASO DE 200 GR	46.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08 079004	LA COSTEÑA, CHILES ENVASADOS, JALAPEÑOS, RAJAS, LATA DE 340	39.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 120006	DI BARONE, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	21.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 122006	JOSEPH ABOUD, TRAJE, 76% POLIESTER - 23% RAYON - 1% SPANDEX	2390.00	TRAJE	NUOVO MODELO

08 124005	CONVERSE, BLUSA, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128006	VANTACH, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128009	CHEROKEE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	368.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 128014	KAREN KEIN, VESTIDO, 100% POLIESTER	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128019	7 JUNIOR, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128022	ACA, FALDA, 73% VISCOZA - 24% POLIESTER - 3% ELASTANO	298.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 128026	FUKKA, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 130006	BARBIE, FALDA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 134005	FRUIT OF THE LOOM, CALCETAS, 43% POLIESTER - 38% ALGODON - 1	69.90	PAR	NUOVO MODELO
08 134012	TOMMY HILFINGER, CALCETINES, PAQ 2 PZAS, 75% ALGODON - 23% N	340.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 135008	CAROSSELLO, CONJUNTO, 100% ALGODON	689.00	JGO	NUOVO MODELO
08 135010	LANVAL, CONJUNTO, 100% ALGODON	129.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 136006	BABY CIRCUS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 137013	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 137017	JEANIOUS COMPANY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	949.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 137022	HOT GOSSIP, SUETER, P/NIÑA, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 137024	PS FROM AEROPOSTALE, SUETER P/NIÑA, 60% ALGODON - 40% POLIES	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 137025	HOT GOSSIP, SUETER, P/NIÑA, 100% POLIESTER	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 137027	CHEROKEE, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIURETANO	348.00	PZA	NUOVO MODELO
08 139008	WILSON, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA, MOD 0526	530.10	PAR	NUOVO MODELO
08 140010	PAMEN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD 1064	210.00	PAR	NUOVO MODELO
08 142005	DOCKERS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 142011	JEAN PIERRE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	2499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 147006	ACA JOE, CINTURON, DE CUERO, MOD M-3007M	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 148002	ADIDAS, RELOJ, P/CABALLERO, MOD ADP3216	1659.00	PZA	NUOVO MODELO
08 148006	LOUIS MICHELLE, RELOJ, P/DAMA, MOD 7506137210204	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 179001	DUBAI, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S) CODIGO 16001131	8299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 194004	DAEWOO, 1.1 PIES, MOD KOR-IN3HSA	1690.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 198001	ONKYO, MICROCOMPONENTE, MOD CR-265	9799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 198004	SPELER, REPRODUCTOR DVD, MOD SPDV-103	378.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 209002	LUMA, COLCHA, EDORECOLCHA, INDIVIDUAL, MOD ANGELA, 90% ALGODO	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 233004	CEVALIN, TABLETAS, 100 DE 500 MG, LAB BAYER	145.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
08 243002	THUNDER, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ACERO, ADULTO	2980.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 256006	CREST, PASTA DENTAL, PRO SALUD, TUBO DE 100 ML	200.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08 265002	ALWAYS, TOALLAS, ULTRA FINA, C/ALAS, PAQ DE 10 PZAS	26.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
08 282001	COMPACTO A	266990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 282004	SUBCOMPACTO B	197000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 282005	SUBCOMPACTO B	157990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 282010	SUBCOMPACTO B	142100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 282011	COMPACTO A	195300.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 328006	WARNER MUSIC, CD, MIGUEL BOSE, AMO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 328007	ZINKA ENTERTAINMENT, EDUCATIVOS, DVD, POCOYO, APRENDE RIENDO	119.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 329003	NIKON, CAMARA DIGITAL, MOD D3300	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 014002	GOLDEN FOODS, CEREAL MIXTO, GOLDEN FIT, BOLSA DE 198.4 GR	57.96	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 021005	SAN RAFAEL, DE PAVO, REAL, DELICATESSEN, PAQ DE 300 GR	223.33	KG	CAMBIO DE MARCA
08 030009	SANTA CLARA, PASTEURIZADA, DESLACTOSADA, FRESCA, BOTE DE 1 L	19.10	LT	CAMBIO DE MARCA
08 031002	FORTI LECHE, ENTERA, BOLSA DE 500 GR	87.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08 034002	FRESCO, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 040003	GLORIA, S/SAL, PAQ DE 4 BARRAS DE 90 GR C/U, 360 GR	144.79	KG	CAMBIO DE MARCA
08 057003	MIEL, A GRANEL	19.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 076001	CHATA, REFRITOS, BAYO, BOLSA DE 430 GR	27.09	KG	CAMBIO DE MARCA
08 080001	HERDEZ, ENSALADA DE LEGUMBRES, LATA DE 400 GR	32.25	KG	CAMBIO DE MARCA
08 086002	CAFE MEXICANO, MOLIDO C/AZUCAR, GOURMET, BOLSA, DE 400 GR	187.50	KG	CAMBIO DE MARCA
08 093002	ZUKO, EN POLVO, DIFERENTE SABORES, SOBRE DE 25 GR	160.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 095005	MONTES, DULCES, CARAMELO, MY MIX, BOLSA DE 120 GR	132.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 106001	WIBOROWA, VODKA, BOTELLA DE 750 ML	185.33	LT	CAMBIO DE MARCA
08 120007	FURIA, CALCETINES, PAQ 3/PARES, 56% ALGODON 43% POLIESTER 1%	49.90	PAQ	NUOVO MODELO
08 123007	P JAMAS, PIJAMA, 100% POLIESTER	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128019	YAK, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 130005	GET IT, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
08 135005	BASIC CONCEPTS, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% POLIESTER	99.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 135006	TOMBI, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 136011	PUPPY & CO, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 137008	WEST POINT, SOMBRERO, MOD 100X	940.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 137022	BASIC CONCEPTS, CHALECO, P/NIÑA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 137023	BASIC CONCEPTS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 180001	MABE, CAMPANA, CAMPANA PARA COCINA MOD CM7631	1699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 180001	EASY, LAVADORA, 16 KG MOD LEA76102CBAB	7029.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 192002	PANASONIC, INALAMBIRICO, COLOR NEGRO, MODELO KX-TG1712 KIT	1399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 194003	WHIRLPOOL, 7 PIES, MOD/MM1211D	1839.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 198002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, MOD AKX220LMK, SKU 2903376	3799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 198004	SONY, AUTOESTEREO, MOD XB100BT	5699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 200002	PHILIPS, AHORRADOR, MINI TWISTER, 12 WATTS	64.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 200003	MP, AHORRADOR, AHORRADOR, 15 WATTS, LUZ CALIDA, C/69379	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 201003	JUAN DIEGO, VELADORA, VASO LIMONERO LISO	16.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 201004	DISTROLLER, VELADORA, CONFITERO, LATA	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 204001	SELLO AZUL, ESCOBA, DE PALMA, 4 HILOS	66.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 207004	TRAMONTINA, BATERIA, DE 7 PZAS, MOD ALUMINIO	999.00	JGO	NUOVO MODELO
08 208004	BAQUELITA, JARRA, DE PLASTICO, DE FLORES, C/ 705917	43.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 209001	MINK, COLCHA, FRAZADA, RELAX, IND, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 209005	CHT ALLURE, COBIA, IND, OPP CORAL THROW, 1.27 X 1.52 M, COD	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 210003	MUMBAI, AGARRADERA, GUANTE DE COCINA	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 211001	CHT ALLURE, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, FULL SHET SET	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 214005	ACE, EN POLVO, AROMA FLORAL, BOLSA DE 900 GR	29.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 218004	RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 400 ML	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 243001	ORTOPEDICOS, ANDADERA, CON ASIENITO	1700.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 261004	MAYBELLINE, LAPIZ LABIAL, SUPERSTAY 24 HRS, DOBLE, PZA	131.00	PZA	NUOVO MODELO
08 265002	KOTEX, TOALLAS, ANATOMICA C/ALAS, PAQ DE 16 PZAS	28.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 282011	USOS MULTIPLES C	269990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 287002	BRIDGESTONE, RIN 13, POTENZA RE- 740, 175/70-13	850.51	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 322001	TELMEX, PAQUETE, INTERNET Y TEL, PAQUETE CONECTES, HASTA 10	389.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
08 322002	TELMEX, PAQUETE, INTERNET Y TEL, PAQUETE ACERQUES, 20 MB	599.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
08 328004	FONOVISA, CD, LARRY HERNANDEZ, VETE ACOSTUMBRANDO	110.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 329003	LUMIX, CAMARA DIGITAL, MOD DMCFH8P/B	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
08 035002	OSORNO, GOUADA, A GRANEL	113.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08 036002	ESMERALDA, OAXACA, A GRANEL	113.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08 047002	O/FRUTAS, CARAMOLA, A GRANEL	58.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 047015	O/FRUTAS, ZAPOTE NEGRO, A GRANEL	45.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 105003	MERLOT, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	113.33	LT	CAMBIO DE MARCA
08 137009	COSMO & CO, CHAMARRA, CHALECO P/MUJER, 100% POLIESTER	368.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 187004	DAEWOO, 13 PIES, MOD FLORE	5990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 192002	PANASONIC, INALAMBIRICO, MOD KX-TG1711 MEB	720.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 255004	SANBORN'S, AGUA DE COLONIA, P/HOMBRE, FLOR DE NARANJA, 202 ML	68.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 282004	DE LUJO C	364900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 282012	USOS MULTIPLES C	413900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08 283003	MONSTER FANG, BICICLETA, R-16, MOD UNICO	2198.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 014001	NESTLE, CEREAL DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 160 GR	74.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 014007	KELLOGG'S, CEREAL DE MAIZ, ZUCARITAS, CAJA DE 730 GR	57.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 015007	PRECISSIMO, EXTRA, GRANO LARGO, BOLSA DE 900 GR	14.47	KG	CAMBIO DE MARCA
11 032009	ALTEA, EVAPORADA, LATA DE 354 ML	33.76	LT	CAMBIO DE MARCA
11 074002	BUENO, FLOR DE MAYO, BOLSA DE 900 GR	26.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 077008	SAN LAZARO, CHILE GUAJILLO, BOLSA DE 100 GR	259.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11 081004	MCCORMICK, MERMELEDA, FRESA, FCO DE 450 GR	52.72	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 084008	MP, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG (2000)	21.50	KG	CAMBIO DE MARCA
11 088011	BE LIGHT, SABORIZADA, LIMON, BOTELLA DE 1.5 LT (1500 ML)	9.85	LT	CAMBIO DE MARCA

11 094004	ABUELITA, EN TABLETA, PAQ DE 540 GR	112.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 095005	CARLOTA, MIEL, DE ABEJA, BOTE DE 1.05 KG (1050 GR)	117.15	KG	CAMBIO DE MARCA
11 102001	VICTORIA, OSCURA, LATA DE 473 ML	33.83	LT	CAMBIO DE MARCA
11 120015	ATLETICOS, CALCETAS, PAQ 6 P, 52% POLIESTER - 45% ALGODON -	79.90	PAQ	NUOVO MODELO
11 122017	BANANA REPUBLIC, SACO, P/DAMA, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	3299.00	PZA	NUOVO MODELO
11 124002	TUTTI JEANS, BLUSA, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 127019	VANTACH, 66% POLIESTER - 29% VISCOSA - 5% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128019	725 ORIGINAL, VESTIDO, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO	96.07	PZA	NUOVO MODELO
11 128022	BANANA REPUBLIC, FALDA, 60% ALGODON - 35% RAYON - 5% SPANDEX	1299.00	PZA	NUOVO MODELO
11 128032	VANTACH, FALDA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128034	C&A MP, VESTIDO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUOVO MODELO
11 129016	HANG TEN, PANTS, 69% POLIESTER - 27% ALGODON - 4% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 131030	FERRIONI, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 131033	H&M MP, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 136002	TOMMY HILFINGER, PAÑALERO, 100% ALGODON	410.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 136012	BABY OPTIMA, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137008	V EAGLE, GORRA, 100% ALGODON	119.90	PZA	NUOVO MODELO
11 137013	TED KENTON, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	749.00	PZA	NUOVO MODELO
11 137022	GENERRA, CHAMARRA, 100% POLIESTER	779.00	PZA	NUOVO MODELO
11 137035	GRAFITO BOYS, SUETER, P/NIÑO, 100% POLIESTER	209.00	PZA	NUOVO MODELO
11 139010	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	394.00	PAR	NUOVO MODELO
11 140012	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	439.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 147001	INFANTI, ART P/BEBE, CARRIOLA, MOD AYA 23SC6220	1499.00	PZA	NUOVO MODELO
11 147013	BRIGHT STARTS, ART P/BEBE, SONAJA, MOD 8672	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 147014	AMERICAN TOURISTER, MALETA, 24", 46X29X66 CM, MOD AT LEON	1399.00	PZA	NUOVO MODELO
11 168003	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	150.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 179008	DIXI, COMEDOR, 8 PZAS (M-6S-BUFET), MOD MIRO	29999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 186001	DIXI, 5 PZAS, KING SIZE, MOD MIRO CAFE	22999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 198001	ONKYO, MINICOMPONENTE, USB, BLUETOOTH, CD, MOD CR-265	9799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 198002	SONY, MICROCOMPONENTE, MOD CMT-SBT20	3699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 204004	VILDEDA, ESCOBA, TIPO CEPILLO, MOD 2 EN 1	85.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 210011	TOMELL, SECADOR DE COCINA, 100% ALG, 40X60 CM, MOD JQ ROJO	19.90	PZA	NUOVO MODELO
11 229004	POST DAY, ANTICONCEP, TAB, 2 DE 0.75 MG, LAB IFA	97.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 261005	REVLON, MAQ FACIAL LIQUIDO, COLORSTAY, MAKE UP, FCO DE 30 ML	239.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
11 282001	SUBCOMPACTO B	167700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 282015	USOS MULTIPLES C	413900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 314001	PLANETA, LITERARIO, DOS CRIMENES, JORGE IBARBUENGOITIA	108.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
11 315008	SANTILLANA, SECUNDARIA, BIOLOGIA 1 COMP, ARECHIGA CEBALLOS G	165.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
11 321004	LUN A DOM, EXCEPTO MIE, TODO EL DIA, ADULTO	120.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 324005	CLUB DEPORTIVO, INDIVIDUAL, MENSUALIDAD	1280.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 328006	MICROSOFT, VIDEOJUEGO, X BOX ONE, MOD HALO 5 GUARDIANS	1199.00	PZA	NUOVO MODELO
11 331003	EVERLAST, ACCESORIOS P/DEPORTES, GUANTES BOX, MOD X02714	709.00	JGO	NUOVO MODELO
11 026002	CAM DEL MAR, SECO, ENVASE DE 250 GR	416.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11 032003	CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 360 GR	34.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 032005	SIMILAC, MATERIALIZADA, TOTAL CONFORT, ETAPA 1, LATA DE 360 GR	475.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11 053008	BOSC, A GRANEL	42.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 091003	DEL MONTE, SALSA CATSUP, FCO DE 370 GR	31.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 121002	WINDTER, 100% ALGODON	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 121022	GUISSEPPI, 86% ALGODON - 12% POLIESTER - 2% ELASTANO	241.47	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 124008	PINKY LOVE, BLUSA, 95% RAYON - 5% ELASTANO	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128003	AREA CODE, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	489.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128011	STEEL COLECCION, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	279.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 133015	DISNEY, P/NIÑA, CAMISETA, FROZEN 100% POLIESTER	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 133019	PRETTY GIRL, P/NIÑA, PANTALETA, 86% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	44.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 134007	REGENCY, CALCETAS, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	20.91	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 135006	NEW WAVE, MAMELUCO, 100% POLIESTER	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137023	REFILL, SUETER, 100% ALGODON	279.00	PZA	NUOVO MODELO
11 137025	MAYBE, CHAMARRA, 100 % POLIURETANO CELULAR	579.90	PZA	NUOVO MODELO
11 137027	GIRLS ATTITUDE, SUETER, NIÑA, 95% ACRILICO - 5% HILO METALIC	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137028	NEW ARMY, SUETER, 100% ALGODON	222.92	PZA	NUOVO MODELO
11 138006	PC, DEPORTIVO, PANTS Y PLAYERA	920.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 139009	HEADS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	348.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 147011	NON STOP, CINTURON, SINTETICO, VARIOS MOD	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 188004	ACROS, 15 KG, DOS TINAS, MOD ALD1525FH	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 191005	OSTER, TOSTADOR, MOD TSSTRJBP1	889.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 195004	TAURUS, VAPOR, MOD ULISSES	115.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 197004	PHILLIPS, 40, PANTALLA LED	8199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 207001	T-FAL, SARTEN, SO INTENSIVE, MOD D5030202-1, 2 PZAS	649.00	JGO	NUOVO MODELO
11 239003	GELCAPS, NATURISTA, CAPSULAS, VITAMINA E FACIAL, 2 FRASCOS C/	169.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11 246001	HABITACION PRIVADA C/ALIMENTOS, POR DIA	2384.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 247001	RENTA DE QUIROFANO, POR HORA	4000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 250001	CUNERO, RENTA POR UN DIA	738.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 258005	ZEST, BARRA, AQUA, PZA DE 150 GR	69.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 282011	COMPACTO A	299900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 331003	NIKE, ACCESORIOS P/DEPORTES, ESPINILLERAS, J GUARD, SP0040	149.00	PZA	NUOVO MODELO
11 343014	CAFETERIA, CAFE AMERICANO GRANDE, REBANADA PASTEL	86.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 017013	LOMO, TROZO, A GRANEL	109.75	KG	CAMBIO DE MARCA
11 076001	LA COSTEÑA, REFritos, NEGROS, BOLSA DE 430 GR	19.88	KG	CAMBIO DE MARCA
11 122007	PORTO SUR, TRAJE, 100% POLIESTER	619.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
11 122011	MP, SACO, P/DAMA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	299.99	PZA	NUOVO MODELO
11 126005	PRETY LEGS, TOBIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	14.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 128008	SIMPLE FASHION, VESTIDO, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	159.00	PZA	NUOVO MODELO
11 128011	QUARRY, VESTIDO, 100% RAYON	399.00	PZA	NUOVO MODELO
11 128021	COSMO & CO, FALDA, 62% POLIESTER - 34% ALGODON - 4% ELASTANO	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128022	JORDACHE, FALDA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUOVO MODELO
11 130002	IORELLA, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% LUREX	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 130009	LEVI'S, PANTALON, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	749.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 131012	CONVOY, 76% ALGODON - 21% POLIESTER - 3% ELASTANO	449.00	PZA	NUOVO MODELO
11 131013	OSHKOSH, 100% ALGODON	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 132010	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	279.00	PZA	NUOVO MODELO
11 134008	PUNTO BLANCO, CALCETAS, PAQ 3 PZAS, 70% ALGODON - 29% POLIAM	199.00	PAQ	NUOVO MODELO
11 134009	MON CAMEL, CALCETINES, PAQ 3 PZAS, 70% ALGODON - 20% POLIA	109.00	PAQ	NUOVO MODELO
11 135010	BABY FRESH, PIJAMA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137011	QUARRY, CHAMARRA, 100% ALGODON, MOD VIAJERO	799.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 139001	LOB SPORT, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 139006	PANAM, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 140001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 141001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 142001	LOB MAN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	849.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 142006	LOB MAN, BOTINES, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	849.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 143003	LOB FOOTWEAR, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 148004	JOYAS, CADENA DE ORO, AMARILLO, DIJE DE CORAZON, 14 K M	2150.00	JGO	NUOVO MODELO
11 179006	MADISON, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), SKU 1825182991	7499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 181004	ACROS, 6 QUEM, ENC ELEC, C/HORNO, MOD AF5374D 30 GRAF	6258.86	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 185001	3-2-1, MOD ARUBA	8999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 187004	MABE, 19 PIES, 2 PTAS, MOD RMT1951X	10599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 191005	SHOPVAC, ASPIRADORA, MULTUSOS, 5 GAL, 2HP, MOD 61784-49	799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 192004	INTELBRAS, ALAMBICO, MOD TS2310	379.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 198003	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, 2 BOC, PTO USB, MOD SC-AKX220	4399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 198004	RCA, MINICOMPONENTE, 1 CD, MP3, USB, BLUETOOTH, MOD RS2867B	2590.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 209004	LEFKO, COLCHA, EDRECOLCHA, INDIV, 100% ALGODON, MOD VENEZIA	2499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 256003	FESKA-RA, PASTA DENTAL, 4D, TUBO DE 100 ML	132.80	LT	CAMBIO DE MARCA
11 260003	BIC, RASTRILLO, COMFORT, WOMEN 3 NAVAJAS, PAQ DE 4 PZAS	58.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11 282001	COMPACTO A	265900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 014001	NESTLE, CEREAL DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA 590 GR	64.24	KG	CAMBIO DE MARCA

14 017008	MUMA, MANTECA, PAQ DE 500 GR	39.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 076002	MP, REFritos, NEGROS, BOLSA DE 430 GR	23.26	KG	CAMBIO DE MARCA
14 085002	ORO, C/CAFEINA, PURO, FCO DE 200 GR	244.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 121015	CONTEMPO, TUBO, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 123007	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 100% ALGODON, 2 PZAS	449.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14 124004	NEW WAVE, BLUSA, 100% POLIESTER	248.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14 128005	ALEXIS, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	598.00	PZA	NUOVO MODELO
14 128018	CHEROKEE, VESTIDO, 100% POLIESTER	388.00	PZA	NUOVO MODELO
14 132004	CHEROKEE, CAMISA, 100% ALGODON	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 133023	725 ORIGINALS, P/NIÑA, BIKINI, 46% ALGODON - 46% POLIESTER	68.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 135006	MP, MAMELUCO, OVEROL, DE MEZCLILLA CON PETO	449.00	PZA	NUOVO MODELO
14 140001	WEEKEND, ZAPATOS, NIÑA, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	398.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 147012	RUZ, MOCHILA, ESCOLAR, AVENGERS	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 184002	COMODA, MOD BOLONIA	3199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 185004	3-2-1, SOFA, LOVE SEAT Y SILLON, MOD VICTORIA ARGELIA	10599.00	JGO	NUOVO MODELO
14 187001	DAEWOO, 16 PIES, BLC, FLR, 16P, SMART COOLING	7990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
14 189001	FRIGIDAIRE, MINISPLIT, MOD FADS046DUDM	5299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
14 190003	PROFESSIONAL SERIES, PEDESTAL, MOD P573416	1599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 195001	T-FAL, VAPOR, ULTRAGLIDE MOD FV 3454	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 195004	BLACK & DECKER, VAPOR, PRECISE STEAM, MOD IR1160S-2	499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
14 231003	PLAVIX, TABLETAS, 75 MG, 14 PZAS, LAB SANOFI	801.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
14 282002	USOS MULTIPLES D	839400.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
14 282004	SUBCOMPACTO B	176700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
14 329002	CANON, CAMARA DIGITAL, 20 MEGAPIX, ZOOM OPTICA 42X, VIDEO HD	5299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 004002	OVARB, POZOLERO, EL TITI, BOLSA DE 1 KG	28.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 010005	MARINELA, DULCES, POLVORONES, PAQ DE 111 GR	81.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 039001	NUTRISA, DE LECHE, DE COCO, BOTE DE 1 LT	63.45	LT	CAMBIO DE MARCA
16 088007	E PURA, NATURAL, BOTELLA DE 1500 ML	7.67	LT	CAMBIO DE MARCA
16 090001	LA FINA, SAL DE MESA, BOLSA DE 1 KG	9.00	KG	CAMBIO DE MARCA
16 120008	POLO CLUB, CALCETINES, 45% ALGODON - 33% POLIESTER - 15% SPA	45.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16 124006	CTY&CO, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 128002	ACA JOE, VESTIDO, 100% RAYON	328.00	PZA	NUOVO MODELO
16 128010	18 FOREVER, VESTIDO, 100% VISCOSEA	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 128014	DUO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	710.85	PZA	NUOVO MODELO
16 130001	CHEROKEE, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 131022	FERDINAND, 100% POLIESTER	144.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 133003	CHEROKEE, P/NIÑA, PANTAleta, 58% POLIESTER - 38% POLIAMIDA -	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 133021	SIMPLE FASHION, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 134008	GET IT, CALCETIN, PAQ 3 PARES, 70% ALGODON - 20% POLIAMIDA -	69.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
16 135001	JORDACHE, CONJUNTO, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16 147003	SIMPLE FASHION, CINTURON, DE PIEL, P/CABALLERO, MOD 105	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 179004	SALBIN, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MOD PN457	8300.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16 180003	STYLOVE, PORTA MICROONDAS, LOCKER, FORMICA, MOD CORAL	3000.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 198004	SAMSUNG, MICROCOMPONENTE, MOD MMJ330/ZX	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 206002	GALLERY, VAJILLA, 50 PZAS DE CERAMICA, MOD TABLETOPS	997.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
16 206003	EKKO, MELAMINA, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD 68967	389.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16 211003	HOME LINE, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD JACQUERO	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16 247004	FRACTURA, DE MUÑECA, REDUCCION CERRADA (SOLO CIRUJANO)	3000.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
16 254004	PERT, CHAMPU, OLEO NUTRITIVO, BOTELLA DE 700 ML	45.71	LT	CAMBIO DE MARCA
16 258001	ZEST, BARRA, HIDRATANTE NEUTRO, PZA DE 150 GR	73.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 282006	SUBCOMPACTO B	208900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16 282009	SUBCOMPACTO B	148800.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16 329003	CANNON, CAMARA DIGITAL, 20.1MP, 8X, MOD W 830	2799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16 344002	NOTARIO, TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO	3000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 023010	LA CHATA, CARNES SECAS, CHILORIO, BOLSA DE 250 GR	179.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 082004	GERBER, COLADO DE FRUTAS, TROPICALES, FCO DE 113 GR	97.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 085001	NESCAFE, S/CAFEINA, DOLCA, C/AZUCAR, FCO DE 80 GR	367.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 103004	HERRADURA, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML	538.58	LT	CAMBIO DE MARCA
17 105004	VIÑA MAIPO, BLANCO, CABERNET, BOTELLA DE 750 ML	113.33	LT	CAMBIO DE MARCA
17 123001	NEW ARMY, BERMUDA, 100% ALGODON	199.90	PZA	NUOVO MODELO
17 128004	ZOARA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	279.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 128005	CTY & CO, VESTIDO, 100% ALGODON	229.00	PZA	NUOVO MODELO
17 128020	SIX AND SEVEN, FALDA, 84% POLIESTER - 16% ELASTANO	199.90	PZA	NUOVO MODELO
17 130009	BABY GIRL, PANTALON, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 131015	AMERICAN MICHAEL, 100% ALGODON	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 133011	PUNTO BLANCO, P/NIÑO, BOXER, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	164.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 140011	RISEL, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	220.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 141003	CAMY, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	140.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 179004	TIGA, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD MESINA	19495.00	JGO	NUOVO MODELO
17 187002	LG, 16 PIES, CONGELACION EXPRESS, DISPLAY TOUCH, MOD GT44MDP	12998.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 191001	KOBLENZ, ASPIRADORA, MOD WD 350 K2M	699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 195002	T-FAL, VAPOR, ACCESS EASY, MOD FV1595536X0	595.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 197003	LG, 49", PANTALLA LED, HDF, DOLBY DIG, MOD 49LH5700	10499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 198001	LG, MODULAR, USB, BLUETOOTH, CD, 5300 W, MOD CM4460BT	3379.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 198002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, 3900 W, BLUETOOTH, USB, MOD SC-AK	2750.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 198006	SONY, AUTOESTEREO, RADIO AM\FM, MP3, USB, MOD DSX-A100	1019.40	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 198008	ATVIO, RADIO, PORTATIL, USB, BLUETOOTH, MOD SP-13BT	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 259002	L'OREAL, CREMA, FACIAL, REVITALIFT, 2 FCS D 50 ML C/U (100	2790.00	LT	CAMBIO DE MARCA
17 260001	EQUATE, RASTRILLO, DESECHABLES, BOLSA DE 10 PZAS	43.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
17 282012	COMPACTO A	308900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 286002	BARDAHL, ADITIVO P/ACEITE, 1, BOTE DE 450 ML	122.22	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17 314004	GRIJALBO, LITERARIO, LA ESPIA, PAULO COELHO	249.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
17 315001	SANTILLANA, PRIMARIA, ESPAÑOL 2DO, TODOS JUNTOS, ALEJANDRO D	425.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 315007	SANTILLANA, SECUNDARIA, MATEMATICAS, TODOS JUNTOS, ALEJANDRO	335.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
17 315009	SANTILLANA, SECUNDARIA, ESPAÑOL, SERIE TODOS JUNTOS, DE ISAB	335.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 324005	GIMNASIO, PILATES, CIRCUITO, MENSUAL	1265.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
17 328003	XBOX 360, VIDEO JUEGOS, FIFA 2016	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 345003	PAQUETE PREVISION, ATAUD MET, ECONOMICO, TRAMITES, TRAS	6500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
18 029001	VIGILANTE, CALAMARES, EN SU TINTA, CAJA DE 115 GR	500.00	KG	CAMBIO DE MARCA
18 033002	YOPLAIT, P/BEBER, FRESA, BOTE DE 240 GR	30.42	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 128008	PERFIL, CONJUNTO, 100% POLIESTER, MOD 5467	1299.00	JGO	NUOVO MODELO
18 128011	MARGARET, CONJUNTO, 100% POLIESTER, MOD 16680	1499.00	JGO	NUOVO MODELO
18 128020	CALVIN KLEIN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ALGODON, MOD CDMA6	2899.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128021	BANANA REPUBLIC, FALDA, 50% ALGODON - 39% POLIESTER - 11% EL	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 137020	HOLO CLUB, SUETER, BASICO, 100% ALGODON	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 137028	HOLO KIDS, SUADERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD 902	99.00	PZA	NUOVO MODELO
18 139004	CONTEMPO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	588.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 140012	ELEFANTE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, MOD 10471_4	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 141011	WESTIES, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA, MOD WESASO	1599.00	PAR	NUOVO MODELO
18 185004	TANGERINA, 3-2, MODULAR, ACARDIA II, COLOR CHOCOLATE	17399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18 188002	DAEWOO, 18 KG, 6 CICLOS, MOD DG361ASW1, DUOTONO	5329.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 204004	VILEDA, ESCOBA, ANGULAR, C/MANGO	77.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 217005	BLANCATEL, BARRA, BLANCO, PZA DE 350 GR	35.71	KG	CAMBIO DE MARCA
18 314002	LAROUSSE, LITERARIO, LA LADRONA DE LIBROS, ED RANDOM HOUSE	219.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
18 342003	LONGHERIA, COMBO DE POLLO, 12 PZAS, ENS Y PURE	259.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
19 035001	CLAVEL, CHESTER, A GRANEL	119.90	KG	CAMBIO DE MARCA
19 041002	MP, AMERICANO, REBANADAS, PAQ DE 280 GR	57.14	KG	CAMBIO DE MARCA
19 057002	MIEL, A GRANEL	20.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 107002	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	164.66	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
19 127022	PIERRE CARDIN, 98% POLIESTER - 2% VISCOSEA	398.00	PZA	NUOVO MODELO
19 128033	YAK, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
19 131019	FUROR, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	358.00	PZA	NUOVO MODELO
19 139008	PIRMA, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	558.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 140011	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	488.00	PAR	NUOVO MODELO
19 197004	VIOS, 39", PANTALLA LED, MOD VLEDTV3914/TV3916	5190.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

19	210007	COTTONELLA, TELA MULTIUSOS, TRAPO DE COCINA, TODO USO	10.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	255004	AGATHA RUIZ DE LA PRADA, LOCION, GOTAS DE COLOR, FCO DE 100	570.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	282001	COMPACTO A	265900.00	UNIDAD	UNIFORME
22	032006	NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, LATA DE 387 GR	42.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	094003	NESQUIK, EN POLVO, BOLSA DE 357 GR	64.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	103001	CAZADORES, BLANCO, BOTELLA DE 1 LT	199.00	LT	CAMBIO DE MARCA
22	124011	SOPHIA, BLUSA, 100% RAYON	215.00	PZA	UNIFORME
22	125001	MARISOL, PANTALETA, 80% NYLON - 16% ELASTANO - 4% POLIESTER	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	125006	MISTIC, BIKINI, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	125011	HUBIK, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	15.00	PZA	UNIFORME
22	128028	GIANNY FERRAUD, CONJUNTO, 100% POLIESTER	269.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22	128035	CITY & CO, VESTIDO, 96% VISCOZA - 4% ELASTANO	229.00	PZA	UNIFORME
22	129001	DAISY, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	195.00	JGO	UNIFORME
22	130011	GET IT, FALDA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.00	PZA	UNIFORME
22	131018	CLIPPER, 100% ALGODON	99.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	134008	PIQUE NIQUE, CALCETAS, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	135008	CARTERS, MAMELUCO, 100% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	137008	PENINSULA, GORRA, 100% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	139012	HEAD, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	348.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	143005	BEBE, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	60.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	147001	CUIDADO CON EL PERRO, BOLSA, 100% POLIURETANO, MOD 4116	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	148005	VERTICHE, BISUTERIA, PULSERA, PERLA, MEDIANA, MOD 029	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	180001	ALACENA, DE FORMICA, MOD MOBI TOSCANA CH	3499.00	PZA	UNIFORME
22	185001	3-2-1, MOD VIENA	9719.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22	197003	PHILIPS, 50", PANTALLA LED, MOD SKU-4734	15999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	207001	BISA, OLLA, # 20 C/TAPA, MOD COVEXA	133.00	PZA	UNIFORME
22	214007	BOLD, EN POLVO, 2 EN 1, BOLSA DE 850 GR	22.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	219002	SELECTO, AMBIENTAL, AEROSOL, BOTE DE 400 ML	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	230005	CIPROFLOXACINO, CAPSULAS, 500 MG, 14 PZAS, LAB Q Y F	104.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
22	252003	CORTE DE CABELLO, PARA CABALLERO	40.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	258004	ESCUDO, BARRA, PZA DE 160 GR	61.25	KG	CAMBIO DE MARCA
22	265002	NATURELLA, TOALLAS, FLUJO ABUNDANTE, C/ALAS, PAQ DE 36 PZAS	48.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
22	315003	EDITORIAL CASTILLO, ESPAÑOL, PREESC, MAROMETA, LECTOESCRITUR	290.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
22	143001	AQUABLU, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	200.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	258004	ZEST, BARRA, NEUTRO SPLASH, PZA DE 150 GR	59.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	282003	SUBCOMPACTO B	144600.00	UNIDAD	UNIFORME
23	319001	SKY, VETV, PLUS, 61 CANALES, CUOTA MENSUAL	230.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
23	328005	ON SCREEN, PELICULA, DVD, VARIOS TITULOS	20.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	010004	NABISCO, SALADAS, RITZ, PAQ DE 67.5 GR	103.70	KG	CAMBIO DE MARCA
24	038004	LALA, CHIHUAHUA, PAQ DE 700 GR	139.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24	088004	KIRKLAND, NATURAL, PAQ C/40 BOTELLAS DE 500 ML C/U, 20000 ML	3.75	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24	118009	SIMPLY BASIC, CAMISA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	189.00	PZA	UNIFORME
24	120005	FRUIT OF THE LOOM, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 80% ALGODON - 18%	54.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24	121016	CIMARRON, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	123001	SIMPLY BASIC, PIJAMA, 100% ALGODON	195.00	PZA	UNIFORME
24	124001	SIMPLY BASIC, PLAYERA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	95.00	PZA	UNIFORME
24	124003	AMERICAN CLOTHING, BLUSA, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	128010	725 ORIGINALS, VESTIDO, 77% POLIESTER - 20% VISCOZA - 3% ELA	228.00	PZA	UNIFORME
24	132010	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	143008	SIMPLY BASIC, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	159.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	168006	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA, COMPLETO	450.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	197001	LG, 32", PANTALLA LED, MOD 132LH550B	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	278001	SITIO, AEROPUERTO - ZONA RIO	200.00	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
24	320008	O/DIVERSIONES, BILLAR, POR HORA	25.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	324004	GIMNASIO, MENSUALIDAD	900.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	343012	CANTINA, CERVEZA, MEDIA	20.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	013004	GAMESA, P/HOT CAKES, TRADICIONALES, BOLSA DE 850 GR	36.47	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	014004	MAIZORO, CEREAL DE MAIZ, AZUCARADAS, CAJA DE 720 GR	48.19	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	022004	TALMADGE FARM, DE POLLO, PAQ DE 340 GR	60.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	023006	BAFAR, O/EMBUTIDOS, PASTEL PIMIENTO, DE POLLO, A GRANEL	66.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	028002	GUAYMEX, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	68.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	032004	NESTLE, EVAPORADA, CARNATION CLAVEL, LATA DE 360 GR	44.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	075003	NORVER, LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR	39.78	KG	CAMBIO DE MARCA
25	122005	WALL STREET, SACO, P/DAMA, BLAZER, 97% ALGODON, 3% ELASTANO	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	122007	POTI SUR, TRAJE, 100% POLIESTER	619.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
25	123004	ADIDAS, PANTS, 100% POLIESTER	929.00	JGO	UNIFORME
25	125004	MAREL, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	119.00	PZA	UNIFORME
25	127007	BOY LONDON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	549.00	PZA	UNIFORME
25	127008	LEE, 75% ALGODON, 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	519.00	PZA	UNIFORME
25	127010	NEW ARMY, 64% ALGODON - 19% POLIESTER - 16% VISCOZA - 1	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	127011	SIMPLY BASIC, 39% ALGODON - 34% POLIESTER - 26% VISCOZA	139.00	PZA	UNIFORME
25	127014	SIMPLY BASIC, 80% ALGODON - 18% - POLIESTER - 2% ELASTA	150.00	PZA	UNIFORME
25	127018	BRITOS, 74% ALGODON - 23% POLIESTER - 3% ELASTANO	379.00	PZA	UNIFORME
25	128004	LADY SUN, CONJUNTO, 100% POLIESTER	479.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25	128019	SAHARA, VESTIDO, 70% VISCOZA, 30% ALGODON	349.00	PZA	UNIFORME
25	128030	SAHARA, FALDA, 55% LINO, 45% RAYON	339.00	PZA	UNIFORME
25	129007	BEAUTY SECRET, BERMUDA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	131006	UP&DOWN, 75% ALGODON - 24% POLIESTER - 1% ELASTANO	319.00	PZA	UNIFORME
25	131008	REFILL, 100% ALGODON	229.00	PZA	UNIFORME
25	131010	CITRUSJNS, 72% ALGODON - 28% POLIESTER	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	131018	GRAFITO BABY, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	131019	BABY COLORS, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	132003	GRAFITO, PLAYERA, 100% ALGODON	69.00	PZA	UNIFORME
25	134002	FRUIT OF THE LOOM, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 54% ALGODON - 45%	89.90	PAQ	UNIFORME
25	136003	GRAFITO BABY, CAMISETA, PAQ 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIES	75.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
25	137017	SANTORY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	470.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	137022	UP & DOWN GIRL, SUETER, 52% POLIESTER - 48% ALGODON	199.00	PZA	UNIFORME
25	147009	TRAVELERS, PORTAFOLIO, DE 15", MOD 22015	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	147011	NIKE, MOCHILA, ESCOLAR, ESTILO BA4862-452	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	183003	VIERI, MATRIMONIAL, MOD MAT	2299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	184003	MP, SILLON, RECLINABLE, DE GAMUZA	4999.01	PZA	UNIFORME
25	199003	SONY, CONSOLA DE VIDEOJUEGOS, 500 GB, UNCHARTED, PS4	7999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	202001	DURACEL, AAA, QUANTUN, ALCALINAS, PAQ C/2 PZAS	95.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
25	209004	COLAP, COBIJA, MAT, 100% FIBRAS REGENERADAS, 1.60 X 2 MT	99.90	PZA	UNIFORME
25	209008	KERRVILLE, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	215006	SUAVITEL, SUAVIZANTE, ADIOS AL ENJUAGUE, BOTELLA DE 450 ML	24.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	217002	ZOTE, BARRA, ROSA, PZA DE 200 GR	39.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	239003	METAMUCIL, MATURESTA, POLVO, SABOR NATURAL, BOTE DE 504 GR	376.00	BOTE	CAMBIO DE MARCA
25	253002	APLICACION DE MAQUILLAJE, CON PEINADO	400.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
25	253004	APLICACION DE TINTE, CORTE Y TRATAMIENTO	500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
25	258002	ESCUDO, BARRA, PAQ C/5 DE 110 GR, 550 GR	71.82	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	259004	NIVEA, CREMA, CORPORAL, CUIDADO NUTRITIVO, BOTE DE 400 ML	137.25	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
25	282004	DE LUJO C	364900.00	UNIDAD	UNIFORME
25	282012	USOS MULTIPLES C	276700.00	UNIDAD	UNIFORME
25	283002	BENOTTO, BICICLETA, R-24, CANASTILLA Y RACK, MOD CRUCERO	3499.00	UNIDAD	UNIFORME
25	320010	O/DIVERSIONES, BRINCOLIN	500.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
25	328008	UNIVERSAL, PELICULA, BLU-RAY, RAPIDOS Y FURIOSOS 7	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	328009	MICROSOFT, VIDEO JUEGO, DEAD SPACE 3, P/XBOX 360	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	329002	SONY, CAMARA DIGITAL, PROFESIONAL, MOD ALPHA ILCE-3500	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	330003	POQUER TEXAS HOLD, JGO DE MESA, POQUER, PAQ C/200 FICHAS	105.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
25	331001	NIKE, BALON, P/FUTBOL SOCCER, CLUB BARCELONA	399.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25	025009	FILETE, MARLIN, A GRANEL	130.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	044003	GOLDEN, PERON CHIHUAHUA, A GRANEL	28.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	081003	CLEMENTE JACQUES, EN ALMIBAR, TROCITOS DE DURAZNO, LATA DE 4	35.29	KG	CAMBIO DE MARCA
25	082004	GERBER, COLADO DE FRUTAS, PERA, ETAPA 2, FCO DE 113 GR	89.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

26 089003	HELLMANN'S, MAYONESA, CLASICA + LIMON, FCO DE 370 GR	53.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 091003	LA SURTIDORA, CANELA, MOLIDA, BOLSA DE 40 GR	475.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 104004	LOS REYES, AÑEJO, BOTELLA DE 940 ML	71.28	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
26 121010	JEANIOUS COMPANY, 100% ALGODON	1149.00	PZA	NUOVO MODELO
26 122007	CHAPS, SACO, 52% POLIESTER - 48% VISCOSA	1999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 122011	PORTO SUR, TRAJE, 100% POLIESTER	549.00	TRAJE	NUOVO MODELO
26 127001	WEEKEND, 81% ALGODON - 18% POLIESTER - 1% ELASTANO	238.40	PZA	NUOVO MODELO
26 127014	HEAVEN EXPRESS, 100% ACRILICO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128005	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% VISCOSA	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128018	ANTONINA, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	619.00	PZA	NUOVO MODELO
26 128029	MISS COCOA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	279.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128036	COSMO & CO, FALDA, 87% POLIESTER - 8% VISCOSA - 5% ELASTANO	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 129001	LA MODE, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	158.40	PZA	NUOVO MODELO
26 129005	VIANNI, BATA, 100% POLIESTER	269.00	PZA	NUOVO MODELO
26 129009	COLLECTION ESCANTE, CAMISON, 100% POLIAMIDA, 2 PZAS	398.05	PZA	NUOVO MODELO
26 129011	DEBORAH, PIJAMA, 2 PZAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	415.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 130002	FUROR JEANS, PANTALON, 76% ALGODON - 22% POLIESTER - 2% ELAS	286.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 130005	FIGURELLA, VESTIDO, 100% POLIESTER	649.00	PZA	NUOVO MODELO
26 131001	FUROR, 81% ALGODON - 17% POLIESTER - 2% ELAST	286.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 131022	LEVI'S, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	245.23	PZA	NUOVO MODELO
26 137006	WEEKEND, SUETER, 100% ACRILICO	278.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 137008	725 ORIGINALS, CHAMARRA, CHALECO, REVERSIBLE, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 137011	NAUTICA, CHAMARRA, 100% POLIESTER	3605.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 137017	NORTH CREEK, SUETER, 100% ACRILICO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 137022	MAYORAL CHIC, SUETER, 80% ALGODON - 17% POLIAMIDA - 3% ELAST	469.00	PZA	NUOVO MODELO
26 137028	BOSSELINI GIRLS WEAR, SUETER, P/NIÑA, 62% POLIESTER - 32% AC	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 139004	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 139010	18 FOREVER SPORT, P/MUJER, CORTE SINTETICO - SUELA SINT	349.00	PAR	NUOVO MODELO
26 140010	VAVITO, ZAPATOS, DE NIÑA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	NUOVO MODELO
26 140004	MOSSIMO, JOYAS, CADENA CON DIJE DE CORAZON, MOD 102016	569.05	PZA	NUOVO MODELO
26 186003	CLASIC AND BASIC, 5 PZAS, KS, MOD SIENNA	15299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 186003	DAEWOO, 16 KG, AUTOMATICA, MOD DWF-DB326CW	6009.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 193004	LAMEX, 10 VEL, 400 W, 2 VASOS, PLASTICO Y CRISTAL, MOD 2194-	504.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26 197002	HISENSE, 32", PANTALLA LED, MOD 32H4CM	4899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26 198004	YES, MICROCOMPONENTE, 200W, SD CARD, USB, MOD MCY24	2699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26 205001	VICTORINOX, ABRELATAS, UNIVERSAL, MANGO DE PLASTICO, MOD 7.6	399.00	PZA	NUOVO MODELO
26 209007	COZYSOFT, COBIIJA, FRAZADA, REVERSIBLE, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 212003	VOILA, MEDIO BAÑO, LISA, 97% ALGODON - 3% OTRAS	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 257004	AXE, AEROSOL, URBAN, BOTE DE 90 GR	45.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 260002	OPTIONS CARE, RASTRILLO, MUJER, SENSATIONS, PAQ C/2	62.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
26 263006	NOVARE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 80 PZAS	26.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
26 264004	BEBIN SUPER, MEDIANO, PAQ DE 40 PZAS	88.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
26 282008	SUBCOMPACTO B	167900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26 312003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1191.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 314003	DIANA, SUP PERSONAL, AMATE Y SANA TU VIDA, LOUISE L HAY	149.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
26 314004	VERGARA, LITERARIO, DONDE TERMINA EL ARCOIRIS, CECILIA AHERN	250.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
26 316009	CARMEN, OTROS, CRAYOLAS, GRUESAS, CAJA DE 12 PZAS	38.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 327003	WHISKAS, ALIM HUMEDO P/GATO, SUPREME, SALMON, SOBRE DE 85 GR	96.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 330003	BRIGHT STARTS, JGO DIDACTICO, SONAJA TELEFONO, MOD 10225	54.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 331004	NIKE, BALON, DE FUTBOL, No. 5, MOD MAGISTA TECHNIQUE	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 332003	CASIO, TECLADO, 110 CANCIONES, 150 RITMOS Y 400 TONOS, MOD C	3499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 342003	LONGHERIA, TORTA SENCILLA, Y REFRESCO DE LATA DE 355 ML	53.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 343015	CAFETERIA, CAFE AMERICANO Y PASTEL DE CHOCOLATE, COMBO	54.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
26 001010	PAQ DE 1 KG	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 002004	BOTANAS SINALOENSES, TOTOPOS, BOLSA DE 250 GR	76.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 004003	SABRITAS, PALOMERO, MICROONDAS, BOLSA DE 80 GR	125.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 007002	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 370 GR	56.76	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 008004	MARINELA, PASTELILLOS, PINGÜINOS, PAQ C/3 PZS, 120 GR	133.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 009001	PASTEL, 3 LECHE TRADICIONAL 8, MEDIANO, POR PZA	89.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 011001	YEMINA, FIDEO MEDIANO, BOLSA DE 200 GR	35.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 014002	KELLOGG'S, CEREAL DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 310 GR	104.84	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 015001	PAISA, SUPER EXTRA, BOLSA DE 500 GR	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 016009	EN PZAS, PIERNA, A GRANEL	29.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 018027	BISTEC, PULPA, A GRANEL	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 021005	FUD, DE CERDO, HORNEADO, A GRANEL	175.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 022001	LONGMON, DE PAVO, A GRANEL	68.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 023001	HERDEZ, CARNE SECA, MACHACA, A GRANEL	325.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 025001	FILETE, BASA, A GRANEL	67.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 025002	FILETE, COCHITO, A GRANEL	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 025012	FILETE, CAZON, A GRANEL	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 027002	PULPO, FRESCO, A GRANEL	125.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 028002	DOLORS, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	107.14	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 030009	LALA, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	20.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 031001	NAN, ENTERA, LATA DE 840 GR	117.98	KG	CAMBIO DE MARCA
26 033005	LALA, BEBIBLE, LICUADO, YOGURT, VARIOS SABORES, BOTE DE 240	45.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 034001	REGIONAL, A GRANEL	82.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 042005	CAJEME, BLANCO, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 043004	CRISTAL, ACEITE, VEGETAL, MIXTO, BOTELLA DE 500 ML	36.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 044007	GOLDEN, A GRANEL	38.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 053003	MANTEQUILLA, A GRANEL	43.23	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 057001	MIEL, POR PZA	43.75	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 058013	SALADETTE, A GRANEL	21.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 059005	PAPA, BLANCA, A GRANEL	22.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 060010	BLANCA, A GRANEL	15.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 061002	AJO, MORADO, A GRANEL	110.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 066008	A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 074003	PINTO, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 075002	LENTEJAS, A GRANEL	45.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 076004	RANCHERITA, REFritos, BAYOS, LATA DE 445 GR	33.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 077003	LA COLINA, CHILE DE ARBOL, BOLSA DE 50 GR	227.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 078003	JUMEX, NECTAR, V/SABORES LATA DE 335 ML	23.88	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 079003	LA COSTEÑA, CHILES ENVASADOS, CHIPOTLES, EN ADOBO, LATA DE 1	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 080001	DEL MONTE, VERDURAS MIXTAS, LATA DE 400 GR	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 083001	DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, CAJA DE 210 GR	33.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 084005	ESTANDAR, A GRANEL	22.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 085001	EL MARINO, C/CAFEINA, SOBRE DE 30 GR	200.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 085002	NECAFE, C/CAFEINA, CLASICO, FCO DE 225 GR	355.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 087003	TOPO CHICO, AGUA, MINERAL, BOTELLA DE 600 ML	20.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 088007	BAHIA, SABORIZADA, DE HORCHATA, BOTELLA DE 500 ML	30.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 089002	BEST FOODS, MAYONESA, FCO DE 236 ML	111.23	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 091004	CROSSE & BLACKWELL, SALSA INGLESA, FCO DE 145 ML	210.35	LT	CAMBIO DE MARCA
26 092004	SABRITAS, OTROS, FRITURAS DE MAIZ, DORITOS NACHOS, BOLSA DE	129.03	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 093001	NESTEA, POLVO, SABOR LIMON, SOBRE DE 25 GR	7.00	SOBRE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 095001	TRIDENT, DULCES, CHICLES, S/AZUCAR, 9 PZAS, PAQ DE 12.24 GR	7.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 103001	JOSE CUERVO, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	335.57	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
26 104006	TORRES 5, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	250.01	LT	CAMBIO DE MARCA
26 108003	PALL MALL, C/FILTRO, BLANCOS CLICK ON, CAJETILLA C/14 PZAS	31.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 118001	G CANDILA, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON, MOD WOLF	369.00	PZA	NUOVO MODELO
26 118007	VAN HEUSEN, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	579.00	PZA	NUOVO MODELO
26 118011	MP, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	119.00	PZA	NUOVO MODELO
26 118012	MP, CAMISA, 100% ALGODON	229.00	PZA	NUOVO MODELO
26 119003	HANES, CAMISETA, PAQ C/3 PZAS, CUELLO V, 100% ALGODON	185.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
26 119004	RINBROS, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	379.00	PAQ	NUOVO MODELO
26 119006	FUZION, CAMISETA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	19.99	PZA	NUOVO MODELO
26 120003	BRUNO MAGNANI, CALCETINES, 60% ALGODON - 37% POLIAMIDA - 3	95.00	PAR	NUOVO MODELO

27 120009	PUMA, CALCETINES, TINES, PAQ C/4, 83% ALGODON - 10% POLIESTE	169.00	PAQ	NUEVO MODELO
27 121008	OGGI, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121009	LEVI'S, 100% ALGODON	849.00	PZA	NUEVO MODELO
27 121011	REVOLUTION 88, 100% ALGODON	350.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121013	CALVIN KLEIN, 63% ALGODON - 32% NYLON - 5% SPANDEX	390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121014	BOY LONDON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121015	OSCAR DE LA RENTA, 100% ALGODON	559.00	PZA	NUEVO MODELO
27 121021	SENATOR, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 122001	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	2294.50	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
27 122003	CARLO CORINTO, TRAJE, 90% POLIESTER - 10% ALGODON	2740.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
27 122005	RAMATY, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	3998.00	TRAJE	NUEVO MODELO
27 123003	POLO, PIJAMA, PAQ 2 PZAS	599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 123010	SPORT LINE, PANTS, 2 PZS, 100% POLIESTER	319.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 124002	MARACUYA, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	194.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 124003	IVONNE PETITE, BLUSA, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	249.00	PZA	NUEVO MODELO
27 124005	JNS, BLUSA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 125001	L'ATOUCHE, BIKINI, 72% POLIAMIDA - 28% ELASTANO	139.00	PZA	NUEVO MODELO
27 125010	DIANE, PANTALETA, 75% POLIESTELANO - 17% ELASTANO - 8% ALGOD	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 125011	WARNERS, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	499.00	PZA	NUEVO MODELO
27 126008	PLAY, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	78.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 126010	PRETTY LEGS, MEDIA, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO	20.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 126011	FILODORO, PANTIMEDIAS, 83% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 2% ELA	239.00	PAR	NUEVO MODELO
27 127001	BIOGRAPHY, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127007	LEVI'S, 81% ALGODON - 17% POLIESTER - 2% ELASTANO	849.00	PZA	NUEVO MODELO
27 127011	LEE, JEGGINS, 74% ALGODON - 24% POLIESTILONO - 2% ELAST	399.01	PZA	NUEVO MODELO
27 127013	EXTRA BELLEZA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	99.99	PZA	NUEVO MODELO
27 127017	CHOCOLATE, 62% VISCOSA - 33% NILON - 5% SPANDEX	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127021	DOCKERS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127023	SXY JNS, 67% ALGODON - 30% POLIESTER - 3% ELASTANO	699.00	PZA	NUEVO MODELO
27 128001	IVONNE, FALDA, 82% POLIESTER - 14% RAYON - 4% ELASTANO	599.00	PZA	NUEVO MODELO
27 128002	TOMMY HILFINGER, VESTIDO, 100% ALGODON	1690.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128004	BY THE SEA, VESTIDO, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUEVO MODELO
27 128007	WOMAN - VESTIDO, 88% POLIESTER - 6% VISCOSA - 6% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
27 128009	BIOGRAPHY, FALDA, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO	599.00	PZA	NUEVO MODELO
27 128010	SITA, VESTIDO, 100% POLIESTER	293.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128011	PAMMY, VESTIDO, 54% VISCOSA - 46% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128016	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% VISCOSA	228.00	PZA	NUEVO MODELO
27 128018	MOTHER HOOD, FALDA, 67% POLIESTER - 29% RAYON - 4% SPANDEX	799.00	PZA	NUEVO MODELO
27 128019	DUO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128021	MIKOT, VESTIDO, 100% RAYON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128022	WOMAN, VESTIDO, 53% ALGODON - 42% POLIESTER - 5% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
27 128031	JORDACHE, VESTIDO, 100% ALGODON, MOD 81973	199.00	PZA	NUEVO MODELO
27 128033	DAVINA, VESTIDO, 14% POLIESTER - 81% RAYON - 5% SPANDEX	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128034	FURY, VESTIDO, 100% POLIESTER	265.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128036	ENFOCUS, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 129004	MODISH ONE, SHORT, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 129006	ASH & EMEE, SHORT, 98% ALGODON - 2% ESPANDEX	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 129011	CUSMA, TRAJE DE BAÑO, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	328.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 130007	CARTER'S, VESTIDO, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 131001	SIMPLE FASHION, 50% POLIESTER - 50% ALGODON, MOD 61	59.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 131003	OURAGAN, 76% ALGODON - 22% POLIESTER - 2% ELASTANO	549.00	PZA	NUEVO MODELO
27 131005	SIMPLE FASHION, 70% ALGODON - 30% POLIESTER, MOD 7038	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 131008	AVENGERS ASSEMBLE, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 131011	BEVERLY SCHOOL POLO CLUB, 100% ALGODON	265.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 131012	URBANT, 70% ALGODON - 29% POLIESTER - 1% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
27 131015	OSCAR DE LA RENTA COLLECTION, 30% ALGODON - 30% LINO -	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 131021	GIOBERTI, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	325.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 131023	DISNEY, 100% ALGODON	114.45	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 132001	SMITH AMERICA, PLAYERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 132003	FRENCH TOAST, PLAYERA, 100% ALGODON	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 132005	OSHKOSH, PLAYERA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 132007	PIQUE NIQUE, CAMISA, 100% ALGODON	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 132008	GRAFITO, PLAYERA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 132010	AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 132011	ELECZON, CAMISA, 20% ELASTANO - 80% POLIESTER	59.99	PZA	NUEVO MODELO
27 132012	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	49.38	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 133005	CREYSI, P/NIÑO, BOXER, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	79.00	PZA	NUEVO MODELO
27 133008	SPIDER MAN, P/NIÑO, TRUSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, PAQ	49.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 133012	FINNESS TEEN, P/NIÑA, PANTALETA, BOXER, PAQ C/2 PZAS, 90% POL	69.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 133019	THAT'S IT, P/NIÑA, BIKINI, PAQ C/2 PZAS, 2% ALGODON - 5% ELA	169.00	PAQ	NUEVO MODELO
27 133023	GYRL CO, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON, PAQ CON 5 PZAS	105.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 134003	CREYSI, TINES, PAQ 3 PARES	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 134005	THAT'S IT, CALCETINES, PAQ 3 PARES, 70% ALGODON - 20% POLIAM	119.00	PAQ	NUEVO MODELO
27 134007	CARLO CORINTO, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2%	69.00	PAR	NUEVO MODELO
27 134011	CAPELLI, CALCETAS, PAQ C/4, 66% ALGODON - 11% POLIAMIDA -	99.01	PAQ	NUEVO MODELO
27 135004	BABY COLORS, CONJUNTO, 100% POLIESTER	259.00	JGO	NUEVO MODELO
27 135006	GRAFITO BABY, CONJUNTO, 64.2% POLIESTER - 35.8% ALGODON	199.00	JGO	NUEVO MODELO
27 135007	SANRIO, VESTIDO, 100% POLIESTER	479.00	PZA	NUEVO MODELO
27 135009	ARRULLOS, CONJUNTO, 4 PZAS, JUEGO TEJIDO, 100% ACRILICO	99.90	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 135010	BABY CIRCUS, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	98.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 136001	BOLO, PAÑALERO, PAQ DE 5 PZAS, 100% ALGODON	479.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 136003	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 136009	DISNEY, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	55.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 136011	BABY CRAZY, 25% POLIESTER - 75% POLIESTER	59.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 137001	PHILOSOPHY JR, ABRIGO, 100% POLIESTER	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137004	ADIDAS, GORRA, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137005	FCBARCELONA, GORRA, NEGRA, 100% POLIESTER	95.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137008	SAHARA, SUETER, 55% POLIESTER - 45% ACRILICO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137009	VENT DU NORD, CHAMARRA, 100% POLIESTER	525.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137011	BASIC CONCEPTS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	279.00	PZA	NUEVO MODELO
27 137012	PETITE STUDIO, ABRIGO, 100% POLIESTER	1299.00	PZA	NUEVO MODELO
27 137013	SAHARA, ABRIGO, 93% POLIESTER - 5% VISCOSA - 2% ELASTANO	719.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137014	LEVI'S, CHAMARRA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	1179.00	PZA	NUEVO MODELO
27 137015	CATERPILLAR, CHAMARRA, 70% POLIESTER - 30% POLIAMIDA	829.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137016	ADVANCE GEAR, CHAMARRA, 100% POLIESTER	475.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137017	PETITE STUDIO, ABRIGO, 8% VISCOSA - 90% POLIESTER - 2% ELAST	1149.00	PZA	NUEVO MODELO
27 137020	MON CARMEL, SUETER, 100% ALGODON	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137022	AMERICAN CLOTHING CO, SUETER, 100% ACRILICO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137024	MON CARMEL, SUETER, 60% ALGODON, 30% NYLON, 10% LANA	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137026	PJC PLATINI, ABRIGO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137027	MON CARMEL, SUETER, 100% ALGODON	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137028	MP, CHAMARRA, 100% POLIESTER	369.00	PZA	NUEVO MODELO
27 138005	PC, DEPORTIVO, CHAMARRA Y PANTALON	345.35	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 139001	DICKIS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1355.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 139004	CHARLY, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA, MOD 1041919	398.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 139008	PUMA, P/DAMA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA, CORRER, MOD	1299.00	PAR	NUEVO MODELO
27 139009	STARTE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA, MOD 463606	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 140004	COQUETA, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	465.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 140005	COQUETA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA, MOD 541	470.00	PAR	NUEVO MODELO
27 141001	ISLA, ZAPATILLAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA, MOD ISLA 2	159.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 141007	CARRANO, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 141009	L. CARRANO BELLIS, ZAPATILLAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETIC	299.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 142008	DELL, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 143009	BONGO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 143011	FABI, SANDALIAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	325.00	PAR	CAMBIO DE MARCA

27 147001	AMERICAN TOURISTER, MALETA, MEDIANA, MOD TROPICAL	2399.00	PZA	NUOVO MODELO
27 147004	RC, BOLSA, 100% POLICLORURO DE VINILO, MOD F417	278.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 147005	SAMSONITE, MALETA, C/RUEDAS, MOD CASSO 93S	2599.00	PZA	NUOVO MODELO
27 147006	TRAVELERS, MALETA, 18 PULG, MOD NEGRA CON RUEDAS	609.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 147007	KSWISS, BOLSA, TEXTIL, MOD PARADISE	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 147008	MC CARTHY, MALETA, C/2 PZAS, MOD RIGIDAS	2699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 147009	POLO CLUB, CINTURON, 100% CUERO REGENERADO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
27 147010	SAHARA, BOLSA, 100% SINTETICO, MOD 349207	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 147011	J WORLD, MALETA, C/RUEDAS, VARIOS COMPARTIMENTOS	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 148001	FOSSIL, RELOJ, P/DAMA, MOD ES3202	2414.00	PZA	NUOVO MODELO
27 148009	PLATISSA, JOYAS, ANILLO, DAMA, MOD PLATA Y CIRCONIA	199.00	PZA	NUOVO MODELO
27 168001	ASEO GENERAL, 4 DIAS A LA QUINCENA	2000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 168003	ASEO GENERAL, 6 DIAS A LA SEMANA	1400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 168004	ASEO GENERAL, 2 DIAS A LA SEMANA	1000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 168005	ASEO GENERAL, 3 DIAS A LA SEMANA	750.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 169001	LIMPIEZA DE VENTANAS, ASEO GENERAL	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 169002	SERVICIOS, FUMIGACION, DE 6 ARBOLES CHICOS	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 169003	JARDINERIA, PODA DE 3 ARBOLES GRANDES, CADA 6 MESES	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 182004	BOSCH, AUTOMATICO, 40 LITROS, MOD CLASSIC 057125	3199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 183001	MIMO, INDIVIDUAL, MOD KIDS ONLY	1999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 187003	DAEWOO, 16 PIES, 2 PTAS, MOD DFR-44520G	7990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 189001	LG, MINISPLIT, 1 TON, INVERTER, MOD VH122CE	16999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 190001	NOVO, DE PISO, 3 VEL, TURBO SILENCE, VERTICAL, MOD NOVO BS	2099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 192004	NAKAZAKI, ALAMBRICO, MOD 8613	379.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 193001	T-FAL, 12 VEL, BASO DE VIDRIO, MOD INFINITY FORCE 12	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 194001	DAEWOO, 1.1 PIES, BORDERLESS, MOD KOR-1N3HW	2999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 197002	LG, 55", PANTALLA LED, FHD SMART, MOD 55LH57	12999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 197003	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, MOD-UN32J4000AFXZ	5799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 198002	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, MP3/CD/USB, MOD J330	3999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 198003	PANASONIC, MINICOMPONENTE, 7150 W, 650 RMS, MOD SC-AKX440	4199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 199001	LG, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD BP255	1499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 199002	LG, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD 6974	2499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 203001	BIC, ENCENDEDOR, GRANDE, PZA	13.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 208001	T-FAL, OTROS, VOLTEADOR, MOD BIENVENUE	27.90	PZA	NUOVO MODELO
27 209002	VIANEY, COLCHA, EDREDON T/INDIVIDUAL, 100% ALGODON, MOD AZUL	1259.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 209003	MAINSTAYS, COLCHA, JGO DE CAMA, IND, 6 PZAS, MOD MS 201604 G	801.95	JGO	NUOVO MODELO
27 210002	VIANEY, MANTEL, PALERMO BORDADO, 1.60 X 2.50 M, 100% ALGODON	669.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 211002	SPRING AIR, KING SIZE, 100% ALGODON	1289.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 213001	VIANEY, CORTINA DE BAÑO, 1.80 X 1.80 CM, 100% PEVA, MOD MALI	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 213002	HOMETRENDS, CORTINA, P/BAÑO, 100% POLIETILENO DE ACETATO DE	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 214003	MAS COLOR, LIQUIDO, P/ROPA, BOLSA DE 415 ML	45.54	LT	CAMBIO DE MARCA
27 214007	SALVO, EN POLVO, LIMON, BOLSA DE 250 GR	34.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 229002	YASMIN, ANTICON, 21 COMPRIMIDOS 3MG, LAB BAYER	326.79	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 229008	BEXIDENT, O/MED, ENCIAS, SOLUCION 250 ML, LAB ISDIN	259.61	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 229012	SEROPRAM, O/MED, 14 TABLETAS, 20 MG, LAB LUNDBECK	885.81	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 229013	GABANTIN, O/MED, 30 CAPS DE 300 MG, LAB SUN PHARMA	442.91	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 229020	METALBOLTONICS, O/MED, CAPS SEN, 2 CAJAS C/30 DE 150 MG C/U,	169.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 230002	DURACEF, CAPSULAS, 500 MG, LAB BISTROL MAYERS SQUIBB	963.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 233001	ANEREX, SOLUCION, 115 ML, LAB CARNOT	169.65	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 235001	KAOMYCIN S, SUSPENSION, 180 ML, LAB ARMSTRONG	137.05	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 236002	LE ROY, GASAS, CAJA C/13 PZAS, 10 X 10 CM	23.08	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 241002	BISOLVON, EXPECTORANTE, JARABE, FCO 120 ML, LAB BOEHRINGER I	125.58	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 243003	AXXES, LENTES, ARMAZON	1100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 244002	PROTESIS DENTAL, PLACA SUPERIOR E INFERIOR, DE ACRILICO	10000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
27 247003	CIRUGIA OCULAR, CATARATAS, C/ULTRASONIDO, QUIROFANO, EN	22000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
27 252001	CORTE DE CABELLO, P/DAMA	180.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 253002	ALACIADO, DAMA, CABELLO LARGO	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 254002	SEDAL, CHAMPU, BRILLO GLOSS, BOTELLA, 350 ML	110.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
27 255002	BRUT, LOCION, P/HOMBRE, SPORT 48, SPRAY, FCO DE 100ML	150.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27 257004	REXONA, AEROSOL, MEN, BOTE DE 150 GR	60.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27 258002	ESCUDO, BARRA, PZA DE 160 GR	74.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 258005	CAMAY, BARRA, ROMANTICO, PZA DE 120 GR	73.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 262001	SOFT&STYLE, PASADORES, CAJA DE 100 PZAS, MOD BOBBY PINS	47.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27 262002	ABELLA, CEPILLO P/CABELLO, CEPILLO Y PETINE, PAQ DE 2 PZAS, M	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 265001	KOTEX, TOALLAS, FLUIDO SUPER ABUNDANTE, NOCTURNA C/ALAS, PAQ	10.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
27 265002	BODEGA AUERRERA, MP, TOALLAS, NOCTURNAS, C/ALAS, PAQ C/8 PZA	10.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 266001	VELVET, SERVILLETAS, PAQ C/500 PZAS	35.30	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 278001	TRIANGULO VERDE, SITIO, CENTRO LA PAZ - AEROPUERTO	200.00	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
27 278003	TRIANGULO VERDE, SITIO, CENTRO - HOTEL PALMIRA	60.00	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
27 282004	USOS MULTIPLES B	505900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 282005	SUBCOMPACTO B	195690.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 282009	USOS MULTIPLES C	273900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 282011	USOS MULTIPLES C	282950.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 283002	BENOTTO, BICICLETA, HIBRIDA R-24, CRUCERO, 21 VELOCIDADES, M	3299.01	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 289002	GOLD, PMAST 12V, MOD P/AUTO 4 CIL JETTA 2001, COD 47775	2222.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 293002	HOJALATERIA Y PINTURA, MANO DE OBRA, AUTO COMPACTO	8000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 294002	LAVADO, INCLUYE ASPIRADO, AUTO COMPACTO	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 320007	O/DIVERSIONES, MUSEO, ENTRADA, ADULTOS ENTRE 14 Y 59 AÑ	80.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 328005	SONY MUSIC, CD, ALEJANDRO FERNANDEZ, PAQ INCLUYE 3 CD Y 1 DVD	189.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 328006	PELICULA, DVD, ESTRENOS	35.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 330001	PLAY-DOH, JGO DIDACTICO, PLASTILINA, C/8, MINI LATAS FIESTA	145.00	CAJA	NUOVO MODELO
27 330002	BABY BOUTIQUE, MUÑECA, CON BABERO Y CHUPON	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 331004	VOIT, BALON, P/FUTBOL, MOD PERFORMANCE #5	127.00	PZA	NUOVO MODELO
27 343011	CANTINA, BUCHANAN'S DE LUXE, WHISKY, EN LAS ROCAS	70.00	COPA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 343012	CANTINA, TECATE LIGHT, CERVEZA, BOTELLA DE 335 ML	34.00	TARRO	CAMBIO DE MARCA
27 081003	MP, EN ALMIBAR, PIÑA EN TROZO, LATA DE 820 GR	44.51	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 085002	NESCAFE, C/CAFEINA, DOLCA, C/AZUCAR, FCO DE 48 GR	447.92	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 086001	MP, MOLIDO S/CAFEINA, BOLSA DE 454 GR	144.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 118003	YALE, CAMISA, 74% POLIESTER - 26% ALGODON	318.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 122002	LUKA BRAZY, TRAJE, 100% POLIESTER	489.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
27 127011	JENNIFER MOORE, 100% POLIESTER	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128004	JENNIFER MOORE, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	279.99	PZA	NUOVO MODELO
27 128005	ANAGRAM, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	259.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 133008	SONATA KIDS, P/NIÑA, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	11.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 135002	BABY ANGELS, CONJUNTO, 3 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	59.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 136002	PTC, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	26.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137005	AMERICAN FLY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	560.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137007	FUROR, SUETER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 137014	TREEND, SUETER, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 143003	VALERIA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 147005	SAHARA, CINTURON, SINTETICO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 148002	CASIO, RELOJ, P/DAMA, MOD 705454	884.00	PZA	NUOVO MODELO
27 187002	MABE, 19 PIES, 2 PTAS, MOD RMS1951W	13249.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 209002	MAINSTAYS, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, 6 PZAS, 50% POLIEST	799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 210004	SCOTCH-BRITE, TELA MULTIUSOS, PAQ C/3 PZAS, DE 327 X 580 MM	10.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
27 212001	COTTOJELLA, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 70 X 140 CM, MOD VALE	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 229006	LYRICA, O/MED, CAPS, 14 DE 75 MG, LAB PFIZER	441.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 242002	HAWAIIAN TROPIC, BLOQUEADOR, FPS- 30, TUBO DE 240 ML	187.00	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
27 327002	PEDIGREE, ALIM SECO P/PERRO, ADULTO, A GRANEL	36.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 010002	NABISCO, SALADAS, RITZ, CLASICAS, PAQ DE 405 GR	56.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 035002	ALTEA, GOUDA, PAQ DE 400 GR	136.25	KG	CAMBIO DE MARCA
27 038002	ESMERALDA, MANCHEGO, MOLLETERO, PAQ DE 200 GR	172.50	KG	CAMBIO DE MARCA
27 118002	ARISTOS, CAMISA, 100% ALGODON	288.00	PZA	NUOVO MODELO
27 120001	CRISOL, CALCETINES, PAQ C/3PARES, 62% ACRILICO - 35% POL - 3	124.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 124004	COCONUT, BLUSA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUOVO MODELO

29 135001	BABY CREYSI, TRAJE, 4 PZAS, 100% ALGODON	248.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
29 282002	SUBCOMPACTO B	184400.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
29 330002	HASBRO, JGO DE MESA, DESTREZA	369.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
30 118004	REFILL, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLESTER	319.00	PZA	NUOVO MODELO
30 181002	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, MOD 543403	5999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31 029001	BRUNSWICK, CALAMARES, CAJA DE 85 GR	417.65	KG	CAMBIO DE MARCA
31 119002	SOCCER, TRUSA, PAQ 8 PZAS, 100% ALGODON	119.00	PAQ	NUOVO MODELO
31 122001	POLO CLUB, TRAJE, 100% POLIESTER	1399.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
31 134004	CANNON, CALCETINES, 54% ALGODON, 36% POLIESTER - 6% POLIAMID	65.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31 137001	POLO CLUB, CHAMARRA, 100% POLIESTER	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 137002	WILSON, CHAMARRA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	428.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 137006	YOSER, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 137007	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUOVO MODELO
31 137011	UP & DOWN, SUETER, 99% ACRILICO - 1% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 137014	GIRLS ACTITUDE, SUETER, P/NIÑA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	259.00	PZA	NUOVO MODELO
31 187002	DAEWOO, 14 PIES, MOD DFR-44520GMM16	7649.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31 188002	WHIRLPOOL, 15 KG, MOD 8MWTW1501CQ	5594.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 191002	TAURUS, TOSTADOR, ELECTRICO, DE ACERO, 6 NIVELES, MOD SAGITA	188.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31 209001	LOGAN & MASON, COLCHA, EDREDON, 100% POLIESTER, MATRIMONIAL	418.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 211002	LOGAN & MASON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	358.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
31 265002	ALWAYS, TOALLAS, NOCHES ULTRAFINA, NORMAL, PAQ DE 10 PZAS	38.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
31 282001	USOS MULTIPLES C	275600.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31 283002	HUFFY, BICICLETA, HUFFY, RODADA 27.5, 21 VELOCIDADES	3899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 289002	CHAMPION, 16 PLACAS, 34 CHAMPION, 600 CCA	1325.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 316002	SCRIBE, CUADERNO, PROFESIONAL, PASTA PLASTICO, 100 HOJAS	47.50	PZA	NUOVO MODELO
31 316003	NORMA, LIBRETA, RAYADA, 100 HOJAS, MOD PETS	53.95	PZA	NUOVO MODELO
31 329002	CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, CAM POWERSHOTS X410, COD 00006722	4699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 025008	FILETE, DE TILAPIA, A GRANEL	88.25	KG	CAMBIO DE MARCA
31 133012	CREYSI BOY, P/NIÑA, PLAYERA, 83% ALGODON - 17% POLIESTER	55.00	PZA	NUOVO MODELO
31 136005	CREYSI BOY, CAMISETA, 6M, 100% ALGODON	64.00	PZA	NUOVO MODELO
31 179001	MAYORCA, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, (M-4S)	3699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
31 188002	LG, 17 KG, MOD WSFL1432EK	8299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 194002	LG, 1.1 PIES, MOD MS1143XTL6	2299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31 197002	SAMSUNG, 48", SMART TV, PANTALLA LED, MOD FHD 60	10449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 206001	MP, LOZA, VAJILLA, 12 PZAS, MOD PETUNIA	288.00	JGO	NUOVO MODELO
31 217002	1,2,3, BARRA, BIOLOGICO, PZA DE 350 GR	34.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31 239001	OSCILLOCOCCINUM, HOMEOPATICA, 6 DOSIS, LAB BOIRON	184.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
31 256002	ZERO, ENJUAGUE BUCAL, FRESH MINT, BOTELLA DE 500 ML	122.40	LT	CAMBIO DE MARCA
31 257002	REXONA, BARRA, BAMBOO, PZA DE 50 MG	38.05	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
31 261001	MAYBELLINE, MAQ FACIAL, LIQUIDO, SUPER NATURAL, ENVASE 30 ML	94.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
31 265002	SABA, TOALLAS, MANZANILLA, C/ALAS, PAQ DE 20 PZAS	15.20	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
31 084002	ALTEA, REFINADA, BOLSA DE 2 KG, 2000 GR	22.40	KG	CAMBIO DE MARCA
31 121006	INDIGO, 100% ALGODON	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 125003	ROSY, BRASIER, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	59.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 128008	JENIFER MOORE, FALDA, 96% POLIAMIDA - 4% ELASTANO FALDA	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 128015	SACHA ACHA, FALDA, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	169.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 129003	SUAVET, BATA, DE BAÑO, 100% ALGODON	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 129005	JENIFER MOORE, BUFANDA, 100% ACRILICO	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 135003	DINOKDS, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 135004	DINOKIDS, CONJUNTO, 100% POLIESTER	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 136004	BABY ANGEL, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 137003	JENIFER MOORE, CHAMARRA, DAMA, 100% POLIESTER	489.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 137004	JENIFER MOORE, ABRIGO, 100% POLIESTER	319.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 137005	SACHA ACHA, CHAMARRA, DAMA, 100% POLIESTER	306.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 137006	DENNISE COLL, CHAMARRA, DAMA, 100% POLIESTER	270.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 139001	KAROSSO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	465.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31 140004	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	439.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31 141003	GRETA 2, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31 142001	JACOME, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	358.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31 143006	EFFECTOS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31 181002	ACROS, 6 QUEM, C/HORNO, MOD AF5333	3901.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 195001	OSTER, VAPOR, MOD GSSTPM7201	1079.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 197001	LG, 32", PANTALLA LED, MOD LH600B	4179.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 199001	SAMSUNG, REPRODUCTOR BLU-RAY, 4K, MOD K8500	4798.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 242002	PASTA DE LASSAR, CREMA, TUBO DE 110 GR, LAB ANDROMACO	73.00	TUBO	CAMBIO DE MARCA
31 444002	CIUDADO DENTAL, INCRUSTACION ACRILICA	399.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
31 251002	INMUNOLOGIA, PRUEBA DE COLESTEROL	70.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
31 260001	VENUS, RASTRILLO, LIGERO, P/DAMA, SENSITIVE, 2 PZ	83.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
31 282002	USOS MULTIPLES C	610650.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 282006	USOS MULTIPLES C	349700.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 332001	YAMAHA, FLAUTA, DULCE, SOPRANO, ECONOMICA	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 015001	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 906 GR	16.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 023005	CHIHUAHUA COUNTRY, CARNES SECAS, MACHACA, PAQ DE 100 GR	915.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 030001	LALA, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	15.50	LT	CAMBIO DE MARCA
31 074002	VERDE VALLE, PINTO, BOLSA DE 900 GR	31.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 079001	LA COSTEÑA, CHILES ENV, JALAPEÑOS, ENTEROS, LATA DE 220 GR	40.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 102003	CARTA BLANCA, CLARA, CAGUAMA, BOTELLA DE 940 ML	25.53	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 103001	ORENDAIN, BLANCO, BOTELLA DE 1 LT	135.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 104003	DON PEDRO, SOLERA, CLASICO, BOTELLA DE 750 ML	171.13	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
31 106001	MEZCALITO, MEZCAL, BOTELLA DE 960 ML	21.88	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 118001	WALL STREET, CAMISA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 118006	COSMO & CO, CAMISA, 100% ALGODON	248.00	PZA	NUOVO MODELO
31 120006	GADELLI, CALCETINES, 95% POLIESTER - 3% ELASTANO - 2% ELASTO	29.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
31 121010	WALL STREET, 90% POLIESTER - 10% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 124002	REDBERRY, BLUSA, 70% RAYON - 30% SPANDEX	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 124003	SACHA PACHA, BLUSA, 89% POLIESTER - 8% RAYON - 3% SPANDEX	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 124004	LONDON FASHION, BLUSA, 90% ACRILICO - 10% NYLON	369.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 124006	LIPSTIK GIRLS, BLUSA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 127004	GOLDEN LOVE, 55% ALGODON - 45% SPANDEX	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 128004	PASTEL, VESTIDO, 90% NYLON - 10% ELASTANO	259.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 128005	MARTELY, VESTIDO, 95% NYLON - 5% ELASTANO	449.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 128007	SAHARA, FALDA, 70% POLIESTER - 30% RAYON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 128008	LONDON FASHION, VESTIDO, 90% ACRILICO - 10% NYLON	469.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 128009	EXTREME, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	519.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 131008	SABRIO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 183002	SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD ALBANIA	5299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31 187002	MARE, 10 PIES, 2 PTAS, GRIS, MOD RMA1025VMXG0	6699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 188002	WHIRLPOOL, 17 KG, MOD HMTW17M2CG	6990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31 198001	LG, MINICOMPONENTE, MOD CM9550	13799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 219001	AIR WICK, AMBIENTAL, AEROSOL, LAVANDA, BOTE DE 226 GR	24.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
31 289002	GOHNER, 13 PLACAS, A CAMBIO	1250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 328002	UNIDOS POR LA LECTURA, LIBRO, CD, BLANCANIEVES, JACOB Y WILH	116.64	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 330003	HASBRO, JGO MESA, JENGA	239.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
31 016010	EN PZAS, PIERNA Y MUSLO, A GRANEL	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 018020	CORTES ESPECIALES, RIB EYE, ESTABULADO, A GRANEL	219.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 022002	CHIMEX, MIXTO, P/HOT DOG, A GRANEL	42.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 038004	LA CARRETA, CHIHUAHUA, A GRANEL	95.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 040003	LA GLORIA, S/SAL, BARRA DE 1 KG	99.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31 043005	PRIMAVERA, GRASA VEGETAL, MARGARINA, BARRA DE 800 GR	86.25	KG	CAMBIO DE MARCA
31 074005	SCHETTINO, PINTO, BOLSA DE 900 GR	24.56	KG	CAMBIO DE MARCA
31 074007	PINTO, A GRANEL	27.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 076001	LA SIERRA, REFRITOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR	22.62	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 083002	DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, CONDIMENTADO, ENVASE DE 210 GR,	28.57	KG	CAMBIO DE MARCA
31 099003	BARBACOA, DE BORREGO, A GRANEL	65.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31 122002	JOSEPH ABOUD, TRAJE, 90% POLIESTER - 10% VISCOSA	2995.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA

36 125012	GIRLY AND GORGEOUS, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	24.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 126011	CRISTY, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	47.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 128002	OKEY, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	689.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128007	OKEY, VESTIDO, 62% POLIESTER - 33% RAYON - 5% ELASTANO	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128011	EXTREME, VESTIDO, 80% POLIESTER - 15% VISCOSA - 5% ELASTANO	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128014	VERTICHE, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.99	PZA	NUOVO MODELO
36 128019	JULIO, VESTIDO, 69% VISCOSA - 27% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	1399.00	PZA	NUOVO MODELO
36 128027	NEW FASHION, FALDA, 100% POLIESTER	295.00	PZA	NUOVO MODELO
36 128028	JULIO, FALDA, 78% ACETATO - 22% POLIESTER -	1099.00	PZA	NUOVO MODELO
36 130012	BLUBY, CONJUNTO, 100% POLIESTER	212.42	JGO	NUOVO MODELO
36 131006	KING VER, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 131014	GROOVIES, 100% ALGODON	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 131024	AMERICAN MICHAEL, 100% POLIESTER	94.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 132012	DREAM WORKS TROLLS, PLAYERA, 100% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 133008	CREYSI, P/NIÑO, BOXER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 133010	FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, BOXER, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	148.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36 133024	PEPPA PIG, P/NIÑA, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 134008	SF COMPANY, CALCETAS, PAQ C/3 PZAS, 95% POLIAMIDA - 5% ELAST	39.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36 135012	RENE ROTE, CONJUNTO, 100 % ALGODON	229.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 137012	THINNER, ABRIGO, 95% POLIESTER - 4% VISCOSA - 1% ELASTANO	679.00	PZA	NUOVO MODELO
36 137013	DIVINA, ABRIGO, 90% POLIESTER - 10% ALGODON,	369.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 137014	NEW ARMY, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	599.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 137020	KEEP COOL KIDS, SUETER, 100% POLIESTER	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 137024	GIRLS ATTITUDE, SUETER, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 142008	CONTEMPO, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	428.00	PAR	NUOVO MODELO
36 143003	PEDRO DIAZ, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	999.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 143007	AFINO SPORT, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	99.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 147003	POLO CLUB, CINTURON, 100% SINTETICO, MOD VARIOS	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 147012	AMERICAN TOURISTER, MALETA, GRANDE, C/RUEDAS, 100% POLIESTER	2399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 179002	EXPORMUEBLES, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, (M-4S), MOD TEMPO	3699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 179006	ANTECOMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MOD ARGELIA	11899.15	JGO	NUOVO MODELO
36 184002	EXCELSIOR, LITERA, MOD CANARIO	4699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 184004	LIBREPO, MOD EUROPA	3990.00	PZA	NUOVO MODELO
36 186003	5 PZAS, KS, MOD LEGAMI	18299.00	JGO	NUOVO MODELO
36 186004	HADAR, 5 PZAS, MOD VICTORIA	14699.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 194001	DAEWOO, 1.1 PIES, MOD KOR-IN3HMM	1999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36 195002	T-FAL, VAPOR, ULTRAGLIDE, MOD FV2621X0	1099.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36 198008	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, MP3, MOD SC-AKX200	2599.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 200004	TECNOLITE, AHORRADOR, 23 WATTS, ESPIRAL	47.88	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 207002	TEFAL, SARTEN, C/ANTIADHERENTE, 26 CM, MOD SO INTENSIVE	749.00	PZA	NUOVO MODELO
36 258003	NEUTRO BALANCE, BARRA, PZA DE 160 GR	77.50	KG	CAMBIO DE MARCA
36 261001	REVLON, RUBOR, COLOR STAY, DE 8.4 GR	230.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
36 262001	OPTIONS, CEPILLO DENTAL, LIMPIEZA TOTAL, 1 PZA	22.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 262004	AMORUS, CORTAÑAS, CHICO	15.00	PZA	NUOVO MODELO
36 263006	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, BRAND, CAJA DE 90 HOJAS	19.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
36 265002	KOTEX, TOALLAS, ANATOMICA, C/MANZANILLA, C/ALAS, PAQ C/10 PZ	14.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
36 282003	SUBCOMPACTO B	194900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36 282004	DE LUJO A	350900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36 282007	SUBCOMPACTO B	148800.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36 282011	USOS MULTIPLES C	353900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36 288004	FARET, BALATAS, DELANTERAS, ALTO RENDIMIENTO, MARCH 2014	399.50	JGO	NUOVO MODELO
36 316001	MONKY, CUADERNO, FORMA FRANCESA, ESPIRAL, DE 100 HOJAS	15.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 329002	SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, 14.2 MP, MOD WB200F	3699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36 330002	MATTTEL, MUÑECA, BARBIE, PRINCESA TRENZAS MAGICAS	335.00	PZA	NUOVO MODELO
36 330004	FISHER PRICE, JGO DIDACTICO, ORUGA DE ACTIVIDADES	229.90	PZA	NUOVO MODELO
37 080004	CORINA, VERDURAS MIXTAS, LEGUMBRES, LATA DE 215 GR	32.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 081002	MCCORMICK, MERMELADA, DE FRESA, FCO DE 450 GR	60.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37 119004	EVERLAST, CAMISETA, PAQ DE 3 PZAS, 47% ALGODON - 47% POLIEST	269.00	PAQ	NUOVO MODELO
37 120011	ABRIL, CALCETINES, 67% POLIESTER - 32% POLIPROPILENO - 1% EL	15.99	PAR	NUOVO MODELO
37 122004	JBE, TRAJE, 100% LANA	3499.00	TRAJE	NUOVO MODELO
37 123007	CARIBBEAN JOE, SHORT, 97% POLIESTER - 3% ELASTODIENO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 125003	PER TE, BRASIER, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128002	RABBIT, VESTIDO, 100% POLIESTER	1199.00	PZA	NUOVO MODELO
37 128017	LA MODE, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	398.00	PZA	NUOVO MODELO
37 128020	FEMININE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128027	LADY ZARATOGA, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 130011	PIDO MANO, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	169.00	PZA	NUOVO MODELO
37 131004	OSCAR DE LA RENTA, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	379.00	PZA	NUOVO MODELO
37 132009	EXTREMA, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 132010	BLACK STORM, PLAYERA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 133018	CARNIVAL, P/NIÑA, CORPIÑO, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	79.00	PZA	NUOVO MODELO
37 133020	SKINY, P/NIÑA, BIKINI, 100% ALGODON	65.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 134003	SPORTLINE, TINES, PAQ 6 PARES, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	99.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
37 134006	CANNON, CALCETINES, PAQ 2 PARES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	69.90	PAQ	NUOVO MODELO
37 134010	MILANO, TINES, PAQ 3 PARES, 56% POLIESTER - 41% ALGODON - 2%	34.99	PAQ	NUOVO MODELO
37 136007	CARTER'S, PAÑALERO, PAQ 4 PZAS, 100% ALGODON	299.00	PAQ	NUOVO MODELO
37 137006	NIKE, GORRA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUOVO MODELO
37 137013	LEE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 137021	UP & DOWN, SUETER, 60% POLIAMIDA - 40% ACRILICO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
37 137022	OSHKOSH, SUETER, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 137026	PIDO MANO, SUETER, 50% POLIESTER - 50% POLIAMIDA	299.00	PZA	NUOVO MODELO
37 139002	DISCOVERY, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	849.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 140006	SANDY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	89.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 141007	SOLA CONTIGO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 147008	BRIGHT STARTS, SONAJA, ELEFANTE, MOD 10226	68.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 147010	TROLLEY, MALETA, RIGIDA, 61 CM, MOD MRC 1020T-24	1399.00	PZA	NUOVO MODELO
37 181001	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, MOD AF5572Q	7299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 187004	SAMSUNG, 11 PIES, AUT, 2 PTAS, MOD RT38K5982SL/EM	10344.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 197001	SAMSUNG, 60", PANTALLA LED, SMART TV, MOD UN60J6360AFXZX	13999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 198003	LG, MINICOMPONENTE, AM/FM/CD-RW/MP3, USB, MOD CM 4360	2699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 200004	HIGH POWER, AHORRADOR, 23 WATTS, LUZ BLANCA	31.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 204004	VIRUTEX, ESCOBA, FIBRA SUAVE, INTERIORES, PISOS LAMINADOS	80.00	PZA	NUOVO MODELO
37 207003	CINSA, BATERIA, DE 7 PZAS, MOD FASHION COOK	399.00	JGO	NUOVO MODELO
37 207004	EKCO, BATERIA, DE 5 PZAS, MOD VANGUARDIA	809.00	JGO	NUOVO MODELO
37 209002	MEMBER'S MARK MP, COLCHA, EDOREDON, MATRI-QUEEN, 6 PZAS, MOD	1399.00	JGO	NUOVO MODELO
37 211002	HMEDREAMS, MATRIMONIAL, 144 HILOS, 50% ALGODON - 50% POLIES	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 243002	CARLO MARIONI, LENTES, ARMAZON, MICAS, BIFOCAL, MOD 348-U	1600.00	PZA	NUOVO MODELO
37 253001	APLICACION DE TINTE, CON MATERIALES Y CORTE DE CABELLO	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
37 263008	NOVARE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 80, TRIPLE HOJA	26.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
37 282007	USOS MULTIPLES D	653400.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 314004	GRIJALBO, LITERARIO, SECRETO VATICANO, LEOPOLDO MENDIVIL LOP	299.00	EJEMPL	NUOVO MODELO
37 329002	CANON, CAMARA DIGITAL, 16 MP, POWERSHOT, MORADA, MOD ELPH135	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37 330005	PLAY-DOH, JGO DIDACTICO, CAN-HEADS	279.00	JGO	NUOVO MODELO
38 015001	PIONERA, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	12.90	KG	CAMBIO DE MARCA
38 029002	MASSO, MEJILLONES, EN ESCABECHE, PAQ DE 460 GR	282.61	KG	CAMBIO DE MARCA
38 094001	LA SOLEDAD, EN TABLETA, CLASICO, PAQ DE 250 GR	78.80	KG	CAMBIO DE MARCA
38 100003	FUD, CONGELADA, HAWAIANA, CHICA	26.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 126007	CIRCULATION, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO- 1% O	98.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 133011	CREYSI KIDS, P/NIÑO, TRUSA, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 137014	POLO CLUB, CHAMARRA, P/MUJER, 100% POLIESTER	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 140001	FERRIONI, ZAPATOS, P/NIÑO, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	569.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 179003	COMEDOR, 8 PZAS (M-6S-VITRINA) MOD DORIAN	10644.00	JGO	NUOVO MODELO
38 180004	PROVASA, PORTAGARRAFON, MOD SIDNEY	1455.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 181002	MABE, 6 QUEM, MOD EM7620BAIS, 30"	5199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
38 182003	CINSA, AUTOMATICO, DE 38 LT, MOD C-101	2749.00	UNIDAD	NUOVO MODELO

38 191006	T-FAL, CAFETERA, 12 TAZAS, MOD CM3508MX	569.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 193002	T FAL, 12 VEL, MOD LN9028MX	699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
38 193003	TAURUS, 5 VEL, MOD ARIA	199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
38 194001	DAEWOO, 0.7 PIES, MOD KOR-661S	1190.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
38 194007	YES, RADIOGRABADORA, CD, USB, MP3, RADIO, MOD CDY250	1249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 260002	SCHICK, RASTRILLO, XTREME3, PAQ DE 2 PZAS	45.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
38 330002	HASBRO GAMING, JGO DE MESA, CRANIUM JUNIOR, MOD B2136	189.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
39 018013	COSTILLA, A GRANEL	112.90	KG	CAMBIO DE MARCA
39 027003	PULPO, A GRANEL	137.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 043002	CRISTAL, ACEITE MIXTO, BOTELLA DE 900 ML	21.53	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
39 074005	LA MERCEDE, NEGRO, BOLSA DE 900 GR	23.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 076001	LA SIERRA, REFritos, BAYOS, LATA DE 500 GR	19.48	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 092003	KOOL AID, POLVO, DIF SABORES, C/AZUCAR, SOBRE DE 15 GR	2.50	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
39 096002	FRUTEVIA, DE AGUA, VARIOS SABORES, CAJA DE 25 GR	340.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39 282001	USOS MULTIPLES C	679900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
39 282004	USOS MULTIPLES D	799900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
39 282008	SUBCOMPACTO B	126700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
39 328007	CAMBRIDGE, CD DIDACTICO, ENGLISH 1	261.50	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 328009	MACMILAN, VIDEO DIDACTICA, THE BUSINESS 2 CD	273.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 029004	PALACIO DE ORIENTE, MEJILLONES, A LA GALLEGA, LATA DE 65 GR	738.46	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40 032003	NAN, MATERIALIZADA, ETAPA 3, LATA DE 800 GR	181.25	KG	CAMBIO DE MARCA
40 127016	CITY CO, 68% VISCOSA - 28% NYLON - 4% ELASTANO	229.70	PZA	NUOVO MODELO
40 128012	SHAMBALA, FALDA, 100% POLIESTER	89.90	PZA	NUOVO MODELO
40 135008	BABY CIRCUS, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
40 135011	GRAFITO, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	JGO	NUOVO MODELO
40 142006	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	689.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 187003	WHIRLPOOL, 16 PIES, MOD TOP MOUNT WT1617A	8049.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 205002	TAB KIT, VOLTEADOR, DE SILICON, MOD 5684	26.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 237002	NEXT, TABLETAS, 10 DE 500 MG, LAB GENOMMA	24.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40 238002	MESULID, TABLETAS, 10 DE 1000 ML, LAB ROCHE	239.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40 252002	CORTE DE CABELLO, P/DAMA	220.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 253005	PEINADO, EN CABELLO LARGO	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 263002	REGIO, PAPEL HIGIENICO, LUXURY, PAQ DE 18 ROLLOS DE 215 HOJA	92.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 263008	ALOKOZAY, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 100 PZAS	22.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40 282006	USOS MULTIPLES C	689900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40 282007	COMPACTO A	318900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40 282009	USOS MULTIPLES C	276700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40 345004	PAQUETE PREVISION, MADERA DALI, GESTORIA TRAS SALA/VEL	17860.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
41 042002	SAN JUAN, ROJO, PAQ DE 18 PZAS	31.75	PAQ	CAMBIO DE MARCA
41 118004	GIANFRANCO DUNNA, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 119004	SOCCER INTERNATIONAL, BIKINI, PAQ 6 PZAS, 100% ALGODON	85.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
41 120003	WALL STREET, CALCETINES, PAQ 3 PARES, 72% ALGODON - 25% POLI	75.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
41 122001	DICSA, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1699.00	TRAJE	NUOVO MODELO
41 128004	EXTREME, VESTIDO, 80% POLIESTER - 15% VISCOSA - 5% ELASTANO	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 128006	ALEXIS, FALDA, 75% POLIESTER - 22% VISCOSA - 3% ELASTANO	398.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 128014	VIANNI, FALDA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 137013	SIMPLY BASIC, SUETER, P/NIÑA, 50% ACRILICO - 28% ALGODON -	129.00	PZA	NUOVO MODELO
41 148001	CITIZEN, RELOJ, CROMADO, MOD 1166	1850.00	PZA	NUOVO MODELO
41 189001	HOME LINE, CALEFACTOR, MOD M821-40	735.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41 210004	MAINSTAYS, ALMOHADA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD 1250	69.00	PZA	NUOVO MODELO
41 216001	CLARASOL, CLORO, BOTELLA DE 1.85 LT (1850 ML)	12.22	LT	CAMBIO DE MARCA
41 318001	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	1621.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 328005	WARNER BROS, PELICULA, DVD, RESPLANDOR	59.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
42 041002	RANCHERITA, AMERICANO, A GRANEL	59.50	KG	CAMBIO DE MARCA
42 085002	NESCAFE, C/CAFEINA, CLASICO, FCO DE 42 GR	440.48	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42 126002	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 127008	STELLA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 128008	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUOVO MODELO
42 131009	DETROY INDUSTRY, 100% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 136002	DISNEY, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 140004	AUDAZ, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	435.00	PAR	NUOVO MODELO
42 260002	GILLETTE, RASTRILLO, ULTRAGRIP 4X PAQ DE 2 PZAS	38.50	PAQ	NUOVO MODELO
42 321002	CINE, SAB A DOM, 3D	55.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 040003	LURPAK, C/SAL, BARRA DE 200 GR	252.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 087007	COCA-COLA, REFresco, DE COLA, BOTELLA DE 600 ML	11.00	RENTA	CAMBIO DE PRESENTACION
43 118002	CUIDADO CON EL PERRO, CAMISA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 123006	NEY BLUE, BERMUDA, 100% ALGODON	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 125009	ODISEA, BRASIER, 78% POLIAMIDA - 22% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 127023	IVONNE, 74% ALGODON - 24% POLIESTER - 2% LICRA	699.00	PZA	NUOVO MODELO
43 128036	4KF, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 129004	SWEET MICHELLE, BATA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 133015	ALTESSE, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	10.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 135003	TUKI TUKI, PANTALON, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 135008	MP, PANTALON, 73% ALGODON - 25% POLIESTER - 2% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 137006	ACA WOMAN, SOMBRERO, 80% POLIESTER - 20% LANA, MOD 3250N	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 137009	GET IT TEENS, SUETER, NIÑA, 95% ACRILICO - 5% HILO METALIZADO	259.00	PZA	NUOVO MODELO
43 137010	MP, CHAMARRA, DAMA, 100% ALGODON	799.00	PZA	NUOVO MODELO
43 137011	4KF, SUETER, DAMA, 85% POLIESTER - 15% HILO METALIZADO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 137012	MP, ABRIGO, 100% ACRILICO	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 137013	BOCCA, CHAMARRA, 100% VINILO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 137019	MISTIC, SUETER, DAMA, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 137021	GAP KIDS, SUETER, P/NIÑO, 60% ALGODON - 30% POLIAMIDA - 10%	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 137022	4KF, SUETER, CABALLERO, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 137023	SACHA PACHA, SUETER, CHALECO, 100% POLIESTER	369.90	PZA	NUOVO MODELO
43 137024	CAPRICHIO, SUETER, 70% RAYON - 30% VISCOSA	269.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 137025	ROYAL DENIM, SUETER, P/NIÑA, 100% POLIESTER	179.99	PZA	NUOVO MODELO
43 137026	PREGRESSIVE, SUETER, P/NIÑO, 100% POLIESTER	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 139008	CHARLY, CABALLERO, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	530.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 140003	KINDER, SANDALIAS, P/NIÑAS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	320.00	PAR	NUOVO MODELO
43 140012	VIRIDIANA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	215.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 141006	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	NUOVO MODELO
43 143002	JENIFER LOPEZ, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 143004	LADY DANIELY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 143012	PAOLA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	290.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 181002	MABE, 6 QUEM, C/HORNO, 30", ACERO, MOD EM7655BSIS	6499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 201003	GLADE, VELA, AROMATICA, MANZANA, VASO DE 96 GR	57.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 219001	AIR WICK, AMBIENTAL, EN AEROSOL, LAVANDA, FCO DE 226 GR	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 258001	ZEST, BARRA, SENSACION HIDRATANTE, PZA DE 150 GR	66.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 258006	ESCUDO, BARRA, NEUTRO, PZA DE 160 GR	71.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 282008	SUBCOMPACTO B	219900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
44 131008	ROVI, 100% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 137014	DENNISE COLLINS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	359.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 139001	NIKE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	2090.00	PAR	NUOVO MODELO
44 140003	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	380.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
44 147003	UNICCO, CINTURON, 100% SINTETICO	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44 183001	MAINSTAYS, MATRIMONIAL, COLCHONETA, ORTOPEDICO	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44 198002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, USB, MOD AKX440LKM	4199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
44 282001	USOS MULTIPLES C	637700.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44 282005	COMPACTO A	233900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
45 258002	PALMOLIVE, BARRA, NATURALS, PZA DE 160 GR	71.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO SS/5/2017 por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/5/2017

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA 2017.

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 6o., penúltimo párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, así como en los artículos 27 y 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional y 74 de la Ley Federal del Trabajo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno General de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, ajustándolo al calendario del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tendrá dos periodos de vacaciones, los que deberán ser de 10 días laborables cada uno, y que coincidirán con los del Poder Judicial de la Federación;

TERCERO.- Que el Pleno General de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores generales para el Tribunal, considerando también los que son días de descanso obligatorio establecidos en las Leyes Federales.

En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este Órgano Jurisdiccional contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite el siguiente:

ACUERDO

Por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para 2017.

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:

Mes	Día
FEBRERO	Lunes 6 (en conmemoración del 5 de febrero)
MARZO	Lunes 20 (en conmemoración del Benemérito de las Américas)
ABRIL	Miércoles 12, Jueves 13 y Viernes 14
MAYO	Lunes 1o. y Viernes 5
JULIO	Lunes 17 al Lunes 31 (primer periodo vacacional)
AGOSTO	Viernes 25 (en conmemoración del 27 de agosto, día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa)
SEPTIEMBRE	Viernes 15
OCTUBRE	Jueves 12
NOVIEMBRE	Miércoles 1, Jueves 2 y Lunes 20
DICIEMBRE	Viernes 15 al 2 de Enero de 2018 (segundo periodo vacacional)

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión de once de enero de dos mil diecisiete.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 443714)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ENERGIA

ACUERDO por el que la Secretaría de Energía aprueba y publica la revisión y actualización del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, Secretario de Energía, con fundamento en los artículos 33 de la Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, fracciones I y II, 21, 23, 26 y 35 de la Ley de Transición Energética; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de Energía establecer, conducir y coordinar la política energética del país, así como llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazos;

Que el 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Transición Energética, la cual tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones de contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos;

Que conforme a los artículos 14, fracción I, y 26 de la citada Ley, corresponde a la Secretaría de Energía aprobar y publicar el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, así como coordinar la ejecución del mismo, y que dicho instrumento será revisado con una periodicidad anual;

Que el 28 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018, conforme lo establecido en la abrogada Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, así como en las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;

Que conforme a los artículos 18, fracción II, y 26 de la Ley de Transición Energética, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía elaboró y sometió a consideración de la Secretaría de Energía la revisión del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018;

Que el Consejo Consultivo para la Transición Energética emitió diversas opiniones y recomendaciones con el objeto de coadyuvar en la actualización del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018, mismas que fueron tomadas en consideración por la Secretaría de Energía, y

Que para dar cumplimiento a las disposiciones arriba señaladas, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Secretaría de Energía aprueba y publica la revisión y actualización del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2016.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell**.-
Rúbrica.

PROGRAMA NACIONAL PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA 2014-2018**ÍNDICE GENERAL**

Marco Normativo

1. Sistema Nacional de Planeación Democrática
2. El Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y su Marco Legal
3. Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y su vinculación a la planeación del sector energético
4. El PRONASE y la Reforma Energética

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

1. El desempeño energético general de México
2. Instituciones orientadas a la Eficiencia Energética
3. Programas de Eficiencia Energética
4. Retos de la eficiencia energética en México
5. Evaluación del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2016

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES**CAPÍTULO III. METAS NACIONALES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

1. Meta del sector transporte derivada de la Ley de Transición Energética

CAPÍTULO IV. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Diseñar y desarrollar programas y acciones que propicien el uso óptimo de energía en procesos y actividades de la cadena energética nacional

Estrategias y líneas de acción

Objetivo 2. Fortalecer la regulación de la eficiencia energética para aparatos y sistemas consumidores de energía fabricados y/o comercializados en el país

Estrategias y líneas de acción

Objetivo 3. Fortalecer a los sistemas e instancias de gobernanza de la eficiencia energética a nivel federal, estatal y municipal integrando instituciones públicas, privadas, académicas y sociales

Estrategias y líneas de acción

Objetivo 4. Fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y tecnológicas vinculadas al aprovechamiento sustentable de la energía

Estrategias y líneas de acción

Objetivo 5. Contribuir en la formación y difusión de la cultura del ahorro de energía entre la población

Estrategias y líneas de acción

Objetivo 6. Promover la investigación y desarrollo tecnológico en eficiencia energética

Estrategias y líneas de acción

1. Estrategias transversales
2. Democratizar la productividad
3. Gobierno cercano y moderno

CAPÍTULO V. INDICADORES

Transparencia

Glosario

Siglas y Acrónimos

Consideraciones para el cálculo de metas

Instituciones del sector energético responsables del seguimiento de las líneas de acción del PRONASE

Instituciones corresponsables del seguimiento de las líneas de acción del PRONASE

Marco Normativo**1. Sistema Nacional de Planeación Democrática**

La planeación del desarrollo nacional se ejecuta bajo el marco jurídico establecido básicamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento al crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Asimismo, el artículo 26, apartado A, de la Constitución dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Por otro lado, la Ley de Planeación tiene como objetivo establecer las normas y principios básicos que guíen la planeación nacional del desarrollo, así como establecer las bases de un Sistema Nacional de Planeación Democrática. El artículo 4o. de dicha Ley estipula que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la Planeación Nacional del desarrollo con la participación de los grupos sociales.

La Planeación Nacional está conformada por las políticas y acciones que tienen como objetivo identificar y solucionar las principales problemáticas que afectan a la Nación. La Planeación Nacional está compuesta por tres niveles: 1) El Proyecto de Nación que expresa las aspiraciones nacionales y se encuentra plasmado en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo (PND); 2) La asignación de objetivos específicos que definan la acción gubernamental y que se establecen en los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales derivados del PND; y 3) La organización de las asignaciones de recursos a través de los distintos Programas Presupuestarios.

El PND es el principal instrumento de planeación, ya que precisa las prioridades nacionales que se buscan alcanzar con las acciones de gobierno mediante objetivos, estrategias y líneas de acción. Lo estipulado en el PND será la guía de trabajo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) a lo largo del sexenio.

Para que los programas de la APF puedan implementarse, la LFPRH establece los parámetros para la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales deben realizarse con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica y tomando en consideración los indicadores de desempeño correspondientes. Además deberán ser congruentes con el PND y los programas que se derivan del mismo.

2. El Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y su Marco Legal

El 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el "Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018" (Decreto del PND). En este Decreto del PND se estableció en su artículo 2o. que los objetivos, metas, estrategias y prioridades contenidos en el PND, regirán la actuación de las dependencias y entidades de la APF.

Asimismo, el artículo 3o. del Decreto del PND señala que las dependencias deberán llevar a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación, a efecto de someter oportunamente a la consideración y aprobación del Presidente de la República los programas sectoriales, regionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en el DOF. Además, dicta que las entidades someterán los programas institucionales a aprobación del titular de la dependencia coordinadora de sector.

De la misma forma, el artículo 4o. señala que los programas sectoriales, así como los especiales referentes a las estrategias transversales, establecerán objetivos estratégicos, respectivamente, los cuales deberán estar alineados y vinculados con el PND. De la misma manera, los programas regionales, especiales e institucionales, así como los programas presupuestarios correspondientes, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos que se establezcan en los programas sectoriales.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática sirve para guiar las acciones de las dependencias y entidades de la APF, y coordinar sus esfuerzos para lograr la consecución de las Metas Nacionales establecidas en el PND, desde una perspectiva nacional, regional y de cooperación interinstitucional. Así, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Planeación, la presente Administración enlistó los programas sectoriales, especiales y regionales que deberán elaborarse, entre ellos el Programa Sectorial de Energía 2013-2018 (PROSENER).

Además de los programas señalados en el Decreto del PND, el Ejecutivo a través de las dependencias correspondientes diseñará y ejecutará los programas Especiales, Regionales e Institucionales que considere pertinentes, así como los establecidos por ley.

En este sentido, con la publicación de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (LASE) en el DOF el 28 de noviembre de 2008, se estableció la obligación de diseñar el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE). En su artículo 6o., la LASE estableció que el PRONASE es el instrumento mediante el cual el Ejecutivo Federal establece estrategias, objetivos, líneas de acciones y metas para alcanzar el objeto de dicha Ley y que el PRONASE es un programa especial en términos de la Ley de Planeación.

El 25 de diciembre de 2015 la LASE quedó abrogada con la entrada en vigor de la Ley de Transición Energética (LTE), la cual, en su artículo 35, ratifica al PRONASE como instrumento de planeación para alcanzar los objetivos de la LTE, específicamente en materia de eficiencia energética y su carácter como un programa especial en términos de la Ley de Planeación. Aunado a lo anterior, el artículo 36 de la LTE señala que el PRONASE deberá incluir acciones, proyectos y actividades derivadas de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios que deriva de esta ley, en lo correspondiente a eficiencia energética.

3. Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y su vinculación a la planeación del sector energético

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) establece en su Capítulo II el conjunto de atribuciones de las Secretarías de Estado. En particular, el Artículo 33, Fracción I, señala que a la Secretaría de Energía (SENER) le corresponde establecer y conducir la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente, para lo cual podrá, entre otras acciones y en términos de las disposiciones aplicables, coordinar, realizar y promover programas, proyectos, estudios e investigaciones sobre las materias de su competencia.

De la misma manera, dicho artículo de la LOAPF, en su Fracción V, establece que la SENER deberá llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazos, así como fijar las directrices económicas y sociales para el sector energético paraestatal. Asimismo, esta fracción indica que la planeación energética deberá atender los siguientes criterios: la soberanía y la seguridad energéticas; el mejoramiento de la productividad energética; la restitución de reservas de hidrocarburos; la reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de energía; la mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional; la satisfacción de las necesidades energéticas básicas de la población; el ahorro de energía y la mayor eficiencia de su producción y uso; el fortalecimiento de las entidades públicas del sector energético como organismos públicos; y el apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico nacionales en materia energética.

En referencia a lo anterior, La LTE establece en su artículo 18, fracción II, que corresponde a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) elaborar y proponer el PRONASE a la SENER. Asimismo el artículo 14 de la LTE señala que corresponde a la SENER la aprobación y publicación del PRONASE.

4. El PRONASE y la Reforma Energética

Derivado del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado el 20 de diciembre de 2013, se estableció en el décimo octavo transitorio que "El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del ramo en materia de Energía y en un plazo no mayor a trescientos sesenta y cinco días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá incluir en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, una estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios".

La SENER, por conducto de la CONUEE, cumplió lo anterior el 19 de diciembre de 2014 con la publicación en el DOF de la primera Estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios (Estrategia), la cual incluyó nueve temas, cinco sobre energía renovable y cuatro sobre eficiencia energética, analizados bajo seis ejes rectores.

Una vez publicada la LTE, y de acuerdo a su artículo 27, la Estrategia se constituyó como el instrumento rector de la política nacional en materia de obligaciones de energías limpias, aprovechamiento sustentable de la energía y mejora en la productividad energética. En el artículo décimo quinto transitorio establece que "La primera Estrategia deberá actualizarse en un periodo no mayor a 365 días a partir de la fecha de la publicación de la Ley". Además, el artículo 4 de la LTE indica que la Estrategia deberá establecer metas de eficiencia energética y energías limpias.

Por lo anterior, y de acuerdo a las modificaciones que mandata la LTE en los instrumentos de planeación de política pública del sector, el PRONASE ha sido actualizado para incluir lo establecido en la LTE, que incluye la meta de eficiencia energética planteada en la Estrategia y lo correspondiente al artículo 36 de dicha Ley sobre las acciones, proyectos y actividades derivadas de la misma.

CAPÍTULO I. Diagnóstico

1. El desempeño energético general de México

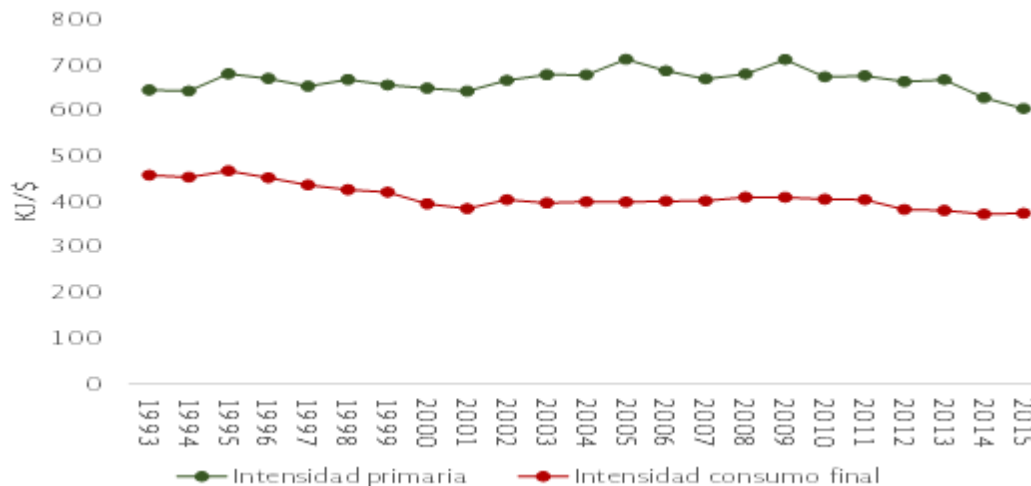
Históricamente, el sector energético de México ha dependido de los hidrocarburos para satisfacer la energía que demanda el país. Sin embargo, la producción nacional de energía primaria ha disminuido constantemente desde 2005, debido a la caída inercial que presentó la producción de petróleo, que se originó principalmente por la declinación del yacimiento de Cantarell. Por otro lado, el consumo nacional de energía se ha mantenido a la alza.

Lo anterior representa un reto importante que tiene que enfrentar el país para asegurar su desarrollo y el bienestar de sus ciudadanos, lo cual ha llevado al Ejecutivo Federal a impulsar la Reforma Energética, permitiendo que el Sector Energético Nacional mejore sus perspectivas para revertir la caída de la producción de petróleo y aumentar y mejorar su oferta energética.

Por otro lado, el Gobierno de la República también atiende la necesidad de atenuar el crecimiento de la demanda de energía, impulsado no solamente por mejorar la seguridad energética, sino también por mejorar la competitividad de la economía y proteger el medio ambiente del país. Para esto impulsa la acción coordinada de las instituciones bajo su mando y la colaboración con otros niveles de gobierno y de las organizaciones representativas de los sectores privado y social, promoviendo la eficiencia energética en los diversos sectores productivos y de consumo de energía en México.

Estas acciones han tenido un impacto que se refleja en la intensidad energética primaria¹(IE) de México, que ha disminuido a un ritmo cada vez mayor (Figura 1), aun y cuando los dos factores más importantes que determinan la evolución del consumo final de energía, que son el crecimiento poblacional y de la economía, han mantenido su crecimiento en los últimos años.

Figura 1. Intensidad primaria y final de México, 1993-2015



Nota: KJ/\$= kilojoules sobre peso producido del PIB a precios de 2008

Fuente: Sistema de Información Energética de SENER.

Lo anterior es producto de procesos que ocurren en dos ámbitos: en el del propio sector energético y en el que se destina como consumo final a los sectores industrial, transporte, residencial, comercial y servicios, y agropecuario.

En el sector energético, una mayor generación de energía eléctrica a partir de centrales de ciclo combinado, las cuales son más eficientes que el resto de las centrales térmicas, ha sido determinante.

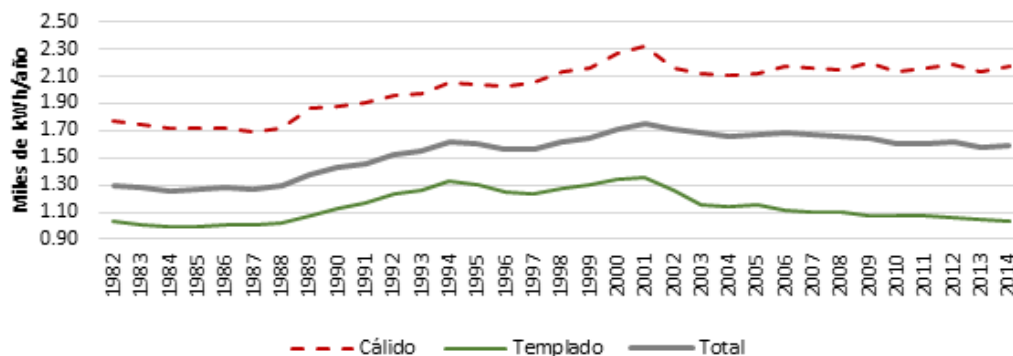
¹ Este indicador refleja la relación entre consumo energético y el volumen de la actividad económica y se calcula como el cociente entre el consumo energético y el producto interior bruto (PIB).

En los sectores de consumo final, la intensidad energética² ha disminuido a un mayor ritmo que la intensidad primaria. Un factor en esta tendencia es la tercerización de la economía mexicana hacia una mayor participación del sector comercial y servicios en el PIB del país, que es menos intensiva en el uso de la energía. Sin embargo, la mayor parte del efecto se debe a la penetración de tecnologías con mayores niveles de eficiencia energética en todos los sectores de uso final, en parte impulsados por políticas públicas de largo plazo y alcance.

En el caso del sector industrial, los precios relativamente altos de los energéticos de la última década y la necesidad de mantenerse competitivo en mercados internacionales han llevado a cambios tecnológicos y estructurales en sus líneas de producción que han resultado en una mayor eficiencia energética.

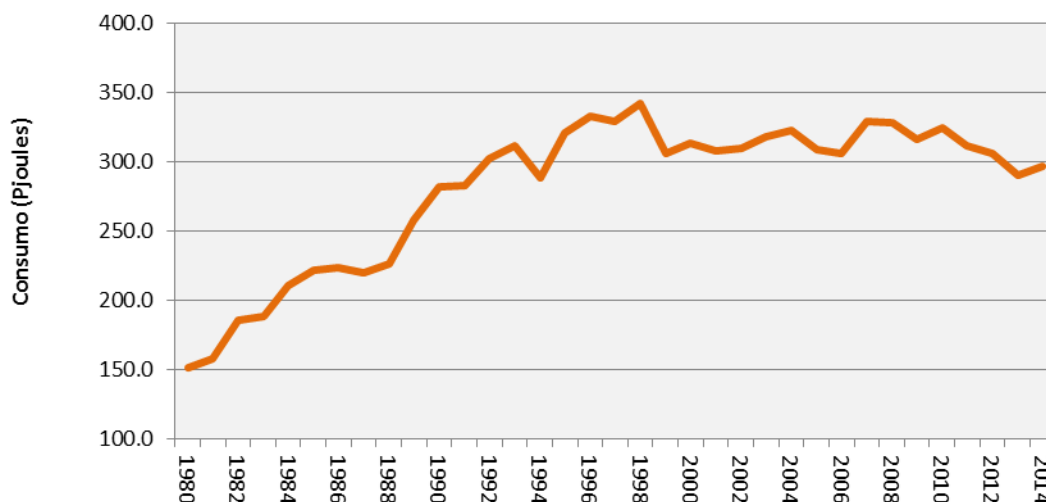
Asimismo, el incremento del rendimiento energético de un conjunto importante de equipos y sistemas a partir de las Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia energética han permitido reducir notablemente las tasas de crecimiento del consumo, particularmente en el sector residencial, donde el consumo promedio de electricidad por usuario ha disminuido desde principios del siglo (Figura 2) y el consumo de gas ha crecido desde finales de los noventa (Figura 3).

Figura 2. Evolución del consumo promedio de electricidad por usuario del sector residencial, según tipo de clima, 1982-2014



Fuente: Cuadernos de la CONUEE, No. 1. "Análisis de la evolución del consumo eléctrico del sector residencial entre 1982 y 2014 e impactos de ahorro de energía por políticas públicas", 2016.

Figura 3. Evolución del consumo de gas (LP y natural) en el sector doméstico de México entre, 1980 y 2014.



Fuente: Cuadernos de la CONUEE, No. 2. "La NOM de eficiencia energética para calentadores de agua a gas y sus impactos energéticos, económico y ambientales", 2016.

² La diferencia es que la IE total incluye todos los consumos energéticos de la economía. Esto significa que incluye el consumo energético de los sectores transformadores (como es el sector eléctrico), de los sectores industriales, del transporte, de los sectores de servicios y del sector residencial. La IE final no incluye los sectores transformadores.

2. Instituciones orientadas a la Eficiencia Energética

El actual marco institucional para la eficiencia energética en México tiene sus orígenes hacia finales de los ochenta, cuando comienza a ser impulsada con la creación en 1989 de la Comisión Nacional para el Ahorro de la Energía (Conae). La Conae es reemplazada por la Comisión Nacional para el Uso eficiente de la Energía (CONUEE) como resultado de la entrada en vigor de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (LASE) en 2008. Finalmente, se mantiene como CONUEE en la Ley de Transición energética expedida en 2015, la cual sustituye a la LASE. La CONUEE tiene el objetivo de promover la eficiencia energética y funcionar como el órgano técnico en materia de aprovechamiento sustentable de la energía para las entidades de la APF, estados, municipios, y particulares.

El Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) se establece en 1990 con la finalidad de impulsar el ahorro de energía eléctrica en los sectores industrial, comercial, servicios y agropecuario, así como el desarrollo de una cultura del uso racional de la energía³.

La creación del FIDE complementó al Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), creado en 1989 con el objetivo de producir y distribuir energía eléctrica al menor costo, así como promover su uso eficiente en todos los sectores a través de proyectos de eficiencia energética, asesoría técnica, capacitación en ahorro de energía, actividades de evaluación y difusión.

También como iniciativa impulsada por la CFE, en 1990 se creó el Fideicomiso para el Aislamiento Térmico (FIPATERM) como un fondo para el financiamiento del aislamiento térmico en la Ciudad de Mexicali, B.C. y que sigue operando programas en regiones de clima cálido.

Finalmente, la Secretaría de Energía (SENER) tiene bajo su responsabilidad al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (Fotease), establecido en 2009 en cumplimiento del artículo 27 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y es utilizado para financiar, entre otros, proyectos y programas de eficiencia energética.

3. Programas de Eficiencia Energética

En general, el ahorro y uso eficiente de la energía es resultado de un conjunto agregado de acciones respecto al:

- Uso de equipos y sistemas con los mayores niveles de eficiencia energética.
- Mejores prácticas y hábitos en relación al uso de energía y materiales.

Bajo esta perspectiva, las instituciones del Gobierno Federal dedicadas a la eficiencia energética han coordinado sus esfuerzos en tres líneas generales:

- La normalización de equipos y sistemas para asegurar que los que entran al mercado lo hagan con la mayor calidad y desempeño energético con los mayores niveles de eficiencia energética.
- Los programas de apoyo a los usuarios finales para promover la sustitución de equipos y sistemas de baja eficiencia por los de mejor desempeño energético.
- Los programas de información y educación a diversos conjuntos de usuarios para mejorar y orientar hacia los mejores hábitos prácticas en el uso de la energía.

En esta perspectiva, los programas más recientes y con mayor relevancia se describen a continuación:

Normalización. Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de eficiencia energética se fundamentan en y parten de la entrada en vigor de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en 1993. Este programa está a cargo de la CONUEE y, a noviembre de 2016, se han publicado 30 NOM (Tabla 1). Su desarrollo ha sido acompañado por la creación de infraestructura requerida para los procesos de evaluación de la conformidad que realizan laboratorios de prueba, organismos de certificación y unidades de verificación, las cuales dan certidumbre al cumplimiento de las NOM. A mediados de 2016, este sistema evaluación de la conformidad contaba con 8 organismos de certificación, 66 laboratorios de prueba y 186 unidades de verificación.

³ Energía, Tecnología y Educación, S.C., Fondos públicos para programas de ahorro de energía y aprovechamiento de energías renovables, Una serie sobre mejores prácticas y experiencias internacionales y su aplicación en México, No. 7, Octubre de 2009, pág. 2

**Tabla 1. Normas oficiales mexicanas de eficiencia energética
publicadas y actualizadas en el periodo 1995-2016**

No.	Norma oficial mexicana	Publicación y actualización ^{1/}			
		En vigor por primera vez	1a. Actualización	2a. Actualización	3a. Actualización
1	Bombas verticales tipo turbina	23/12/1995	30/12/2000	04/11/2014	
2	Calentadores de agua para uso doméstico y comercial	07/05/1996	28/02/2001	07/11/2011	
3	Bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia	23/12/1995	25/09/2008	29/11/2014	
4	Lavadoras de ropa electrodomésticas	11/05/1997	28/10/2000	03/06/2010	04/02/2013
5	Bombas para pozo profundo	09/11/1996	18/09/2015		
6	Alumbrado en edificios no residenciales	01/09/1996	13/08/2005	05/12/2014	
7	Aislamientos térmicos industriales	08/11/1996	06/12/2014		
8	Bomba sumergible tipo pozo profundo	07/01/1998	18/07/2005		
9	Acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido	08/02/1998	05/11/2002	21/08/2007	
10	Alumbrado en vialidades	16/05/1998	19/08/2005	12/10/2013	
11	Motores monofásicos	18/07/1998	19/07/2005		
12	Refrigeradores y congeladores electrodomésticos	01/01/1995	01/08/1997	16/05/2003	16/05/2012
13	Motores trifásicos	01/01/1995	18/06/1998	13/03/2003	19/12/2010
14	Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas	23/06/1998	24/12/2008	10/03/2013	
15	Aislantes térmicos para edificaciones	24/10/1998	12/02/2012		
16	Envoltorio de edificios no residenciales	23/08/2001			
17	Máquinas tortilladoras mecanizadas	30/10/2009			
18	Envoltorio de edificios para uso habitacional	07/12/2011			
19	Acondicionamiento de aire tipo cuarto	01/01/1995	24/06/2001	31/01/2009	
20	Aparatos de refrigeración comercial	25/06/2001	11/03/2009	25/02/2015	
21	Acondicionadores de aire tipo dividido	01/09/2011			
22	Vidrio y sistemas vidriados para edificaciones	17/04/2013			
23	Estufas de cocción de alimentos	14/12/2013			
24	Lámparas para uso general	04/02/2011			
25	Lámparas de diodos emisores de luz (LED)	22/08/2012			
26	LED para vialidades y áreas exteriores públicas	05/05/2013			
27	Emisiones de CO ₂ para vehículos ligeros y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible	20/08/2013			
28	Energía en espera	20/09/2014			
29	Transformadores de distribución	29/12/2015			
30	Acondicionadores de aire tipo Inverter	06/08/2016			

^{1/} A 2016 las NOM de eficiencia energética mostradas en la tabla 1 se encuentran vigentes y las que no se han actualizado cuentan con un oficio de ratificación. Los nombres señalados de cada NOM son indicativos

Fuente: Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

Horario de verano. El Horario de Verano se implementa desde 1996, como una medida promovida por la SENER, la CONUEE, la CFE y el FIDE enfocada a disminuir el consumo de energía en la iluminación a través del diferencial de horarios en las actividades y aprovechando la luz natural. El resultado de este Programa ha propiciado hasta 2015 un ahorro de aproximadamente 22,853 GWh.

Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética. La normalización en eficiencia energética ha sido la política pública costo-beneficio más exitosa en México, y ésta consiste en especificaciones técnicas dirigidas a limitar el consumo de energía en equipos, aparatos y/o sistemas comercializados en el país. La emisión de Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética (NOM-ENER) se fundamenta en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que entró en vigor en 1993. Las primeras normas se emitieron en 1995 y a junio de 2016 México cuenta con 30 NOM-ENER dirigidas a regular el consumo de energía eléctrica y térmica de equipos y sistemas del sector residencial, comercial y servicios, industrial, transporte y agropecuario.

La actividad de las NOM-ENER es apoyada por una infraestructura importante de laboratorios de prueba, organismos de certificación, unidades de verificación y la entidad mexicana de acreditación.

Estudios de la CONUEE han identificado a las NOM-ENER como factor principal en el desacoplamiento entre el consumo de energía eléctrica del sector residencial con respecto a la tasa de crecimiento del número de usuarios y la reducción en el uso de gas LP y natural en el sector residencial.

Programa Ahórrate una luz. El programa Ahórrate una luz, de la SENER, operado por el FIDE con el apoyo de Diconsa S.A. de C.V., tiene por objetivo entregar 40 millones de lámparas ahorradoras (LFCA: Lámparas Fluorescentes Compactas Autobalastadas) a los habitantes de poblaciones de menos de 100 mil habitantes, para apoyar su economía familiar, disminuir su consumo y contribuir al cuidado del medio ambiente con la disminución de gases contaminantes emitidos a la atmósfera.

Programa Hipoteca Verde. El INFONAVIT inició este programa en 2009 con la finalidad de otorgar créditos para comprar, construir, ampliar o remodelar una vivienda con accesorios ahorradores de agua, luz y gas, como llaves, focos y calentadores solares.

Programa de Ahorro de Energía en la Administración Pública Federal. Este programa se implementa a través de disposiciones administrativas oficiales que todas las dependencias de la APF deben cumplir, mediante acciones de buenas prácticas e innovación tecnológica. Atiende y da seguimiento a 2,430 inmuebles, 1,952 flotas de transporte y 11 instalaciones industriales, a través de más de 240 comités de uso eficiente de la energía, integrados por aproximadamente 2,000 funcionarios. En esta administración ha contribuido a un ahorro de energía cercano a los 9,550 GWh, con lo que se dejaron de emitir alrededor de 2.4 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (tCO₂e).

Programa de Mejoramiento Sustentable en Vivienda Existente. Tiene por objeto apoyar al sector residencial en la adquisición de tecnología sustentable y eficiente a fin de reducir el gasto familiar por concepto de consumo eléctrico. Las tecnologías participantes son: sistemas fotovoltaicos, calentador de gas eficiente, calentadores solares, aires acondicionados y aislamiento térmico, entre otros.

Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal. Este proyecto tiene como objetivo impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución de sistemas ineficientes de alumbrado público municipal, contribuyendo así a promover la reducción en el consumo de energía eléctrica, la implementación de tecnologías más eficientes y asegura el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes a los sistemas y productos de alumbrado público.

El Proyecto ha brindado asistencia técnica a más de 700 municipios en las 32 entidades federativas, a partir de lo cual se han concluido 24 proyectos municipales. A la fecha, esto ha permitido la instalación de 173,489 sistemas de alumbrado público con tecnologías eficientes, los cuales suman un monto de inversión de \$741 millones de pesos, beneficiando directamente a 4.56 millones de habitantes.

Programa Nacional de Sistemas de Gestión de la Energía (PRONASGEN). Este programa promueve la aplicación de sistemas de gestión de la energía basados en la norma ISO-50001 y apoya a usuarios de energía con asesoría y herramientas de análisis. En particular, en 2016 se ha involucrado, con apoyo de agencias de cooperación técnica internacionales, a cerca de 50 instalaciones a través de redes de aprendizaje.

Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial, Eco-Crédito Empresarial. Tiene como objetivo el aumento de la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyMES) mediante la reducción de sus costos de operación, a través del ahorro y uso eficiente de la energía. Otorga financiamiento a usuarios de tarifas 2, 3 y OM, para la sustitución de tecnologías ineficientes o adquisición de tecnologías eficientes.

Programa Eficiencia Energética de FIRA. Apoya a la agroindustria a realizar inversiones en tecnologías que generen ahorros de energía a través de instrumentos financieros y no financieros.

Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios (PRESEM). En colaboración con el Banco Mundial (BM) se desarrolló este proyecto que incluye tres componentes: identificación del potencial de eficiencia energética en municipios; desarrollo de políticas y fortalecimiento institucional y normativo en municipios del país e inversiones en subproyectos de eficiencia energética en los sectores con mayor potencial de ahorro: alumbrado público, edificaciones municipales y agua potable y residual (bombeo).

4. Retos de la eficiencia energética en México

La rápida evolución de la tecnología en forma de nuevos materiales, equipos y sistemas cada vez más interconectados dentro y fuera de las instalaciones ha permitido que los servicios que está energía provee (como la iluminación, la movilidad o la refrigeración) se obtengan cada vez con menores consumos de energía.

De esta manera, equipos que ya están en el mercado como lámparas, refrigeradores, motores y/o vehículos automotores, consumen hasta cinco veces menos energía (como es el caso de las lámparas) que equipos con el mismo propósito que dominaban el mercado hace no más de dos décadas.

Por otro lado, las necesidades de las empresas de enfrentar mercados cada vez más competitivos y sujetos a crecientes requerimientos de menores impactos ambientales, han generado y siguen generando grandes retos y oportunidades en forma de nuevas y mejores prácticas de diseño, compra y operación de equipos e instalaciones.

Existen, asimismo, otros factores que impulsan las políticas de eficiencia energética con perspectivas de carácter social y ambiental (Tabla 2).

Tabla 2. Impulsores de las Políticas de eficiencia energética

Impulsor	Objetivos típicos
Desarrollo económico y competitividad	- Lograr costos más asequibles para los consumidores de energía - Reducir la intensidad energética - Incrementar la competitividad económica industrial y nacional - Reducir los costos de producción
Seguridad energética	- Reducir las importaciones de energía - Reducir la demanda interna para maximizar las exportaciones - Elevar la confiabilidad del sistema energético - Controlar el aumento de la demanda de energía
Cambio climático	- Contribuir a los esfuerzos de mitigación y adaptación mundiales - Cumplir las obligaciones estipuladas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático CMNUCC)
Salud pública	Reducir la contaminación local en interiores

Fuente: Agencia Internacional de Energía, Gobernanza de la eficiencia energética, 2012.

Aun y cuando en México y en el mundo se ha avanzado en el campo de la eficiencia energética, sigue habiendo barreras bien identificadas que es necesario superar y que están relacionadas al mercado, las financieras, las de información, las relacionadas a la regulación y las instituciones y las técnicas (Tabla 3).

Tabla 3. Barreras de la eficiencia energética

Impulsor	Objetivos típicos
Del mercado	- Las distorsiones de las organizaciones y precios del mercado impiden a los consumidores darse cuenta del verdadero valor de la eficiencia energética⁴. - Se crean problemas de incentivos divididos cuando los inversionistas no pueden captar los beneficios de una mayor eficiencia - Costos de transacción (los costos de desarrollo de proyectos son elevados en relación con el valor de los ahorros de energía)

⁴ Con la publicación de la Reforma Energética, en diciembre de 2013, México estableció las bases para transitar a un modelo energético abierto y competitivo con el objeto de lograr un uso sustentable de la energía a lo largo de la cadena de valor energética.

Financieras	• Los costos iniciales y la dispersión de los beneficios desalientan a los inversionistas • Percepción de que las inversiones en eficiencia energética (EE) son complicadas y riesgosas, con altos costos de transacción. • Falta de concientización sobre los beneficios financieros por parte de las instituciones de financiamiento
De información y concientización	• Falta de información y comprensión suficientes, por parte de los consumidores, para tomar decisiones racionales sobre consumo e inversión
Regulatorias e institucionales	• Las tarifas eléctricas desalientan las inversiones en EE (como precios que se reducen en bloque) • Las estructuras de incentivos alientan a los proveedores a vender energía en lugar de invertir en eficiencia energética que es costo-eficiente • Sesgo institucional hacia las inversiones por el lado de la oferta
Técnicas	• Falta de tecnologías de EE asequibles y adecuadas a las condiciones locales • Capacidad insuficiente para identificar, desarrollar, realizar y mantener inversiones en EE

Fuente: Agencia Internacional de Energía, Gobernanza de la eficiencia energética, 2012.

Lo anterior se refleja en trabajos de evaluación de políticas públicas llevados a cabo en el contexto internacional.

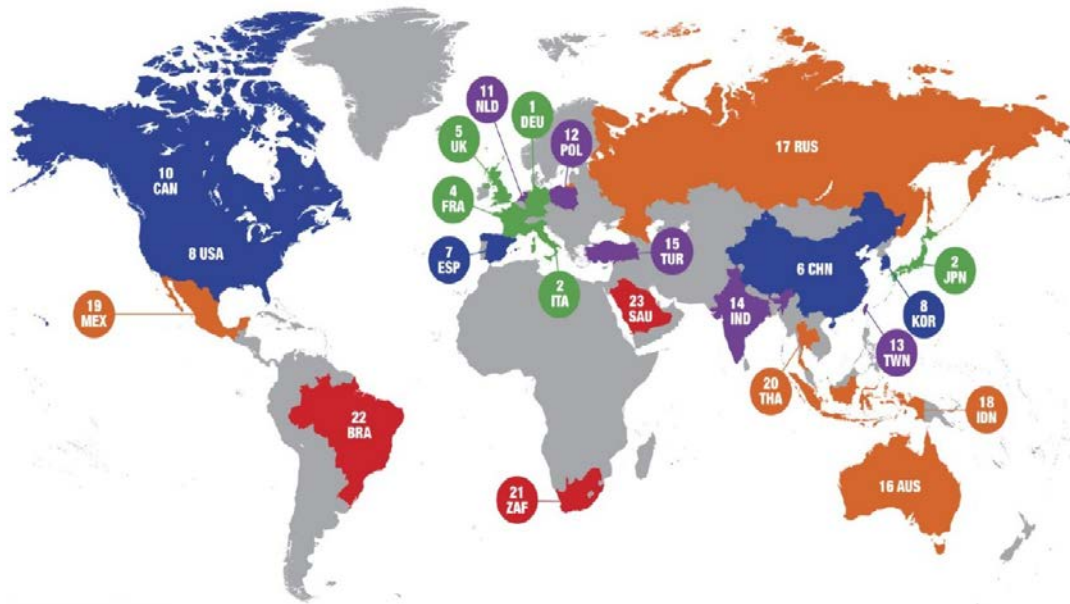
Una referencia relevante del alcance de las políticas públicas de eficiencia energética en México y en el mundo es el Ranking internacional de eficiencia energética 2016 del Consejo Americano por una Economía Energéticamente Eficiente (ACEEE por sus siglas en inglés)⁵, el cual examina las políticas de eficiencia y el desempeño de los 23 países que más energía consumen en el mundo y entre las que se incluye a la de México.

Para llevar a cabo la calificación, la ACEEE pondera las políticas de eficiencia energética de cada país (60 de 100 puntos) y que tan eficiente es el uso de la energía en los sectores industrial, de transporte y en las edificaciones (40 de 100 puntos).

En el caso de las políticas, se valora la aplicación de lo que se consideran las mejores prácticas para cada país, como son metas de eficiencia energética, acciones obligatorias a los sectores de mayor consumo, estándares de mejor rendimiento en vehículos, estándares para equipos y sistemas, entre otros. Para medir el uso eficiente se toma en cuenta el uso de energía por unidad de actividad o servicio, por ejemplo el promedio de kilómetros por litro utilizados por los vehículos de pasajeros o la energía consumida por metro cuadrado en edificios residenciales.

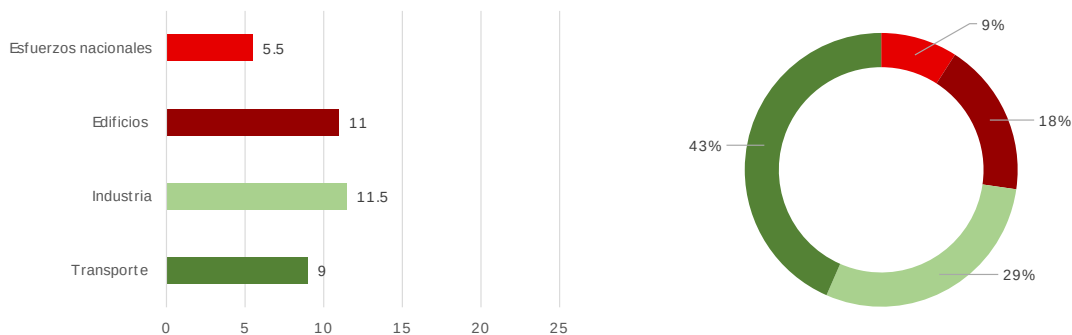
Los resultados del ranking indican que las oportunidades de mejora son sustanciales en todas las economías evaluadas, con un marcador promedio de 51 puntos, y México fue posicionado en lugar 19, con 37 puntos, superando a Tailandia, Sudáfrica, Brasil y Arabia Saudita (Figura 4).

⁵ El ACEEE es una organización sin fines de lucro, fundada en 1980 en Estados Unidos, que busca ser un catalizador para promover y mejorar las políticas de eficiencia energética, así como las tecnologías, inversiones, los programas y comportamientos relacionados al tema de la eficiencia. Las áreas en las que desarrolla su trabajo son: i) Política Energética en diferentes niveles de gobierno, ii) Investigación sobre los sectores consumidores de energía, comportamiento, análisis económico e internacional y iii) Divulgación mediante publicaciones y conferencias.

Figura 4. Ranking mundial de desempeño de las políticas de eficiencia energética, 2016

Fuente: International Energy Efficiency Scorecard 2016, ACEEE.

De las 4 categorías México obtuvo la mejor calificación en eficiencia energética en edificios, posicionándose en el lugar 16 a nivel mundial. Este estudio destaca las Normas de Eficiencia Energética que México ha establecido para aproximadamente 30 productos y también el etiquetado obligatorio para 13 de dichos productos (figura 5).

Figura 5. Calificaciones de México en el ranking internacional de eficiencia energética 2016

Fuente: International Energy Efficiency Scorecard 2016, ACEEE.

El estudio menciona algunas áreas de oportunidad para la eficiencia energética en México:

- Resalta que se ha establecido un plan de reducción de emisiones contaminantes ante las Naciones Unidas, pero señala que estas metas serían más asequibles si se estableciera una meta obligatoria de ahorro de energía y un plan efectivo para su implementación.
- Indica que se podría incrementar el gasto en medidas de eficiencia energética, así como invertir en investigación y desarrollo.
- Recomienda políticas para el sector industrial. El reporte menciona que México no tiene un programa de acuerdos voluntarios de desempeño energético o incentivos para mejorar la eficiencia energética del sector manufacturero. Asimismo, señala que no existen leyes o regulaciones que demanden el establecimiento de sistemas de gestión de energía en instalaciones industriales, y no se llevan a cabo programas de auditorías energéticas periódicas. Entre las recomendaciones, el estudio señala que México podría seguir el ejemplo de distintos países, incluyendo India, Japón, y China, que han incrementado su eficiencia industrial mediante el establecimiento de este tipo de políticas.

- Destaca que México ya cuenta con estándares de rendimiento para vehículos ligeros, pero sugiere incrementar el rigor de esta política y desarrollar un estándar para vehículos pesados. Anota que los vehículos de carga son otra área de oportunidad para mejorar la eficiencia, ya que México tiene un alto consumo energético por tonelada transportada.

5. Evaluación del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2016

De acuerdo con la entonces vigente Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (LASE)⁶, el PRONASE es considerado un Programa Especial en términos de la Ley de Planeación, y se elaboró en congruencia con el PND 2013-2018, el Programa Sectorial de Energía 2013-2018 (PROSENER) y la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027.

Conforme al artículo nueve del Reglamento de la LASE (R-LASE), vigente a noviembre de 2016⁷, el PRONASE fue revisado por la CONUEE, SENER y SHCP a dos años de su publicación. Esta revisión se llevó a cabo entre mayo y noviembre de 2016.

Para efectos de lo anterior, la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emitieron el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016) durante enero de 2016⁸, en el que se estableció la evaluación estratégica del PRONASE en el numeral 31.

Dicho numeral estableció que, la SHCP en coordinación con la CONUEE, coordinarían ejercicios en materia de evaluación en el marco de la revisión bienal del PRONASE. Conforme a los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal⁹, las evaluaciones estratégicas se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

El primer elemento que se consideró evaluar fue el diseño del programa¹⁰ y la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP elaboró la Guía para la revisión del diseño del PRONASE 2014-2018, en la cual se plasman los aspectos metodológicos para la evaluación.

El documento de revisión se estructuró en distintas secciones que incluyen los antecedentes que dan origen al proceso de evaluación del PRONASE, la metodología utilizada para la revisión del diseño, los resultados de la revisión del diseño, los logros alcanzados por las instituciones que realizan actividades enfocadas al aprovechamiento sustentable de la energía, así como hallazgos y recomendaciones a considerar en la actualización del programa conforme a la LTE.

Como producto de la revisión se identificaron las siguientes modificaciones estructurales requeridas para la actualización del PRONASE 2014-2018:

- Actualizar la sección del marco normativo al contexto de la Ley de Transición Energética.
- Actualizar la sección de Alineación a las metas nacionales considerando los objetivos de la Estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios, y su meta indicativa de eficiencia energética.
- Incorporar la meta indicativa de eficiencia energética establecida en la Estrategia.
- Incorporar un indicador en el objetivo 1 relativo a la intensidad energética del sector transporte.
- Incorporar líneas de acción para dar cumplimiento a las fracciones V, VI y XII del artículo 36 de la Ley de Transición Energética, en referencia al contenido del PRONASE.
- Incorporar referencias a acuerdos voluntarios conforme a la Ley de Transición Energética
- Modificar la meta del indicador del objetivo 3.
- Realizar adecuaciones a la sección del Diagnóstico en función de las propuestas realizadas de definición de problema, causas y efectos.
- Actualizar referencia textual de empresas paraestatales por empresas productivas del estado.

⁶ Esta Ley se abrogó con la publicación el 24 de diciembre de 2015 de la Ley de Transición Energética.

⁷ Durante el proceso de revisión del PRONASE realizado entre mayo y noviembre de 2016, el Reglamento de la LASE permaneció vigente conforme al artículo décimo transitorio de la LTE, ya que no se habían publicado las reglamentaciones correspondientes.

⁸ SHCP-CONEVAL (2016): http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2016.pdf

⁹ Conforme al artículo décimo sexto, fracción II de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

¹⁰ CLAD, "Evaluación del diseño de políticas públicas: propuesta de un modelo integral" en Reforma y Democracia, <http://siare.clad.org/fulltext/0073800.pdf> (Fecha de Consulta: 29 de junio de 2016).

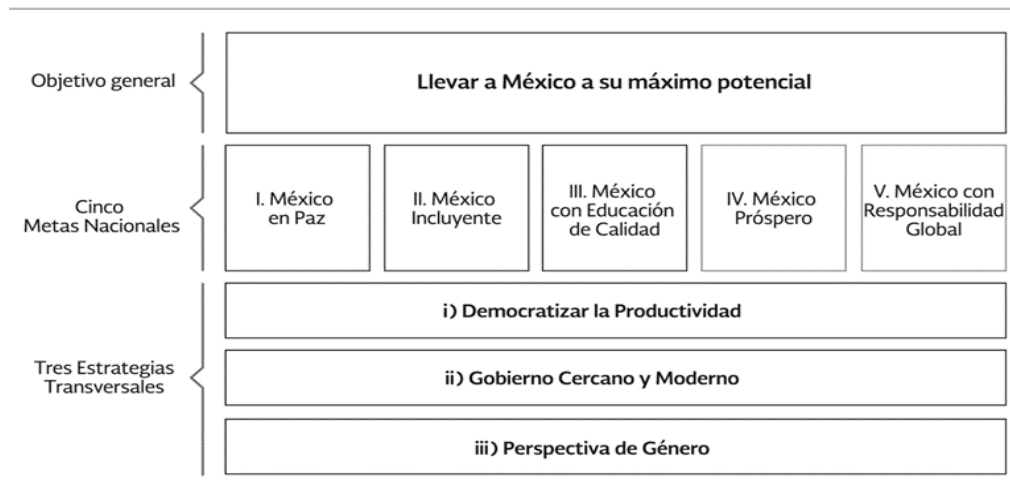
- Actualizar la referencia textual del Subsistema Nacional de Información sobre el Aprovechamiento Sustentable de la Energía por Sistema de Información de Transición Energética conforme a la Ley de Transición Energética.
- Actualizar el contexto del diagnóstico con información pública.
- Incorporar indicadores en los objetivos 1, 2, 3 y 4 que proporcionen información sobre su consecución.

CAPÍTULO II.

Alineación a las metas nacionales

El PND tiene como objetivo llevar a México a su máximo potencial. Para lograrlo se establecieron cinco metas nacionales y tres estrategias transversales, las cuales deberán reflejarse en todos los programas de la Administración Pública Federal.

Figura 6. Estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018



La contribución del sector energético se encuentra plasmada en la meta nacional “México Próspero”. Esta meta promueve el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica, mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

Sin duda, el uso y suministro de energía son esenciales para las actividades productivas de la sociedad. Por lo que su escasez derivaría en un obstáculo para el desarrollo de cualquier economía. En este sentido, es imperativo satisfacer las necesidades energéticas del país, identificando de manera anticipada los requerimientos asociados al crecimiento económico y extendiéndolos a todos los mexicanos, además de los beneficios que derivan del acceso y consumo de la energía.

Por lo anterior, se plantea abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. Esto implica aumentar la capacidad del Estado para asegurar la provisión de petróleo crudo, gas natural y gasolinas que demanda el país; fortalecer el abastecimiento racional de energía eléctrica; promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas; además de fortalecer el desarrollo de la ciencia y la tecnología en temas prioritarios para el sector energético.

De acuerdo con la LTE, en particular en su artículo 27, se establecen los tres objetivos centrales de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, de los cuales los objetivos dos y tres se encuentran directamente relacionados con todos los objetivos del PRONASE. Éstos se refieren a que las acciones de eficiencia energética coadyuvarán a fomentar la reducción de emisiones contaminantes originadas por la industria eléctrica y reducir bajo criterios de viabilidad económica, la dependencia del país de los combustibles fósiles como fuente de energía primaria.

Dichas necesidades y retos también continúan plasmados en el PROSENER, que fue publicado en el DOF el 13 de diciembre de 2013. Este programa sectorial establece los objetivos y estrategias que seguirá el sector energía a lo largo del sexenio. De manera específica, el PRONASE contribuye al objetivo 5 del PROSENER que promueve una mejor utilización de los recursos energéticos mediante el incremento de la eficiencia energética a lo largo de todos los procesos productivos y en el consumo final.

El PRONASE a través de sus objetivos, estrategias y líneas de acción colaborará a la reducción de la intensidad energética de la economía, el compromiso con el medio ambiente y una economía baja en carbono, que son los beneficios que se esperan lograr con el cumplimiento del Objetivo 5 del PROSENER. En este sentido, los objetivos del PRONASE se encuentran alineados a los instrumentos de planeación antes mencionados.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios	Programa Sectorial de Energía 2013-2018	Programa Nacional de Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo de la ESTRATEGIA	Objetivo del PROSENER	Objetivos del Programa
México Próspero	Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	Estrategia 4.6.1. Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país. Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.	Objetivo II. Fomentar la reducción de emisiones contaminantes originadas por la Industria Eléctrica.	Objetivo 5. Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental	Objetivo 1. Diseñar y desarrollar programas y acciones que propicien el uso óptimo de energía en procesos y actividades de la cadena energética nacional.
			Objetivo III. Reducir, bajo criterios de viabilidad económica, la dependencia del país de los combustibles fósiles como fuente primaria de energía.		Objetivo 2. Fortalecer la regulación de la eficiencia energética para aparatos y sistemas consumidores de energía fabricados y/o comercializados en el país. Objetivo 3. Fortalecer los sistemas e instancias de gobernanza de la eficiencia energética a nivel federal, estatal y municipal e integrando instituciones públicas, privadas, académicas y sociales. Objetivo 4. Fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y tecnológicas vinculadas al aprovechamiento sustentable de la energía. Objetivo 5. Contribuir en la formación y difusión de la cultura del ahorro de energía entre la población. Objetivo 6. Promover la investigación y desarrollo tecnológico en eficiencia energética.

CAPÍTULO III. Metas Nacionales de eficiencia energética

La Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios es el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazo en materia de obligaciones de energías limpias y eficiencia energética. Este instrumento señala por primera vez una meta nacional de eficiencia energética en un horizonte a 15 y 30 años, con carácter indicativo de acuerdo con la LTE.

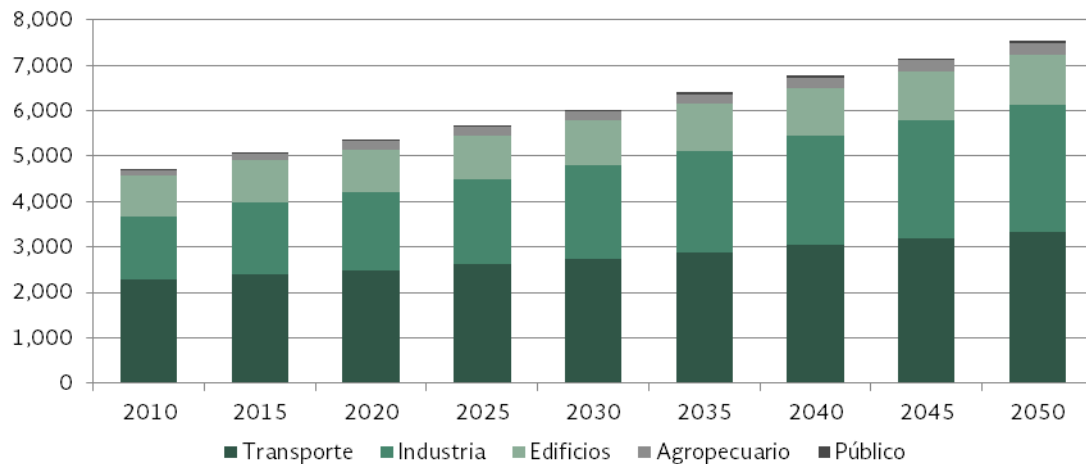
Con base al artículo 35 de la LTE, el PRONASE es el instrumento mediante el cual el Ejecutivo Federal establece acciones, proyectos y actividades derivadas de la Estrategia que permitan alcanzar las metas en materia de eficiencia energética.

La Estrategia, y ahora el PRONASE 2014-2018, sientan un antecedente para la política pública de eficiencia energética debido a que la meta del Programa, que se limita a la presente Administración, tendrá que coadyuvar a la meta de eficiencia energética establecida en la Estrategia para el largo plazo.

El proceso de definición de la meta en la Estrategia implicó la construcción de escenarios prospectivos tanto de mediano y largo plazo, que permiten vislumbrar la evolución del consumo de energía. Para ello, se construyeron dos escenarios: Escenario base, que perfila una evolución sin acciones y escenario de transición energética, con acciones de eficiencia energética.

Ambos escenarios consideran la evolución de variables clave como el crecimiento de la economía, los precios del petróleo y la población. En el escenario base se consideró un crecimiento anual medio de la actividad económica de 3.3% para el periodo 2016-2050, de acuerdo con la SENER. Mientras que la población llegaría a 137.5 millones de habitantes en 2030 y 150.8 millones en 2050, de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO). De esta manera, el escenario base considera un crecimiento medio anual del consumo final de energía de 1.3%, al pasar de 5,129 Petajoules (PJ) en 2016 a 7,546 PJ en 2050 (Figura 7)¹¹.

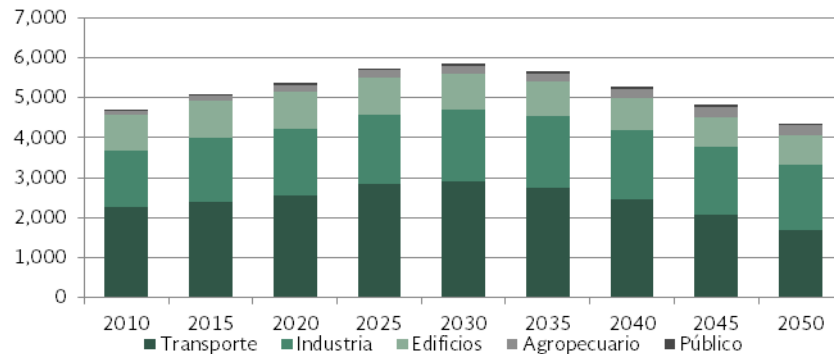
Figura 7. Consumo final energético total por sector, escenario base, 2010-2050 (petajoules)



Fuente: Secretaría de Energía.

Por otro lado, el escenario de transición que considera la aplicación de medidas de eficiencia energética en los sectores transporte, industria y edificios, permite estimar un ahorro potencial de aproximadamente 40% del consumo final de energía en el país al 2050, respecto al escenario base (Figura 8). En el caso de transporte las principales acciones correspondieron a una sustitución de transporte automotor individual por mayor uso del transporte público; en industria, la sustitución de equipos por aquellos de alta eficiencia y en edificios también un incremento en la eficiencia de equipos intensivos así como un aumento importante de uso de envolvente térmica (tanto en edificios residenciales como comerciales).

Figura 8. Consumo final energético total por sector escenario de transición, 2010-2050 (petajoules)



Fuente: CONUEE.

¹¹ No incluye el Consumo no energético total.

El escenario de transición refleja el aprovechamiento de potenciales de ahorro de energía en sectores de consumo final. Dicho escenario propone fortalecer en el corto y mediano plazo acciones con base en medidas existentes de eficiencia energética para estabilizar el crecimiento del consumo de energía, y en el largo plazo requiere cambios estructurales que implican la transformación de esquemas productivos de la industria, nueva infraestructura para masificar el transporte eléctrico público y privado en las ciudades, y la mejora del desempeño energético de los edificios residenciales y comerciales. Estos elementos en el largo plazo se prevé podrían impactar significativamente el consumo nacional de energía.

La meta de eficiencia energética que se plantea en la Estrategia se expresa en términos de la intensidad energética de consumo final que refleja la cantidad de energía requerida en los sectores transporte, industria, edificios y agropecuario para producir una unidad de valor económico¹². Así, la meta de eficiencia energética de la Estrategia se definió en términos de una tasa de reducción de la intensidad de consumo final. Para el periodo 2016-2030 se requiere una reducción de 1.9% anual, en tanto que para el periodo 2031-2050 se deberá reducir 3.7% por año.

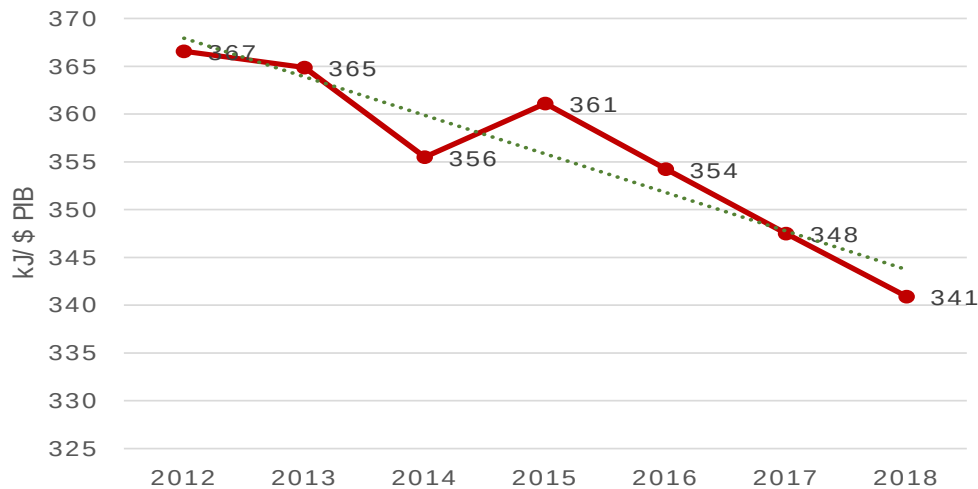
Tabla 4. Metas de eficiencia energética

2016-2030	2031- 2050
Tasa anual promedio de 1.9% de reducción de la intensidad de consumo final de energía	Tasa anual promedio de 3.7% de reducción de la intensidad de consumo final de energía

Fuente: SENER-CONUEE.

En la Figura 9 se presenta la evolución esperada de la intensidad energética de consumo final para el marco de aplicación del actual PRONASE. Es decir, que disminuyendo a una tasa de 1.9% anual, se debería de alcanzar una intensidad de consumo final de 341 kJ/\$ PIB en 2018.

Figura 9. Índice de intensidad energética de consumo final, 2012-2018



Fuente: CONUEE.

1. Meta del sector transporte derivada de la Ley de Transición Energética

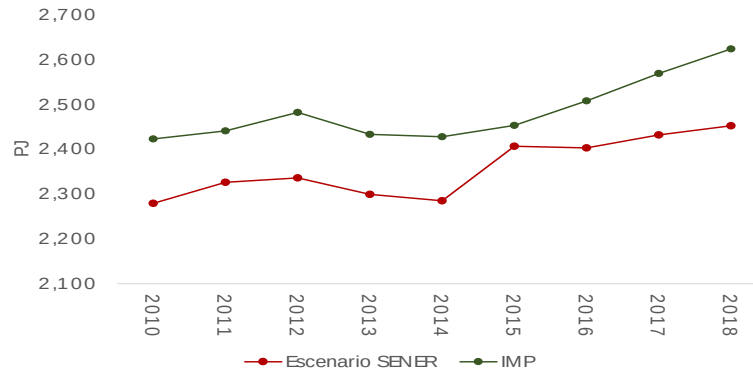
La aparición de la LTE también marcó algunas modificaciones que se deberían de incluir por primera vez en el PRONASE. Así el artículo 36 de esta Ley, particularmente en la fracción X, estableció que se debería establecer una estrategia para la reducción de la intensidad energética global nacional del transporte de personas y mercancías, con metas indicativas para cada año.

Al respecto, las acciones de la Estrategia 1.3 del presente Programa se encaminan a la reducción de la intensidad energética del sector transporte. Por lo que para establecer las metas indicativas mandatadas en la Ley se han utilizado proyecciones de la demanda de energía en el sector transporte a nivel nacional realizadas tanto por la SENER como por el Instituto Mexicano del Petróleo, y a partir de ello mediante indicadores de eficiencia energética se establecieron las metas para los años 2016-2018.

¹² El índice de intensidad energética se expresa como: $IIE_i = CE_i / PIB_i$, donde: CE_i es el consumo de energía del año i ; PIB_i el Producto Interno Bruto del año i a precios constantes.

Las proyecciones de la SENER corresponden a las mostradas en la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios. En tanto que la prospectiva de consumo de energía realizada por el IMP, toma las mismas variables macroeconómicas de la SENER, pero incluye la reducción de pérdidas de combustibles por robo en el sector transporte, dadas a conocer por PEMEX y que el IMP ha considerado como una demanda adicional a las estadísticas oficiales, y que el diferencial se ha reducido con datos a 2015, conforme se combate este tipo de actividades como se muestra en la siguiente gráfica.

Figura 10. Consumo de energía del sector transporte, 2010-2018



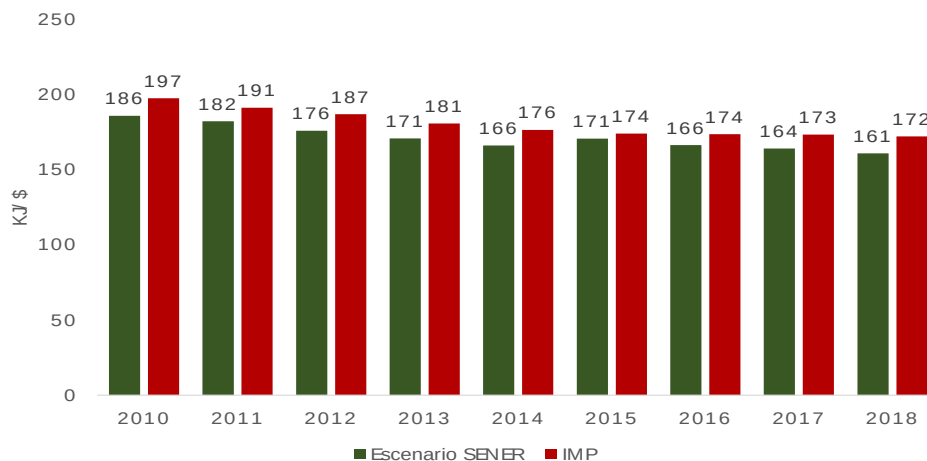
Nota: Las cifras de 2016 a 2018 son proyecciones elaboradas por la SENER y el IMP.

Fuente: SENER e IMP.

El sector transporte incluye el movimiento de personas y mercancías en las modalidades de transporte por carretera, ferroviario, marítimo/fluvial y aéreo. La información para cada una de esos modos proviene de los distintos energéticos usados en este sector. La intensidad energética del sector transporte corresponde a la relación del consumo de energía del sector respecto al total del PIB en una base económica constante. La disminución de este indicador significa que requiere menos energía para movilizar el mismo valor agregado en una economía, lo cual es asociado como una mejor eficiencia productiva del sector transporte.

Considerando el consumo del sector transporte a 2015 de acuerdo con el Sistema de Información Energética de la SENER, y el valor del PIB del INEGI, la intensidad energética del sector se ubicó en 171 KJ por cada peso del PIB a precios de 2008. Tomando en cuenta la proyección de consumo de energía del sector transporte de la SENER publicada en la Estrategia y su escenario macroeconómico, hacia 2018 la intensidad debería disminuir 2.0% por año y reflejarse en el indicador de eficiencia energética, hasta llegar a 161 kJ por cada peso del PIB a precios constantes, a partir de ello se ha establecido la meta del PRONASE que se encuentra en la sección de indicadores del Objetivo 1. Sin embargo, debe considerarse que como se ha demostrado en 2015, estas metas anuales podrían no conseguirse en la medida que la recuperación del combustible sustraído se acelera o se incrementa hacia 2018.

Figura 11. Metas anuales de intensidad energética del sector transporte, 2010-2018



Nota: La meta podría no cumplirse de llevarse a cabo un programa de recuperación de combustibles robados, dado que estos energéticos no son contabilizados actualmente en el balance nacional de energía. De ser así, esta cantidad adicional incrementaría los registros de consumo de combustible del sector transporte, y por lo tanto incrementaría la intensidad de este sector,

Fuente: SENER, IMP e INEGI.

CAPÍTULO IV. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

El Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018 es el documento rector que articula las políticas de eficiencia energética conforme a las metas nacionales y sectoriales. En este sentido el PRONASE retoma lo expresado en el objetivo 5 del PROSENER, *"Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental"*, y propone un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción con el fin de contribuir a:

- Lograr la seguridad energética del país
- La preservación y uso racional de los recursos energéticos, en este caso no renovables, como son los hidrocarburos y el carbón, entre otros
- Incrementar la productividad de las empresas del sector público y privado
- Disminuir los impactos del cambio climático en el entorno
- Mejorar las condiciones de vida de los mexicanos

El PRONASE es el instrumento del Ejecutivo Federal mediante el cual se establecen los objetivos, metas, estrategias y acciones que permitirán alcanzar el uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades de la cadena energética, para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo o uso final.

Para lograr lo anterior se establecen seis objetivos:

Objetivo 1. Diseñar y desarrollar programas y acciones que propicien el uso óptimo de energía en procesos y actividades de la cadena energética nacional

Objetivo 2. Fortalecer la regulación de la eficiencia energética para aparatos y sistemas consumidores de energía fabricados y/o comercializados en el país

Objetivo 3. Fortalecer los sistemas e instancias de gobernanza de la eficiencia energética a nivel federal, estatal y municipal e integrando instituciones públicas, privadas, académicas y sociales

Objetivo 4. Fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y tecnológicas vinculadas al aprovechamiento sustentable de la energía

Objetivo 5. Contribuir en la formación y difusión de la cultura del ahorro de energía entre la población

Objetivo 6. Promover la investigación y desarrollo tecnológico en eficiencia energética

El PRONASE es un programa de vinculación, promoción y seguimiento de políticas, programas, proyectos y acciones que se realizan o planean realizar durante el sexenio, de manera directa o indirecta, para lograr un uso óptimo de la energía en los sectores productivos de la economía mexicana. En este sentido, las dependencias y entidades responsables de las líneas de acción contenidas en el Programa realizarán actividades en sus competencias y su aplicación quedará sujeta a la disponibilidad de recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes.

Asimismo, el PRONASE al impactar diversos sectores, no señala destinos específicos de gasto público, fuentes de financiamiento y su impacto en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las acciones establecidas en el Programa que son competencia de SENER, de igual manera están sujetas a disponibilidad de los recursos aprobados. Cabe señalar, que las acciones incluidas pueden tener impactos cualitativos y/o cuantitativos en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

Objetivo 1. Diseñar y desarrollar programas y acciones que propicien el uso óptimo de energía en procesos y actividades de la cadena energética nacional

Estrategias y líneas de acción

1.1. Implementar acciones de eficiencia energética en los procesos de explotación, transformación y distribución de las empresas productivas del Estado

- 1.1.1 Impulsar la implantación de proyectos de eficiencia energética en procesos industriales de los centros de trabajo, activos y sistemas de distribución de combustibles en Petróleos Mexicanos.
- 1.1.2 Incrementar el aprovechamiento de los potenciales de cogeneración en instalaciones de Petróleos Mexicanos.
- 1.1.3 Impulsar proyectos de rehabilitación, modernización y conversión de centrales de generación de electricidad que permitan un mayor aprovechamiento térmico y económico de los combustibles en Comisión Federal de Electricidad.
- 1.1.4 Implementar un programa de reducción de pérdidas eléctricas en la transmisión y distribución de electricidad.

1.1.5 Continuar con las acciones del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico en la Comisión Federal de Electricidad.

1.1.6 Implementar Sistemas de Gestión de la Energía en las principales instalaciones de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.

1.2. Incrementar la eficiencia energética en los sectores residencial, comercial y servicios, agropecuario e industrial mediante la sustitución de tecnologías

1.2.1 Desarrollar programas que incentiven y/o aceleren la adopción de tecnologías eficientes en el sector residencial.

1.2.2 Desarrollar acciones de aislamiento térmico en viviendas existentes en zonas de climas extremos.

1.2.3 Operar programas para la sustitución de equipos ineficientes en el consumo de electricidad en los sectores industrial, comercial y de servicios.

1.2.4 Fortalecer programas de eficiencia energética en el sector agropecuario.

1.2.5 Fortalecer programas de uso de calentadores solares de agua en los sectores de consumo final.

1.2.6 Promover políticas para incrementar el aprovechamiento de los potenciales de cogeneración en los sectores de consumo final.

1.2.7 Continuar el Horario de Verano en las distintas zonas del país.

1.2.8 Promover el uso de esquemas de generación distribuida de pequeña y gran escala.

1.2.9 Desarrollar proyectos piloto que impulsen el diseño de programas para potencializar las acciones sustentables de energía en diversos sectores.

1.3. Incrementar la eficiencia en el consumo de energía del sector transporte

1.3.1 Fortalecer los programas sustitución y chatarrización de vehículos intensivos e ineficientes.

1.3.2 Diseñar y desarrollar programas de gestión de la energía para flotas vehiculares de uso intensivo.

1.3.3 Impulsar la movilidad urbana sustentable promoviendo sistemas de transporte masivo y no motorizado.

1.3.4 Promover el uso del ferrocarril en el traslado de carga y pasajeros.

1.3.5 Impulsar el desarrollo de planes y acciones para la adopción de tecnologías de combustibles limpios en el transporte.

1.3.6 Diseñar un plan de acción para garantizar el suministro de diésel de ultra-bajo azufre a nivel nacional.

1.3.7 Capacitar a transportistas de carga en la conducción eficiente para la reducción del consumo de combustible.

1.4. Propiciar programas de eficiencia energética dentro de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

1.4.1 Emitir disposiciones anuales para la implementación de programas institucionales de eficiencia energética en los inmuebles, instalaciones industriales y flotas vehiculares.

1.4.2 Emitir lineamientos que incluyan criterios de aprovechamiento sustentable de la energía, para las adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios que contraten.

1.4.3 Facilitar la realización de acciones de eficiencia energética a través del diseño e implantación de arreglos que permitan contratos de servicios energéticos basados en desempeño.

1.5. Dar continuidad y fortalecer las acciones de eficiencia energética en los servicios que proveen los estados y municipios

1.5.1 Continuar con la operación el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética de Alumbrado Público Municipal.

1.5.2 Promover acciones de eficiencia energética en los sistemas operados por municipios.

Objetivo 2. Fortalecer la regulación de la eficiencia energética para aparatos y sistemas consumidores de energía fabricados y/o comercializados en el país

Estrategias y líneas de acción

2.1. Apoyar las actividades de normalización de eficiencia energética

- 2.1.1 Ratificar, actualizar, y/o cancelar por revisión quinquenal las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) que correspondan durante el periodo 2014-2018.
- 2.1.2 Identificar y desarrollar nuevas NOM de eficiencia energética en equipos, aparatos y sistemas.
- 2.1.3 Promover la aplicación de las NOM de sistemas por parte de gobiernos municipales y estatales, y de dependencias y entidades del gobierno federal.
- 2.1.4 Coadyuvar al diseño de regulaciones ambientales para vehículos importados usados mediante criterios de eficiencia energética.

2.2. Apoyar y fortalecer el sistema de evaluación de la conformidad con las NOM de eficiencia energética

- 2.2.1 Evaluar y aprobar laboratorios de prueba y organismos de certificación en el cumplimiento de las NOM de eficiencia energética de producto.
- 2.2.2 Evaluar y aprobar unidades de verificación en el cumplimiento de las NOM de eficiencia energética de sistemas.
- 2.2.3 Promover la creación de nuevas unidades de verificación, laboratorios de prueba y organismos de certificación

Objetivo 3. Fortalecer a los sistemas e instancias de gobernanza de la eficiencia energética a nivel federal, estatal y municipal integrando instituciones públicas, privadas, académicas y sociales

Estrategias y líneas de acción

3.1. Promover y apoyar el establecimiento de arreglos institucionales para el diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos de eficiencia energética en estados y municipios

- 3.1.1 Identificar, documentar y difundir información relacionada a mejores prácticas en arreglos institucionales para la eficiencia energética a nivel regional o sub-regional.
- 3.1.2 Fortalecer la cooperación bilateral y multilateral con organismos internacionales para el intercambio de conocimiento, metodologías y buenas prácticas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía en contextos regionales y sub-regionales.
- 3.1.3 Promover y apoyar, a través de convenios de coordinación, la adopción de las mejores prácticas en arreglos institucionales a nivel estatal y/o municipal.

3.2. Promover arreglos institucionales para la ejecución de programas y proyectos de eficiencia energética para grandes usuarios de energía

- 3.2.1 Identificar, documentar y difundir información relacionada a las mejores prácticas en sistemas de gestión de la energía.
- 3.2.2 Promover y apoyar, a través de acuerdos voluntarios, la adopción sistemas de gestión de la energía en el sector privado.

3.3. Impulsar el desarrollo de marcos propicios para el financiamiento de programas y proyectos de eficiencia energética

- 3.3.1 Vincular la oferta de financiamiento de la Banca de Desarrollo y Banca Comercial con proyectos de eficiencia energética en todos los sectores de uso de la energía.
- 3.3.2 Identificar, establecer y/o impulsar mecanismos y esquemas de financiamiento multiinstitucionales para el desarrollo de proyectos de eficiencia energética mediante la vinculación de instituciones públicas y privadas.
- 3.3.3 Facilitar la adopción de contratos de servicios energéticos para el desarrollo de proyectos de eficiencia energética en el sector privado.
- 3.3.4 Evaluar, definir y, en su caso, promover incentivos que propicien y estimulen la implementación de proyectos de eficiencia energética.

3.4. Desarrollar mecanismos de coordinación gubernamental para la formulación y ejecución de políticas y programas de eficiencia energética

- 3.4.1 Fortalecer los sistemas de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos nacionales de eficiencia energética.
- 3.4.2 Establecer y operar un sistema de seguimiento y evaluación de los impactos de eficiencia energética derivado de los programas sectoriales del Plan Nacional Desarrollo.
- 3.4.3 Implementar el Sistema de Información de Transición Energética y promover su mejora continua.
- 3.4.4 Establecer instrumentos de colaboración con los actores involucrados en las acciones de aprovechamiento sustentable de la energía para detectar áreas de oportunidad en la formulación de políticas y programas.
- 3.4.5 Diseñar incentivos y reconocimientos para los sujetos regulados que mantengan altos estándares de eficiencia energética, conforme las mejores prácticas existentes.

Objetivo 4. Fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y tecnológicas vinculadas al aprovechamiento sustentable de la energía**Estrategias y líneas de acción****4.1. Ampliar y mejorar la capacidad de capacitación de personal dedicado al diseño, implantación y operación de proyectos y programas de eficiencia energética**

- 4.1.1 Evaluar la oferta y la demanda de capacitación de personal dedicado a diseño, implantación y operación de proyectos y programas de eficiencia energética.
- 4.1.2 Promover y apoyar programas de capacitación para personal dedicado a diseño, implantación y operación de proyectos y programas de eficiencia energética.
- 4.1.3 Promover, a nivel de educación superior, la formación de especialistas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía
- 4.1.4 Fortalecer la cooperación bilateral y multilateral orientada a la formación de profesionales especializados en el diseño, implantación y operación de proyectos y programas de eficiencia energética.

4.2. Fortalecer y ampliar la oferta de empresas de consultoría y de desarrollo de proyectos

- 4.2.1 Establecer un registro nacional de prestadores de servicios relacionados con la eficiencia energética.
- 4.2.2 Identificar y promover mecanismos para la certificación de capacidades de empresas de consultoría y de las dedicadas al desarrollo de proyectos de eficiencia energética.

4.3 Difundir información de apoyo a los profesionales y empresas dedicadas a la eficiencia energética

- 4.3.1 Apoyar en la identificación y/o el desarrollo de información relacionada con la eficiencia energética con aplicación a proyectos y programas de eficiencia energética.
- 4.3.2 Diseñar y establecer mecanismos de difusión, divulgación y uso de materiales e información relacionada con la eficiencia energética.

Objetivo 5. Contribuir en la formación y difusión de la cultura del ahorro de energía entre la población**Estrategias y líneas de acción****5.1. Identificar y valorar los impactos positivos del aprovechamiento sustentable de la energía en el contexto del hogar, de las empresas y del país**

- 5.1.1 Llevar a cabo y/o promover la realización de estudios que identifiquen y evalúen los impactos energéticos, económicos, ambientales y sociales del uso de energía.
- 5.1.2 Identificar informes, documentos y materiales de divulgación de organizaciones públicas, privadas y sociales sobre los impactos positivos del uso sustentable de energía.

5.2. Divulgar información sobre el aprovechamiento sustentable de la energía

- 5.2.1 Elaborar y llevar a cabo campañas de orientación a la población relacionadas al aprovechamiento sustentable de la energía.
- 5.2.2 Establecer convenios de colaboración con organizaciones públicas, privadas y sociales para la divulgación de información relacionada al aprovechamiento sustentable de la energía.
- 5.2.3 Desarrollar e implantar mecanismos de divulgación de información a grupos específicos y/o especializados.
- 5.2.4 Promover la inclusión de temas de aprovechamiento sustentable de la energía en los programas de estudios a nivel de educación básica, media y media superior.

Objetivo 6. Promover la investigación y desarrollo tecnológico en eficiencia energética**Estrategias y líneas de acción****6.1. Fortalecer las capacidades nacionales de investigación relacionada a la eficiencia energética**

- 6.1.1 Identificar y evaluar las capacidades nacionales de investigación tecnológica, económica, ambiental y social en relación a la eficiencia energética.
- 6.1.2 Identificar y apoyar acciones de fortalecimiento institucional para ampliar las capacidades de investigación tecnológica, económica, ambiental y social en relación a la eficiencia energética.
- 6.1.3 Promover y apoyar la colaboración y el intercambio de conocimientos e información entre instituciones nacionales e internacionales en temas de eficiencia energética.
- 6.1.4 Promover la formación de recursos humanos dedicados a la investigación tecnológica, económica, ambiental y social en relación a la eficiencia energética.
- 6.1.5 Promover la utilización de los fondos sectoriales para la investigación tecnológica, económica, ambiental y social en relación a la eficiencia energética.

6.2. Promover la investigación que genere conocimiento especializado para el desarrollo de acciones de eficiencia energética

- 6.2.1 Apoyar los mecanismos que permitan desarrollar encuestas, consultas, estudios y censos para mejorar el conocimiento de las características de los equipamientos existentes y los patrones de uso en los sectores residencial, comercial, agropecuario, servicios y pequeña industria.
- 6.2.2 Divulgar resultados de trabajos de investigación tecnológica, económica, ambiental y social en relación a la eficiencia energética.

1. Estrategias transversales

El PRONASE contribuye al cumplimiento de los programas transversales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, particularmente en el Programa para un Gobierno cercano y moderno y el Programa para Democratizar la productividad. En ese sentido, los objetivos, estrategias y líneas de acción del PRONASE se encuentran vinculados a las siguientes líneas de acción transversales, y contribuirán al logro de los objetivos de los programas transversales que a continuación se citan.

2. Democratizar la productividad

Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.

Estrategia 1.4 Promover el manejo eficiente y sustentable del capital natural y reforzar el cuidado del medio ambiente del país

Línea de acción 1.4.2 Fortalecer la política de cambio climático y medio ambiente para construir una economía competitiva, sustentable, con mayor resiliencia y de bajo carbono.

Línea de acción 1.4.6 Promover un mayor uso de energías limpias.

Objetivo 2. Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país.

Estrategia 2.3. Promover el emprendimiento y escalamiento productivo y tecnológico de las empresas, con especial atención en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Línea de acción 2.3.8 Promover el desarrollo de proveedores y nuevas actividades industriales en torno a los sectores eléctrico y de hidrocarburos.

Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.

Estrategia 3.1 Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.

Línea de acción 3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.

Estrategia 3.4. Elevar la eficiencia en sectores productores de insumos clave para reducir los costos que enfrentan las empresas y los productores.

Línea de acción 3.4.2 Incrementar la eficiencia operativa y de gestión de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.

3. Gobierno cercano y moderno

Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.

Estrategia 1.4 Mejorar la transparencia de la información socialmente útil de la APF.

Línea de acción 1.4.1 Identificar necesidades de información socialmente útil por parte de la población.

Estrategia 1.6 Fomentar la participación ciudadana a través de la innovación en el uso de las TIC y los datos abiertos.

Línea de acción 1.6.1 Promover el uso de datos abiertos por parte del sector social, empresarial y gubernamental en los tres órdenes de gobierno.

Objetivo 2: Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.

Estrategia 2.5 Garantizar que los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera de Inversión, sean aquellos con mayor rentabilidad social.

Línea de acción 2.5.2 Fomentar la realización de proyectos de inversión con alto beneficio social, mediante el esquema de Asociaciones Público Privadas.

Objetivo 3: Optimizar el uso de los recursos en la APF.

Estrategia 3.2 Fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales y gasto de operación.

Línea de acción 3.2.5 Incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado.

Capítulo V. Indicadores

Ficha de Indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de Intensidad Energética
Objetivo sectorial o transversal:	Objetivo 1. Diseñar y desarrollar programas y acciones que propicien el uso óptimo de energía en procesos y actividades de la cadena energética nacional.
Descripción general:	Mide la cantidad de energía necesaria para producir un peso del Producto Interno Bruto de la economía nacional. Uno de los principales retos que enfrenta el país es mantener un crecimiento de la economía nacional reduciendo el consumo energético a través de la eficiencia energética, asegurando un suministro y servicio de energía en los próximos años, por ello es importante medir el nivel de intensidad energética del país. El indicador mide la capacidad que tiene el estado de mantener un crecimiento económico sin ver comprometidos sus recursos energéticos a través de acciones de ahorro y uso eficiente de la energía.
Observaciones:	$IE = \frac{CE}{PIB}$ IE= Intensidad energética CE= Consumo energético expresado en KJ PIB= Producto interno bruto en pesos a precios constantes del 2008

Periodicidad:	Anual
Fuente:	Balance Nacional de Energía, SENER (2012)
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el indicador: SENER
Línea base 2012	Meta 2018
En 2012 la intensidad energética nacional fue de 664.5 kJ/\$ de PIB producido a precios constantes de 2008	Mantener una intensidad energética por lo menos igual a la de 2012

Ficha de Indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Intensidad Energética del Sector Transporte
Objetivo sectorial o transversal:	Objetivo 1. Diseñar y desarrollar programas y acciones que propicien el uso óptimo de energía en procesos y actividades de la cadena energética nacional.
Descripción general:	Mide la cantidad total de energía requerida por el sector transporte para producir una unidad del Producto Interno Bruto (PIB). En 2014 el sector transporte concentró aproximadamente el 43.8% del consumo final de energía, es decir, es el sector que consume la mayor cantidad de energía en el país. Por ello, el reto es implementar acciones que impulsen la eficiencia energética, disminuyan la intensidad energética de este sector y se tenga un aprovechamiento sustentable de los recursos energéticos.
Observaciones:	$I_{\text{TRANS}} = \frac{C_{\text{TRANS}}}{\text{PIB}}$ I_{TRANS}: Intensidad energética del sector transporte C_{TRANS}: Consumo energético del sector transporte expresado en KJ PIB: Producto interno bruto en pesos a precios constantes del 2008
Periodicidad:	Anual
Fuente:	- Balance Nacional de Energía, SENER (2012) - INEGI
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el indicador: SENER
Línea base 2015	Meta 2018
En 2015 la intensidad energética del sector transporte fue de 170.6 KJ/\$ de PIB producido a precios constantes de 2008 (La línea base se sujeta a cambios en el SIE de la SENER)	Reducir la intensidad energética del sector transporte a 160.7 KJ/\$ de PIB producido a precios constantes de 2008

Ficha de Indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de regulación del Consumo Final Energético Nacional por Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética.
Objetivo sectorial o transversal:	Objetivo 2. Fortalecer la regulación de la eficiencia energética para aparatos y sistemas consumidores de energía fabricados y/o comercializados en el país.
Descripción general:	Mide la cobertura/alcance de las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética en vigor y su afectación/regulación del Consumo Energético Nacional.

Observaciones:	$IRCFEN = \left(\frac{CFENR}{CFENT} \right) * 100$ IRCFEN= Índice de regulación del Consumo Final Energético Nacional CFENR = Consumo Final Energético Nacional Regulado con NOM de Eficiencia Energética CFENT = Consumo Final Energético Nacional Total
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Registros de la Dirección General Adjunta de Normatividad en Eficiencia Energética de la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía.
Referencias adicionales:	Página en internet de la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía.
Línea base 2012	
46% del Consumo Final Energético Nacional con regulación de Eficiencia Energética.	Meta 2018 Mantener al menos, el 51% del Consumo Final Energético Nacional con regulación de Eficiencia Energética

Ficha de Indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Intensidad Energética del Consumo final
Objetivo sectorial o transversal:	Objetivo 2. Fortalecer la regulación de la eficiencia energética para aparatos y sistemas consumidores de energía fabricados y/o comercializados en el país.
Descripción general:	Mide la cantidad total de energía requerida por los sectores de consumo final para producir una unidad del Producto Interno Bruto (PIB). Actualmente el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales se ha convertido en una política prioritaria a nivel internacional debido al crecimiento poblacional y a la mayor demanda de bienes y servicios. Estos factores impulsarán una mayor demanda de recursos naturales, los cuales son cada vez más escasos. Por ello, el reto que enfrenta el sector energético del país es garantizar el abasto de energéticos para las actividades económicas y productivas de la sociedad.
Observaciones:	$I_{CF} = \frac{CF}{PIB}$ I_{CF}: Intensidad energética del consumo final CF: Consumo final de energía expresado en KJ PIB: Producto interno bruto en pesos a precios constantes del 2008
Periodicidad:	Anual
Fuente:	- Sistema de Información Energética, SENER (2012) - INEGI
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el indicador: SENER
Línea base 2015	
En 2015 la intensidad energética del consumo final fue de 361.1 KJ/\$ de PIB producido a moneda de 2008	Meta 2018 Disminuir 1.9% anualmente la intensidad energética de consumo final hasta 2018 respecto a 2014

Ficha de Indicador					
Elemento	Características				
Indicador:	Número de estados con capacidad institucional para desarrollar acciones y proyectos de eficiencia energética.				
Objetivo sectorial o transversal:	Objetivo 3. Fortalecer a los sistemas e instancias de gobernanza de la eficiencia energética a nivel federal, estatal y municipal integrando instituciones públicas, privadas, académicas y sociales.				
Descripción general:	Mide la capacidad del Gobierno Federal para fortalecer a las instancias de gobernanza estatales, tales como comisiones, áreas o direcciones de energía para que desarrollen acciones y proyectos de eficiencia energética.				
Observaciones:	$NEIGFPee = \sum_{i=2012}^{2018} NEIPee$ NEIGFPee = Número de Estados con Instancias de Gobernanza fortalecidas para desarrollar acciones y proyectos de eficiencia energética. NEIPee = Número de Estados con Instancias dedicadas a desarrollar acciones y proyectos de eficiencia energética				
Periodicidad:	Anual				
Fuente:	Registros de la Dirección General Adjunta de Fomento, Difusión e Innovación				
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el indicador: CONUEE				
<table> <tr> <th>Línea base 2012</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>Seis instancias de gobernanza estatales de energía (Baja California, Hidalgo, Morelos, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora)</td><td>Nueve instancias de gobernanza estatales de energía apoyadas por la CONUEE</td></tr> </table>		Línea base 2012	Meta 2018	Seis instancias de gobernanza estatales de energía (Baja California, Hidalgo, Morelos, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora)	Nueve instancias de gobernanza estatales de energía apoyadas por la CONUEE
Línea base 2012	Meta 2018				
Seis instancias de gobernanza estatales de energía (Baja California, Hidalgo, Morelos, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora)	Nueve instancias de gobernanza estatales de energía apoyadas por la CONUEE				

Ficha de Indicador					
Elemento	Características				
Indicador:	Número de municipios apoyados con asistencia técnica en materia de eficiencia energética en los servicios públicos de su competencia.				
Objetivo sectorial:	Objetivo 3. Fortalecer a los sistemas e instancias de gobernanza de la eficiencia energética a nivel federal, estatal y municipal integrando instituciones públicas, privadas, académicas y sociales.				
Descripción general:	Mide la capacidad del Gobierno Federal para brindar asistencia técnica en materia de eficiencia energética en los servicios públicos municipales.				
Observaciones:	$NMAATee = \sum_{i=2015}^{2018} MATee$ NMAATee = Número de municipios apoyados con asistencia técnica en materia de eficiencia energética. MATee = Municipios con asistencia técnica en materia de eficiencia energética. Asistencia técnica: se refiere al desarrollo de capacitaciones, cursos, evaluaciones, recomendaciones y opiniones técnicas en materia de eficiencia energética para los servicios públicos municipales.				
Periodicidad:	Anual				
Fuente:	Registros de la Dirección General Adjunta de Fomento, Difusión e Innovación				
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el indicador: CONUEE				
<table> <tr> <th>Línea base 2015</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>750 municipios con asistencia técnica en materia de eficiencia energética.</td><td>1,500 municipios apoyados con asistencia técnica en materia de eficiencia energética.</td></tr> </table>		Línea base 2015	Meta 2018	750 municipios con asistencia técnica en materia de eficiencia energética.	1,500 municipios apoyados con asistencia técnica en materia de eficiencia energética.
Línea base 2015	Meta 2018				
750 municipios con asistencia técnica en materia de eficiencia energética.	1,500 municipios apoyados con asistencia técnica en materia de eficiencia energética.				

Ficha de Indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Incremento de profesionistas capacitados en habilidades técnicas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía mediante posgrados.
Objetivo sectorial o transversal:	Objetivo 4. Fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y tecnológicas vinculadas al aprovechamiento sustentable de la energía.
Descripción general:	Mide el incremento en la cantidad de profesionistas capacitados en materia de aprovechamiento sustentable de la energía mediante posgrados.
Observaciones:	$PCHTASEP = \frac{PCHT_{2018} - PCHT_{2012}}{PCHT_{2012}} \times 100$ <i>PCHTASEP</i> = Profesionistas Capacitados en Habilidades Técnicas en materia de Aprovechamiento Sustentable de la Energía mediante posgrados <i>PCHT₂₀₁₂</i> = Profesionistas Capacitados en habilidades técnicas mediante posgrados en el año base <i>PCHT₂₀₁₈</i> = Profesionistas Capacitados en habilidades técnicas en el año meta
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Información proveniente del Programas Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el indicador: CONACyT
Línea base 2012	Meta 2018
El número de profesionistas que recibieron capacitación en temas de aprovechamiento sustentable de la energía mediante posgrados fueron 124 en 2012	Alcanzar en 2018 un incremento de 50% respecto a la línea base en el número de profesionistas que recibieron capacitación mediante posgrados en temas de aprovechamiento sustentable de la energía

Ficha de Indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Incremento de la capacitación por parte de la CONUEE a profesionales en ejercicio laboral sobre el aprovechamiento sustentable de la energía.
Objetivo sectorial o transversal:	Objetivo 4. Fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y tecnológicas vinculadas al aprovechamiento sustentable de la energía.
Descripción general:	Mide el incremento de profesionales en ejercicio laboral que asisten a capacitaciones en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.
Observaciones:	$PPCASE = \frac{RPCASE_{2018} - RPCASE_{2015}}{RPCASE_{2015}} \times 100$ <i>PPCASE</i> = Participación de profesionales en ejercicio laboral que reciben en capacitaciones sobre Aprovechamiento Sustentable de la Energía <i>RPCASE₂₀₁₅</i> = No. de Registros de Profesionistas en ejercicio laboral que reciben capacitación sobre Aprovechamiento Sustentable de la Energía en el año base <i>RPCASE₂₀₁₈</i> = No. de Registros de Profesionistas en ejercicio laboral que reciben capacitación sobre Aprovechamiento Sustentable de la Energía en el año meta

Periodicidad:	Anual
Fuente:	Información proveniente de los registros de la Dirección General Adjunta de Gestión para la Eficiencia Energética
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el indicador: CONUEE
Línea base 2015	Meta 2018
El número de registros de profesionistas que participaron en capacitaciones sobre aprovechamiento sustentable de la energía, fueron 5,907 en 2015	Alcanzar en 2018 un incremento de 3% respecto a la línea base en el número de profesionistas participaron en capacitaciones sobre aprovechamiento sustentable de la energía

Ficha de Indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Incremento de cobertura de actividades informativas de las medidas y beneficios del aprovechamiento sustentable de la energía
Objetivo:	Objetivo 5. Contribuir en la formación y difusión de la cultura del ahorro de energía entre la población
Descripción general:	Mide el incremento de la cobertura de personas que reciben información relativa a medidas y beneficios del aprovechamiento sustentable de la energía mediante campañas de información a través de medios de información electrónicos e impresos, la organización e instrumentación de elementos educativos a diversos niveles, y la articulación y promoción de eventos relacionados con la eficiencia energética.
Observaciones:	$CPIASE = \frac{PIASE_{2018} - PIASE_{2012}}{PIASE_{2012}} \times 100$ CPIASE= Índice de cobertura de personas que reciben información relativa a medidas y beneficios del aprovechamiento sustentable de la energía PIASE₂₀₁₂= Personas que recibieron información sobre las medidas y beneficios del aprovechamiento sustentable de la energía en 2012 PIASE₂₀₁₈= Personas que recibieron información sobre las medidas y beneficios del aprovechamiento sustentable de la energía en 2018
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Informe Anual de Labores de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y del FIDE, CONAPO, INEGI
Referencias adicionales:	Dependencia responsable: CONUEE, SENER y FIDE
Línea base 2012	Meta 2018
Número de personas que recibieron información sobre las medidas y beneficios del aprovechamiento sustentable de la energía en 2012	Incrementar en 3% el número de personas que recibieron información sobre las medidas y beneficios del aprovechamiento sustentable de la energía en 2012

Ficha de Indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Incremento del financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en materia de eficiencia energética
Objetivo:	Objetivo 6. Promover la investigación y desarrollo tecnológico en eficiencia energética.

Descripción general:	Mide el comportamiento ascendente de la inversión que se destina a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el tema de eficiencia energética provenientes de fondos y fidecomisos				
Observaciones:	$IMEE_t = \frac{\sum_{i=2013}^t ME_i}{ME_{2010-2012}}$ $IMEE_t$ = Incremento del monto de recursos entregados a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en materia de eficiencia energética en el año t, donde $t = 2013, \dots, 2018$. ME_i = Monto de recursos entregados del año i, donde $i = 2013, \dots, t$. $ME_{2010-2012}$ = Monto de recursos entregados acumulado, para los años 2010 a 2012*. *Se considera el monto acumulado desde 2010, dado que es el año a partir del cual se entregan recursos para proyectos de eficiencia energética través del Fondo de Sustentabilidad Energética.				
Periodicidad:	Anual				
Fuente:	Informe Anual del Fondo de Sustentabilidad Energética				
Referencias adicionales:	Dependencia responsable: Secretaría de Energía				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea base 2012</th><th>Meta 2018</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto entregado en proyectos de eficiencia energética por los fondos y fidecomisos en 2012</td><td>Incrementar en 3 veces el monto entregado en proyectos de eficiencia energética por los fondos y fidecomisos hasta el 2012</td></tr> </tbody> </table>		Línea base 2012	Meta 2018	Monto entregado en proyectos de eficiencia energética por los fondos y fidecomisos en 2012	Incrementar en 3 veces el monto entregado en proyectos de eficiencia energética por los fondos y fidecomisos hasta el 2012
Línea base 2012	Meta 2018				
Monto entregado en proyectos de eficiencia energética por los fondos y fidecomisos en 2012	Incrementar en 3 veces el monto entregado en proyectos de eficiencia energética por los fondos y fidecomisos hasta el 2012				

Transparencia

El presente Programa estará disponible a partir de su publicación en la sección de "Programas del Plan Nacional de Desarrollo" en la página:

www.gob.mx/hacienda

Y en el apartado de publicaciones de la página de la Secretaría de Energía con dirección:

www.gob.mx/sener#documentos

Asimismo, el seguimiento de los indicadores estará disponible en:

www.transparenciapresupuestaria.gob.mx

Glosario

Aprovechamiento sustentable	La utilización de los recursos naturales de tal forma en que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por periodos definidos.
Aprovechamiento sustentable de la energía	El uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo a la eficiencia energética.
Bióxido de carbono	Gas que existe espontáneamente, y como subproducto de la combustión de combustibles con contenido de carbono procedentes de depósitos de origen fósil como el petróleo, el gas o el carbón, y de la combustión de la biomasa. También se produce por la respiración de los seres vivos y es considerado uno de los más importantes gases de efecto invernadero.
Cambio climático	Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.
Cogeneración	Es la utilización de una máquina térmica o central eléctrica para generar electricidad y calor útil.

Consumo final	Es la energía y materia prima que se destinan a distintos sectores de la economía para su consumo, en este concepto se incluye el porteo de electricidad.
Consumo final energético	Los combustibles primarios y secundarios utilizados para satisfacer las necesidades de energía de los sectores residencial, comercial y público, transporte, agropecuario e industrial.
Combustible	Material que, al combinarse con el oxígeno, se inflama con desprendimiento del calor. Sustancia capaz de producir energía por procesos distintos al de oxidación (tales como una reacción química), incluyéndose también los materiales fisiónables y fusiónables.
Eficiencia energética	Todas las acciones que conlleven a una reducción económicamente viable de la cantidad de energía necesaria para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que requiere la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior.
Electricidad	Conjunto de fenómenos físicos asociados con la presencia y flujo de una carga eléctrica. Esta produce una gran variedad de efectos físicos tales como iluminación, electricidad estática, inducción electromagnética y corriente eléctrica, entre otros.
Emisiones de gases de efecto invernadero	Liberación de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera incluyendo en sus casos compuestos de efecto invernadero en una zona y un periodo específico.
Energía primaria	La energía primaria comprende aquellos productos energéticos que se extraen o captan directamente de los recursos naturales. Entre los más importantes se encuentran el carbón mineral, el petróleo, los condensados, el gas natural, la energía nuclear, la energía hidráulica, la geoenergía, la energía eólica, la energía solar, el bagazo de caña, la leña y el biogás.
Energía renovable	Aquella cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, tales como: el viento, la radiación solar, el movimiento del agua en cauces naturales o artificiales, la energía oceánica, el calor de los yacimientos geotérmicos, los bioenergéticos, entre otras.
Gas natural	Mezcla gaseosa que se extrae asociada con el petróleo o de los yacimientos que son únicamente de gas. Sus componentes principales en orden decreciente de cantidad son el metano, etano, propano, butanos, pentanos y hexanos. Cuando se extrae de los pozos, generalmente contiene ácido sulfhídrico, mercaptanos, bióxido de carbono y vapor de agua como impurezas.
Gasolina	Nombre comercial que se aplica de una manera amplia a los productos más ligeros de la destilación del petróleo. En la destilación del petróleo crudo la gasolina es el primer corte o fracción que se obtiene. En su forma comercial es una mezcla volátil de hidrocarburos líquidos con pequeñas cantidades de aditivos, apropiada para usarse como combustible en motores de combustión interna con ignición por chispa eléctrica, con un rango de destilación de aproximadamente 27 a 225 °C. Indudablemente es el producto derivado del petróleo más importante por su volumen y valor en el mercado. Los diferentes grados de gasolina se refieren principalmente a su número de octano y a su presión de vapor, que se fijan de acuerdo a la relación de compresión de los motores y a la zona geográfica donde se venden.
Petróleo crudo	Mezcla homogénea de compuestos orgánicos, principalmente hidrocarburos insolubles en agua. Se produce en el interior de la Tierra, por transformación de la materia orgánica acumulada en sedimentos del pasado geológico y puede acumularse en trampas geológicas naturales, de donde se extrae mediante la perforación de pozos.

Reservas de hidrocarburos Volumen de hidrocarburos medido a condiciones atmosféricas, que será producido económicamente con cualquiera de los métodos y sistemas de explotación aplicables a la fecha de la evaluación.

Siglas y Acrónimos

APF	Administración Pública Federal
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONUEE	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
DOF	Diario Oficial de la Federación
Estrategia	Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios
FIDE	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica
FIPATERM	Fideicomiso para el Aislamiento Térmico
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido
FOTEASE	Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
ILUMEX	Proyecto de Uso Racional de Iluminación en México
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
LASE	Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LTE	Ley de Transición Energética
NOM	Norma Oficial Mexicana
PAEEEM	Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial
PAESE	Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico
PEESA	Programa de Eficiencia Energética en el Sector Agroalimentario
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PRONASE	Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018
PROSENER	Programa Sectorial de Energía 2013-2018
RLASE	Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SENER	Secretaría de Energía

Consideraciones para el cálculo de metas

1. Índice de intensidad energética

El indicador presenta la cantidad de energía necesaria para producir un peso del Producto Interno Bruto de la economía nacional, se mide en kilojoules/peso [kJ/\$] y se obtiene de la suma de consumos energéticos del país dividido entre el Producto Interno Bruto (PIB) en un periodo anual a moneda constante. Dado que el INEGI es la fuente oficial para el PIB, se consideran pesos constantes a la base económica del año 2008.

La meta 2018 considera mantener por lo menos el índice de intensidad energética en el nivel presentado en 2012, lo que considerando el crecimiento económico esperado para los próximos años, representará una reducción del consumo energético para una misma producción de PIB.

2. Índice de energética del sector transporte

El indicador presenta la cantidad de energía requerida por el sector transporte para movilizar personas y mercancías dentro del país, en relación a un peso del Producto Interno Bruto de la economía nacional, se mide en kilojoules/peso [kJ/\$] y se obtiene de la suma de consumos energéticos del país dentro del sector transporte dividido entre el Producto Interno Bruto (PIB) en un periodo anual a moneda constante. Dado que el INEGI es la fuente oficial para el PIB, se consideran pesos constantes a la base económica del año 2008.

La meta 2018 considera ejercicios de crecimiento del consumo de este sector y escenarios prospectivos realizados por la Secretaría de Energía. Conforme lo establece la Ley de Transición Energética se determinaron metas de reducción del índice de intensidad energética del sector transporte, considerando que las estadísticas de seguimiento provendrán de fuentes oficiales como la Secretaría de Energía y el INEGI.

3. Índice de regulación del Consumo Final Energético Nacional por Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética

El indicador presenta el porcentaje de cobertura de las Normas Oficiales Mexicanas en Eficiencia Energética que aplican sobre el consumo final de la energía (equipos y sistemas de uso final de la energía) sobre el consumo final energético nacional total.

Se obtiene mediante el cálculo de la sumatoria de consumo de energía de los parques de dispositivos, equipos y sistemas de consumo final que cuentan con una NOM de eficiencia energética, entre el consumo final energético nacional total, se mide en porcentaje [%].

La meta 2018 implica incrementar el número de Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia energética que impacten sobre el consumo final energético nacional.

4. Índice de intensidad energética del consumo final

El indicador presenta la cantidad de energía necesaria en los sectores de consumo final para producir un peso del Producto Interno Bruto de la economía nacional, se mide en kilojoules/peso [kJ/\$] y se obtiene de la suma de consumos energéticos de los sectores transporte, industrial, comercial, servicios, residencial y agropecuario dividido entre el Producto Interno Bruto (PIB) en un periodo anual a moneda constante. Dado que el INEGI es la fuente oficial para el PIB, se consideran pesos constantes a la base económica del año 2008.

La meta 2018 se sujeta a la meta de mediano plazo establecida en la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más limpios. Esta meta refiere se a reducir 1.9% por año la intensidad energética de consumo final a partir de 2016.

5. Número de estados con capacidad institucional a través de comisiones para realizar acciones y proyectos de eficiencia energética

El indicador presenta la capacidad del Gobierno Federal para fortalecer las instancias estatales y municipales con áreas y direcciones de energía para el desarrollo de acciones en eficiencia energética en las localidades y municipios de las entidades federativas. El alcance del PRONASE considera objetivos, estrategias y líneas de acción, no sólo con resultados cuantitativos, si no cualitativos provenientes de la gestión y promoción de las acciones y beneficios del aprovechamiento sustentable de la energía en los distintos niveles de gobierno.

Se obtiene de la suma de estados con instituciones dedicadas al desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética que cuentan con proyectos de eficiencia energética vigentes. Se mide en número de estados. Una restricción para potencializar las acciones de aprovechamiento sustentable de la energía es la falta de instituciones vinculadas y capacitadas para emprender los proyectos de eficiencia energética.

La meta 2018 implica desarrollar más vínculos e impulsar proyectos en localidades y municipios de los diferentes estados en la república mexicana mediante el fortalecimiento de las instancias de gobernanza de la eficiencia energética e integrando instituciones públicas, privadas, académicas y sociales.

6. Número de estados con capacidad institucional a través de comisiones para realizar acciones y proyectos de eficiencia energética

El indicador presenta la capacidad del Gobierno Federal para fortalecer las instancias estatales y municipales con áreas y direcciones de energía para el desarrollo de acciones en eficiencia energética en las localidades y municipios de las entidades federativas. El alcance del PRONASE considera objetivos, estrategias y líneas de acción, no sólo con resultados cuantitativos, si no cualitativos provenientes de la gestión y promoción de las acciones y beneficios del aprovechamiento sustentable de la energía en los distintos niveles de gobierno.

Se obtiene de la suma de estados con instituciones dedicadas al desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética que cuentan con proyectos de eficiencia energética vigentes. Se mide en número de estados. Una restricción para potencializar las acciones de aprovechamiento sustentable de la energía es la falta de instituciones vinculadas y capacitadas para emprender los proyectos de eficiencia energética.

La meta 2018 implica desarrollar más vínculos e impulsar proyectos en localidades y municipios de los diferentes estados en la república mexicana mediante el fortalecimiento de las instancias de gobernanza de la eficiencia energética e integrando instituciones públicas, privadas, académicas y sociales.

7. Número de municipios apoyados con asistencia técnica en materia de eficiencia energética en los servicios públicos de su competencia

El indicador presenta la cantidad de Municipios que solicitan asistencia técnica a la CONUEE, para promover, evaluar y desarrollar acciones de eficiencia energética. Este indicador mide la capacidad del Gobierno Federal a través de la CONUEE para brindar asistencia técnica en materia de eficiencia energética en los servicios públicos municipales.

La asistencia técnica de la CONUEE que brinda a los Municipios del país, se refiere al desarrollo de capacitaciones, cursos, evaluaciones, recomendaciones y opiniones técnicas en materia de eficiencia energética para los servicios públicos municipales. Los registrados y evidencias de dichas asistencias quedan usualmente resguardadas en la CONUEE.

8. Incremento de profesionistas capacitados en habilidades técnicas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía mediante posgrados

El indicador presenta el incremento de los recursos humanos capacitados técnica y tecnológicamente en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y en eficiencia energética.

Se obtiene del cociente de la diferencia entre el total de registros de personal capacitado y/o certificado en capacidades técnicas de eficiencia energética de las instituciones de gobierno, instituciones académicas e instituciones privadas dedicadas a la capacitación y certificación de personas en 2018, y el total de registros de personas capacitadas en eficiencia energética en 2012; entre el total de registros de personas capacitadas en eficiencia energética en 2012. Se mide en porcentaje [%].

La meta 2018 implica el fomento, apoyo e incremento de la capacitación en materia de aprovechamiento sustentable y eficiencia energética en diferentes niveles de formación para el desarrollo de capacidades humanas técnicas en el país mediante la implementación de programas y acciones que vinculen a los diferentes actores de formación de recursos humanos con el Gobierno Federal. Lo anterior implica mantener un registro de técnicos capacitados para desarrollar acciones relativas al aprovechamiento sustentable de la energía.

9. Incremento de la capacitación de profesionales en ejercicio laboral sobre el aprovechamiento sustentable de la energía

El indicador presenta el incremento de los recursos humanos en pleno ejercicio laboral que reciben una capacitación técnica por parte de la CONUEE, en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y en eficiencia energética.

La meta 2018 implica el fomento, apoyo e incremento de la capacitación en materia de aprovechamiento sustentable y eficiencia energética dirigidos a profesionales en el ejercicio laboral. Estas capacitaciones se documentan en registros de la CONUEE, e implican mantener un registro de técnicos capacitados para desarrollar acciones relativas al aprovechamiento sustentable de la energía.

10. Incremento de cobertura de actividades informativas de las medidas y beneficios del aprovechamiento sustentable de la energía

El indicador presenta el incremento de la cobertura de personas que reciben información relativa a la eficiencia energética mediante campañas de información por los diferentes medios de comunicación existentes, así como la organización e instrumentación de elementos educativos a diversos niveles y la promoción de eventos relacionados con la eficiencia energética.

Se obtiene del cociente de la diferencia entre el total de personas informadas y registradas mediante promoción y campañas relacionadas con el aprovechamiento sustentable de la energía en el año de la meta, y el total de personas informadas y registradas relacionadas con el aprovechamiento sustentable de la energía en el año base. Se mide en porcentaje [%].

La meta 2018 implica el promover y difundir un mayor número de actividades y eventos relacionados con el aprovechamiento sustentable de la energía y eficiencia energética a través de medios de comunicación masivos para lograr una mayor cantidad de personas que tienen acceso a información de medidas y beneficios del uso eficiente de la energía dentro de la población nacional.

11. Aprovechamiento de los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética

El indicador presenta el incremento en el aprovechamiento de los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad para la inversión en investigación científica y desarrollo tecnológico según la meta establecida en la estrategia 3.5.1 del PND.

Se obtiene de la razón de la cantidad de recursos comprometidos a la realización de proyectos (comprometido) con respecto al monto disponible de recursos con los que cuentan los Fondos en términos financieros.

La meta 2018 implica incrementar el aprovechamiento de los Fondos mediante la gestión, promoción y seguimiento de programas dedicados a la investigación en temas de sustentabilidad y eficiencia energéticas.

Instituciones del sector energético responsables de seguimiento de las líneas de acción del PRONASE

Línea de acción	SENER	CRE	CONUEE	CFE	PEMEX	IMP	IIE	ININ	FIDE	FIPATERM
1.1.1					•					
1.1.2					•					
1.1.3				•						
1.1.4				•						
1.1.5				•						
1.1.6				•	•					
1.2.1	•		•						•	
1.2.2				•						•
1.2.3	•								•	
1.2.4			•							
1.2.5	•		•							
1.2.6	•	•	•							
1.2.7	•								•	
1.2.8	•	•	•							
1.2.9	•		•							
1.3.1			•							
1.3.2			•							
1.3.3			•							
1.3.4			•							
1.3.5	•				•					
1.3.6	•				•					
1.3.7			•							
1.4.1	•		•							
1.4.2	•		•							
1.4.3	•		•							
1.5.1	•		•							
1.5.2			•							
2.1.1	•		•							
2.1.2			•							
2.1.3			•							
2.1.4	•		•							
2.2.1	•		•							
2.2.2			•							
2.2.3			•							
3.1.1	•		•							

Línea de acción	SENER	CRE	CONUEE	CFE	PEMEX	IMP	IIE	ININ	FIDE	FIPATERM
3.1.2	•		•							
3.1.3	•		•							
3.2.1	•		•							
3.2.2	•		•							
3.3.1	•		•							
3.3.2	•		•							
3.3.3			•							
3.3.4	•									
3.4.1			•							
3.4.2			•							
3.4.3	•		•							
3.4.4	•		•							
4.1.1	•		•							
4.1.2			•						•	
4.1.3	•		•							
4.2.1			•							
4.2.2			•							
4.3.1			•							
4.3.2	•		•							
5.1.1	•		•							
5.1.2			•							
5.2.1	•		•							
5.2.2	•		•							
5.2.3	•		•							
6.1.1	•		•			•	•			
6.1.2	•		•							
6.1.3	•		•							
6.1.4	•		•							
6.1.5	•		•							
6.2.1	•		•							
6.2.2	•		•							

Instituciones corresponsables del seguimiento de las líneas de acción del PRONASE

[illegible]

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-025/1-NUCL-2000, Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 1: Requisitos generales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025/1-NUCL-2000, REQUISITOS PARA EQUIPO DE RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL. PARTE 1: REQUISITOS GENERALES

JUAN EIBENSCHUTZ HARTMAN, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 18 fracción III y 50 fracciones I, II, III, XI y XII de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 17 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracciones II, III y IV, 40 fracciones I, V, XIII y XVII, 41, 44, 46, 47, 51 y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2, 3, 4, 56, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 136 del Reglamento General de Seguridad Radiológica; 28, 30, 33, 80 y 81 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2 apartado F, fracción I, 8 fracciones XIV, XV y XVII, 40, 41, 42 fracciones VIII, XI, XII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-025/1-NUCL-2000, Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 1: Requisitos generales, que en lo sucesivo se denominará "PROY-NOM-025/1-NUCL-2016, Requisitos para equipo de radiografía industrial gamma. Parte 1: Requisitos generales."

El presente Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana se publica de conformidad con lo establecido por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con el objeto de que los interesados, dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, sito en Dr. José María Barragán 779, cuarto piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Ciudad México, teléfono 55 5095 3246, fax 55 5095 3294 y correo electrónico ccnn_snys@cnsns.gob.mx.

Durante el plazo mencionado, la manifestación de impacto regulatorio del proyecto de norma estará a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité. Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2016.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, Juan Eibenschutz Hartman.

PREFACIO

En la elaboración del presente proyecto de modificación, participaron representantes de las dependencias, instituciones y empresas siguientes:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Dirección General de Autotransporte Federal.
- Dirección General de Marina Mercante.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

- Unidad de Asuntos Jurídicos/Dirección de Estudios y Consultas.
- Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear/Dirección General Adjunta de Política Nuclear.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección Civil.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

- Escuela Superior de Física y Matemáticas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

- Instituto de Ciencias Nucleares.

SOCIEDAD MEXICANA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA**ASESORÍA ESPECIALIZADA DE SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.****ASESORES EN RADIACIONES, S.A.**

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, A.C.
RADIACIÓN APLICADA A LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS A LA INDUSTRIA NUCLEAR Y CONVENCIONAL, S.A. DE C.V.
SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RADIACIÓN, S.A. DE C.V.

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN
1. OBJETIVO
2. CAMPO DE APLICACIÓN
3. REFERENCIAS
4. DEFINICIONES
5. CLASIFICACIÓN
6. REQUISITOS PARA LOS EQUIPOS PARA RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL GAMMA
7. REQUISITOS PARA LOS CONTROLES DE MANDO
8. MARCADO E IDENTIFICACIÓN
9. DOCUMENTACIÓN
10. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES Y NORMAS MEXICANAS
11. BIBLIOGRAFÍA
12. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
13. OBSERVANCIA
14. VIGENCIA

0. Introducción

En radiografía industrial se utilizan dispositivos que permiten usar fuentes radiactivas selladas emisoras de radiación gamma, misma que se hace incidir sobre el objeto a radiografiar. Con el propósito de que estos dispositivos funcionen correctamente durante las tomas radiográficas, es necesario que el contenedor de trabajo y equipo asociado cumplan con lo establecido en la presente Norma.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y los requisitos que deben cumplir los equipos para radiografía industrial gamma.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana se aplica a todos los equipos para radiografía industrial gamma.

3. Referencias

Para una mejor aplicación de la presente norma debe consultarse la siguiente Norma Oficial Mexicana vigente:

3.1 NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.

4. Definiciones

Para efectos de esta Norma se establecen las siguientes definiciones:

4.1 Cable propulsor: Cable que conectado al ensamble de la fuente sellada permite el movimiento de ésta, desde su posición de seguridad hasta la de exposición y viceversa, por medio de un control de mando, a través del tubo guía de la fuente.

4.2 Capacidad máxima del contenedor: La actividad máxima que por diseño puede alojar un contenedor de trabajo, expresada en becquereles o en curies, para una fuente sellada para radiografía industrial gamma especificada para un radionúclido dado.

4.3 Cerradura: Mecanismo con doble dispositivo de seguridad accionado mediante una llave para mantener la fuente sellada en su posición de seguridad.

4.4 Colimador: Dispositivo utilizado para limitar el tamaño, forma y dirección de un haz de radiación ionizante.

4.5 Contenedor de trabajo: Recipiente blindado contra la radiación ionizante, diseñado para alojar, transportar y permitir el uso controlado de fuentes de radiación gamma.

4.6 Control de mando: Mecanismo que se acopla al contenedor de trabajo y cuya función es, a distancia, colocar a la fuente sellada mediante el cable propulsor, en su posición de exposición y regresarla a su posición de seguridad. Los controles pueden operarse de manera mecánica, eléctrica o neumática.

4.7 Ensamble de la fuente: Componente que en uno de sus extremos lleva fija la fuente sellada y en el otro extremo tiene el ensamble que se acopla al cable propulsor del control de mando; cerca de este ensamble se encuentra la esfera de seguridad.

4.8 Equipo para radiografía industrial gamma: Componentes necesarios para hacer exposiciones radiográficas, que incluyen al contenedor de trabajo, ensamble de la fuente, control y otros componentes asociados con la posición de la fuente (tubo guía de la fuente, colimadores, punta de posición, cerraduras y tapones).

4.9 Fuente sellada: Todo material radiactivo permanentemente incorporado a un material encerrado en una cápsula hermética, con resistencia mecánica suficiente para impedir el escape del radionúclido o la dispersión de la sustancia radiactiva, en las condiciones previsibles de utilización y desgaste.

4.10 Punta de posición: Dispositivo que ubica la fuente sellada en la posición deseada.

4.11 Tubo guía de la fuente: Tubo flexible para guiar el ensamble de la fuente, desde el contenedor de trabajo a la posición de exposición, y que cuenta con las conexiones necesarias entre el contenedor de trabajo y la punta de exposición.

5. Clasificación

5.1 De acuerdo con sus características de operación, los equipos para radiografía industrial gamma se clasifican en:

5.1.1 Categoría I: Equipo que no permite el movimiento de la fuente sellada fuera del contenedor de trabajo, la exposición de la fuente se hace abriendo un obturador o moviendo la fuente sellada a una posición de exposición dentro del dispositivo, que permite la emisión de un haz de radiación gamma.

5.1.2 Categoría II: Equipo que permite mover la fuente sellada fuera del contenedor de trabajo hasta su posición de exposición, es decir, fuera del blindaje. Este equipo requiere del uso de un control de mando y del empleo de tubo guía de la fuente.

5.2 De acuerdo con las características de manejo, los equipos para radiografía industrial gamma se clasifican en:

5.2.1 Clase P: Contenedor de trabajo portátil diseñado para ser transportado por una o más personas. El peso de los contenedores clase P no debe exceder 50 kg.

5.2.2 Clase M: Contenedor de trabajo diseñado para ser transportado fácilmente por un mecanismo adecuado, móvil pero no portátil.

5.2.3 Clase F: Contenedor de trabajo fijo y que se encuentra dentro de un local diseñado específicamente para albergar y utilizar esta clase de equipo.

6. Requisitos para los equipos para radiografía industrial gamma

6.1 Requisitos generales.

6.1.1 El equipo para radiografía industrial gamma debe soportar las condiciones que se puedan encontrar durante su uso, y que puedan afectar adversamente su operación.

6.1.2 Los componentes y el acabado de sus superficies deben ser resistentes a la corrosión.

6.1.3 El diseño de los contenedores Clase P y M debe ser de tal forma que minimice el efecto de la humedad, temperatura, arena, lodo y otros agentes y factores externos.

6.1.4 El equipo debe poseer una configuración tal que permita su limpieza sin riesgo de sobre exposición.

6.1.5 Los contenedores de trabajo deben cumplir los requisitos de los bultos B(U) para fines de transporte.

6.1.6 Los componentes no metálicos del equipo para radiografía industrial gamma deben resistir los posibles efectos de la radiación gamma.

6.1.7 Los componentes deben evitar el desprendimiento o pérdida de cualquier accesorio que pudiera causar riesgos de seguridad radiológica durante la operación.

6.1.8 El reemplazo de cualquiera de las partes del equipo para radiografía industrial gamma debe cumplir con las especificaciones originales de diseño para ese equipo en particular.

6.1.9 Cuando se use uranio empobrecido como material de blindaje de un contenedor de trabajo, éste debe revestirse con un material de espesor suficiente para prevenir la abrasión del uranio y atenuar o absorber la radiación beta. Si el revestimiento puede reaccionar con el uranio empobrecido a temperaturas elevadas, entonces al uranio se le debe dar un tratamiento superficial apropiado para inhibir este efecto.

6.2 Requisitos para los dispositivos de seguridad del contenedor.**6.2.1 Cerraduras.**

6.2.1.1 El contenedor de trabajo debe tener al menos una cerradura de doble seguridad que no sea fácilmente removible.

6.2.1.2 El contenedor de trabajo sólo deberá abrirse con la llave original.

6.2.1.3 No debe ser posible remover el ensamble de la fuente a través de la salida de la parte trasera del contenedor de trabajo, aun cuando la cerradura del contenedor esté abierta.

6.2.1.4 La chapa del contenedor de trabajo debe estar instalada de tal modo que no pueda removerse con herramientas de uso común.

6.2.2 Tapones. Los contenedores de trabajo deben contar con:

6.2.2.1 Dos tapones de seguridad;

6.2.2.2 Un tapón de almacenamiento que se desconectará:

6.2.2.2.1 Manualmente, o

6.2.2.2.2 Al abrir la cerradura con la llave y girar el mecanismo selector, y

6.2.2.3 Otro tapón que evite que la fuente se deslice dentro del contenedor y una vez liberado permita la conexión segura del tubo guía.

6.2.3 Conexiones.

6.2.3.1 Los contenedores de trabajo deben estar equipados con dispositivos para el acoplamiento seguro del control de mando y del tubo guía de la fuente. Si las conexiones para el control de mando y el tubo guía de la fuente son semejantes, no debe existir la posibilidad de intercambios erróneos, y

6.2.3.2 El acoplamiento entre el ensamble de la fuente y el cable propulsor debe estar diseñado de tal manera que el ensamble de la fuente no se desconecte, a pesar de que por alguna razón éste se salga del tubo guía de la fuente.

6.2.4 Facilidad de manejo.

6.2.4.1 Portabilidad: El contenedor de trabajo clase P debe estar provisto de un asa para cargarlo.

6.2.4.2 Movilidad:

6.2.4.2.1 El contenedor de trabajo clase M debe estar provisto de algún dispositivo que permita su desplazamiento.

6.2.4.2.2 Los contenedores de trabajo clase M deben estar equipados con un dispositivo que les permita girar en círculo con un diámetro máximo de 3 metros, y deben contar con algún accesorio que permita inmovilizar el contenedor en una posición determinada.

6.2.4.2.3 Para los contenedores de trabajo clase F, se deben incluir asas para facilitar su manejo.

6.3 Niveles máximos de rapidez de equivalente de dosis en las vecindades de los contenedores de trabajo.

Los contenedores de trabajo deben estar diseñados de tal manera que cuando se encuentren totalmente asegurados con sus cerraduras, y almacenen una fuente sellada que corresponda a la capacidad máxima que por diseño puedan alojar, no se excedan los niveles establecidos en el Reglamento General de Seguridad Radiológica.

7. Requisitos para los controles de mando

Los controles de mando deben cumplir con los requisitos siguientes:

7.1 No deben poder removerse a menos que el ensamble de la fuente esté en la posición de seguridad o que al remover el control de mando, el ensamble de la fuente regrese a la posición de seguridad.

7.2 Deben estar claramente marcados para indicar la dirección del movimiento hacia la posición de exposición o de seguridad de la fuente sellada.

7.3 No será posible la exposición de la fuente sellada si no está bien conectado al ensamble de la fuente.

7.4 Los controles de mando que usan cable propulsor deben tener un tope sobre el cable, para prevenir la pérdida del control y evitar el desacoplamiento del cable propulsor con el control de mando.

7.5 Los controles de mando que operen con líquidos, gases o vacío, deben tener medios para determinar fugas del sistema.

7.6 En los controles de mando que no operen manualmente se debe considerar:

7.6.1 Que cualquier falla del sistema provoque que la fuente sellada regrese automáticamente a su posición de seguridad dentro del contenedor o que el dispositivo de obturación se cierre automáticamente, dependiendo de la categoría del equipo para radiografía industrial gamma de que se trate, o

7.6.2 Que esté acompañado de un dispositivo de seguridad, preferentemente manual, que permita cerrar el obturador o regresar la fuente sellada a su posición de seguridad sin que esto implique exposición innecesaria a la radiación.

8. Marcado e identificación

8.1 Los contenedores de trabajo deben tener grabada de origen, y mantener en forma visible y clara, la información siguiente:

8.1.1 Marca, modelo y número de serie del contenedor;

8.1.2 Capacidad máxima del contenedor;

8.1.3 Radionúclido para el que está diseñado;

8.1.4 Masa del uranio empleado como blindaje;

8.1.5 Peso total del contenedor;

8.1.6 Tipo de contenedor, y

8.1.7 País de origen del fabricante.

8.2 Los contenedores de trabajo deben exhibir una etiqueta de identificación con una dimensión mínima de 10 cm de ancho por 12 cm de largo, con la siguiente información:

8.2.1 El símbolo internacional de radiación ionizante;

8.2.2 La leyenda "PELIGRO. RADIACIÓN", y

8.2.3 Nombre, dirección y teléfono del permisionario.

8.2.4 Que el número de teléfono para atender emergencias de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias esté disponible en el contenedor.

8.3 Los contenedores de trabajo deben exhibir una placa de identificación con la información siguiente relativa a la fuente sellada:

8.3.1 Marca, modelo y número de serie de la fuente sellada;

8.3.2 Símbolo químico y número másico del radionúclido que contenga;

8.3.3 Actividad y fecha en la que fue medida, y

8.3.4 Nombre del fabricante de la fuente sellada.

9. Documentación

Los permisionarios deberán conservar durante toda la vida útil del equipo para radiografía industrial gamma, los documentos siguientes:

9.1 El certificado expedido por el fabricante;

9.2 El certificado de transporte vigente, y

9.3 Los manuales de uso y mantenimiento proporcionados por el fabricante.

10. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas

La presente Norma concuerda parcialmente con la norma internacional ISO-3999-2004, Radiation protection - Apparatus for industrial gamma radiography - Specifications for performance, design and test.

11. Bibliografía

11.1 ISO-3999-2004, Radiation protection - Apparatus for industrial gamma radiography - Specifications for performance, design and test. Geneva, ISO.

11.2 ISO-361-1975, Basic ionizing radiation symbol. Geneva, ISO. 2p.

11.3 ANSI-N43.9-1991, Gamma Radiography- Specification for Design and Testing Apparatus. New York, ANSI. 17p.

11.4 Reglamento General de Seguridad Radiológica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1988.

11.5 Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.

11.6 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 14 de enero de 1999 y sus reformas.

12. Evaluación de la conformidad

12.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por parte de la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y/o por las personas acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

12.2 La verificación durante la evaluación de la conformidad de la presente norma se realizará, según aplique, mediante la constatación física, revisión documental, registros o entrevista, de conformidad con lo siguiente:

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		El permisionario cumple cuando:	
6.2.1.1	Física	El contenedor de trabajo tiene al menos una cerradura de doble seguridad.	
6.2.1.2	Física	Se constata que la cerradura del contenedor no se abre con un sustituto de la llave original.	
6.2.1.3	Física	No es posible remover el ensamble de la fuente a través de la salida de la parte trasera del contenedor de trabajo, aun cuando la cerradura del contenedor esté abierta.	
6.2.1.4	Física	La chapa del contenedor de trabajo esté instalada de tal modo que no puede removerse con herramientas de uso común.	
6.2.2.1	Física	El contenedor de trabajo cuenta con dos tapones de seguridad.	
6.2.2.2	Física	El contenedor de trabajo cuenta con un tapón que se desconectará ya sea manualmente o al abrir la cerradura con la llave y girar el mecanismo selector	
6.2.2.3	Física	El contenedor de trabajo cuenta con un tapón, distinto al indicado en el numeral 6.2.2.2, que evite que la fuente se deslice dentro del contenedor y una vez liberado permita la conexión segura del tubo guía.	
6.2.3.1	Física	El contenedor de trabajo está equipado con dispositivos para el acoplamiento seguro del control de mando y del tubo guía de la fuente. Si las conexiones para el control de mando y el tubo guía de la fuente son semejantes, no debe existir la posibilidad de intercambios erróneos.	
6.2.3.2	Física	El acoplamiento entre el ensamble de la fuente y el cable propulsor está diseñado de tal manera que el ensamble de la fuente no se desconecte, a pesar de que por alguna razón éste se salga del tubo guía de la fuente.	
6.2.5.1	Física	El contenedor clase P cuenta con un asa para cargarlo.	
6.2.5.2.1	Física	El contenedor clase M cuenta con algún dispositivo que permita su desplazamiento.	
6.2.5.2.2	Física	El contenedor de trabajo clase M está equipado con un dispositivo que le permita girar en círculo con un diámetro máximo de 3 metros, y cuenta con algún accesorio que le permite inmovilizar al contenedor en una posición determinada.	
6.2.5.2.3	Física	El contenedor de trabajo clase F cuenta con asas para facilitar su manejo.	
6.3	Física	El contenedor de trabajo estando totalmente asegurado en sus cerraduras, y almacenando una fuente sellada que corresponda a la capacidad máxima que por diseño puede alojar, no se exceden los niveles establecidos en el Reglamento General de Seguridad Radiológica.	
7.1	Física	El control de mando no se puede mover, a menos que el ensamble de la fuente esté en la posición de seguridad o que al remover el control de mando, el ensamble de la fuente regrese a la posición de seguridad.	
7.2	Física	En el control de mando está claramente marcada la dirección del movimiento hacia la posición de exposición o de seguridad de la fuente sellada.	
7.3	Física	No es posible exponer la fuente sellada si no está bien conectada al ensamble de la fuente.	
7.4	Física	El control de mando tiene un cable propulsor que cuenta con un tope sobre el cable, para prevenir la pérdida del control y evitar el desacoplamiento del cable propulsor con el control de mando.	

7.5	Física	Los controles de mando que operen con líquidos, gases o vacío, tienen medios para determinar fugas del sistema	
7.6.1	Física	Los controles de mando que no operan manualmente tienen un sistema que regrese a la fuente sellada a la posición de seguridad dentro del contenedor o bien que el dispositivo de obturación se cierre automáticamente.	
7.6.2	Física	Para controles de mando que no operan manualmente, se cuenta con un dispositivo de seguridad que permita cerrar el obturador o regresar la fuente sellada a su posición de seguridad sin que esto implique exposición innecesaria a la radiación.	
8.1.	Física	El contenedor de trabajo tiene grabada de origen, en forma visible y clara la siguiente información:	
8.1.1	Física	Marca, modelo y número de serie del contenedor.	
8.1.2	Física	Capacidad máxima del contenedor.	
8.1.3	Física	Radionúclido para el que está diseñado.	
8.1.4	Física	Masa del uranio empleado como blindaje.	
8.1.5	Física	Peso total del contenedor.	
8.1.6	Física	Tipo del contenedor.	
8.1.7	Física	País de origen del fabricante.	
8.2	Física	El permisionario cumple cuando el contenedor de trabajo cuenta con una etiqueta de identificación, con una dimensión mínima de 10 cm de ancho y 12 cm de largo con la siguiente información:	
8.2.1	Física	El símbolo internacional de radiación ionizante.	
8.2.2	Física	La leyenda "PELIGRO. RADIACIÓN".	
8.2.3	Física	Nombre, dirección y teléfono del permisionario.	
8.2.4	Física	Número de teléfono para atender emergencias de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.	
8.3	Física	El contenedor de trabajo cuenta con una placa de identificación de la fuente con la siguiente información:	
8.3.1	Física	Marca, modelo y número de serie de la fuente sellada.	
8.3.2	Física	Símbolo químico y número másico del radionúclido que contenga.	
8.3.3	Física	Actividad y fecha en la que fue medida.	
9.1	Documental	Exhibe el certificado expedido por el fabricante.	
9.2	Documental	Exhibe el certificado de transporte <i>vigente</i> .	
9.3	Documental	Exhibe los manuales de uso y mantenimiento proporcionados por el fabricante.	

13. Observancia

Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y corresponde a la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, la vigilancia de su cumplimiento.

14. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana modifica y sustituye a la NOM-025/1-NUCL-2000, Requisitos para equipo de radiografía Industrial. Parte 1: Requisitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2000, y entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día siguiente de que sea publicada como Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2016.- El Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **Juan Eibenschutz Hartman**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN mediante la cual se comunica al público en general el cambio de plaza autorizado al ciudadano José Francisco Olvera Ruiz, quien actuaba como Corredor Público número 3 de la Plaza del Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con motivo de la solicitud presentada por el Licenciado José Francisco Olvera Ruiz, mediante la cual solicitó autorización de cambio de Plaza y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, fracciones III y VI, y 5, segundo párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, 1 y 22 de su Reglamento, 1, 2, apartado B, fracción XI, 3, segundo párrafo, 11 y 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se hace del conocimiento al público en general el cambio de Plaza autorizado al Licenciado José Francisco Olvera Ruiz, quien ejercía como Corredor Público número 3 en la Plaza del Estado de Hidalgo y quien se habilitará como Corredor Público en la Plaza de la Ciudad de México. Por lo anterior se informa que su sello oficial fue destruido, en términos del artículo 75 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; el archivo de Actas y Pólizas que generó durante el ejercicio de sus funciones, el Índice y los Libros de Registro, quedan bajo la guarda y custodia del Archivo General de Correduría Pública a cargo de la Secretaría de Economía quien lo administra a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1940, primer piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México. El Licenciado José Francisco Olvera Ruiz deberá cumplir los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley Federal de Correduría Pública para ser habilitado en la Plaza de la Ciudad de México; hasta en tanto no cumpla con dichos requisitos, no podrá ostentarse, ni ejercer funciones de Corredor Público.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2017.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Elsa Regina Ayala Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-V-019-NORMEX-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-V-019-NORMEX-2016, "BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS-VODKA-DENOMINACIÓN, ETIQUETADO Y ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-019-NORMEX-2008)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C." (NORMEX) y aprobada por el Comité "Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas (NBAL-02)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado calle avenida San Antonio No. 256, colonia Ampliación Nápoles, delegación Benito Juárez, C.P. 03849, Ciudad de México/o al correo electrónico: normas@normex.com.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20161129125919050.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-V-019-NORMEX-2016	BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS-VODKA-DENOMINACIÓN, ETIQUETADO Y ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-019-NORMEX-2008).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones, denominación y etiquetado para la bebida alcohólica denominada "Vodka", que se comercialice en los Estados Unidos Mexicanos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía - Gilbert Delos. l'Univers de la Vodka et de l'aquavit. Editions Solar, España, 1998. - Herstein-Jacobs. Chemistry and Technology for Wines and Liquors. Ed. D. Van Nostrand Company Inc., New York, 1948. - Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. - Ley General de Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 y sus reformas. - NMX-V-015-NORMEX-2014, "Bebidas Alcohólicas-Determinación de Acidez Total, Acidez Fija y Acidez Volátil-Métodos de Ensayo (Prueba)". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015. - NMX-V-046-NORMEX-2009, "Bebidas Alcohólicas-Denominación, Clasificación, Definiciones y Terminología". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre 2009. - NMX-Z-013-SCFI-2015, "Guía para la Estructuración y Redacción de Normas". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio 2016. - NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - NOM-127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000. - NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2010. - Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1999 y sus reformas.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-V-052-NORMEX-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-V-052-NORMEX-2016, "BEBIDAS ALCOHÓLICAS-BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE CONTIENEN MEZCAL-DENOMINACIÓN, ETIQUETADO Y ESPECIFICACIONES".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a

continuación, misma que ha sido elaborada, como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C." (NORMEX) y aprobada por el Comité "Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas (NBAL-02)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado calle avenida San Antonio No. 256, colonia Ampliación Nápoles, delegación Benito Juárez, C.P. 03849, Ciudad de México/o al correo electrónico: normas@normex.com.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20161129124949100.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-V-052-NORMEX-2016	BEBIDAS ALCOHÓLICAS-BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE CONTIENEN MEZCAL-DENOMINACIÓN, ETIQUETADO Y ESPECIFICACIONES.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las características y especificaciones fisicoquímicas aplicables a las bebidas alcohólicas que contienen Mezcal y que se comercializan en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- Ley de la Propiedad Industrial. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 y sus reformas. - Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. - NOM-002-SCFI-2011, Productos preenvasados-Contenido Neto, tolerancias y métodos de verificación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2012. - NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamiento a que debe someterse el agua para su potabilización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1996. - NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2010. - NMX-V-004-NORMEX-2013, Bebidas alcohólicas-Determinación de furfural-Método de Ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2014. - NMX-V-005-NORMEX-2013, Bebidas alcohólicas-Determinación de aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superiores-Métodos de ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2014. - NMX-V-013-NORMEX-2013. Bebidas alcohólicas-Determinación del contenido alcohólico (por ciento de alcohol en volumen a 293 K) (20°C) (% Alc. Vol.)-Métodos de ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2014. - NMX-V-027-NORMEX-2014, Bebidas alcohólicas-Determinación de anhídrido sulfuroso, dióxido de azufre (SO₂) libre y total-Métodos de ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015. - NMX-V-046-NORMEX-2009, Bebidas Alcohólicas-Denominación, clasificación, definiciones y terminología. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2009.	

- NMX-V-048-NORMEX-2009, Bebidas Alcohólicas-Determinación de dióxido de carbono (CO₂) en bebidas alcohólicas-Métodos de ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2009.
- NMX-V-050-NORMEX-2010, Bebidas Alcohólicas-Determinación de metales como Cobre (Cu), Plomo (Pb), Arsénico (As), Zinc (Zn), Hierro (Fe), Calcio (Ca), Mercurio (Hg), Cadmio (Cd), por absorción atómica-Método de Ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2011.
- NMX-Z-12/1-1987-Muestreo para la inspección por atributos-Parte 1: Información general y aplicaciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.
- NMX-Z-12-2-1987-Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2: Métodos de muestreo, tablas y gráficas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.
- NMX-Z-012/3-1987-Muestreo para la inspección por atributo. Parte 3: Regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1987.
- NMX-Z-013-SCFI-2015, "Guía para la Estructuración y Redacción de Normas". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio 2016.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.

Atentamente,

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-FF-129-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-FF-129-SCFI-2016, PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-FRUTA FRESCA-ZARZAMORA (*Rubus* spp.)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal, Estado de México Tel: (55) 57299100 o a los correos electrónicos daniel.gonzalezs@economia.gob.mx, y emmanuel.hernandez@economia.gob.mx

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en la página de Internet <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>. SINEC-20161108145055704

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-FF-129-SCFI-2016	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-FRUTA FRESCA-ZARZAMORA (<i>Rubus</i> spp.)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
Síntesis El presente Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el fruto zarzamora (<i>Rubus</i> spp.) de la familia de las rosáceas, para ser proporcionadas al consumidor en estado fresco, después de su acondicionamiento y envasado, así como los métodos de prueba aplicables. Aplica al producto que se produce y comercializa en el territorio nacional. Se excluyen las zarzamoras destinadas a la elaboración industrial.	

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-718- COFOCALEC-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-718-COFOCALEC-2016, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE Y PRODUCTOS DE LECHE-GUÍA PARA EL MUESTREO (CANCELARÁ A LA NMX-F-718-COFOCALEC-2006).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados A.C. (COFOCALEC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados A.C. (COFOCALEC) que lo propuso, ubicado en calle Simón Bolívar número 446 2do. piso, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, México, o a los correos electrónicos direcciongral@cofocalec.org.mx o normalizacion@cofocalec.org.mx

El texto completo del documento que se indica puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC-20161110123645718

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-718-COFOCALEC-2016	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LÁCTEOS-LECHE Y PRODUCTOS DE LECHE-GUÍA PARA EL MUESTREO (CANCELARÁ A LA NMX-F-718-COFOCALEC-2006).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona orientación sobre los métodos de toma de muestras de leche y productos de leche para el análisis microbiológico, químico, físico y sensorial, con excepción de la toma de muestras de forma automática o semiautomática.	

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Comité para la Integración del Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y sus entidades sectorizadas y agrupadas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 41, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 5 y 6 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el máximo cuerpo normativo de nuestro sistema jurídico que establece los principios y objetivos que guían a nuestra nación.

Que la Ley de Planeación, establece a través de su artículo 9o. que las dependencias de la Administración Pública Centralizada, deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable. Que bajo esta premisa, el artículo 16 del mismo ordenamiento, prevé la responsabilidad de las dependencias para elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector, los gobiernos de las entidades federativas, y las opiniones de los grupos sociales; así como asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 20 de mayo de 2013, el Gobierno de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

Que la estrategia Un Gobierno Cercano y Moderno se articula con la meta de Un México Incluyente, a través de Políticas Públicas que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana con base en evidencia estadística, cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional con la finalidad de integrar todos los elementos necesarios, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.

Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) asume las responsabilidades conferidas mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 2013, en el que se dispuso la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y de conformidad con lo establecido en los artículos 16 de la Ley de Planeación y 22 y 26 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, contribuye a la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU) y del Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), documentos que son el resultado de un amplio proceso de consulta y debate.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal encomienda a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país y la planeación del desarrollo regional.

Que con la finalidad de identificar a las personas físicas y morales, núcleos agrarios, organizaciones o diferentes entes que se ven beneficiados, se les proporciona un servicio o trámite, o se ven directamente relacionados con las acciones de programas o estrategias; se integra y mantienen actualizados los listados, registros y padrones generados del Sector, unificando y alineando los esfuerzos existentes.

El Comité para la Integración del Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y sus Entidades Sectorizadas, permitirá apoyar los trabajos para identificar las concurrencias de las acciones y evitar la duplicidad de Participantes, para el caso de las acciones relacionadas con obras de infraestructura tales como centros comunitarios, reordenamiento y mejoramiento urbano, rescate de espacios públicos, vivienda digna, entre otras. Serán identificadas a través de un nuevo modelo que permitirá generar datos que permitan ubicar las mismas en un plano geográfico, enfocado a atender el proceso de registros de todas las personas o entes sociales que reciben un apoyo, servicio o trámite a través de las acciones o programas de esta Secretaría y que proponga la agilización de procedimientos, coordinación e instrumentación de mecanismos para la correcta captura, almacenamiento y explotación de la información de su órgano administrativo desconcentrado y de sus entidades sectorizadas y agrupadas, logrando con ello, optimizar la integración de padrones, listados, la explotación de la información y los registros administrativos de la SEDATU.

De esta forma se podrá conocer el número de participantes para cada programa o estrategia del Sector, identificar, ubicar, conocer el qué, el dónde y cuándo se les entregó un apoyo, se le brindó un servicio o se le proporcionó un trámite a cada participante a nivel estatal, municipal y por localidad. Además, permitirá fortalecer la coordinación de estas acciones con otras Secretarías de la Administración Pública Federal.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ PARA LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO UNIVERSAL DE PARTICIPANTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y SUS ENTIDADES SECTORIZADAS Y AGRUPADAS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto emitir los Lineamientos del Comité para la integración del Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y sus entidades sectorizadas y agrupadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El "Comité" es un Órgano consultivo y auxiliar de la Titular de la SEDATU y tiene como objetivo contribuir en la definición de normatividad, metas, estrategias, acciones y prioridades en materia de la integración del Registro Universal de Participantes del Sector Agrario, Territorial y Urbano.

ARTÍCULO TERCERO.- El "Comité" se integrará de la siguiente manera:

- I. El Titular de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional, quien lo presidirá;
- II. Un representante de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, como vocal;
- III. Un representante de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como vocal;
- IV. Un representante de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario; como vocal;
- V. Un representante de la Oficialía Mayor, como vocal;
- VI. Un representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos, como vocal;
- VII. Un representante de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, como vocal;
- VIII. Un representante del Órgano Interno de Control, como vocal;
- IX. Un representante del Registro Agrario Nacional, como vocal;
- X. Un representante de la Procuraduría Agraria, como vocal;
- XI. Un representante de la Comisión Nacional de Vivienda, como vocal;
- XII. Un representante del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, como vocal;
- XIII. Un representante del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, como vocal;
- XIV. Un representante de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, como vocal; y,
- XV. Un representante del Comité de Mejora Regulatoria Interna, como vocal.

La convocatoria será por invitación directa que formule el Presidente del Comité o bien, de común acuerdo en el desarrollo de la sesión.

La participación de los vocales en el "Comité" será honorífica.

El "Comité" podrá sesionar válidamente, con la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, teniendo voto de calidad su Presidente, en caso de empate.

Los integrantes del "Comité" podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener un nivel jerárquico inmediato inferior.

El "Comité" tendrá su sede en las instalaciones de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de la SEDATU.

ARTÍCULO CUARTO.- Al "Comité" le corresponderá, en cumplimiento de su objeto, lo siguiente:

- I. Proponer y aprobar las estrategias, políticas, normatividad y acciones en materia de integración del Registro Universal de Participantes del Sector Agrario, Territorial y Urbano, a fin de que sean consideradas y aplicadas por las Unidades Administrativas, su Órgano Administrativo Desconcentrado y las entidades sectorizadas y agrupadas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- II. Establecer las disposiciones administrativas que permitan integrar y mantener actualizado el Registro Universal de Participantes de la SEDATU (RUPATU) con la finalidad de conformar un repositorio central de datos en la SEDATU;
- III. Proponer mecanismos de coordinación con otras dependencias y entidades sectorizadas y agrupadas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como entre los sectores público, social y privado para el diseño, ejecución y evaluación de acciones para concentrar todos los padrones y registros de Participantes en una sola Unidad Administrativa y lograr con ello cumplir con el objeto;
- IV. Promover la transparencia, la rendición de cuentas y el mejoramiento del nivel de vida de la población en el Sector Agrario, Territorial, Urbano y de Vivienda, con base en evidencia estadística y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación;
- V. Aprobar su Programa Anual de Actividades; y,
- VI. Las demás funciones necesarias para cumplir con el objeto del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- Corresponde al Presidente del Comité:

- I. Representar al Comité;
- II. Presidir las sesiones del Comité;
- III. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité y autorizar el orden del día correspondiente;
- IV. Conducir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité y dirigir sus debates;
- V. Preparar las sesiones, formular la lista de asistencia a las sesiones del Comité, verificar el quórum, integrar la información que sustente cada asunto y elaborar las actas correspondientes;
- VI. Integrar los documentos de trabajo e informes que se requieran, así como expedir constancias y certificaciones de los acuerdos y demás documentación que obre en sus archivos;
- VII. Llevar el registro y control de las actas, acuerdos y demás documentación relativa al funcionamiento del Comité;
- VIII. Firmar las actas y los acuerdos de las sesiones; así como, remitirlas para su firma a los miembros del Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que haya tenido verificativo la sesión de que se trate;
- IX. Proponer al Comité la elaboración de diagnósticos, encuestas, estudios y análisis en materia de integración de padrones y registro de participantes;
- X. Someter a estudio del Comité, para la definición de alternativas de solución o recomendación, los problemas relacionados con la integración del Registro Universal de Participantes y demás relacionados con el objeto del Comité;

- XI. Someter a consideración del Comité, para su opinión y, en su caso, recomendación, diagnósticos y análisis sobre el funcionamiento y perspectivas de innovación tecnológica, mecanismos de vinculación, así como la normatividad correspondiente entre los sectores agrario, territorial y urbano y demás relacionados con su objeto;
- XII. Invitar a participar en las sesiones del Comité a especialistas nacionales o extranjeros y a representantes de organismos públicos, privados o internacionales;
- XIII. Someter a consideración y, en su caso, aprobación del Comité el Programa Anual de Actividades y el proyecto de creación o actualización de los Lineamientos para la Integración del Registro Universal de Participantes de la SEDATU; para su aprobación correspondiente;
- XIV. Rendir el Informe Anual de Actividades del Comité; y,
- XV. Las demás funciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las tareas relacionadas con el objeto del Comité.

ARTÍCULO SEXTO.- Corresponde a los Integrantes del “Comité”:

- I. Solicitar incluir los temas que consideren relevantes en el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias que acuerden con el Presidente del Comité;
- II. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, y participar con voz y voto;
- III. Auxiliar a la Presidencia del Comité en el desarrollo de las sesiones;
- IV. Votar los acuerdos de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- V. Firmar las actas de acuerdos que se levanten en las sesiones del Comité;
- VI. Proponer los asuntos que estimen deban de ser sometidos a la consideración del Comité;
- VII. Dar seguimiento de los acuerdos del Comité e informar al Presidente sobre sus avances y cumplimiento;
- VIII. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento del Comité;
- IX. Evaluar el Informe Anual de Actividades que presente el Presidente del Comité;
- X. Las demás que se establezcan por el Comité o que encomiende el Presidente del mismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las sesiones del “Comité” serán válidas cuando se encuentren reunidos como mínimo, la mitad más uno de sus miembros y se encuentre presente el Presidente del Comité. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. En caso de no haber el quórum establecido, la sesión se verificará entre los tres y diez días hábiles siguientes debiendo contar con el mismo quórum señalado en este artículo.

ARTÍCULO OCTAVO.- El “Comité” sesionará de forma ordinaria por lo menos una vez cada seis meses y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario a solicitud de su Presidente.

ARTÍCULO NOVENO.- En la convocatoria respectiva se indicará el día, hora y lugar en que tendrá verificativo la sesión. A ésta se adjuntará el orden del día y la documentación correspondiente de los asuntos a desahogar, los cuales deberán ser enviados a los integrantes del “Comité” con una anticipación no menor de cinco días hábiles, para las sesiones ordinarias, y de hasta un día hábil para las extraordinarias.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Cualquier integrante podrá solicitar la inclusión del o los asuntos de su interés en el orden del día. Dicha solicitud deberá ser sometida a la aprobación del “Comité” antes de dar inicio la sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El “Comité” será el responsable de interpretar las disposiciones del presente Acuerdo y resolverá los aspectos no contemplados, que se relacionen directamente con su objeto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2016.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,
María del Rosario Robles Berlanga.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

ACUERDO por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

El Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 4o., párrafo cuarto y 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4o., fracción II, 15, 16 y 17, fracción VI, de la Ley General de Salud, y 1, 9, fracciones VI y XXI y 15, fracción VII, del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 4o., párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, señalando asimismo que la Ley General de Salud definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución;

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4o., fracción II de la Ley General de Salud, el Consejo de Salubridad General tiene el carácter de autoridad sanitaria y sus disposiciones generales son obligatorias para las autoridades administrativas del país;

Que en términos de los artículos 17, fracción VI de la Ley General de Salud y 9, fracción XXI del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, a dicho Consejo, le corresponde entre otras funciones participar, en el ámbito de su competencia, en la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud;

Que asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción XXI, del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, a éste le corresponde crear comisiones y comités que coadyuven al desarrollo de los trabajos del Consejo;

Que las enfermedades raras comprenden un conjunto de patologías que tienen una escasa prevalencia en la población, sin embargo, consideradas en términos globales, se traducen en un número elevado de enfermos crónicos, cuyas condiciones de vida, en general, dependen en alto grado de los sistemas públicos de salud y de su entorno social;

Que las características esenciales de las enfermedades raras como son su prevalencia menor o igual a 5 casos por 10.000 habitantes, su tendencia a la cronicidad y a la discapacidad, el desconocimiento del origen de las causas que desencadenan el proceso patológico y, en general, la ausencia de tratamientos curativos o modificadores del curso de la enfermedad, hacen necesario fortalecer los esquemas y mecanismos de información, análisis y estudio, a través de la creación de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras, para el desarrollo de los trabajos del Consejo de Salubridad General en esta importante área, y

Que en virtud de las anteriores consideraciones, en la 1ª Sesión Ordinaria de 2016 celebrada el día 30 de junio de 2016, el pleno del Consejo de Salubridad General, acordó crear dicha Comisión.

ACUERDO

ARTÍCULO 1. Se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras, para el desarrollo de los trabajos del Consejo de Salubridad General en esta importante área y el establecimiento del Registro Nacional de Enfermedades Raras.

ARTÍCULO 2. La Comisión estará integrada por:

- I. El Secretario del Consejo, quien la presidirá;
- II. Dos representantes de la Secretaría de Salud, que serán los titulares de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y
- III. Un representante de cada una de las dependencias e instituciones siguientes:
 - a. Secretaría de la Defensa Nacional;
 - b. Secretaría de Marina;
 - c. Instituto Mexicano del Seguro Social;
 - d. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y
 - e. Petróleos Mexicanos.

La Comisión contará con un Secretario Técnico que será designado por el Presidente de la Comisión, quien lo suplirá en sus ausencias.

Los demás integrantes de la Comisión designarán por escrito a un suplente, quien deberá contar con un nivel jerárquico inmediato inferior.

El Presidente y los demás miembros de la Comisión, contarán con derecho de voz y voto.

Serán Invitados permanentes a las sesiones plenarias de la Comisión un representante de cada una de las áreas, órganos desconcentrados e instituciones siguientes:

- a. Subsecretaría de Prevención y Promoción a la salud;
- b. Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad;
- c. Comisión Nacional de Bioética;
- d. Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- e. Academia Nacional de Medicina;
- f. Instituto Politécnico Nacional;
- g. Academia Mexicana de Cirugía, y
- h. Academia Mexicana de Pediatría.

Los invitados permanentes tendrán derecho a voz, pero sin voto.

El Presidente de la Comisión, podrá invitar a las sesiones a personal de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de otras instituciones públicas, así como a representantes de la sociedad civil y organismos internacionales, relacionados con los asuntos a tratar en la sesión de que se trate, cuyas intervenciones sólo contarán con derecho a voz, pero sin voto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras, deberá elaborar su Reglamento Interior dentro de los treinta días hábiles siguientes a fecha de su instalación y someterlo a la aprobación del Consejo de Salubridad General en su siguiente sesión ordinaria.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo de Salubridad General, en la 1a. Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2016.- El Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General, **José Ramón Narro Robles**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Jesús Ancer Rodríguez**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Presencial Internacional Bajo Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E5-2017.
Objeto de la licitación.	CONTRATACION DE SERVICIOS DE OVERHAUL Y REPARACION A COMPONENTES MAYORES DE HELICOPTEROS UH-60L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	19 de enero del 2017.
Visita a Instalaciones.	Ninguna
Junta de Aclaraciones.	10:00 Hrs., 27 febrero del 2017.
Presentación y Apertura de Propositiones.	11:00 Hrs., 06 marzo del 2017.
Fallo	10:00 Hrs., 20 marzo del 2017.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE ENERO DE 2017.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 443762)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-007000999-E9-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 19 de enero al 3 de febrero de 2017 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E9-2017
Objeto de la Licitación.	POLIZA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS MEDICOS DE DIFERENTES MARCAS.
Fecha de Publicación en CompraNet.	19/01/2017
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	27/01/2017, 12:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones.	03/02/2017, 12:00:00 horas.
Fallo.	23/02/2017, 12:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE ENERO DE 2017.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 443788)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CON CARACTER
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, número LA-007000997-E14-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax: 52-94-69-57, de lunes a viernes del año en curso de 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MAQUINA DE INYECCION AUTOMATICA.
Bienes a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2017
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	01/02/2017, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2017, 11:00:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 17 DE ENERO DE 2017.

EL GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

JOSE RICARDO BARCENA ROSILES

RUBRICA.

(R.- 443775)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E15-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Industria Militar sin número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640, delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México teléfonos: 5387-5295 y 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de Alimento Súper Premium para Ganado Canino, Alimento para Animales de Bioterio, Material de Adiestramiento Canino, Forja e Implantación de Herrajes, Identificación y Material para Atención de Ganado Diverso.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones.	31/01/2017, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	09/02/2017, 11:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO

RUBRICA.

(R.- 443768)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**DE LA LICITACION PUBLICA CON CARACTER****INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** Número LA-007000997-E15-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	DURÓMETROS.
Bienes a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/1/2017
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	3/2/2017, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/2/2017, 10:00:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 17 DE ENERO DE 2017.

EL GRAL. DIV. D.E.M., DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

JOSE RICARDO BARCENA ROSILES

RUBRICA.

(R.- 443776)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional Número LA-007000997-E16-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Transformador trifásico y subestación eléctrica.
Volumen a adquirirse	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2017
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	26/01/2017, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/02/2017, 10:00:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 17 DE ENERO DE 2017.

EL GRAL. BRIG. ING. IND. D.E.M., SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

FERNANDO VAZQUEZ VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 443777)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001** **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Golfo Centro, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz, Km. 3.5 No. 471, Col. Olmos de las Animas, C.P. 91193, Xalapa, Estado de Veracruz; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con número telefónico 01 (228) 8416060, ext. 1450.

Licitación	16101105-001-17
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de la margen izquierda del Arroyo Indio, a la altura de la localidad de Francisco I. Madero, municipio de Papantla, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Visita a sitio de los trabajos	26/01/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	27/01/2017, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2017, 9:00 horas

Licitación	16101105-002-17
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de ambas márgenes del Arroyo sin nombre, a la altura de la localidad Oriente Medio Día, municipio de Espinal, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Visita a sitio de los trabajos	26/01/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	27/01/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2017, 11:00 horas

Licitación	16101105-003-17
Descripción de los trabajos	Limpieza y desazolve del cauce del Río Necaxa, a la altura de la localidad de Miguel Alemán Valdés, municipio de Espinal, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Visita a sitio de los trabajos	26/01/2017, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	27/01/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2017, 13:00 horas

Licitación	16101105-004-17
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de la margen natural izquierda del Río Necaxa, a la altura de la localidad de Entabladero, municipio de Espinal, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Visita a sitio de los trabajos	26/01/2017, 16:00 horas
Junta de aclaraciones	27/01/2017, 16:00 horas

Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2017, 16:00 horas
Licitación	16101105-005-17
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de ambas márgenes naturales del arroyo Nemexgata (etapa II), a la altura de la localidad de Cuichapa, municipio de Moloacán, Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Visita a sitio de los trabajos	31/01/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01/02/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2017, 09:00 horas

Licitación	16101105-006-17
Descripción de los trabajos	Limpieza y desazolve del Arroyo Sin Nombre, en varios tramos, a la altura de las colonias San Agustín, Las 2 Torres, Manuel Ramírez, Nuestra Señora de Lourdes y Jardín de la cabecera municipal de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Visita a sitio de los trabajos	31/01/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	01/02/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2017, 11:00 horas

Licitación	16101105-007-17
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de ambas márgenes naturales del Arroyo sin nombre (Etapa I), a la altura del Fracc. Costa Esmeralda de la cabecera municipal de Coatzacoalcos, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Visita a sitio de los trabajos	31/01/2017, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	01/02/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2017, 13:00 horas

Licitación	16101105-008-17
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de la margen natural izquierda del Río Bobos, a la altura de la Colonia Francisco Zarco de la cabecera municipal de Martínez de la Torre, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Visita a sitio de los trabajos	31/01/2017, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	01/02/2017, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2017, 16:00 horas

Licitación	16101105-009-17
Descripción de los trabajos	Reconstrucción de la margen natural derecha del Río Bobos (Etapa I), a la altura de la localidad Vega Redonda, municipio de Martínez de la Torre, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Visita a sitio de los trabajos	31/01/2017, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	02/02/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2017, 10:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 19 DE ENERO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
ING. MARCO ANTONIO PARRA COTA
RUBRICA.

(R.- 443759)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

CONAPESCA-DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA # 008I00001

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-008I00001-E3-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Camarón Sábalo esquina Tiburón s/n piso 4 Ala norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00 ext. 58204 y 58212, en los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Desazolve de Canales de Navegación del Vaso 1 y 2 en la Laguna de Cuyutlán, Municipio de Manzanillo, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/01/2017 08:40:30 PM horas
Junta de aclaraciones	24/01/2017, 10:00 AM horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2017, 10:00:00 AM horas

MAZATLAN, SINALOA, A 17 DE ENERO DE 2017.

DIRECTOR DE OBRAS Y FLOTA PESQUERA

ARQ. OSCAR DAVID HERNANDEZ BERNAL

RUBRICA.

(R.- 443748)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE CARACTER MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LA-019GYN074-E20-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Madero Poniente 1212, Col. Molino de Parras, C.P 58010, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono: 014433532614 y 014433532615., los días de lunes a viernes de las 9:00 A 14:00.

No. de Licitación	LA-019GYN074-E20-2016
Objetivo de la Licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de la Publicación en Compranet	16/01/2017
Junta de Aclaraciones	23/01/2017 a las 10:00 Hrs.
Visita a las Instalaciones	Ver Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2017 a las 10:00 Hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 16 DE ENERO DE 2017.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. J. GUADALUPE ORTIZ BAZAN

RUBRICA.

(R.- 443712)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA MULTIPLE 1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que a continuación se indica, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNET, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>; igualmente en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la Vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, en horario de 9:00 a 18:00 horas se pondrá a disposición de los licitantes, en forma gratuita copia del texto de la convocatoria. Las licitaciones se realizan en apego al Artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Todos los eventos de las licitaciones se llevarán a cabo en el Aula de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sita en el Kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, C.P. 52166

Licitación Pública Nacional Mixta LA-019GYN036-E1-2017

Descripción de la licitación	Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario
Volumen a adquirir	1 Suministro
Fecha de publicación en CompraNET	19 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2017 a las 9:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	30 de enero de 2017 a las 9:00 horas

Licitación Pública Internacional Presencial LA-019GYN036-E2-2017

Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Material de Curación, Sustancias Químicas y Material de Laboratorio
Volumen a adquirir	El Anexo 1 comprende 3 lotes
Fecha de publicación en CompraNET	19 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2017 a las 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	30 de enero de 2017 a las 11:00 horas

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. ALEJANDRO LUIS MIGUEL MAAWAD CAMPUZANO

RUBRICA.

(R.- 443769)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 58 de su Reglamento y en el numeral 7 del artículo 1015, del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se realiza el siguiente aviso de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número **IA-019GYN020-E6-2016**, relativa a la adquisición de Equipo Médico para el ejercicio Fiscal 2016, convocada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sito en Callejón Vía San Fernando Número 12, Edificio Anexo, Planta Baja, Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México; fecha de fallo: 9 de noviembre de 2016; empresas adjudicadas: Corporativo Promédica de México, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Xotepingo #5, Colonia Ciudad Jardín, Delegación Coyoacán, C.P. 04370, Ciudad de México, por un monto adjudicado de \$9,727,000.00 M.N., para las partidas 1 y 3. Casonato Steelco Spa, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Guadalupe #16, Colonia Pueblo Nuevo Bajo, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10640, Ciudad de México, por un monto adjudicado de \$12,432,290.00 M.N., para las partidas 9, 10 y 14. Medical Dimegar, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Floresta #168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México, por un monto adjudicado de \$4,611,200.00 M.N., para la partida 13.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION

DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. JOSIMAR CARLOS GONZALEZ BETANZOS

RUBRICA.

(R.- 443791)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracciones II y III, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

Número de Licitación	LA-019GYR017-E7-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS, BACTERIOLOGICOS Y LECTURA DE LAMINILLAS DE CITOLOGIA PARA EL REGIMEN OBLIGATORIO Y PROGRAMA IMSS-PROSPERA, EJERCICIO 2017
Volumen a adquirir	Estudios 14,340 Lecturas de Laminillas 4,930
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de Aclaraciones	30/01/2017, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2017, 10:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR017-E8-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Volumen a adquirir	Mínimo 125,300 Kg. Máximo 250,600 Kg.
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de Aclaraciones	27/01/2017, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2017, 10:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR017-E9-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. A UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION IMSS HIDALGO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017.
Volumen a adquirir	Mínimo 344,960 Lts. Máximo 713,200 Lts.
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de Aclaraciones	27/01/2017, 12:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2017, 11:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR017-E10-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL (FORMULAS MAGISTRALES), DEL REGIMEN OBLIGATORIO, EJERCICIO 2017.
Volumen a adquirir	103 Fórmulas
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de Aclaraciones	31/01/2017, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2017, 12:00 HRS.
Número de Licitación	LA-019GYR017-E11-2017
Carácter de la Licitación	Pública internacional Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE TONER DEL GRUPO DE SUMINISTRO 372, CON LA MODALIDAD DE EQUIPOS DE IMPRESION EN COMODATO, PARA EL EJERCICIO 2017.
Volumen a adquirir	Mínimo 881 Pzas. Máximo 2,201 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de Aclaraciones	27/01/2017, 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2017, 14:00 HRS.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 153.3145 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, para las licitaciones electrónicas, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, para la licitación Mixta, se realizarán en la Sala de Licitaciones, ubicada en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 71153.3145 Ext. 5301 y 5322.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE ENERO DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. LORENZO RAUL GARCIA MONROY
RUBRICA.

(R.- 443728)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR046-E16-2017
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Curación, Marcapasos
Volumen a adquirir	Total de Piezas 735
Fecha de publicación en CompraNet	19 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2017 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	03 de febrero de 2017 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas
- La reducción de plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Silvia Serapio Carrasco con cargo de Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho" a través del oficio número 06 de fecha 4 de Enero de 2017, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUEBLA, A 19 DE ENERO DE 2017.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 443722)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO Y PEDIATRIA No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, los Artículos 35, 39 y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la Contratación de los servicios integrales de: hemodinamia, cirugía cardiovascular, medicina magistral y médicos subrogado; cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta, en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, mismas que serán gratuitas, o bien estarán a disposición de los interesados su ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, con domicilio en; Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Fraccionamiento Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 717 5864, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-17

Número de Licitación	LA-019GYR074-E2-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de hemodinamia
Volumen a adquirir	Máximo 80 procedimientos y Mínimo 32 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	26/Enero/2017, 09:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/Febrero/2017, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR074-E4-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de cirugía cardiovascular
Volumen a adquirir	Máximo 85 procedimientos y Mínimo 34 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	26/Enero/2017, 11:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/Febrero/2017, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR074-E6-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de medicina magistral
Volumen a adquirir	Máximo 105 envases, Mínimo 42 envases
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	26/Enero/2017, 13:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/Febrero/2017, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR074-E8-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogado
Volumen a adquirir	Máximo 1500 procedimientos, Mínimo 600 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	26/Enero/2017, 14:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/Febrero/2017, 14:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 19 DE ENERO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL
DR. VICTOR GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 443723)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II y III, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-E10-2017	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento a Areas Verdes y Pétreas, del Régimen Ordinario e IMSS-Prospera en el Ejercicio Fiscal 2017.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima M2	Cantidad Máxima M2
	105,008	262,520
Fecha de publicación en CompraNet	19-01-2017	
Junta de aclaraciones	24/01/2017 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2017 9:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-E11-2017	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicios de Fotocopiado y Duplicado de Documentos para el Régimen Ordinario e IMSS-Prospera en la Delegación Veracruz Norte para cubrir necesidades en el ejercicio 2017.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Copias	Cantidad Máxima Copias
	2,979,468	7,449,920
Fecha de publicación en CompraNet	19-01-2017	
Junta de aclaraciones	24/01/2017 9:30 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2017 11:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-E12-2017	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de claves de Material de Curación (Insumos para bombas de Infusión 1, 2 y 3 vías) en la Delegación Veracruz Norte, Régimen Ordinario e IMSS Prospera para el Ejercicio 2017.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Bienes	Cantidad Máxima Bienes
	8,208	20,520
Fecha de publicación en CompraNet	19-01-2017	
Junta de aclaraciones	25/01/2017 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	01/02/2017 9:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-E13-2017	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica Mixta	
Descripción de la licitación	Adquisición de Lentes Intraoculares de Cámara Posterior en Sustitución del Cristalino y la dotación de un Kit de reserva de Lente Intraocular de Cámara Anterior, Para el Régimen Ordinario en la Delegación Veracruz Norte para el Ejercicio 2017.	

Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	840	2,100
Fecha de publicación en CompraNet	19-01-2017	
Junta de aclaraciones	25/01/2017 9:30 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	01/02/2017 10:00 Horas.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Proposiciones de las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas Nos. LA-019GYR014-E10-2017 y LA-019GYR014-E11-2017, los autoriza el Ing. Daniel Gil Bravo, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR014-E12-2017, lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Mixta No. LA-019GYR014-E13-2017, lo autoriza el Dr. Vicente Espinoza Rico, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, con fecha 19 de Enero del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 19 DE ENERO DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 443739)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 Bis, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 81, 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, **para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades en el año 2017** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-E4-2017.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Áreas Verdes y Pétreas Para el Ejercicio 2017
Volumen a Adquirir	475,194 m2
Fecha de Publicación en CompraNet	19 de enero de 2017.
Junta de aclaraciones	30 de enero de 2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de febrero de 2017. 10:00 horas.

Para estas licitaciones, la convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

MTRO. JOSE LUIS QUINTANA CORONA

RUBRICA.

(R.- 443740)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2017, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR050-E7-2017
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles de Equipo Médico.
Volumen a adquirir	29,680 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017.
Junta de aclaraciones	26 de Enero de 2017; 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá Visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Febrero de 2017; 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 443732)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/17

Número de Licitación	LA-019GYR013-E5-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio suministro y dotación de anteojos para trabajadores, jubilados y pensionados
Volumen a adquirir	578 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	19 de enero del 2017
Junta de aclaraciones	30/01/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2017, 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las Licitaciones se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono: 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15 los días y horas en la licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 19 DE ENERO DE 2017.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JACINTO BARDOMIANO LOPEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 443735)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA NO. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 39, y 47 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público (LAASSP), así como los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 4, para cubrir necesidades del año 2017, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1, 2, 3

Número de Licitación	LA-019GYR036-E4-2017
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles de Equipo Médico Bombas para Infusión
Volumen a adquirir	18,900 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	31 de Enero de 2017, 10:00 AM.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Febrero de 2017; 10:00 AM.

Número de Licitación	LA-019GYR036-E5-2017
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes
Volumen a adquirir	800 Cilindros
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	27 de Enero de 2017, 10:00 AM.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Febrero de 2017; 10:00 AM.

Número de Licitación	LA-019GYR036-E6-2017
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Oxígeno Medicinal Hospitalario y Gases Medicinales
Volumen a adquirir	107,800 Tanque Termo, 363 Cilindros
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	27 de Enero de 2017, 12:00 PM.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Febrero de 2017; 12:00 PM.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco-Obstetricia 4, Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones en el 1er Piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital Gineco-Obstetricia No. 4, ubicado en Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
LIC. MARIA DE LURDES OLMEDO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 443734)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, **28 fracción II**, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 021** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR059-E233-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	MATERIAL DE OSTEOSINTEIS
Volumen a adquirir	5,080 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	02 de Febrero de 2017, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Febrero de 2017 10:00 hrs.

Número de Licitación	LA-019GYR059-E234-2016
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	INSUMOS PARA PATOLOGIA
Volumen a adquirir	10 EQ., 3 JGO., 305 ML., 300 PBA., 11 PZAS., 14 GR.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	03 de Febrero de 2017, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Febrero de 2017 10:00 hrs.

- La reducción de plazos fue autorizada por el Dr. Pablo Moreno Guevara, con cargo de Director General de la UMAE Núm. 25, el día 26 de Diciembre de 2016, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64180, Monterrey. N. L, teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 10:00 a 14:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Abastecimiento, sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C. P. 64180, mismos que se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.

MONTERREY, N.L., A 19 DE ENERO DE 2017.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DE LA U. M. A. E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

LIC. ANGEL OLAZARAN GARZA

RUBRICA.

(R.- 443725)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR019-E1-2017
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica para el Ejercicio 2017
Volumen a adquirir	Un Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	19 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	2 de febrero de 2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de febrero de 2017, 11:00 horas

- La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la calle de Durango No. 291 5º Piso col. Roma Norte, C. P. 06700, Ciudad de México, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
LIC. MARIA DE LOURDES MELENDEZ AREVALO
RUBRICA.

(R.- 443726)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-019GYR066-E1-2017

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34 y 35 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Carretera México – Querétaro km. 26.5 entronque camino a Lago de Guadalupe, Colonia Tequesquináhuac, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54020, Estado de México, teléfono: 53 58 81 53, en un horario de 9:00 A 15:00 horas de Lunes a Viernes.

No. Licitación	LO-019GYR066-E1-2017
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento de jardines, barrido de áreas pétreas y reforestación para las unidades médicas y no médicas de la Delegación Regional Estado de México Oriente (Partida I) y trabajos de mantenimiento de jardines, barrido de áreas pétreas y reforestación para la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes (Partida II) del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Volumen a adquirir	337,566.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	19 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2017; 10:00 horas
Visita a instalaciones	26 de enero de 2017; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de febrero de 2017; 10:00 horas

- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la convocatoria, en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Carretera México – Querétaro km. 26.5 entronque camino a Lago de Guadalupe, Colonia Tequesquináhuac, Municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54020, Estado de México.
- El Lugar de reunión para la visita a las instalaciones será en las Oficinas de Conservación del Hospital General Regional No. 72, ubicado en Av. Filiberto Gómez esq. Av. Fulton y Emilio Cárdenas, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.

TITULAR DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

L.A.E. FERNANDO LUIS OLIMON MERAZ

RUBRICA.

(R.- 443744)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 BIS 37, 47, 55 primero y segundo párrafo y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 44 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR001-E2-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación para el Servicio de Laboratorio Subrogado
Volumen de licitación	137, 835 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de aclaraciones	23/01/2017 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2017 11:00 horas

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. José Zavala Escamilla Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 12 de Enero del 2017, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01-744-4-45-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos derivados de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se podrá visualizarla en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" – "IMSS compró, así como en el sistema electrónico de compras gubernamentales (CompraNet), a partir del 19 de Enero de 2017.

ACAPULCO, GUERRERO, A 19 DE ENERO DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE ZAVALA ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 443736)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45, 48, 49, 50, 52, 54, 54 Bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 81 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades del ejercicio 2017, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-E3-2017
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes no Terapéuticos "Material Didáctico".
Volumen a Adquirir	260 bolsas, 182 botes, 312 cajas, 260 carretes, 650 envases, 390 estuches, 2,759 juegos, 520 metros, 182 pares, 3,900 pliegos, 497 paquetes, 37,814 piezas y 8,346 rollos.
Fecha de Publicación en CompraNet	19 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de febrero de 2017, 11:00 horas.

Para esta licitación, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRO. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 443721)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sito en la oficina de Adquisiciones ubicada en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional la Raza, sito en la calle de Seris, sin número, esquina Zaachila, Colonia la Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, Ciudad de México, teléfonos: 5724-5900 ext. 23110, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-019GYR055-E4-2017
Carácter de la Licitación	Nacional
Objeto de la Licitación	Para la adquisición de bombas de infusión volumétrica.
Volumen a Adquirir	Mínimo 25,057 equipos, Máximo 62,643 equipos.
Fecha de publicación en COMPRANET	19/ene/2017
Junta de Aclaraciones	27/ene/2017, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	03/feb/2017, 10:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones ubicada en el sótano de la UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional la Raza, sito en la calle de Seris, sin número, esquina Zaachila, Colonia la Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, Ciudad de México.

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECTOR DE LA UMAE
DR. ERNESTO ALONSO AYALA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 443741)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En exacta observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas siguientes:

Número de licitación	LA-019GYR043-E5-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiorácica
Volumen a adquirir	Mínimo: 2555 Procedimientos Máximo: 6389 Procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	24 de Enero de 2017 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Enero de 2017 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR043-E6-2017
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados (Electrónica)
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamento Mezclado
Volumen a adquirir	Mínimo: 125,677,284.68 mg Máximo: 251,354,569.36 mg
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	24 de Enero de 2017 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Enero de 2017 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR043-E8-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Hemodiálisis Intramuros
Volumen a adquirir	Mínimo: 7872 procedimientos Máximo: 3149 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	24 de Enero de 2017 13:00 horas
Visita a instalaciones	La visita se realizará el día 23 de enero del 2017 en un horario de 08:00 a 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Enero de 2017 13:00 horas

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Guillermo Careaga Reyna, Director de la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN LA RAZA, el día 05 de enero de 2017.

- Las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones) del Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en calzada Vallejo sin número esquina avenida Jacarandas, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos se llevarán a través del portal de compras gubernamentales (COMPRANET) en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa ubicada en el segundo piso de la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza ubicado en calzada Vallejo y esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Ciudad de México.
- La visita se realizará el día 23 de enero del 2017 en un horario de 08:00 a 15:00 hrs en el Servicio de Hemodiálisis de esta UMAE.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. GUADALUPE AGUILAR ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 443730)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR018-E6-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria
Volumen a adquirir	205,442 Kg
Fecha de publicación en CompraNet	19 de enero de 2017
Junta de aclaraciones	26/01/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/02/2017, 09:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701 Número S/N, Colonia Conjunto IMSS- Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 31 4 11 51, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicado en: Carretera Nacional México-Laredo KM. 701 S/N, Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 19 DE ENERO DE 2017.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
 RUBRICA.

(R.- 443745)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46, 47 Y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR012-E223-2016
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación de Servicio de Toma, Impresión e Interpretación de Mastografías para el 2017
Volumen de licitación	Mínimos 440 Máximo 1,000 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de aclaraciones	26/01/2017 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2017 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento., ubicado en: Zaragoza Número 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COLIMA, A 19 DE ENERO DE 2017.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 443727)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de Convocatoria

No. De licitación	LA-019GYR034-E17-2017.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Oxígeno para cubrir necesidades en el ejercicio 2017.
Volumen a adquirir	Oxígeno Domiciliario: 169,362 Días Paciente. Oxígeno Hospitalario: 6 mezclas Régimen Ordinario y Programa IMSS- Prospera.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de enero 2017.
Junta de aclaraciones	24/01/2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2017, 10:00 horas

No. De licitación	LA-019GYR034-E18-2017.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria para cubrir necesidades en el ejercicio 2017.
Volumen a adquirir	279,950 kilos de ropa.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de enero 2017.
Junta de aclaraciones	25/01/2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	03/02/2017, 12:00 horas. Visita a instalaciones del Proveedor
Presentación y apertura de proposiciones	01/02/2017, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Juan Aldama Norte Sin Número, esquina con Vicente Guerrero Oriente, Zona Centro, Código Postal 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en sita en Calle Juan Aldama Norte Sin Número, esquina con Vicente Guerrero Oriente, Zona Centro, Código Postal 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas.
- El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos autorizó a través de oficio la reducción de plazos para los presentes procedimientos.

CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, A 19 DE ENERO DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ
RUBRICA.

(R.- 443743)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR063-E207-2016.

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación de Alta Especialidad (Engrapadoras Circulares, Clips de Aneurisma e Injertos y Prótesis Vasculares).
Volumen a adquirir	122 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero del 2017
Junta de aclaraciones	23 de Enero del 2017 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Enero del 2017 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-E4-2017.

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Almacenamiento y Distribución de Imágenes Radiológicas.
Volumen a adquirir	103,250 Procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero del 2017
Visita a las Instalaciones	20 al 27 de Enero del 2017 09:00 horas Siendo el lugar de reunión el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán.
Junta de aclaraciones	23 de Enero del 2017 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Enero del 2017 09:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-E5-2017.

Descripción de la licitación	Servicio de Maniobras y Acarreos de Carga de los Bienes de Consumo, Mobiliario, Instrumental y Equipos.
Volumen a adquirir	2,420 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero del 2017
Junta de aclaraciones	23 de Enero del 2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Enero del 2017 10:00 horas

Todos los eventos programados en el presente resumen se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación pública fue autorizada por el Director Administrativo de la UMAE, Lic. Raúl Escalante Perera, mediante los oficios número 331901260200/ABAST/ADQ/0794/2016 de fecha 30 de Diciembre de 2016 el oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/0010/2017 de fecha 09 de Enero de 2017 y 331901260200/ABAST/ADQ/0016/2017 de fecha 11 de Enero de 2017 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva.

MERIDA, YUC., A 19 DE ENERO DE 2017.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
LIC. RAUL ESCANTE PERERA
RUBRICA.

(R.- 443738)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 01

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-N5-2017
Objeto de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LAS INSTALACIONES DEL IMTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2017
Junta de aclaraciones	20/01/2017 10:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2017 09:30 horas
Fallo	30/01/2017 17:30 horas

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, la presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazo a diez días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el sistema compraNet.

JIUTEPEC, MORELOS, A 19 DE ENERO DE 2017.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 443790)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2017**, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,654.00
4/8 de plana	\$7,308.00
1 plana	\$14,616.00
1 4/8 planas	\$21,924.00
2 planas	\$29,232.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación vigentes a partir del **1 de enero de 2017**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,366.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2017**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en Carretera Internacional Km 1840, número s/n, Colonia s/c, Código Postal 85000, en Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 4450004, 4450018, extensiones 3201, 3202 y 3203, y fax extensión 3200, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-009JZL009-E1-2017

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Comedor para Trabajadores del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de aclaraciones	26/01/2017, 16:00 horas
Visita a instalaciones	26/01/2017, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2017, 15:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 19 DE ENERO DE 2017.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ING. ALEJANDRO CUELLAR GIL

RUBRICA.

(R.- 443778)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. GUADALAJARA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y servicios relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **GDL-LPN-SCO-2017-01, (COMPRANET LA-009JZL036-E1-2017)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la estación de combustibles del Aeropuerto Internacional de la Cd. Guadalajara, ubicado en carretera Guadalajara Chapala, Km. 17.5, C.P. 45659 Zona federal Aeropuerto Internacional de la cd. Guadalajara, Jal, México, teléfono: (333) 6886482 ext. 6901 y 6902, los días de Lunes a Viernes de las de 09:00 a las 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de alimentación para empleados de la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Guadalajara
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Visita a instalaciones	24/01/2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2017 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/02/2017 11:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE ENERO DE 2017.

JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES DE GUADALAJARA

C.P. GUILLERMO MAURO SILVA REYES

RUBRICA.

(R.- 443779)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CUACNOPALAN-TEHUACAN-OAXACA RESUMEN DE CONVOCATORIA 01 CAPUFE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números: LA-009J0U019-E1-2017, LA-009J0U019-E2-2017, LA-009J0U019-E3-2017, LA-009J0U019-E4-2017 y LA-009J0U019-E5-2017, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [Http://compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) o bien en Entronque Oaxaca, Camino Directo de Cuota, Sin Número, San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca, C.P. 68263 Teléfono: 01(951) 5187770 Ext. 7650, los días lunes a viernes de 09:00 a las 17:00 horas.

Objeto de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas administrativas y almacén de la Gerencia de Tramo Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	27/01/2017, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2017, 09:00 Horas

Objeto de la licitación	Servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado para la Gerencia de Tramo Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	27/01/2017, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2017, 13:00 Horas

Objeto de la licitación	Suministro e instalación de malla ciclón en área perimetral del almacén de la Gerencia de Tramo Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	30/01/2017, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2017, 09:00 Horas

Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento a los inmuebles del almacén de la Gerencia de Tramo Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	30/01/2017, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2017, 13:00 Horas

Objeto de la licitación	Adquisición de papelería, material de oficina y consumibles de cómputo para la Gerencia de Tramo Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	31/01/2017, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2017, 09:00 Horas

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, A 19 DE ENERO DE 2017.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS HUMBERTO MEXICANO FLORES

RUBRICA.

(R.- 443784)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E7-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación mediante bacheo superficial, bacheo profundo y micro carpeta asfáltica tipo SMA del km 195+000 al km 220+000 cuerpo único del Camino Directo Cuacnopalan - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	01 de Febrero de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E8-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión Técnica de la obra: Trabajos de conservación mediante bacheo superficial, bacheo profundo y micro carpeta asfáltica tipo SMA del km 195+000 al km 220+000 cuerpo único del Camino Directo Cuacnopalan - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Enero de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	01 de Febrero de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E9-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación mediante bacheo superficial, bacheo profundo y micro carpeta asfáltica tipo SMA del km 120+000 al km 135+000 cuerpo único del Camino Directo Cuacnopalan - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017

Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Enero de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	01 de Febrero de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E10-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación mediante bacheo superficial, bacheo profundo y micro carpeta asfáltica tipo SMA del km 120+000 al km 135+000 cuerpo único del Camino Directo Cuacnopalan - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Enero de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	01 de Febrero de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E11-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de reposición de carpeta asfáltica, bacheo superficial y profundo en tramos aislados, y colocación de sello premezclado del km 83+000 al km 118+000, ambos cuerpos de la autopista La Tinaja – Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	02 de Febrero de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E12-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de reposición de carpeta asfáltica, bacheo superficial y profundo en tramos aislados, y colocación de sello premezclado del km 83+000 al km 118+000, ambos cuerpos de la autopista La Tinaja – Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

Junta de aclaraciones:	25 de Enero de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	02 de Febrero de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E13-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación mediante fresado, reposición de carpeta asfáltica del km 45+000 al km 98+000 cuerpo "A" tramos aislados de la autopista Córdoba - Veracruz.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Enero de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	02 de Febrero de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E14-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación mediante fresado, reposición de carpeta asfáltica del km 45+000 al km 98+000 cuerpo "A" tramos aislados de la autopista Córdoba - Veracruz.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Enero de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	02 de Febrero de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E15-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación y mantenimiento de los tramos comprendidos del km 25+500 al 26+500, km 47+785 al km 48+043, km 48+353 al km 48+460, km 49+354 al km 52+310 cuerpo "A" y del km 25+500 al km 26+500, km 50+075 al km 52+310 cuerpo "B" del Libramiento Amecameca - Nepantla, consistentes en el suministro y colocación de microcarpeta y bacheo superficial y profundo.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.

Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Febrero de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E16-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación y mantenimiento de los tramos comprendidos del km 25+500 al 26+500, km 47+785 al km 48+043, km 48+353 al km 48+460, km 49+354 al km 52+310 cuerpo "A" y del km 25+500 al km 26+500, km 50+075 al km 52+310 cuerpo "B" del Libramiento Amecameca - Nepantla, consistentes en el suministro y colocación de microcarpeta y bacheo superficial y profundo.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Enero de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Febrero de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E17-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Reposición de microcarpeta y carpeta en tramos aislados del km. 176+000 al km. 188+000, ambos cuerpos de la autopista La Tinaja – Cosoleacaque, tramo Isla – Acayucan.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Enero de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Febrero de 2017, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E18-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Reposición de microcarpeta y carpeta en tramos aislados del km. 176+000 al km. 188+000, ambos cuerpos de la autopista La Tinaja – Cosoleacaque, tramo Isla – Acayucan.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	26 de Enero de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Febrero de 2017, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E19-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción de carpeta asfáltica altamente adherida del km 49+400 al km 71+000 ambos cuerpos, de la autopista Matamoros - Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Febrero de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E20-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Construcción de carpeta asfáltica altamente adherida del km 49+400 al km 71+000 ambos cuerpos, de la autopista Matamoros - Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Enero de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Enero de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Febrero de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE ENERO DE 2017.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 443764)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR
SUBDELEGACION TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 002/2016 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009J0U003-E3-2016, LO-009J0U003-E4-2016, LO-009J0U003-E5-2016, LO-009J0U003-E6-2016, LO-009J0U003-E7-2016, LO-009J0U003-E8-2016, LO-009J0U003-E9-2016, LO-009J0U003-E10-2016, LO-009J0U003-E11-2016, LO-009J0U003-E12-2016, LO-009J0U003-E13-2016, LO-009J0U003-E14-2016, LO-009J0U003-E15-2016, LO-009J0U003-E16-2016, LO-009J0U003-E17-2018, LO-009J0U003-E18-2016, LO-009J0U003-E19-2016 y LO-009J0U003-E20-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Autopista México-Cuernavaca No. Km. 80+000, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono/fax: 3110094, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E3-2016

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la Autopista México - Cuernavaca del km 18+960 al km 80+500 y de 52 estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Campamento de conservación La Pera ubicado en el Km. 66+100 cuerpo "A" de la Autopista México-Cuernavaca
Junta de aclaraciones	3 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de enero de 2017 09:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E4-2016

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del Libramiento Cuernavaca del km 80+500 al km 95+000 y 39 estructuras y mantenimiento menor del camino directo La Pera - Cuautla del km 0+000 al km 34+200 y de 51 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Campamento de conservación La Pera ubicado en el Km. 66+100 cuerpo "A" de la Autopista México - Cuernavaca
Junta de aclaraciones	3 de enero de 2017 11:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de enero de 2017 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E5-2016

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la Autopista Cuernavaca - Acapulco del km 95+000 al km 178+000 y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km. 114+800 Cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec C.P. 62790
Junta de aclaraciones	3 de enero de 2017 13:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2017 9:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E6-2016

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la Autopista Cuernavaca - Acapulco del km 178+000 al km 238+000 y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km. 114+800 Cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec C.P. 62790
Junta de aclaraciones	3 de enero de 2017 14:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2017 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E7-2016

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la Autopista Cuernavaca - Acapulco del km 238+000 al km 267+200 y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km. 288+950 cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los bravo C.P. 39100
Junta de aclaraciones	4 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de enero de 2017 15:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E8-2016

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca - Acapulco del km. 278+000 al km. 321+000 y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016

Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km. 288+950 cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los bravo C.P. 39100
Junta de aclaraciones	4 de enero de 2017 11:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2017 9:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E9-2016

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca - Acapulco; del km. 321+000 al km. 368+800.y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: km. 365+800 cuerpo "a" de la autopista Cuernavaca - Acapulco, campamento de conservación la venta C.P. 39933
Junta de aclaraciones	4 de enero de 2017 13:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2017 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E10-2016

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la Autopista Amecameca-Nepantla del km 25+500 al km 52+310 y mantenimiento menor de 45 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Plaza de cobro N° 192 Ozumba Km 38+650 del libramiento Amecameca – Cuautla, Municipio de Ozumba Estado de México.
Junta de aclaraciones	4 de enero de 2017 14:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2017 15:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E11-2016

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del camino directo Puente de Ixtla - Iguala km 0+000 al km 63+000 y mantenimiento menor de 44 estructuras; mantenimiento menor del camino directo Zacapalco - Rancho Viejo km 0+000 al km 17+124 y mantenimiento menor de 4 estructuras; mantenimiento menor del camino directo Rancho Viejo - Taxco km 0+000 al km 8+340 y mantenimiento menor de 3 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640

Junta de aclaraciones	5 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2017 9:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E12-2016

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor de la Autopista México - Cuernavaca del km 18+960 al km 80+500 y de 52 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Campamento de conservación La Pera ubicado en el Km. 66+100 cuerpo "A" de la Autopista México - Cuernavaca
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2017 11:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2017 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E13-2016

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor del Libramiento Cuernavaca del km 80+500 al km 95+000 y 39 estructuras y mantenimiento menor del camino directo La Pera - Cuautla del km 0+000 al km 34+200 y de 51 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Campamento de conservación La Pera ubicado en el Km. 66+100 cuerpo "A" de la Autopista México-Cuernavaca
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2017 13:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2017 15:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E14-2016

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor de la Autopista Cuernavaca - Acapulco del km 95+000 al km 178+000 y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km. 114+800 Cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec C.P. 62790
Junta de aclaraciones	5 de enero de 2017 14:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2017 9:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E15-2016

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor de la Autopista Cuernavaca - Acapulco del km 178+000 al km 238+000 y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km. 114+800 Cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec C.P. 62790
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2017 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E16-2016

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor de la Autopista Cuernavaca - Acapulco del km 238+000 al km 267+200 y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km. 288+950 cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los bravo C.P. 39100
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2017 11:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2017 15:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E17-2016

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca – Acapulco del km. 278+000 al km. 321+000 y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km. 288+950 cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los bravo C.P. 39100
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2017 13:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2017 09:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E18-2017

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor de la autopista Cuernavaca - Acapulco; del km. 321+000 al km. 368+800 y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: km. 365+800 cuerpo "a" de la autopista Cuernavaca - Acapulco, campamento de conservación la venta C.P. 39933
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2017 14:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2017 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E19-2016

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica del mantenimiento menor de la Autopista Amecameca-Nepantla del km 25+500 al km 52+310 y mantenimiento menor de 45 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Plaza de cobro N° 192 Ozumba Km 38+650 del libramiento Amecameca – Cuautla, Municipio de Ozumba Estado de México.
Junta de aclaraciones	9 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de enero de 2017 15:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E20-2016

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor del camino directo Puente de Ixtla - Iguala km 0+000 al km 63+000 y mantenimiento menor de 44 estructuras; mantenimiento menor del camino directo Zacapalco - Rancho Viejo km 0+000 al km 17+124 y mantenimiento menor de 4 estructuras; mantenimiento menor del camino directo Rancho Viejo - Taxco km 0+000 al km 8+340 y mantenimiento menor de 3 estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de diciembre de 2016
Visita al lugar de los trabajos	2 de enero de 2017 10:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640
Junta de aclaraciones	9 de enero de 2017 11:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2017 09:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CUERNAVACA, MORELOS, A 19 DE ENERO DE 2017.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. RAUL PAXTIAN VENTURA

RUBRICA.

(R.- 443785)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002** **LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales LO-011MDE998-E15-2017; LO-011MDE998-E16-2017; LO-011MDE998-E17-2017; LO-011MDE998-E18-2017; LO-011MDE998-E19-2017; LO-011MDE998-E20-2017; LO-011MDE998-E21-2017; LO-011MDE998-E22-2017; LO-011MDE998-E23-2017; LO-011MDE998-E24-2017; LO-011MDE998-E25-2017; LO-011MDE998-E26-2017; LO-011MDE998-E27-2017; LO-011MDE998-E28-2017 y LO-011MDE998-E29-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta y obtención en la página del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas denominada CompraNET, en la dirección de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 en las oficinas que ocupa la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, ubicadas en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, Teléfono 5480-47-00, extensión 1128.

LO-011MDE998-E15-2017/INIFED-ESCIEN-O-015-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en la Esc. Primaria "Luis de la Rosa, C.C.T. 09DPR2486U", ubicada en calle Bravo No. 67, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México y en la Esc. Primaria "Defensores de Veracruz de 1914, C.C.T. 09DPR0984D", ubicado en Oriente 138 No. 134, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 2 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	26 de Enero 2017, a las 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de Febrero 2017, a las 08:30 horas.

LO-011MDE998-E16-2017/INIFED-ESCIEN-O-016-2017.

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en el Jardín de Niños "Papaloapan, C.C.T. 09DJN0328A", Ubicado en J. Villaurrutia y Calzada la Viga, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y en la Esc. Primaria "Rodolfo Menéndez C.C.T. 09DPR2361M", Ubicado en San Ildefonso No 59 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 2 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	26 de Enero 2017, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de Febrero 2017, a las 10:30 horas.

LO-011MDE998-E17-2017/INIFED-ESCIEN-O-017-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en la Esc. Primaria "Maestro Federico Alvarez, C.C.T. 09DPR1301R", Ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 720, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México y en la Esc. Primaria "Lic. Eduardo Novoa, C.C.T. 09DPR1323C", Ubicada en Rumania No. 703, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 2 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	26 de Enero 2017, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de Febrero 2017, a las 12:00 horas.

LO-011MDE998-E18-2017/INIFED-ESCIEN-O-018-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en el Jardín de Niños "Colhuacán, C.C.T. 09DJN0849I", Ubicado en Ejido San Pedro Xalpa Y Tomatlán, Delegación Coyoacán, Ciudad de México y en la Esc. Primaria "Antonio Barbosa Heldt, C.C.T.09DPR1208L", Ubicada en Avenida Andrés Molina Enríquez N° 520, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 2 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	26 de Enero 2017, a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de Febrero 2017, a las 13:30 horas.

LO-011MDE998-E19-2017/INIFED-ESCIEN-O-019-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en el Jardín de Niños "Club de Leones de la Cd. de México, C.C.T. 09DJN0530N", Ubicado en Avenida Santiago No. 50, Delegación Iztacalco, Ciudad de México y en el Jardín de Niños "Valentín Zamora Orozco, C.C.T. 09DJN0146S", Ubicado en Playa Flamingos No. 1, Delegación Iztacalco, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 2 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	26 de Enero 2017, a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de Febrero 2017, a las 16:00 horas.

LO-011MDE998-E20-2017/INIFED-ESCIEN-O-020-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en el Jardín de Niños "Guelaguetza, C.C.T. 09DJN0439F", Ubicado En Sur 125 y Oriente 100, Delegación Iztacalco, Ciudad de México Y en la Esc. Primaria "Juan José Martínez, C.C.T. 09DPR2600W", Ubicado en Sur 183 No. 1701, Delegación Iztacalco, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 2 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	26 de Enero 2017, a las 17:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de Febrero 2017, a las 17:30 horas.

LO-011MDE998-E21-2017/INIFED-ESCIEN-O-021-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en el Jardín de Niños "Julián Carrillo, C.C.T. 09DJN1324L", Ubicado en Periférico y Eje 5 Sur S/N, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México y en la Esc. Primaria "Prof. Luis G. Ramírez Valadez, C.C.T. 09DPR0050W", Ubicada en Ariel No. 39, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 2 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	26 de Enero 2017, a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de Febrero 2017, a las 18:30 horas.

LO-011MDE998-E22-2017/INIFED-ESCIEN-O-022-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en el Jardín de Niños "Tixtla de Guerrero, C.C.T. 09DJN0228B", Ubicado en Combate de Celaya S/N M-5, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México y en la Esc. Primaria "Fray Martín de Valencia, C.C.T.09DPR1300S", Ubicada en Sur 21 Núm. 230, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 3 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de Enero 2017, a las 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de Febrero 2017, a las 08:30 horas.

LO-011MDE998-E23-2017/INIFED-ESCIEN-O-023-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en el Jardín de Niños "Citlalpul, C.C.T. 09DJN1058E", Ubicado en Cda. Lázaro Cárdenas, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México y en el Jardín de Niños "Tsutsuy, C.C.T. 09DJN1308U", Ubicado en Flor Silvestre y Flor Marina S/N, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 3 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de Enero 2017, a las 09:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de Febrero 2017, a las 09:30 horas.

LO-011MDE998-E24-2017/INIFED-ESCIEN-O-024-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en el Jardín de Niños "General Francisco Villa, C.C.T. 09DJN0328A", Ubicado en Tomás Urbina S/N, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México y en la Esc. Primaria "República Socialista de Vietnam, C.C.T. 09DPR2920G", Ubicada en Papaya No. 2, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 3 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero de 2017, a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de Enero de 2017, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de Febrero de 2017, a las 10:30 horas.

LO-011MDE998-E25-2017/INIFED-ESCIEN-O-025-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en el Jardín de Niños "Rosa Helia García Delgado, C.C.T. 09DJN0846L", Ubicado en Avenida Santa Ana y Canal Nacional S/N, Delegación Coyoacán, Ciudad de México y en la Esc. Primaria "Gustavo A. Madero, C.C.T. 09DPR1293Z", Ubicada en Cuauhtémoc # 1, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 3 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de Enero 2017, a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de Febrero 2017, a las 11:30 horas.

LO-011MDE998-E26-2017/INIFED-ESCIEN-O-026-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en el Jardín de Niños "Ejidos de Culhuacán, C.C.T. 09DJN0845M", Ubicado en Remedios Valle y Manuela Sáenz C.T.M. S/N, Delegación Coyoacán, Ciudad de México y en el Jardín de Niños "Mahatma Gandhi, C.C.T. 09DJN0905K", Ubicado en Est. Candelaria Pérez S/N, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 3 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero de 2017, a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de Enero de 2017, a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de Febrero de 2017, a las 12:30 horas.

LO-011MDE998-E27-2017 / INIFED-ESCIEN-O-027-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en la Esc. Primaria "Lic. José Angel Cenicerros, C.C.T.09DPR2826B", Ubicada en Emiliano Zapata No. 129 B, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México y en el Jardín de Niños "Profra. Ma. Luisa Aramburo Vda. de Alvarado, C.C.T. 09DJN0402S", Ubicado en Rafael Castillo S/N, Delegación Tláhuac, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 3 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de Enero 2017, a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de Febrero 2017, a las 13:30 horas.

LO-011MDE998-E28-2017/INIFED-ESCIEN-O-028-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en el Jardín de Niños "República de Brasil, C.C.T. 09DJN1115F", Ubicado en Felipe Jardines S/N, Delegación Tláhuac, Ciudad de México y en la Escuela "Secundaria Técnica 102, C.C.T. 09DST0102X", Ubicada en Guadalajara Esquina Puebla S/N, Delegación Tláhuac, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 3 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de Enero 2017, a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de Febrero 2017, a las 16:00 horas.

LO-011MDE998-E29-2017/INIFED-ESCIEN-O-029-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en General, en la Escuela "CETIS No. 1 Coronel Matilde Galicia Rioja, C.C.T. 09DCT0018Y", Ubicada en Eje 10 Sur Esq. Estanislao Ramírez Ruiz S/N Col. Selene, Del. Tláhuac, Ciudad de México y en la Escuela Primaria "Asociación de Ferreteros de México, C.C.T. 09DPR1741O". Ubicada en Calle de los Postes S/N, Del. Alvaro Obregón, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Enero 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 19 de Enero al 3 Febrero 2017.
Visita a las instalaciones	24 de Enero 2017, a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de Enero 2017, a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de Febrero 2017, a las 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
ING. CARLOS ALBERTO COLUNGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 443699)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE
ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN**

UNIDAD SALTILLO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L4J996-E3-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Industria Metalúrgica No. 1062 Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: (844)438-9600 ext. 8619, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 Horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia y Servicio de Limpieza
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/01/2017
Junta de aclaraciones	23/01/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/01/2017 10:00 horas

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2017.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD SALTILLO DEL CINVESTAV

C.P. OSCAR LOZANO GARZA

RUBRICA.

(R.- 443707)**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SOPORTE
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS DE SOPORTE Y DE SALUD
AVISO DE FALLO DE CONCURSOS ABIERTOS

Con fundamento en el Capítulo X, Compras del sector público, Artículo 1015, Presentación, recepción y apertura de ofertas y adjudicación de contratos, numeral 7 del tratado de Libre Comercio de América del Norte y 168 fracción IV del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos vigente, la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte y de Salud, ubicada en el 2° piso del Edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, publica el aviso de fallo del Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. PMXC-CAT-B-GCSSS-00026228-16-1, Descripción genérica; "Adquisición de Implementos Deportivos"; emitido el 17 de Noviembre de 2016, los proveedores seleccionados fueron; Agrupación Cívica Deportiva Plateros, A.C., con domicilio en Calle Cieneguillas N° 115 Colonia Felipe Angeles Delegación Venustiano Carranza C.P. 15310, Ciudad de México, con un importe adjudicado de \$1,225,933.58 M.N. (Un millón doscientos veinticinco mil novecientos treinta y tres pesos 58/100 M.N.), más I.V.A., Deportes Morales, S.A. de C.V. con domicilio en Calzada Ermita Iztapalapa N° 1378 Colonia Barrio San Pablo Delegación Iztapalapa C.P. 09000, Ciudad de México, con un importe adjudicado de \$11,062,848.46 M.N. (Once millones sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 46/100 M.N.), más I.V.A., Dynamic, HPS, S.A. de C.V., con domicilio en calle Manuel Gómez de Castro N° 4615 Colonia Burócratas del Estado Municipio de Monterrey, C.P. 64380, Monterrey Nuevo León, con un importe adjudicado de \$1,774,908.76 M.N. (Un millón setecientos setenta y cuatro mil novecientos ocho pesos 76/100 M.N.), más I.V.A., Industrias Yosef, S.A. de C.V., con un domicilio en Avenida Jardín N° 202 Colonia Tlatilco Delegación Azcapotzalco C.P. 02860, Ciudad de México, con un importe adjudicado de \$4,095,260.38 M.N. (Cuatro millones noventa y cinco mil doscientos sesenta pesos 38/100 M.N.), más I.V.A., y Polímeros Especiales y Trabajos de Restauración Arquitectónica, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Poniente 140 N° 707 Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México con un importe adjudicado de \$416,351.72 M.N. (Cuatrocientos dieciséis mil trescientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), Mas I.V.A.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2017.

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS DE SOPORTE Y DE SALUD

LIC. PABLO ARENAS RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 443724)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA CONFIABILIDAD Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA No. 01

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, los artículos 77 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos: 11 fracción I, 17 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de la Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio que se detallan a continuación:

Concurso Abierto electrónico Internacional con TLC No. PEP-CAT-S-GCCL-00046615-17-1 (PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-S-GCCL-823-2017-PCON-00046615-1), para el: Servicio integral de suministro de agua potable en las instalaciones marinas de PEP, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primer Evento de aclaración de dudas para la etapa de precalificación	25 de enero de 2017, a las 09:00 horas.
Notificación del resultado de la etapa de precalificación	13 de febrero de 2017, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de febrero de 2017, a las 09:00 horas.
Primer Evento de aclaraciones a las bases	16 de febrero de 2017, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	06 de marzo de 2017, a las 09:00 horas.
Notificación del fallo del concurso	21 de marzo de 2017, a las 17:00 horas.

- Pueden participar, **personas físicas o morales** mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras de Sector Público.
- Las bases de los Concursos estarán a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de la DCPA <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 19 DE ENERO DE 2017.
SUBGERENTE DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO
RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 443749)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGION NORTE
CONVOCATORIA NO. 001

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11 fracción I y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-S-GCP-00024176-17-1** cuyo objeto es el **"Red de Monitoreo de la Calidad del Aire en el Area de Influencia del Activo de Producción Aceite Terciario Del Golfo"**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	24 de enero de 2017 a las 10:00 horas
Notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	31 de enero de 2017 hasta las 11:30 horas
Presentación y apertura de propuestas	06 de marzo de 2017 hasta las 09:30 horas
Fallo real	04 de abril de 2017 hasta las 12:00 horas

- La reunión para la visita a las instalaciones será en el edificio interior del laboratorio ambiental ubicado en el Area Administrativa del APATG, sita en Boulevard Lázaro Cárdenas No. 200 Col. Herradura Interior del Campo PEMEX, C.P. 93370, Poza Rica, Veracruz.
- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP).
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de Concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-S-GCP-00012969-17-1** cuyo objeto es el **"Reparación General de Bombas Recíprocas, centrífugas rotatorias y de tornillo del Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo"**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	24 de enero de 2017 a las 10:00 horas
Notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	27 de enero de 2017 hasta las 10:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	28 de febrero de 2017 hasta las 10:00 horas
Fallo real	23 de marzo de 2017 hasta las 12:00 horas

- La reunión para la visita será en las instalaciones del centro integral de mantenimiento y laboratorios a sistemas artificiales (CIMYLSA) ubicadas en carretera Poza Rica – Palma Sola KM. 18.
- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP).
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de Concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 19 DE ENERO DE 2017.

SUBGERENTE DE CONTRATACION REGION NORTE

MAURICIO RAMON BARCENA CEDRUN

RUBRICA.

(R.- 443705)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA CONFIABILIDAD Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA No. 02

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, los artículos 77 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos: 11 fracción I, 17 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de la Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional con TLC No. PEP-CAT-S-GCCL-00046610-17-1 (PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-S-GCCL-823-2017-PCON-00046610-1), para el: Servicio de inspección de líneas de proceso y recipientes a presión de los Activos de Producción (Paquete C), de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	No aplica
Primer Evento de aclaraciones	07 de febrero de 2017, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	01 de marzo de 2017, a las 09:00 horas.
Notificación del fallo del concurso	07 de abril de 2017, a las 17:00 horas.

Concurso Abierto Electrónico Internacional con TLC No. PEP-CAT-S-GCCL-00046609-17-1 (PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-S-GCCL-823-2017-PCON-00046609-1), para el: Servicio de inspección de líneas de proceso y recipientes a presión de los Activos de Producción (Paquete D), de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	No aplica
Primer Evento de aclaraciones	14 de febrero de 2017, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	08 de marzo de 2017, a las 09:00 horas.
Notificación del fallo del concurso	12 de abril de 2017, a las 17:00 horas.

- Pueden participar, **personas físicas o morales** mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras de Sector Público.
- Las bases de los Concursos estarán a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de la DCPA <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 19 DE ENERO DE 2017.
SUBGERENTE DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO
RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 443747)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
COORDINACION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación del Resumen a la Convocatoria de la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la Línea de Transmisión SET 2 Maniobras entq. San Bernabé - Contreras, 230 kV – 2C – 0.50 km - 1113 ACSR - 1C/F - TA/PA - 1600 mm2 CU – XLPE, incluye suministro y desmantelamiento, obra localizada en la delegación Cuajimalpa, Ciudad de México	Construcción de la obra civil y electromecánica de la Línea de Transmisión SET 2 Maniobras entq. San Bernabé - Contreras,

No. de la Licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ081-E2-2017	19/01/2017

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
24/01/2017 10:00 horas	31/01/2017 10:00 horas	21/02/2017 10:00 horas
Teniendo como punto de reunión el Campamento Toluca, ubicado en la calle del Tule Número 146 Colonia Lomas Altas, Toluca Estado de México, C.P. 50060.	Sala de Juntas Residencia de Contratación de la RRCPTyT Centro, Sita en Av. Irapuato núm. 1060 Cd. Industrial C.P. 36541, Irapuato, Gto.	Sala polivalente de la RRCPTyT Centro, Sita en Av. Irapuato núm. 1060 Cd. Industrial C.P. 36541, Irapuato, Gto.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO, A 19 DE ENERO DE 2017.
RESIDENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO
ING. L. EDUARDO ROMERO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 443761)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN

C.P. 94271, BOCAS, VER.

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 2) Electrónica No. LA-018TOQ031-E25-2016 (LPI-18164008-004-16), que ampara la adquisición de Mangueras submarinas para monoboyas I Y II con destino A La C.T. Presidente Adolfo López Mateos correspondiente a la Solicitud de Pedido No. 500533255; del proveedor Yokohama Industries Américas Inc., con domicilio en Kuhlman Blvd. No. 105, Versailles; Kentucky, USA, con un monto de 909,028.00 USD / \$16,438,098.96 Moneda Nacional, fecha de fallo 02 de Septiembre del 2016.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 19 DE ENERO DE 2017.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LIC. EDUARDO B. MASS PORTILLA

RUBRICA.

(R.- 443774)

CFE DISTRIBUCION

DIVISION GOLFO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas** número **LPN-SER-DGN-001/2017 y LPN-DGN-001-2017** cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8329 0223 y fax (81)8329 0218.

No. de Licitación	LA-018TOQ731-E63-2017
Objetivo de la Licitación	SERVICIO DE PODA PRIMARIA Y SECUNDARIA URBANA Y RURAL ESPECIALIZADA Y NO ESPECIALIZADA EN EL AMBITO DE LAS ZONAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	25 de Enero de 2017, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de Enero de 2017, a las 10:00 hrs.
No. de Licitación	LA-018TOQ731-E66-2017
Objetivo de la Licitación	TUBOS DE PROTECCION
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Enero de 2017
Junta de aclaraciones	24 de Enero de 2017, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de Enero de 2017, a las 10:00 hrs.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 19 DE ENERO DE 2017.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

C.P. HECTOR ALEJANDRO GUERRERO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 443763)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA: 02

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-E2-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Marina Mercante No. 210, Piso 7, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, teléfono: 01 (229) 923-2170 ext.72935 y fax. Ext. 72985, del 19 de enero al 03 de febrero del año en curso de 09:00 -14:00 y de 16:00 -19:00 horas.

Descripción de la licitación	Renovación de Licenciamiento de Software CheckPoint.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de aclaraciones	26/01/2017, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2017, 10:00 horas

VERACRUZ, VER., A 19 DE ENERO DE 2017.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

LIC. MONICA EDITH ESPINOSA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 443756)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 34 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida Barranca del Muerto, No. 341 primer piso, col. San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, los días 16 de enero al 26 de enero del año en curso de las 9:00 a 17:30 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006A2O001-E01-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de impresión y empaquetado de instrumentos y materiales de apoyo operativo para los levantamientos de datos de 2017
Volumen a adquirir	Detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/enero/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/enero/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	31/enero/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	La fecha de fallo se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE ENERO DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MANUEL VELAZQUEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 443715)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-901065972-E1-2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-901065972-E1-2017** cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio Carretera al Tepetate número 102, Colonia El Salitre, Calvillo, Ags., C.P. 20800, teléfono 01 (495) 956-50-63, 956-50-64, de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento de Conmutador voz y datos, pantallas de proyección y Persianas contra luz para la unidad de docencia 2 niveles de la Universidad Tecnológica de Calvillo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/01/2017, 10:00:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2017, 10:00:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita a las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2017, 10:00:00 horas
Costo de las bases de licitación	\$0.00

CALVILLO, AGS., A 19 DE ENERO DE 2017.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

L.C.P. JOSE GUADALUPE CONTRERAS RUIZ

RUBRICA.

(R.- 443750)**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE 22 por 31 No. 91 COL. CENTRO C.P. 24100, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE; TELEFONO 01 938 38-1-28-70 EXTENSION 1118, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-804003999-E1-2017	
DESCRIPCION DE LA LICITACION	"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DELFIN Y CRUZAMIENTO DE LA CALLE PARGO"
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19 DE ENERO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE ENERO DE 2017, 09:00 HRS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	26 DE ENERO DE 2017, 09:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03 DE FEBRERO DE 2017, 09:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-804003999-E2-2017	
DESCRIPCION DE LA LICITACION	"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE VICENTE GUERRERO"
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19 DE ENERO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE ENERO DE 2017, 12:00 HRS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	26 DE ENERO DE 2017, 09:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03 DE FEBRERO DE 2017, 14:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-804003999-E3-2017	
DESCRIPCION DE LA LICITACION	"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CRUZAMIENTO DE LA CALLE ESCARCEGA Y CALLE CONSUELO VELAZQUEZ"
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19 DE ENERO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE ENERO DE 2017, 09:00 HRS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	27 DE ENERO DE 2017, 09:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06 DE FEBRERO DE 2017, 09:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-804003999-E4-2017	
DESCRIPCION DE LA LICITACION	"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SANTA MARIA DE GUADALUPE ENTRE AVENIDAS ISLA DE TRIS Y NARDOS"
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19 DE ENERO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE ENERO DE 2017, 12:00 HRS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	27 DE ENERO DE 2017, 09:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06 DE FEBRERO DE 2017, 14:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-804003999-E5-2017	
DESCRIPCION DE LA LICITACION	"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA AVENIDA FLAMBOYAN ENTRE AVENIDA EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT Y CALLE 55"
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19 DE ENERO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE FEBRERO DE 2017, 09:00 HRS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE ENERO DE 2017, 09:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE FEBRERO DE 2017, 09:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-804003999-E6-2017	
DESCRIPCION DE LA LICITACION	"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CRUZAMIENTO DE LAS CALLES FRANCISCO VILLA, CONSTITUCION E INDEPENDENCIA"
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19 DE ENERO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE FEBRERO DE 2017, 11:00 HRS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE ENERO DE 2017, 09:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE FEBRERO DE 2017, 12:00 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-804003999-E7-2017	
DESCRIPCION DE LA LICITACION	"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 35-A ENTRE CALLE 66 Y AVENIDA PERIFERICA NORTE"
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19 DE ENERO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE FEBRERO DE 2017, 14:00 HRS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE ENERO DE 2017, 09:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE FEBRERO DE 2017, 15:00 HRS

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 DE ENERO DE 2017.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN
C. LUIS NORBERTO VERA MAURY
RUBRICA.

(R.- 443634)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**ADQUISICIONES****COMISION GASTO FINANCIAMIENTO****INSTALADA COMO****COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001-17**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas **LA-913014998-E1-2017**, **LA-913014998-E2-2017**, **LA-913014998-E3-2017** y Licitaciones Públicas Nacionales **LA-913014998-E4-2017** y **LA-913014998-E5-2017**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: 01 (771) 71-72000 ext. 2864 y 2076, Fax: 01 (771) 71-72076, los días del 19 al 26 enero y del 19 de enero al 01 de febrero del año en curso, en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas

Descripción de la licitación	Adquisición de Aparatos e Instrumentos Científicos y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de aclaraciones	02/02/2017, 15:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2017, 15:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo y Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de aclaraciones	02/02/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2017, 09:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Comunicación y Electrónica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de aclaraciones	02/02/2017, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2017, 12:30 horas

Licitaciones Públicas Nacionales

Descripción de la licitación	Mantenimientos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de aclaraciones	27/01/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2017, 09:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Herramientas y Deportes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de aclaraciones	27/01/2017, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2017, 12:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE ENERO DE 2017.

PRESIDENTE

DR. SAUL AGUSTIN SOSA CASTELAN

RUBRICA.

(R.- 443770)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-912003998-E1-2017**FOLIO: 01****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-912003998-E1-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material didáctico, materia de oficina, material deportivo y memorias usb para las Escuelas Normales Públicas del Estado de la Secretaría de Educación Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de aclaraciones	24/01/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2017, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 19 DE ENERO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. FELIX ALEJANDRO GOMEZ SANTOYO

RUBRICA.

(R.- 443758)**COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE MICHOACAN****CONVOCATORIA: 002****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

Número de licitación	CADPE-EM-LPN-002/2017 Y/O LA-916039984-E2-2017
Descripción de la licitación	Bienes informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación.
Fecha de publicación en compranet	19 de enero de 2017.
Junta de aclaraciones	25 de enero de 2017 a las 13:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de enero de 2017 a las 09:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 19 DE ENERO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**LIC. GUILLERMO LOAIZA GOMEZ**

RUBRICA.

SECRETARIO DE
GOBIERNO**LIC. ADRIAN LOPEZ SOLIS**

RUBRICA.

(R.- 443751)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01/17**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta número LA-012000998-E1-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99 y 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días 19 al 31 de Enero del 2017, de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2017
Junta de aclaraciones	31/01/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Opcional
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2017, 10:00 horas
Fecha de fallo	15/02/2017, 10:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE ENERO DE 2017.
 SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO Y DIRECTORA GENERAL
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DRA. GABRIELA DEL REFUGIO VELASQUEZ ROSAS
 RUBRICA.

(R.- 443729)**INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-17

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-926014991-E002-2017, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E002-2017
Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	19/01/2017
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	01/02/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/02/2017 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 19 DE ENERO DE 2017.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
 RUBRICA.

(R.- 443626)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales
en la Ciudad de México
EDICTO

A quien corresponda:

En la causa penal 321/2015, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, se dejó a disposición de quien acredite su legítima propiedad un guante de gamuza de color beige, en el entendido que podrá recogerlo por sí o persona que autorice legalmente para ello, dentro del plazo de **tres meses** a partir de que quede debidamente notificado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente.

Ciudad de México, 27 de Diciembre de 2016.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales
en la Ciudad de México, Encargado del Despacho en términos del artículo 161,
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Joel García Carreón.

Rúbrica.

(R.- 443591)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio ordinario mercantil **667/2015** promovido por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **VISIÓN AGROPECUARIA DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARTIN HERIBERTO CASTRO CAMACHO Y MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA MEZA**, el dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, **se ordenó emplazar a juicio a MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA MEZA, por medio de EDICTOS**. Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de **treinta días** contados al día siguiente de la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del citado proveído por el tiempo que dure el emplazamiento. Con el apercibimiento **a la demandada MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA MEZA**, que en caso de no comparecer dentro del término fijado con antelación por sí, por apoderado o por quien pueda representarla, se continuará con el procedimiento, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por lista, que se fijará en los estrados de este juzgado.

Se publicarán por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Diario de México", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2016.

Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Adolfo Rafael Escalona Reynoso

Rúbrica.

(R.- 443689)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México

D.C. 905/2016**EDICTOS**

En el juicio de amparo directo **D.C. 905/2016**, promovido por RUPERTO ERASMO FLORES Y FERNÁNDEZ, contra actos de la **Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, radicado ante el **Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, en acuerdo de **dos de enero de dos mil diecisiete**, se **ordenó emplazar a la tercera interesada** INMOBILIARIA ALFRI, SOCIEDAD ANÓNIMA, para que comparezca por representante legal ante este Órgano Federal a deducir sus derechos, en el término de **treinta días**, a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de **siete en siete días, por tres veces**, en el **Diario Oficial de la Federación** y en **uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad**.

Ciudad de México, a 02 de enero de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Hilario Salazar Zavaleta.

Rúbrica.

(R.- 443718)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
32
Juicio de Amparo 993/2016-I
Amparo Indirecto 993/2016
EDICTOS

PARA EMPLAZAR A CORRUGADOS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GONZALO TERÁN RIVERA Y MARÍA DEL ROSARIO LOMELÍ BENÍTEZ.

Juicio amparo 993/2016 promovido por **Banco Regional de Monterrey, sociedad anónima, institución de banca múltiple, Banregio Grupo Financiero**, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco consistente en la interlocutoria de treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis en los autos del toca 240/2016; se ordena emplazar a los terceros interesados **Corrugados del Pacífico, sociedad anónima de capital variable, Gonzalo Terán Rivera y María del Rosario Lomelí Benítez**, quienes deberán comparecer dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional.

Zapopan, Jalisco, 16 de diciembre de 2016.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Diana Ulloa Hernández.

Rúbrica.

(R.- 443731)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, Tlaxcala
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1159/2016-III, promovido por NOEMI GRACIELA CALECO TORRES, contra actos del Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y otra autoridad; se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado JOSÉ GREGORIO SALVADOR AGUILAR SALAZAR; y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala.

Lic. Ernesto Arguello Melgar

Rúbrica.

(R.- 443542)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil

“Independencia Judicial, valor institucional y respeto a la autonomía”**EDICTO**

JUZGADO 1º. CIVIL
EXPEDIENTE 1052/2011
SECRETARÍA “B”

POSTORES.

En los autos del **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **COELLO ZUARTH JAVIER**, en contra de **ANA LUISA MURILLO GASTELUM**, expediente número **1052/11**, La C. Juez Primero de lo Civil de la Ciudad de México, ordeno mediante autos de fechas veinticinco de noviembre y veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, señalar: las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble, ubicado en CALLE TUXPAN 101 (ANTES 16), LOTE 8, MANZANA 198, ZONA 75, COLONIA SAN JERÓNIMO ACULCO, CÓDIGO POSTAL 10400, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con valor de avalúo de \$4'188,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DE PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, realizar su postura por escrito expresando el nombre y domicilio del postor, así como la cantidad que ofrezca por el bien a rematar, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el DIEZ POR CIENTO del monto que sirve de base para el remate, mediante Billeto de Depósito; sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose notar a las partes, así como a los posibles postores que la audiencia de remate antes ordenada se celebrará en el local de éste juzgado, mismo que se ubica en el Primer Piso de la Torre Sur de la Avenida Niños Héroes número 132, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06720 de esta Ciudad de México. -----

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los Tableros de Avisos de éste Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 30 de noviembre del 2016.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera

Rúbrica.

(R.- 443054)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

Juicio de Amparo 1356/2016

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

En el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, se encuentra radicado el juicio de amparo **1356/2016**, promovido por **Mundo Artificial, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su administradora única Olga Monserrat y/o Monserrat Govela Vela**, contra los actos de la **Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México**, en el **juicio laboral 88/2013**; sumario constitucional en el que con fundamento en los numerales 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en comento, por auto de **seis de diciembre de dos mil dieciséis**, se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada **Consuelo Hernández**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, a costa de la parte quejosa, en el entendido que la referida tercera interesada deberá comparecer a juicio dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarla.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

Ciudad de México, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

Itzia Rangel Mendoza

Rúbrica.

(R.- 443306)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y
de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit**

EDICTOS

En el Juicio de Amparo Indirecto **791/2016** promovido por Ernesto López-Acosta Sandoval, Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas de Douglas William Ruth y Patricia Ann Ruth, contra actos del Jefe del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit y otras autoridades, se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada persona moral Playa Hermosa LLC y/o Playa Hermosa de Bucerías LLC, por ignorar su domicilio, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el país (EL UNIVERSAL, EXCELSIOR, LA JORNADA, ENTRE OTROS A NIVEL NACIONAL).

Haciéndose del conocimiento de dicha tercera interesada que quedan en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, las copias de traslado, requiriéndosele para que señale domicilio en esta capital para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de los treinta días, al en que surta efectos la última notificación que se realice en los citados periódicos, de conformidad con el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publicará en los estrados de este Juzgado, de conformidad con el arábigo 27, fracción II, de la Ley de la materia.

Además, se le hace saber que la audiencia constitucional en este juicio se encuentra programada para las **NUEVE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**; en la inteligencia de que, si en la fecha en que se le practique el emplazamiento correspondiente, ya hubiese transcurrido la fecha para la celebración de la audiencia constitucional, ello no será obstáculo para que se realice la publicación de los edictos, toda vez que este Juzgado estará en espera de la entrega de la publicación de los mismos.

Atentamente

Tepic, Nayarit, 14 de diciembre de 2016.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y de Juicio Federales en el Estado de Nayarit.

Lic. Dominga García Flores

Rúbrica.

(R.- 443303)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2017**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,827.00
2/8	de plana	\$ 3,654.00
3/8	de plana	\$ 5,481.00
4/8	de plana	\$ 7,308.00
6/8	de plana	\$ 10,962.00
1	plana	\$ 14,616.00
1 4/8	planas	\$ 21,924.00
2	planas	\$ 29,232.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
-EDICTO-

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Quejoso: Miguel Ranz Corres.

En los autos del juicio de amparo 852/2016-II, promovido por **Miguel Ranz Corres**, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Segundo de lo Civil, ambos de la Ciudad de México, por auto de nueve de diciembre de este año, este juzgado, al desconocer el domicilio actual de los terceros interesados Ricardo Rodríguez Martínez, José Antonio Rivera García, Jorge Caballero Salinas, Armando Montes Rosales, Mariana Sánchez Muciño, Carlos Acevedo Falcón, Oscar López Jiménez, Fernando Hernández Flores, Sergio Hernández Rodríguez, María Elena Sánchez Muciño y Sergio Balderas Sánchez; con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, se ordenó su emplazamiento al presente sumario por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, lo anterior para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, los terceros interesados ocurran ante este tribunal y hagan valer sus derechos, por lo que se les hace de su conocimiento que ante el secretario de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibidos que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, éstas se les harán por medio de lista.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda, consistente en que el quejoso antes referido, promovió el presente juicio en contra de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Segundo de lo Civil, ambos de la Ciudad de México, reclamando la resolución de once de agosto del presente año, dictada en el toca 1637/2011/6 y su ejecución.

Atentamente
Ciudad de México, 16 de diciembre de 2016.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Guillermo González Castillo.
Rúbrica.

(R.- 443523)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 8 de diciembre de 2016, en el expediente administrativo 076/2011 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada DRAGO CORPORATE SERVICES, S.A. DE C.V., con la siguiente sanción:

PRIMERO. Se impone a DRAGO CORPORATE SERVICES, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Boulevard Manuel Ávila Camacho número 681, Local C02, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos del permiso para prestar servicios de seguridad privada expedido por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/076-11/1744 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá efectos, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 8 de diciembre de 2016
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 443624)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 21 de diciembre de 2016, en el expediente administrativo 100/2014 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada BLINDAJES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., con la siguiente sanción:

PRIMERO. Se impone a BLINDAJES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., con domicilio en Agricultura número 8, Colonia San Juan Tlalpizahuac, Ixtapaluca Estado de México, C.P. 56560 como resultado del incumplimiento a los artículos 19 del Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos del permiso para prestar servicios de seguridad privada expedido por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGPS/100-14/2597 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá efectos, a partir de día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 21 de diciembre de 2016
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 443710)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 14 de diciembre de 2016, en el expediente administrativo 023/2012 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada PROTECCIÓN INTEGRAL GREIZZ DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con la siguiente sanción:

PRIMERO. Se impone a PROTECCIÓN INTEGRAL GREIZZ DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Hacienda Tres Marías número 30, Colonia Santa Elena, C.P. 55105, San Mateo Atenco, Estado de México como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos del permiso para prestar servicios de seguridad privada expedido por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/023-12/1967 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá efectos, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 14 de diciembre de 2016
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 443716)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Oficio No.: 312-3/114111/2016
Exp.: CNBV.312.211.23 (5519)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Intercam Banco, S.A.

Institución de Banca Múltiple Intercam Grupo Financiero

Lago Zürich No. 245, Torre Frisco piso 10

Col. Ampliación Granada

Del. Miguel Hidalgo

11529 Ciudad de México

At'n.: Lic. José Rubén de la Mora Berenguer

Director General

Con escrito presentado el 2 de diciembre de 2016 y en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio 312-3/113939/2016 de fecha 29 de julio de 2016, remiten a esta Comisión copia certificada de la escritura pública 96,568 de fecha 9 de agosto de 2016, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio

Robles, notario número 19 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de México el 8 de noviembre de 2016, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar las Bases contenidas en oficio 312-3/112897/2014 emitido por esta Comisión el 10 de junio de 2014 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del mismo año, por el que se modificó y actualizó la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una Institución de Banca Múltiple denominada Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero", -actualmente Intercam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero-, para quedar en los siguientes términos:

“
...
QUINTA.- El importe de su capital social es de \$804'848,000.00 (ochocientos cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100) M.N.
...”

Asimismo y con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se les requiere para que informen a esta autoridad la fecha de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, del presente oficio de modificación, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, las cuales deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 17, fracción X, 19, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente,

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2016.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero
Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta
Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros A
Lic. Víctor Vargas Plata
Rúbrica.

(R.- 443713)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo de 05 de diciembre de 2016, dictado en el expediente **SAN/021/2014**, por no localizarla y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 22, 42 fracción I, 43 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 18, 26 y 37, fracciones IX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35, fracción III, 37 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, apartado A, fracciones II y XXIII, 62 fracción III, numeral 3 y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, notifica a la empresa **TECÓN CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.**, el oficio **DGCSCP/312/590/2016 de 06 de diciembre de 2016**, en el que se señala esencialmente lo siguiente:

Se le comunica que los hechos que se le atribuyen consisten en: **a)** Presuntamente proporcionar información falsa durante la vigencia del contrato número APIDBO-SROP-001/12, para la realización de "TRABAJOS DE SONDEOS BATIMÉTRICOS EN DIVERSAS ÁREAS DE AGUA DEL RECINTO PORTUARIO DE DOS BOCAS", al presentar ante la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., el escrito de quince de marzo de dos mil doce, en el que manifestó, bajo protesta de decir verdad, que los documentos con los que acreditaba el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a través del acuse de canalización número de folio AV201237329586, eran reproducción fiel de la opinión contenida en el sistema administrado por el Servicio de Administración Tributaria y que la solicitud de opinión 32-D, con folio AV201237329586, requería mayor tiempo para su atención; siendo que dicho documento no fue emitido por la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Coatzacoalcos, como se desprende del diverso 700-92-00-00-00-2014-01193, de diecisiete de julio de dos mil catorce. **b)** Presuntamente actuar con dolo durante la vigencia del contrato número APIDBO-SROP-001/12, al presentar a la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., el supuesto "acuse de

canalización" de quince de marzo de dos mil doce, en el que se señalaba que la solicitud de opinión 32-D, con folio AV201237329586, requería de mayor tiempo para su atención; haciendo creer erróneamente a la citada Administración Portuaria, que al estar pendiente dicha solicitud de resolución, no tenía impedimento para continuar con el contrato que había suscrito el veintinueve de febrero de dos mil doce, cuando dicho documento no había sido expedido por la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Coatzacoalcos, como se desprende del diverso 700-92-00-00-00-2014-01193, de diecisiete de julio de dos mil catorce.

Hechos que, de acreditarse, actualizarían dos de los supuestos sancionables previstos en la fracción IV del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, consistentes en proporcionar información falsa y actuar con dolo, durante la vigencia de un contrato; y harían acreedora a **TECÓN CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.**, a la imposición de las sanciones previstas en los artículos 77 y 78 del citado ordenamiento legal.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga a la empresa **TECÓN CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.**, un plazo de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, **para que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en el expediente en que se actúa, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se tendrá por precluido su derecho**, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto en los artículos 13 y 79, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **y esta Autoridad dictará la resolución correspondiente considerando las constancias que obran en el expediente en que se actúa.**

Asimismo, en su primer escrito o en la primera diligencia en la que intervenga dentro de este procedimiento administrativo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, en la cual esta autoridad tiene su sede, apercibido que de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones aún las personales (incluida la resolución administrativa que recaiga al presente procedimiento) se le practicarán por rotulón, de conformidad con lo establecido en los artículos 305, 306, 308, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en términos de lo previsto en sus artículos 13 y 79, párrafo segundo. Apercibimiento que se hace extensivo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para el caso de que una vez que haya señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y posteriormente cambie el mismo, deberá hacerlo del conocimiento de esta autoridad, por lo que, en caso de omisión, las subsecuentes notificaciones se practicarán en el domicilio que hubiere señalado, o en su defecto, por rotulón, en términos de lo dispuesto en los artículos 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el expediente de mérito se encuentra a la vista para que, en días y horas hábiles, se imponga de su contenido, en las oficinas de esta Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Segundo Piso Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2016.

La Directora General de Controversias y
Sanciones en Contrataciones Públicas
Lic. Virginia Beda Arriaga Alvarez
Rúbrica.

(R.- 443675)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo de 05 de diciembre de 2016, dictado en el expediente **SAN/071/2013**, por no localizarla y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 22, 42 fracción I, 43 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 18, 26 y 37, fracciones IX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35, fracción III, 37 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, apartado A, fracciones II y XXIII, 62 fracción III, numeral 2 y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas notifica a la empresa **CONSTRUCTORA MOBEL, S.A. DE C.V.**, el oficio **DGCSCP/312/588/2016 de 06 de diciembre de 2016**, en el que se señala esencialmente lo siguiente:

Se le comunica que los hechos que se le atribuyen consisten en que, **presuntamente, derivado del incumplimiento del contrato CEVI/AD/FONHAPO/001/2012**, para el suministro, instalación y ensamble de 221 unidades básicas de vivienda rural de 35.07 metros cuadrados, de quince de marzo de dos mil doce, en que incurrió, ocasionó daños graves a la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, toda vez que, ésta tuvo que erogar las cantidades de \$9,282,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de anticipo otorgado y no amortizado; asimismo le ocasionó un perjuicio por la cantidad de \$4,641, 000.00 (CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por incremento del costo de los insumos de los materiales empleados para la construcción de las viviendas. Por lo que el monto del daño y perjuicio grave ocasionado a la citada Comisión asciende a un gran total de \$13,923,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.); hechos que, de no quedar desvirtuados, actualizarían lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la haría acreedora a las sanciones previstas en el primer párrafo de los mencionados artículos 59 y 60.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga a la empresa **CONSTRUCTORA MOBEL, S.A. DE C.V.**, un plazo de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, **para que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en el expediente en que se actúa, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se tendrá por precluido su derecho**, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto en los artículos 11 y 61, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **y esta Autoridad dictará la resolución correspondiente considerando las constancias que obran en el expediente en que se actúa.**

Asimismo, en su primer escrito o en la primera diligencia en la que intervenga dentro de este procedimiento administrativo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, en la cual esta autoridad tiene su sede, apercibido que de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones aún las personales (incluida la resolución administrativa que recaiga al presente procedimiento) se le practicarán por rotulón, de conformidad con lo establecido en los artículos 305, 306, 308, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos de lo previsto en sus artículos 11 y 61, párrafo segundo. Apercibimiento que se hace extensivo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para el caso de que una vez que haya señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y posteriormente cambie el mismo, deberá hacerlo del conocimiento de esta autoridad, por lo que, en caso de omisión, las subsecuentes notificaciones se practicarán en el domicilio que hubiere señalado, o en su defecto, por rotulón, en términos de lo dispuesto en los artículos 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el expediente de mérito se encuentra a la vista para que, en días y horas hábiles, se imponga de su contenido, en las oficinas de esta Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Segundo Piso Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2016.
La Directora General de Controversias y
Sanciones en Contrataciones Públicas
Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez
Rúbrica.

(R.- 443674)

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SUPERVISION AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS
DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE PROTECCION A SUS AHORRADORES

CIRCULAR 001/2017/FOCOOP
CUOTAS SUPERVISION AUXILIAR

El Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores, a través de su Comité Técnico en términos de lo dispuesto por el Artículo 47, fracción VII de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio Núm. 311-112611/2016, da a conocer la metodología para determinar el cálculo de las cuotas periódicas por concepto de supervisión auxiliar; así como de evaluación y diagnóstico que deberán pagar las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dichas cuotas serán aplicables a partir del 1 de enero de 2018.

I. Metodología

a) En virtud de que la base de cálculo para determinar la cuota que pagará cada sociedad cooperativa de ahorro y préstamo será principalmente sobre su pasivo, se clasificará el universo de sociedades por categorías en base al monto de sus PASIVOS TOTALES para obtener una distribución más equitativa de la cuota, segmentándolas en 10 categorías dada la concentración de sociedades de tamaño pequeño y mediano, así como la dispersión de sociedades de tamaño grande.

b) Las categorías antes señaladas, se establecen sin perjuicio de aquellas sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que teniendo un monto total de ACTIVOS inferior al límite equivalente en moneda nacional a 2'500,000 UDIS, no están sujetas a la supervisión auxiliar del Comité de Supervisión Auxiliar en los términos de la LRASCAP, sin embargo serán evaluadas en los términos del artículo 15 de la LRASCAP.

c) Para obtener el monto de la cuota por sociedad, se calculará aplicando un factor sobre la base de su pasivo total "PaTo", de su cartera vencida "CaVe" y su cartera neta "CaNe", con fundamento en el artículo 47, fracción VII, de la LRASCAP.

d) Se parte de la premisa de que en un promedio general, la estructura de la cuota se dividirá en un 80% sobre el pasivo total, un 15% sobre la cartera vencida y un 5% sobre la cartera neta.

e) Considerando todo lo anterior, cada sociedad cooperativa de ahorro y préstamo pagará una cuota equivalente al resultado de la suma de las siguientes cantidades:

i. El resultado de multiplicar "Factor CaVe" correspondiente a su categoría señalado en la tabla siguiente, por el valor de su cartera de crédito vencida, y

ii. El resultado de multiplicar "Factor CaNe" correspondiente a su categoría señalado en la tabla siguiente, por el valor de su cartera de crédito menos las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

CATEGORIA	PASIVOS EN UDIS		FACTORES (al millar)	
	Límite Inferior Categoría	Limite Superior Categoría	FACTOR CaVe	FACTOR CaNe
Básico	0	349,999	0	0
A	350,000	4,299,999	5.5710	0.3017
B	4,300,000	8,999,999	3.8670	0.2935
C	9,000,000	17,299,999	3.0954	0.2109
D	17,300,000	28,299,999	3.0356	0.1617
E	28,300,000	86,799,999	2.7510	0.1045
F	86,800,000	189,999,999	2.3163	0.0672
G	190,000,000	499,999,999	1.9005	0.0450
H	500,000,000	1,499,999,999	1.7087	0.0461
I	1,500,000,000	a más	1.3062	0.0165

iii. El resultado de multiplicar "Factor PaTo" obtenido mediante la fórmula y tablas siguientes, por el valor de sus pasivos totales:

$$\text{FACTOR "PaTo"} = \text{Máximo Factor Categoría} - \left[\text{DIFERENCIA FACTOR Intralímites} \times \frac{\text{PASIVO TOTAL SCAP EN UDIS} - \text{Límite Inferior Categoría}}{\text{MONTO Intralímites}} \right]$$

LÍMITES CATEGORÍAS DE PASIVOS TOTALES EN UDIS			
CATEGORIA	Límite Inferior Categoría Lic	Límite Superior Categoría Isc	MONTO Intralímites (Isc – lic)
Básico	0	349,999	349,999
A	350,000	4,299,999	3,949,999
B	4,300,000	8,999,999	4,699,999
C	9,000,000	17,299,999	8,299,999
D	17,300,000	28,299,999	10,999,999
E	28,300,000	86,799,999	58,499,999
F	86,800,000	189,999,999	103,199,999
G	190,000,000	499,999,999	309,999,999
H	500,000,000	1,499,999,999	999,999,999
I	1,500,000,000	a más	

MINIMOS Y MAXIMOS POR CATEGORIA FACTOR "PaTo" (al millar)			
CATEGORIA	Mínimo Factor Categoría MinFact	Máximo Factor Categoría MaxFact	DIFERENCIA FACTOR Intralímites (MaxFact - MinFact)
Básico	0	0	0
A	3.6219	4.1446	0.5227
B	2.7023	3.6219	0.9196
C	1.8438	2.7023	0.8585
D	1.1875	1.8438	0.6563
E	0.7987	1.1875	0.3888
F	0.5384	0.7987	0.2603
G	0.2039	0.5384	0.3346
H	0.1842	0.2039	0.0197
I		0.1842 *	

* En la Categoría "I" sólo hay un Sociedad, por lo tanto, no se aplicará la fórmula y el FACTOR es directo.

f) La cuota que resulte de la suma de las cantidades obtenidas conforme al inciso e) anterior, no podrá ser inferior a la cuota mínima de \$60,000.00 (sesenta mil pesos).

II. Consideraciones

Para la metodología mencionada en la fracción I se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

a) Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que cuenten con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que capten ahorros de sus socios y que hayan presentado su solicitud de autorización al 31 de marzo de 2014 ante la CNBV, estarán obligadas a pagar las cuotas periódicas por concepto de supervisión auxiliar, y en su caso de evaluación y diagnóstico.

b) Cuando se haga referencia a los conceptos de pasivos totales, cartera de crédito vencida, y cartera de crédito neta, a que se hace referencia en el inciso I, de este Anexo, deberá considerarse la información contenida en los Estados Financieros, en su caso dictaminados, al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

c) El cálculo de las cuotas de supervisión auxiliar se determinarán de manera anual y se podrán pagar en parcialidades mensuales, que enterarán a más tardar los primeros cinco días de cada mes.

d) Tratándose de Sociedades Cooperativas de nueva creación, y que en su caso, el monto total de sus activos rebase el equivalente en moneda nacional a 2'500,000 UDIS, y que hayan presentado su expediente para solicitar su autorización ante la CNBV, deberán cubrir una cuota por concepto de evaluación y diagnóstico, en tanto obtengan su autorización.

e) Las cuotas de Supervisión Auxiliar se podrán actualizar de manera anual, ajustando el factor al universo de Sociedades sujetas a la supervisión auxiliar, entrando en vigor a partir del primero de enero del ejercicio fiscal 2018.

f) El Comité Técnico del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores publicará en el Diario Oficial de la Federación la forma de efectuar el cálculo de las cuotas de Supervisión Auxiliar a que se refiere la presente.

g) Cuando alguna Sociedad Cooperativa no cumpla en tiempo y forma con las cuotas de Supervisión Auxiliar fijadas por el Comité Técnico, deberá pagar los intereses moratorios que correspondan en base a lo siguiente: doble Tasa CETES 28, para los intereses que se deban cobrar a partir de la publicación que se menciona en el inciso anterior.

México, D.F. a 16 de enero de 2017.

Presidente del Comité de Técnico

Ing. Joel Froylán Salas Navarro

Rúbrica.

(R.- 443737)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Morelos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA LP-001-MOR-17

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Morelos por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública N° LP-001-MOR-17 el día 26 de Enero del 2017 para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o en alguna de las partidas para llevar a cabo la Enajenación de Desechos de Generación Continua como se describe a continuación.

PARTIDA No. 1

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD APROX.	VALOR MINIMO DE VENTA
1	CARTON	KILOGRAMO	33,600 ANUAL APROX	\$1,305.36
2	PAPEL ARCHIVO	KILOGRAMO	64,140 ANUAL APROX	\$178.43
3	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	KILOGRAMO	1,200 ANUAL APROX	\$ 128.87
4	TRAPO LIMPIO	KILOGRAMO	3,000 ANUAL APROX	\$ 1,986.12
5	MADERAS PROVENIENTES DE TARIMAS	KILOGRAMO	1,800 ANUAL APROX	\$ 124.92
6	DESPERDICIO ALIMENTICIO PROVENIENTE DE COCINA DE DIFERENTES UNIDADES	KILOGRAMO	32,400 ANUAL APROX	\$ 884.84

La entrega de Bases, se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Blvd. Benito Juárez No. 18 Col. Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 de 8:00 a las 16:00 hrs, en días hábiles, a partir del día 19 y hasta el 25 de Enero del 2017, dichas bases serán gratuitas.

Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 26 de Enero del 2017 a las 10:00 Hrs. en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000

El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 25 de Enero de 2017 a las 11:30 Hrs., debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000

El Acto de Fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 25 de Enero del 2017 a las 14:00 Hrs., en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes, mediante cheque certificado, de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la Licitación Pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

La difusión de esta Convocatoria inicia el día 19 de Enero del 2017

Atentamente
Cuernavaca, Mor a 19 de Enero de 2017
"Seguridad y Solidaridad Social"
Jefe Delegacional de Servicios Administrativos
Dr. Jorge Porthoz López Escalera
Rúbrica.

(R.- 443719)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional y UMAES de Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
CONVOCATORIA No. LP-001-NL-17

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Regional Nuevo León por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública Nacional No. LP-001-NL-17 el día 19 de Enero de 2017, por lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación de las siguientes partidas:

N° de Partida	Descripción del bien	Descripción de Medida	Existencia y/o cantidad promedio anual	Valor mínimo de venta
1	AMBULANCIA DE TRASLADO ECONOMICO No. 0851 MODELO 2007, MARCA CHEVROLET, 8 CILINDROS, TRANSMISION ESTANDAR, COLOR BLANCO.	UNIDAD	1	15,000.00
2	AMBULANCIA DE TRASLADO ECONOMICO No. E200 MODELO 2000, MARCA FORD, 6 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA, COLOR BLANCO.	UNIDAD	1	15,000.00
3	AMBULANCIA DE TRASLADO ECONOMICO No. E201 MODELO 2000, MARCA FORD, 6 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA, COLOR BLANCO OXFORD.	UNIDAD	1	15,000.00
4	AMBULANCIA DE TRASLADO ECONOMICO No. 0716 MODELO 2007, MARCA CHEVROLET, 8 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL.	UNIDAD	1	15,000.00
5	AMBULANCIA DE TRASLADO ECONOMICO No. B008 MODELO 1992, MARCA DODGE, 8 CILINDROS, TRANSMISION ESTÁNDAR.	UNIDAD	1	15,000.00
6	AMBULANCIA DE TRASLADO ECONOMICO No. E400 MODELO 2001, MARCA DODGE, TRANSMISION MANUAL.	UNIDAD	1	15,000.00
7	CAMION TIPO CAJA ECONOMICO No. 0125, MODELO 2002, MARCA CHEVROLET, 8 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL.	UNIDAD	1	15,000.00
8	CAMION ECONOMICO No. 0375, MODELO 1993, MARCA DODGE, 8 CILINDROS, TRANSMISION ESTÁNDAR.	UNIDAD	1	15,000.00
9	CAMION ECONOMICO No. 1046, MODELO 2008, MARCA CHEVROLET, 6 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL.	UNIDAD	1	15,000.00
10	ECONOMICO TIPO CAJA ECONOMICO No. 0370, MODELO 1994, MARCA CHEVROLET, 8 CILINDROS.	UNIDAD	1	15,000.00
11	CAMION TIPO CAJA ECONOMICO No. D291, MODELO 1994. MARCA FORD, 8 CILINDROS, TRANSMISION ESTANDAR	UNIDAD	1	15,000.00
12	AMBULANCIA ECONOMICO No. D467, MODELO 1998, MARCA DODGE, 8 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL.	UNIDAD	1	15,000.00
13	AMBULANCIA ECONOMICO No. E108, MODELO 2000, MARCA CHEVROLET, 6 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA.	UNIDAD	1	15,000.00
14	CAMION ECONOMICO No. E576, MODELO 2001, MARCA DODGE, 8 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL.	UNIDAD	1	15,000.00
15	CAMION ECONOMICO No. E600, MODELO 2001, MARCA DODGE, 8 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL.	UNIDAD	1	15,000.00
16	CAMION ECONOMICO No. E601, MODELO 2001, MARCA DODGE, 8 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL.	UNIDAD	1	15,000.00

17	CAMION ECONOMICO No. E641 , MODELO 2001, MARCA DODGE, 8 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL.	UNIDAD	1	15,000.00
18	AMBULANCIA, ECONOMICO No. E686 , MODELO 2001, MARCA FORD, 6 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA.	UNIDAD	1	15,000.00
19	UN ELEVADOR RETIRADO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2.	UNIDAD	1	20,000.00
20	LOTE DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROCEDENTE DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS Y UMAE'S DE ESTA DELEGACION.	LOTE	1	35,000.00
21	CARTON DE DESECHO DE GENERACION CONTINUA, PROVENIENTE DE DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.	KILOGRAMO	46,440 Anual	\$0.50
22	PORRONES VACIOS DE 18 Y 50 LITROS DE DESECHO DE GENERACION CONTINUA, PROVENIENTE DE DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.	PIEZA	2,000 Anual	\$5.32
23	PAPEL DE ARCHIVO Y GENERAL DE DESECHO DE GENERACION CONTINUA, PROVENIENTE DE DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.	KILOGRAMO	30,240 Anual	\$0.70
24	CHATARRA DE GENERACION CONTINUA, PROVENIENTE DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL IMSS.	KILOGRAMO	6,550 Anual	\$2.30
25	UN LOTE DE ROPA HOSPITALARIA DE BAJA (TRAPO LIMPIO).	LOTE	30,000 KG APROX.	\$ 198,612.00
26	ROPA HOSPITALARIA DE BAJA (TRAPO LIMPIO), DE GENERACION CONTINUA.	KILOGRAMO	40,000 KG ANUAL APROX.	\$ 264.818.00

A estos precios se aplicará 16% de IVA.

La entrega de Bases y Registro, se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Planta Baja, Monterrey, Nuevo León, de las 8:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, a partir de su publicación y hasta el 24 de Enero del 2017 a las 11: 00 horas, dichas bases serán gratuitas.

Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Intranet en el domicilio electrónico:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx.

El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 25 de Enero del 2017 a las 11:00 Hrs. en el Aula 1 ubicado en el Centro de Negocios, del Auditorio de la Delegación Regional, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Planta Baja, Zona Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 30 de Enero del 2017 a las 11:00 Hrs., en el Aula 1 ubicado en el Centro de Negocios, del Auditorio de la Delegación Regional, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Planta Baja, Zona Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.

El Acto de Fallo se realizará el día 30 de Enero del 2017 a las 14:00 Hrs., en el Aula 1 ubicado en el Centro de Negocios, del Auditorio de la Delegación Regional, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote. Planta Baja, Zona Centro, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la Licitación Pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

La difusión de esta Convocatoria iniciará el día 19 de Enero del 2017.

Monterrey, N.L. a 19 de enero del 2017
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Lic. Lorenzo Angel de la Garza González
Rúbrica.

(R.- 443742)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Sonora
CONVOCATORIA No. 005-SON-17

En cumplimiento con las disposiciones que establece en el Título Quinto de la “Ley General de Bienes Nacionales” en sus Artículos 131 y 132, así como el Capítulo IV de las “Normas Generales para el Registro, Afectación Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada”, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Sonora, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública N° 005-SON-17, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la “Enajenación por venta de Bienes Muebles y Desechos Generación Continua”, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EXISTENCIA O GENERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO
1	* TRAPO HOSPITALARIO DE DESECHO (LIMPIO)	12,804 KGS. EN EXISTENCIA Y GENERACION	KILO	\$ 6.6204
2	*LIQUIDO FIJADOR CANSADO	3510 LITROS EN EXISTENCIA	LITRO	\$ 18.5485
3	*LIQUIDO REVELADOR	1,362 LITROS EN EXISTENCIA	LITRO	\$ 18.5485
4	*DESECHO FERROSO DE PRIMERA	15,000 KGS EN EXISTENCIA	KILO	\$ 1.5479
5	*DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA	11,000 KGS EN EXISTENCIA Y GENERACIÓN	KILO	\$.2731
6	*DESECHO ALIMENTICIO DE COMEDOR	2,000 KGS EN EXISTENCIA Y GENERACIÓN	KILO	\$.2395
7	*LOTE DE BIENES NO CAPITALIZABLES	8	LOTE	\$ 11,800
8	*LOTE DE BIENES CAPITALIZABLES	707	LOTE	\$ 8,800
9	*CAMIÓN RABON MARCA CHEVROLET MODELO 2002 ECCO 0121 NO. SERIE 3GBM7H1E82M100275	1	VEHICULO	\$ 80,000
10	*PANEL EUROVAN MARCA VOLSWAGEN MODELO 2002 ECCO 0143 NO. SERIE WV2RJO7042H061674	1	VEHICULO	\$12,000
11	*CAMIÓN AMBULANCIA MARCA CHEVROLET MODELO 1985 ECCO 8529 NO. SERIE 3042LFM132481	1	VEHICULO	\$ 6,000
12	*PICK UP MARCA CHEVROLET MODELO 1990 ECCO 9291 NO. SERIE 3GCEC30L4LM129109	1	VEHICULO	\$ 1,000

13	*PICK UP MARCA DODGE MODELO 1991 ECCO 9515 NO. SERIE MM19296	1	VEHICULO	\$ 5,000
14	*PICK UP MARCA DODGE MODELO 1992 ECCO 9905 NO. SERIE NM529353	1	VEHICULO	\$ 4,000
15	*PICK UP MARCA FORD MODELO 1992 ECCO B-095 NO. SERIE AC2LYP45141	1	VEHICULO	\$ 3,000
16	*AMBULANCIA MARCA DODGE MODELO 1993 ECCO B-489 NO. SERIE PM31609	1	VEHICULO	\$ 3,000
17	*AMBULANCIA MARCA DODGE MODELO 1993 ECCO B-505 NO. SERIE PM131621	1	VEHICULO	\$ 2,000
18	*AMBULANCIA MARCA DODGE MODELO 1993 ECCO B-517 NO. SERIE PM131633	1	VEHICULO	\$ 4,000
19	*SUBURBAN MARCA CHEVROLET MODELO 1993 ECCO B-542 NO. SERIE 3GCEC26K8PM136062	1	VEHICULO	\$ 6,500
20	*AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 1993 ECCO B-628 NO. SERIE AC2LNG75334	1	VEHICULO	\$ 4,500
21	*SUBURBAN MARCA CHEVROLET MODELO 1994 ECCO D-260 NO. SERIE 3GCEC26K5RM137270	1	VEHICULO	\$ 7,000
22	*RAM WAGON MARCA DODGE MODELO 1997 ECCO D-440 NO. SERIE 2B4HB15X4VK587363	1	VEHICULO	\$ 4,000
23	*AMBULANCIA MARCA CHEVROLET MODELO 1990 ECCO D-576 NO. SERIE 1GCEC34K6WZ233458	1	VEHICULO	\$ 700
24	*VEHICULO TIPO COMBI MARCA VOLSWAGEN MODELO 2000 ECCO D-890 NO. SERIE 3BWGC17X3YP004910	1	VEHICULO	\$ 800
25	*AMBULANCIA MARCA DODGE MODELO 2000 ECCO D-980 NO. SERIE YK122450	1	VEHICULO	\$ 6,000
26	*AMBULANCIA MARCA DODGE MODELO 2000 ECCO D-996 NO. SERIE YK122447	1	VEHICULO	\$ 5,600
27	*AMBULANCIA MARCA DODGE MODELO 2000 ECCO D-999 NO. SERIE YK122499	1	VEHICULO	\$ 3,000
28	*AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 2000 ECCO E-044 NO. SERIE 1FTRE1428YHA16308	1	VEHICULO	\$ 2,000
29	*AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 2000 ECCO E-050 NO. SERIE 1FTRE1422YHA16272	1	VEHICULO	\$ 5,000
30	*AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 2000 ECCO E-209 NO. SERIE YHA68138	1	VEHICULO	\$ 1,000
31	*AMBULANCIA MARCA CHEVROLET MODELO 2000 ECCO E-254 NO. SERIE 1GCEG15WY1268026	1	VEHICULO	\$ 4,200
32	*AMBULANCIA COLECTIVA MARCA DODGE MODELO 2000 ECCO E-397 NO. SERIE 3B6MC36561M507761	1	VEHICULO	\$ 30,000
33	*PANEL MARCA DODGE MODELO 2001 ECCO E-503 NO. SERIE 1K502546	1	VEHICULO	\$ 3,800
34	*CAMION DOBLE RODADO MARCA DODGE MODELO 2001 ECCO E-598 NO. SERIE 1M518595	1	VEHICULO	\$ 30,750
35	*AMBULANCIA MARCA DODGE MODELO 2000 ECCO D-950 NO. SERIE YK122484	1	VEHICULO	\$ 3,000
36	*AMBULANCIA TIPO TRANSIT MARCA FORD MODELO 2009 ECCO 1833 NO. SERIE WFORT47H79JA27821	1	VEHICULO	\$ 60,000

* A estos precios se les aplicará el IVA.

- La entrega de Bases, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Ave. 5 de Febrero No. 220 Nte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de Lunes a Viernes de 8:00 a las 13:30 hrs., del 19 de Enero al 8 de Febrero del 2017.
- Las Bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- Los Bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las Unidades descritas en el Anexo No. 10 de las Bases.
- La verificación de los Bienes será a partir del 19 de Enero al 7 de Febrero del 2017., de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 hrs., se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en los Anexos No. 9 y 10 al 12 (según corresponda).
- Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Sonora", por el 10% del valor fijado a los bienes.
- El acto de la Junta de Aclaración a las Bases se llevará a cabo el día 7 de Febrero de 2017 a las 09:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Delegación Estatal en Sonora, sito en Ave. 5 de Febrero No. 220 Nte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora. Siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del Acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formará parte de las presentes Bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de Avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 8 de Febrero de 2017 a las 09:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Delegación Estatal en Sonora, sito en Ave. 5 de Febrero No. 220 Nte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora.
- El Acto de Fallo se realizará el día 8 de Febrero del 2017, a las 14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Delegación Estatal en Sonora, sito en Ave. 5 de Febrero No. 220 Nte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora.
- El pago de los Bienes adjudicados se hará conforme al Anexo No. 7 mediante efectivo, cheque certificado o de Caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Sonora" a través de Orden de Ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 hrs., debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Sonora, sito Ave. 5 de Febrero # 643 Sur, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, para su autorización y así realizar su pago en Sucursales Bancarias autorizadas.
- El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador se hará conforme a los Anexos No. 10 al 12 de estas Bases.
- Se elaborará contrato a partir del 8 de Febrero al 31 de Diciembre del 2017 conforme a lo señalado en el modelo de Contrato contemplado como Anexo No. 13.
- En el supuesto de que la Licitación Pública fue declarada Desierta en el evento de Fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de "Subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del Valor Mínimo de Venta o de Avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de ésta un 10% (Diez Por Ciento) de la postura legal anterior.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del antepenúltimo párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Las Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>
- Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidas en estas Bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
19 de Enero del 2017
Delegado
Lic. Miguel Jiménez Llamas
Rúbrica.

(R.- 443720)

TERCERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO, SECRETARIO DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de enero de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " ... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Con fecha 29 de abril de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:**

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

...

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	221,625.25	0.00	221,625.25
3	Alimentación y Actividad Física	U008	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
Subtotal:			2,221,625.25	0.00	2,221,625.25
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	3,099,353.00	0.00	3,099,353.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	3,167,406.00	27,893.00	3,195,299.00
Subtotal:			6,266,759.00	27,893.00	6,294,652.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	540,000.00	0.00	540,000.00
Subtotal:			1,540,000.00	0.00	1,540,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	7,655,000.00	2,534,667.70	10,189,667.70
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	13,171,249.86	586,234.80	13,757,484.66
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	3,217,052.00	32,968.80	3,250,020.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,057,753.60	31,207.20	2,088,960.80

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	6,191,197.00	535,435.64	6,726,632.64
6	Igualdad de Género en Salud	P020	152,790.00	1,885.74	154,675.74
Subtotal:			32,445,042.46	3,722,399.88	36,167,442.34
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	9,041.00	0.00	9,041.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U009	1,353,369.72	0.00	1,353,369.72
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,836,472.00	5,866,834.53	7,703,306.53
5	Prevención y Control del Paludismo	P018, U009	374,552.18	54,000.00	428,552.18
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	3,831,892.40	0.00	3,831,892.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	5,048,152.00	0.00	5,048,152.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	70,278.95	0.00	70,278.95
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	155,479.50	0.00	155,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	369,083.28	107,785.92	476,869.20
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	350,000.00	0.00	350,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	250,000.00	0.00	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			13,648,321.03	6,028,620.45	19,676,941.48
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	593,500.00	3,163,269.40	3,756,769.40
Subtotal:			593,500.00	3,163,269.40	3,756,769.40
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,223,931.00	25,816,269.20	29,040,200.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,079,273.00	0.00	1,079,273.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	768,616.55	0.00	768,616.55
Subtotal:			5,071,820.55	25,816,269.20	30,888,089.75
Total de recursos federales a administrar a "LA ENTIDAD"			61,787,068.29	38,758,451.93	100,545,520.22

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$100,545,520.22 (cien millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos veinte pesos 22/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$61,787,068.29 (sesenta y un millones setecientos ochenta y siete mil sesenta y ocho pesos 29/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$38,758,451.93 (treinta y ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 93/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo del 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hjar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	221,625.25	0.00	221,625.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	221,625.25
3	Alimentación y Actividad Física	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	1,556,800.00	0.00	0.00	1,556,800.00	0.00	0.00	0.00	3,556,800.00
TOTALES		2,221,625.25	0.00	2,221,625.25	1,556,800.00	0.00	0.00	1,556,800.00	0.00	0.00	0.00	3,778,425.25

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,099,353.00	0.00	3,099,353.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,099,353.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,167,406.00	0.00	3,167,406.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,167,406.00
TOTALES		6,266,759.00	0.00	6,266,759.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,266,759.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00
TOTALES		1,540,000.00	0.00	1,540,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,540,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1,428,646.00	6,226,354.00	7,655,000.00	9,545,319.32	0.00	0.00	9,545,319.32	0.00	0.00	0.00	17,200,319.32
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	12,450,979.22	12,450,979.22	7,771,542.25	0.00	8,185,576.48	15,957,118.73	0.00	0.00	0.00	28,408,097.95
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,402,404.00	1,814,648.00	3,217,052.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,217,052.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,057,753.60	2,057,753.60	1,774,155.50	11,763,378.10	0.00	13,537,533.60	0.00	0.00	0.00	15,595,287.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	150,220.00	6,040,977.00	6,191,197.00	999,999.50	0.00	0.00	999,999.50	0.00	0.00	0.00	7,191,196.50
6	Igualdad de Género en Salud	152,790.00	0.00	152,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,790.00
TOTALES		3,134,060.00	28,590,711.82	31,724,771.82	20,091,016.57	11,763,378.10	8,185,576.48	40,039,971.15	0.00	0.00	0.00	71,764,742.97

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	9,041.00	0.00	9,041.00	947,183.60	0.00	0.00	947,183.60	0.00	0.00	0.00	956,224.60

2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	93,604.25	0.00	0.00	93,604.25	0.00	0.00	0.00	93,604.25
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	1,353,369.72	1,353,369.72	22,438.00	0.00	0.00	22,438.00	0.00	0.00	0.00	1,375,807.72
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,836,472.00	0.00	1,836,472.00	10,701,190.00	0.00	0.00	10,701,190.00	0.00	0.00	0.00	12,537,662.00
5	Prevención y Control del Paludismo	374,552.18	0.00	374,552.18	461,553.33	0.00	0.00	461,553.33	0.00	0.00	0.00	836,105.51
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	65,550.00	0.00	0.00	65,550.00	0.00	0.00	0.00	65,550.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	615,170.00	0.00	0.00	615,170.00	0.00	0.00	0.00	615,170.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3,747,892.40	84,000.00	3,831,892.40	6,297,633.64	3,536,486.40	7,747,000.00	17,581,120.04	0.00	0.00	0.00	21,413,012.44
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,656,152.00	392,000.00	5,048,152.00	1,732,024.20	11,770,074.00	60,000.00	13,562,098.20	0.00	0.00	0.00	18,610,250.20
12	Atención del Envejecimiento	44,561.75	25,717.20	70,278.95	18,500.00	0.00	0.00	18,500.00	0.00	0.00	0.00	88,778.95
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	155,479.50	0.00	155,479.50	10,988,498.31	0.00	0.00	10,988,498.31	0.00	0.00	0.00	11,143,977.81
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	369,083.28	0.00	369,083.28	3,302,797.32	694,060.00	0.00	3,996,857.32	0.00	0.00	0.00	4,365,940.60
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	122,903.00	0.00	0.00	122,903.00	0.00	0.00	0.00	122,903.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	744,040.00	0.00	0.00	744,040.00	0.00	0.00	0.00	994,040.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		11,543,234.11	2,105,086.92	13,648,321.03	36,113,085.65	16,000,620.40	7,807,000.00	59,920,706.05	0.00	0.00	0.00	73,569,027.08

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	593,500.00	0.00	593,500.00	6,462,106.04	0.00	0.00	6,462,106.04	28,842,980.19	3,971,673.00	32,814,653.19	39,870,259.23
TOTALES		593,500.00	0.00	593,500.00	6,462,106.04	0.00	0.00	6,462,106.04	28,842,980.19	3,971,673.00	32,814,653.19	39,870,259.23

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,223,931.00	3,223,931.00	2,314,263.00	27,787,872.20	0.00	30,102,135.20	0.00	0.00	0.00	33,326,066.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,079,273.00	1,079,273.00	27,500.00	0.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	1,106,773.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	768,616.55	768,616.55	285,274.88	0.00	0.00	285,274.88	0.00	0.00	0.00	1,053,891.43
TOTALES		0.00	5,071,820.55	5,071,820.55	2,627,037.88	27,787,872.20	0.00	30,414,910.08	0.00	0.00	0.00	35,486,730.63

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		25,299,178.36	35,767,619.29	61,066,797.65	66,850,046.14	55,551,870.70	15,992,576.48	138,394,493.32	28,842,980.19	3,971,673.00	32,814,653.19	232,275,944.16

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	720,270.64	0.00	720,270.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	221,625.25
	Subtotal de ministraciones	221,625.25
	P018/CS010	221,625.25
	Subtotal de programas institucionales	221,625.25
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	2,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,000,000.00
	U008/OB010	2,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	2,000,000.00
Total		2,221,625.25

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	3,099,353.00
	Subtotal de ministraciones	3,099,353.00
	U009/EE200	3,099,353.00
	Subtotal de programas institucionales	3,099,353.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	2,027,406.00
	Junio	1,140,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,167,406.00
	U009/EE210	3,167,406.00
	Subtotal de programas institucionales	3,167,406.00
Total		6,266,759.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,000,000.00
	P018/AC020	1,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Junio	540,000.00
	Subtotal de ministraciones	540,000.00
	P018/AC040	540,000.00
	Subtotal de programas institucionales	540,000.00
	Total	1,540,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	7,400,000.00
	Junio	255,000.00
	Subtotal de ministraciones	7,655,000.00
	P020/CC010	7,655,000.00
	Subtotal de programas institucionales	7,655,000.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	12,450,979.22
	Junio	720,270.64
	Subtotal de ministraciones	13,171,249.86
	P020/AP010	12,450,979.22
	S201/S2010	720,270.64
	Subtotal de programas institucionales	13,171,249.86

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	2,416,092.00
	Junio	800,960.00
	Subtotal de ministraciones	3,217,052.00
	P020/SR010	3,217,052.00
	Subtotal de programas institucionales	3,217,052.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,815,653.60
	Junio	242,100.00
	Subtotal de ministraciones	2,057,753.60
	P020/SR020	2,057,753.60
	Subtotal de programas institucionales	2,057,753.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	5,477,947.00
	Junio	713,250.00
	Subtotal de ministraciones	6,191,197.00
	P020/MJ030	6,191,197.00
	Subtotal de programas institucionales	6,191,197.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	80,000.00
	Junio	72,790.00
	Subtotal de ministraciones	152,790.00
	P020/MJ040	152,790.00
	Subtotal de programas institucionales	152,790.00
Total		32,445,042.46

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	9,041.00
	Subtotal de ministraciones	9,041.00
	U009/EE070	9,041.00
	Subtotal de programas institucionales	9,041.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	1,353,369.72
	Subtotal de ministraciones	1,353,369.72
	U009/EE070	1,353,369.72
	Subtotal de programas institucionales	1,353,369.72
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	1,836,472.00
	Subtotal de ministraciones	1,836,472.00
	U009/EE020	1,836,472.00
	Subtotal de programas institucionales	1,836,472.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	374,552.18
	Subtotal de ministraciones	374,552.18
	U009/EE020	374,552.18
	Subtotal de programas institucionales	374,552.18
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	2,532,281.00
	Mayo	1,299,611.40
	Subtotal de ministraciones	3,831,892.40
	U008/OB010	3,831,892.40
	Subtotal de programas institucionales	3,831,892.40

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	4,108,152.00
	Mayo	940,000.00
	Subtotal de ministraciones	5,048,152.00
	U008/OB010	5,048,152.00
	Subtotal de programas institucionales	5,048,152.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	25,717.20
	Mayo	44,561.75
	Subtotal de ministraciones	70,278.95
	U008/OB010	70,278.95
	Subtotal de programas institucionales	70,278.95
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	155,479.50
	Subtotal de ministraciones	155,479.50
	U009/EE060	155,479.50
	Subtotal de programas institucionales	155,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	290,550.00
	Mayo	78,533.28
	Subtotal de ministraciones	369,083.28
	U009/EE050	369,083.28
	Subtotal de programas institucionales	369,083.28
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	350,000.00
	Subtotal de ministraciones	350,000.00
	U009/EE010	350,000.00
	Subtotal de programas institucionales	350,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	U009/EE010	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	13,648,321.03

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	43,500.00
	Noviembre	550,000.00
	Subtotal de ministraciones	593,500.00
	P016/VH020	593,500.00
	Subtotal de programas institucionales	593,500.00
	Total	593,500.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,223,431.00
	Junio	500.00
	Subtotal de ministraciones	3,223,931.00
	E036/VA010	3,223,931.00
	Subtotal de programas institucionales	3,223,931.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	1,079,273.00
	Subtotal de ministraciones	1,079,273.00
	P018/IA030	1,079,273.00
	Subtotal de programas institucionales	1,079,273.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	768,616.55
	Subtotal de ministraciones	768,616.55
	P018/CC030	628,208.00
	P018/PP060	140,408.55
	Subtotal de programas institucionales	768,616.55
	Total	5,071,820.55
Gran total		61,787,068.29

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	Número de eventos de promoción de la salud programados	128	Eventos de promoción de la salud realizados	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	4,604	Escuelas que cumplen los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización programados	292	Actividades educativas para realizar competencias para el personal de salud	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población programados	500,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.4	Resultado	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa implantados	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa programados	100	Módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Investigación que permita el seguimiento, evaluación, y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	40
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de acuerdos cumplidos	Número de acuerdos generados	320	Acuerdos de coordinación e integración cumplidos del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	4
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.2	Resultado	Número de personas de 20 años y más con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 20 años y más encuestada	10	Porcentaje de la población de 20 años y más que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física.	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E. hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V.E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso-Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	25
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública.	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1

1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	2	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	10	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	38
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	64

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	35
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	88
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	90
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	30
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	100

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	70
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	2
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	91
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	40,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	150
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	9,476

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	63,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	12
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción post-evento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	16
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	279
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM-046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM-046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	110
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	4,435
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	48

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	111
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	11,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	216
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	442	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	21

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrio casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrio casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrio casa a casa	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.1	Proceso	Municipio con reconocimiento otorgado	Municipio que solicita el reconocimiento	100	Mide la cobertura de reconocimientos otorgados a los municipios que apoyan a la jurisdicción sanitaria en la eliminación de la rabia canina	100
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.2	Proceso	Jurisdicción sanitaria precertificada	Jurisdicción sanitaria con 90% anualmente en cada indicador de Caminando a la Excelencia en Rabia y solicita la precertificación	100	Mide la cobertura de jurisdicciones sanitarias precertificadas en la eliminación de la transmisión del virus de la rabia canina	100
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69

2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probables de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados con fipronil del total de perros censados en un operativo de barrido casa a casa	90
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrido	80
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.5	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con ivermectina	Número de perros censados	70	Cobertura de perros ectodesparasitados con ivermectina del total de perros censados en el operativo de barrido casa a casa	70
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	86
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	15

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	80
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	112,283
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er. nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c).	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Número de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c	631
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	6
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	183,886	Número de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	765

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130 mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	50,063	Número de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), (glicemia sérica o capilar), en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	208
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	4
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. * La programación es: 33% de la PRSS +2 más el 7% de la PRSS	11,139,741	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	112,283
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.3	Proceso	Número de detecciones dislipidemias realizadas en población de 20 años y más	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más	2,362,975	Realizar detección oportuna de dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	23,818
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	6,046
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en las Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	277
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	18
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en sus componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	1,691,809

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	5,007	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	87
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	103
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	117,665
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	8,211
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	294
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida programados	2,562	Niños y niñas menores de 5 años de edad contactos de pacientes de tuberculosis, que iniciaron terapia preventiva con isoniácida (TPI)	47
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente	9
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	372
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	12
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra diagnosticados	Casos nuevos de lepra programados.	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	5
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	96
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar y curaron en el año en curso	Número total de casos nuevos que ingresaron a tratamiento 2 años atrás respecto al año en curso a evaluar	142	Número de casos curados de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar 2 años antes respecto al año a evaluar	6
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programadas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	8

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el período de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre del 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2016	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90

1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuentan con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso u obesidad.	Total de menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia	90	El Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en el año con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano.	20	El porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados con la Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	20

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número de supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos resueltos por tema en los COECIA y sus comités	Total de acuerdos generados por tema en los COECIA y sus comités	90	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2do. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados en etapas tempranas	Total de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados	100	Detección temprana de casos de cáncer en menores de 18 años	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Proceso	Número de pacientes con cáncer con seguimiento	Número de pacientes diagnosticados	100	Dar seguimiento a los Pacientes menores de 18 años con cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	27,893.00	27,893.00
TOTAL:							27,893.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	1,500.00	1,860.00

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	1,500.00	5,865.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	150.00	666.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	1,500.00	2,160.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	1,500.00	1,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	1,500.00	1,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer de la Mujer	8.12	750.00	6,090.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	750.00	6,082.50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	1,500.00	1,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	1,500.00	1,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	1,500.00	1,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	75.00	42,021.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, <i>Chlamydia trachomatis</i> y <i>Mycobacterium tuberculosis</i> . Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Digene High. Risk HPV test hc2. Agente diagnóstico, consumible específico del Equipo para Luminometría Automatizada para la determinación del VPH mediante la metodología de Captura de Híbridos	14,949.08	164.00	2,451,649.12
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Ácido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	160,920.00	481,150.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	2,500.00	17,725.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	800.00	2,760.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	2,500.00	66,625.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	50.00	2,310.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	3.87	2,500.00	9,675.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	50.00	1,797.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	50.00	1,816.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triaje Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	50.00	2,375.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Político de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	9,650.00	19,396.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	30.00	6,708.30
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	80.00	864.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	4,800.00	6,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	310.00	1,438.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Fólter de Anticoncepción Posevento Obstétrico	6.65	1,100.00	7,315.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestrario de Métodos Anticonceptivos	39.78	310.00	12,331.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Posevento Obstétrico	1.53	2,740.00	4,192.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	20.00	2,356.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	1,200.00	2,796.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	300.00	777.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.30	26,154.00	661,696.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	25.30	39,231.00	992,544.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	3,500.00	192,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	36.30	16,722.00	607,008.60

4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa prellenada de 0.5 m	36.30	27,870.00	1,011,681.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches..	177.00	11,964.00	2,117,628.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	2,000.00	19,800.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	3,100.00	3,957,770.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	70.00	10,000.00	700,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	11.00	12,000.00	132,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	100.00	4,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	700.00	1,366,750.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta violencia sexual "Desafiando al silencio"	3.32	5,000.00	16,600.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: DÍPTICO VIOLACIÓN SEXUAL "¿Qué debo hacer ante una violación sexual?"	2.30	1,000.00	2,300.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico Masculinidad, "Violencia contra las mujeres: 5 cosas que los hombres debemos saber sobre el tema"	2.52	1,000.00	2,520.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico ¿Qué es la violencia contra las mujeres?	3.36	1,000.00	3,360.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico aborto médico, "Atención médica del aborto: Consideraciones técnicas y normativas"	4.08	640.00	2,611.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico Anticoncepción de Emergencia, "Utilización de la anticoncepción de emergencia (anticoncepción hormonal postcoito)"	4.08	640.00	2,611.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta Masculinidad y violencia, "Cambio de Chip"	3.31	5,000.00	16,550.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	835.10	5.00	4,175.50

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	77.00	163,595.74
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	77.00	204,512.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	80.00	105,600.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,100.00	10.00	11,000.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Compartir el cuidado de personas dependientes	15.45	22.00	339.90
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco giratorio: Autocuidado mujeres y hombres	11.02	87.00	958.74
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "A".	15.45	19.00	293.55
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "B".	15.45	19.00	293.55
TOTAL:							15,485,777.98

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	29,581.96	15.00	443,729.40
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	14.00	363,454.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	29,581.96	3.00	88,745.88
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	4.00	506,858.08
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	15.00	210,000.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	15.00	1,900,717.80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	38.00	532,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	74.00	1,178,052.62
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,448.23	10.00	404,482.30
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	15.00	238,794.45
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Rollo de malla de polietileno de larga duración impregnado con insecticida 1.50 metros de ancho por 100 metros de largo	2,700.00	20.00	54,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	312.04	8,460.00	2,639,858.40
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	10,200.00	332,520.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	3.48	162,100.00	564,108.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	13,950.00	454,770.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	240.24	47,100.00	11,315,304.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Ácido paraaminosalicílico (PAS), sobre de granulado con 4 g	22.63	234.00	5,295.42
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	157.99	312.00	49,292.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.48	1,950.00	4,836.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.62	546.00	338.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacin, tabletas de 250 mg	1.24	1,520.00	1,884.80

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tabletas de 600 mg	117.09	156.00	18,266.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	15.05	585.00	8,804.25
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.37	3,705.00	1,370.85
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina ácido clavulánico, tabletas 875 mg/125 mg	2.67	156.00	416.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, solución inyectable, frasco con un vial	80.42	52.00	4,181.84
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.37	2,184.00	808.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.47	312.00	146.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cycloserina, tabletas de 250 mg	9.34	78.00	728.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, solución inyectable, frasco con un vial	128.84	52.00	6,699.68
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tabletas de 600 mg	51.94	78.00	4,051.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.84	234.00	664.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas Recubiertas.	550.00	538.00	295,900.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	790.00	504.00	398,160.00
TOTAL:							22,029,240.85

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	3,000.00	235,470.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	18,750.00	1,424,625.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	29,120.00	1,503,174.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	1,524.00	4,150,431.12

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	9.00	7,515.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	159.00	318,019.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	169.00	841,381.71
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	1,130.00	1,535,251.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	2,484.00	5,277,556.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	25.00	135,731.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbra con 160 ml y dosificador.	1,679.72	6.00	10,078.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	170.00	631,760.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	2,111.00	734,543.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	21.00	22,638.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	1,281.00	3,402,336.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	14.00	5,378.24
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	4,871.00	11,710,614.65
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	18.00	59,743.08
TOTAL:							32,006,249.59

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	39,220.00	686,742.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	86,280.00	1,363,224.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de	172.70	87,010.00	15,026,627.00

				la poliomiелitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomiелitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomiелitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomiелítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.			
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	18,570.00	430,081.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	22,400.00	2,567,264.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	31,020.00	5,015,934.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	5,300.00	84,800.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	11,640.00	641,596.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	51,230.00	3,193,678.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	61,470.00	11,298,186.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	176,180.00	9,711,041.60
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	22,840.00	3,584,966.40
TOTAL:							53,604,141.40

Gran total	123,153,302.82

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	372,871.68	0.00	0.00	0.00	372,871.68	0.00	0.00	0.00	372,871.68
2	Entornos y Comunidades Saludables	221,625.25	0.00	221,625.25	222,821.70	0.00	0.00	0.00	222,821.70	0.00	0.00	0.00	444,446.95
3	Alimentación y Actividad Física	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	1,556,800.00	0.00	0.00	3,656,800.00
Total:		2,221,625.25	0.00	2,221,625.25	695,693.38	0.00	0.00	0.00	695,693.38	1,556,800.00	0.00	0.00	4,474,118.63
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,099,353.00	0.00	3,099,353.00	1,036,076.40	0.00	0.00	0.00	1,036,076.40	0.00	0.00	0.00	4,135,429.40
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,167,406.00	27,893.00	3,195,299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,195,299.00
Total:		6,266,759.00	27,893.00	6,294,652.00	1,036,076.40	0.00	0.00	0.00	1,036,076.40	0.00	0.00	0.00	7,330,728.40
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	182,936.81	0.00	0.00	0.00	182,936.81	0.00	0.00	0.00	1,182,936.81
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00
Total:		1,540,000.00	0.00	1,540,000.00	182,936.81	0.00	0.00	0.00	182,936.81	0.00	0.00	0.00	1,722,936.81

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7,655,000.00	2,534,667.70	10,189,667.70	2,950,110.00	0.00	0.00	0.00	2,950,110.00	9,545,319.32	0.00	0.00	22,685,097.02
2	Salud Materna y Perinatal	12,450,979.22	586,234.80	13,037,214.02	2,735,409.81	0.00	0.00	0.00	2,735,409.81	15,957,118.73	720,270.64	0.00	32,450,013.20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,217,052.00	32,968.80	3,250,020.80	730,000.00	0.00	0.00	0.00	730,000.00	0.00	0.00	0.00	3,980,020.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,057,753.60	31,207.20	2,088,960.80	3,499,983.39	0.00	0.00	0.00	3,499,983.39	13,537,533.60	0.00	0.00	19,126,477.79
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,191,197.00	535,435.64	6,726,632.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	999,999.50	0.00	0.00	7,726,632.14
6	Igualdad de Género en Salud	152,790.00	1,885.74	154,675.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,675.74
Total:		31,724,771.82	3,722,399.88	35,447,171.70	9,915,503.20	0.00	0.00	0.00	9,915,503.20	40,039,971.15	720,270.64	0.00	86,122,916.69
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	9,041.00	0.00	9,041.00	5,516,529.50	0.00	0.00	0.00	5,516,529.50	947,183.60	0.00	0.00	6,472,754.10
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	36,133.00	0.00	0.00	0.00	36,133.00	93,604.25	0.00	0.00	129,737.25
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1,353,369.72	0.00	1,353,369.72	38,065.00	0.00	0.00	0.00	38,065.00	22,438.00	0.00	0.00	1,413,872.72
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,836,472.00	5,866,834.53	7,703,306.53	2,035,890.13	0.00	0.00	0.00	2,035,890.13	10,701,190.00	0.00	0.00	20,440,386.66
5	Prevención y Control del Paludismo	374,552.18	54,000.00	428,552.18	63,858.22	0.00	0.00	0.00	63,858.22	461,553.33	0.00	0.00	953,963.73
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,550.00	0.00	0.00	65,550.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	615,170.00	0.00	0.00	615,170.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3,831,892.40	0.00	3,831,892.40	3,503,413.65	0.00	0.00	0.00	3,503,413.65	17,581,120.04	0.00	0.00	24,916,426.09
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5,048,152.00	0.00	5,048,152.00	2,330,741.25	0.00	0.00	0.00	2,330,741.25	13,562,098.20	0.00	0.00	20,940,991.45
12	Atención del Envejecimiento	70,278.95	0.00	70,278.95	660,106.50	0.00	0.00	0.00	660,106.50	18,500.00	0.00	0.00	748,885.45
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	155,479.50	0.00	155,479.50	2,391,206.00	0.00	0.00	0.00	2,391,206.00	10,988,498.31	0.00	0.00	13,535,183.81
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	369,083.28	107,785.92	476,869.20	1,176,858.80	0.00	0.00	0.00	1,176,858.80	3,996,857.32	0.00	0.00	5,650,585.32
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	134,283.91	0.00	0.00	0.00	134,283.91	122,903.00	0.00	0.00	257,186.91
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	350,000.00	0.00	350,000.00	568,197.18	0.00	0.00	0.00	568,197.18	0.00	0.00	0.00	918,197.18
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	176,132.99	0.00	0.00	0.00	176,132.99	744,040.00	0.00	0.00	1,170,172.99
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		13,648,321.03	6,028,620.45	19,676,941.48	18,631,416.13	0.00	0.00	0.00	18,631,416.13	59,920,706.05	0.00	0.00	98,229,063.66

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
															RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	593,500.00	3,163,269.40	3,756,769.40	992,752.00	0.00	110,000.00	0.00	1,102,752.00	6,462,106.04	0.00	32,814,653.19	44,136,280.63
Total:		593,500.00	3,163,269.40	3,756,769.40	992,752.00	0.00	110,000.00	0.00	1,102,752.00	6,462,106.04	0.00	32,814,653.19	44,136,280.63

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,223,931.00	25,816,269.20	29,040,200.20	11,835,733.53	0.00	0.00	0.00	11,835,733.53	30,102,135.20	0.00	0.00	70,978,068.93
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,079,273.00	0.00	1,079,273.00	1,100,200.71	0.00	0.00	0.00	1,100,200.71	27,500.00	0.00	0.00	2,206,973.71
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	768,616.55	0.00	768,616.55	294,602.00	0.00	0.00	0.00	294,602.00	285,274.88	0.00	0.00	1,348,493.43
Total:		5,071,820.55	25,816,269.20	30,888,089.75	13,230,536.24	0.00	0.00	0.00	13,230,536.24	30,414,910.08	0.00	0.00	74,533,536.07
Gran Total:		61,066,797.65	38,758,451.93	99,825,249.58	44,684,914.16	0.00	110,000.00	0.00	44,794,914.16	138,394,493.32	720,270.64	32,814,653.19	316,549,580.89

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los 22 días del mes de noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud de Coahuila de Zaragoza, **Jorge Eduardo Verástegui Saucedo.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado, **Ismael Eugenio Ramos Flores.-** Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. CARLOS SALAZAR SILVA, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de enero de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " ... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Con fecha 29 de abril de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:

- I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

- II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

...

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	460,462.11	0.00	460,462.11
3	Alimentación y Actividad Física	U008	32,263,495.00	0.00	32,263,495.00
Subtotal:			32,723,957.11	0.00	32,723,957.11
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	4,083,697.00	0.00	4,083,697.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	3,525,184.00	22,822.00	3,548,006.00
Subtotal:			7,608,881.00	22,822.00	7,631,703.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	350,000.00	0.00	350,000.00
Subtotal:			350,000.00	0.00	350,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,672,680.00	58,937.08	5,731,617.08
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	9,481,599.88	182,092.30	9,663,692.18
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,382,400.00	10,809.20	1,393,209.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,123,518.60	23,858.90	2,147,377.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	8,590,318.00	154,598.90	8,744,916.90
6	Igualdad de Género en Salud	P020	381,390.00	2,233.74	383,623.74
Subtotal:			27,631,906.48	432,530.12	28,064,436.60

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	9,041.00	0.00	9,041.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P018, U009	3,690,313.16	12,518,880.42	16,209,193.58
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	224,948.27	0.00	224,948.27
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	63,287.00	0.00	63,287.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	930,756.40	0.00	930,756.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,506,462.00	0.00	3,506,462.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	35,347.92	0.00	35,347.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	140,479.50	0.00	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	58,277.76	728.52	59,006.28
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	600,000.00	0.00	600,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	250,000.00	0.00	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			9,508,913.01	12,519,608.94	22,028,521.95
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	211,122.00	1,135,140.40	1,346,262.40
Subtotal:			211,122.00	1,135,140.40	1,346,262.40
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,771,781.00	14,477,038.10	17,248,819.10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,463,489.00	0.00	1,463,489.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	584,484.00	0.00	584,484.00
Subtotal:			4,819,754.00	14,477,038.10	19,296,792.10
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			83,854,533.60	28,587,139.56	112,441,673.16

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$112,441,673.16 (ciento doce millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 16/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$83,854,533.60 (ochenta y tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$28,587,139.56 (veintiocho millones quinientos ochenta y siete mil ciento treinta y nueve pesos 56/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Presidencia Ejecutiva de los Servicios de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo del 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hajar Medina	Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	418,250.00	0.00	0.00	418,250.00	0.00	0.00	0.00	418,250.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	460,462.11	0.00	460,462.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	460,462.11
3	Alimentación y Actividad Física	32,263,495.00	0.00	32,263,495.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,263,495.00
TOTALES		32,723,957.11	0.00	32,723,957.11	418,250.00	0.00	0.00	418,250.00	0.00	0.00	0.00	33,142,207.11

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4,083,697.00	0.00	4,083,697.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,083,697.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,525,184.00	0.00	3,525,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,525,184.00
TOTALES		7,608,881.00	0.00	7,608,881.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,608,881.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Salud Mental	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
TOTALES		0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,672,680.00	5,672,680.00	2,294,093.14	0.00	0.00	2,294,093.14	0.00	0.00	0.00	7,966,773.14
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	9,301,532.22	9,301,532.22	2,558,625.00	0.00	351,120.00	2,909,745.00	0.00	0.00	0.00	12,211,277.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,050,091.00	332,309.00	1,382,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,382,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	87,165.00	2,036,353.60	2,123,518.60	0.00	3,037,401.00	0.00	3,037,401.00	0.00	0.00	0.00	5,160,919.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,534,744.00	6,055,574.00	8,590,318.00	17,381.70	0.00	0.00	17,381.70	0.00	0.00	0.00	8,607,699.70
6	Igualdad de Género en Salud	381,390.00	0.00	381,390.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	381,390.00
TOTALES		4,053,390.00	23,398,448.82	27,451,838.82	4,870,099.84	3,037,401.00	351,120.00	8,258,620.84	0.00	0.00	0.00	35,710,459.66

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	9,041.00	0.00	9,041.00	349,020.00	0.00	0.00	349,020.00	0.00	0.00	0.00	358,061.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	90,487.93	0.00	0.00	90,487.93	0.00	0.00	0.00	90,487.93
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	3,760.80	0.00	0.00	3,760.80	0.00	0.00	0.00	3,760.80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,690,313.16	0.00	3,690,313.16	1,392,812.15	0.00	0.00	1,392,812.15	0.00	0.00	0.00	5,083,125.31
5	Prevención y Control del Paludismo	224,948.27	0.00	224,948.27	70,452.30	0.00	0.00	70,452.30	0.00	0.00	0.00	295,400.57
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	63,287.00	63,287.00	1,925,000.00	0.00	0.00	1,925,000.00	0.00	0.00	0.00	1,988,287.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	874,756.40	56,000.00	930,756.40	3,720,084.00	2,075,613.60	63,954.00	5,859,651.60	0.00	0.00	0.00	6,790,408.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,501,507.00	1,004,955.00	3,506,462.00	1,033,128.08	540,540.00	0.00	1,573,668.08	0.00	0.00	0.00	5,080,130.08
12	Atención del Envejecimiento	19,917.60	15,430.32	35,347.92	249,500.00	0.00	0.00	249,500.00	0.00	0.00	0.00	284,847.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	1,364,563.50	0.00	0.00	1,364,563.50	0.00	0.00	0.00	1,505,043.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	58,277.76	0.00	58,277.76	122,783.84	92,460.00	0.00	215,243.84	0.00	0.00	0.00	273,521.60
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	334,241.73	0.00	0.00	334,241.73	0.00	0.00	0.00	584,241.73
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		8,119,240.69	1,389,672.32	9,508,913.01	10,655,834.33	2,708,613.60	63,954.00	13,428,401.93	0.00	0.00	0.00	22,937,314.94

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	211,122.00	0.00	211,122.00	482,637.00	0.00	0.00	482,637.00	21,905,899.08	2,650,089.00	24,555,988.08	25,249,747.08
TOTALES		211,122.00	0.00	211,122.00	482,637.00	0.00	0.00	482,637.00	21,905,899.08	2,650,089.00	24,555,988.08	25,249,747.08

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	2,771,781.00	2,771,781.00	0.00	11,058,868.60	0.00	11,058,868.60	0.00	0.00	0.00	13,830,649.60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,463,489.00	1,463,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,463,489.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	584,484.00	584,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	584,484.00
TOTALES		0.00	4,819,754.00	4,819,754.00	0.00	11,058,868.60	0.00	11,058,868.60	0.00	0.00	0.00	15,878,622.60

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		53,716,590.80	29,957,875.14	83,674,465.94	16,426,821.17	16,804,883.20	415,074.00	33,646,778.37	21,905,899.08	2,650,089.00	24,555,988.08	141,877,232.39

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	180,067.66	0.00	180,067.66

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	460,462.11
	Subtotal de ministraciones	460,462.11
	P018/CS010	460,462.11
	Subtotal de programas institucionales	460,462.11
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	32,263,495.00
	Subtotal de ministraciones	32,263,495.00
	U008/OB010	32,263,495.00
	Subtotal de programas institucionales	32,263,495.00
Total		32,723,957.11

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	4,083,697.00
	Subtotal de ministraciones	4,083,697.00
	U009/EE200	4,083,697.00
	Subtotal de programas institucionales	4,083,697.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	2,385,184.00
	Junio	1,140,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,525,184.00
	U009/EE210	3,525,184.00
	Subtotal de programas institucionales	3,525,184.00
Total		7,608,881.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	350,000.00
	Subtotal de ministraciones	350,000.00
	P018/SSM30	350,000.00
	Subtotal de programas institucionales	350,000.00
Total		350,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,000,000.00
	P018/AC020	1,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total		1,000,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	5,598,780.00
	Junio	73,900.00
	Subtotal de ministraciones	5,672,680.00
	P020/CC010	5,672,680.00
	Subtotal de programas institucionales	5,672,680.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	9,301,532.22
	Junio	180,067.66
	Subtotal de ministraciones	9,481,599.88
	P020/AP010	9,301,532.22
	S201/S2010	180,067.66
	Subtotal de programas institucionales	9,481,599.88
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,281,000.00
	Junio	101,400.00
	Subtotal de ministraciones	1,382,400.00
	P020/SR010	1,382,400.00
	Subtotal de programas institucionales	1,382,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	2,002,518.60
	Junio	121,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,123,518.60
	P020/SR020	2,123,518.60
	Subtotal de programas institucionales	2,123,518.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	7,065,700.00
	Junio	1,524,618.00
	Subtotal de ministraciones	8,590,318.00
	P020/MJ030	8,590,318.00
	Subtotal de programas institucionales	8,590,318.00

6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	311,596.00
	Junio	69,794.00
	Subtotal de ministraciones	381,390.00
	P020/MJ040	381,390.00
	Subtotal de programas institucionales	381,390.00
	Total	27,631,906.48

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	9,041.00
	Subtotal de ministraciones	9,041.00
	U009/EE070	9,041.00
	Subtotal de programas institucionales	9,041.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	3,690,313.16
	Subtotal de ministraciones	3,690,313.16
	U009/EE020	3,690,313.16
	Subtotal de programas institucionales	3,690,313.16
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	224,948.27
	Subtotal de ministraciones	224,948.27
	U009/EE020	224,948.27
	Subtotal de programas institucionales	224,948.27
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	63,287.00
	Subtotal de ministraciones	63,287.00
	U009/EE020	63,287.00
	Subtotal de programas institucionales	63,287.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	56,000.00
	Mayo	874,756.40
	Subtotal de ministraciones	930,756.40
	U008/OB010	930,756.40
	Subtotal de programas institucionales	930,756.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,796,462.00
	Mayo	710,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,506,462.00
	U008/OB010	3,506,462.00
	Subtotal de programas institucionales	3,506,462.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	15,430.32
	Mayo	19,917.60
	Subtotal de ministraciones	35,347.92
	U008/OB010	35,347.92
	Subtotal de programas institucionales	35,347.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	140,479.50
	Subtotal de ministraciones	140,479.50
	U009/EE060	140,479.50
	Subtotal de programas institucionales	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Mayo	58,277.76
	Subtotal de ministraciones	58,277.76
	U009/EE050	58,277.76
	Subtotal de programas institucionales	58,277.76
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	600,000.00
	Subtotal de ministraciones	600,000.00
	U009/EE010	600,000.00
	Subtotal de programas institucionales	600,000.00

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	U009/EE010	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total		9,508,913.01

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	211,122.00
	Subtotal de ministraciones	211,122.00
	P016/VH020	211,122.00
	Subtotal de programas institucionales	211,122.00
Total		211,122.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	2,771,381.00
	Junio	400.00
	Subtotal de ministraciones	2,771,781.00
	E036/VA010	2,771,781.00
	Subtotal de programas institucionales	2,771,781.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	1,463,489.00
	Subtotal de ministraciones	1,463,489.00
	P018/IA030	1,463,489.00
	Subtotal de programas institucionales	1,463,489.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	584,484.00
	Subtotal de ministraciones	584,484.00
	P018/CC030	388,684.00
	P018/PP060	195,800.00
	Subtotal de programas institucionales	584,484.00
Total		4,819,754.00
Gran total		83,854,533.60

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	Número de eventos de promoción de la salud programados	128	Eventos de promoción de la salud realizados	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de ferias con pertinencia interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	Número de ferias con pertinencia interculturales (indígenas y migrantes) programadas	365	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	4,604	Escuelas que cumplen los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	60
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	Número de albergues programados a validar como promotores de la salud	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización programados	292	Actividades educativas para realizar competencias para el personal de salud	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población programados	500,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	500
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación programadas	1,043	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo y asesoría en servicio y evaluación del Programa de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	15
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.4	Resultado	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa implantados	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa programados	100	Módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Investigación que permita el seguimiento, evaluación, y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	44
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de acuerdos cumplidos	Número de acuerdos generados	320	Acuerdos de coordinación e integración cumplidos del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1

1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.2	Proceso	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos elaborados.	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos programados	32	Diagnósticos de necesidades de salud participativos requeridos por la entidad.	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Proceso	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al Programa en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	25	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3

3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	4
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	6

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso - Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	24
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	10
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	50

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1

1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	10
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	25
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	59
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	4.2.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y se le dio por lo menos una consulta de control del puerperio, en el primer nivel de atención	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	65	Proporción de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y que recibieron por lo menos una consulta de control de su puerperio	65
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	Total de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	3

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	5,041
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	8,236
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	26,015
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción post-evento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	169
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	17,832

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	4,280
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM-046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM-046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	150
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	3,578
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visita de supervisión a unidades de salud programadas	335	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	6
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	39
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	11,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	380
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	442	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	25

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probables de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de capacitaciones con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD realizadas	Número de capacitaciones programadas al Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	30	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomo una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades con encuesta entomológicas realizadas.	Número de localidades prioritarias programadas	195	El indicador medirá el número de localidades en las que se haya llevado a cabo la encuesta entomológica para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	5
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	195	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia	5
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Casos con tratamiento oportuno	Número casos notificados en SUIVE	100	Pretende mejorar el acceso a servicios de salud de calidad capacitando personal comunitario voluntario para que aplique de manera oportuna el tratamiento específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán	85
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	64,906
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er. nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c),	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Número de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c	892

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una exploración de pies	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que al menos se le programó una exploración de pies	827,486	Número de detecciones de complicaciones crónicas a través de la valoración de pies	4,864
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	183,886	Número de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	1,081
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130 mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	50,063	Número de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), (glicemia sérica o capilar), en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	294
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Resultado	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC que lograron las diferentes etapas de acreditación.	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC programados para acreditar en sus diferentes etapas	985	Realizar acciones de rectoría que permita monitorear y supervisar, las acciones de los Grupos de Ayuda Mutua EC (GAM EC)	9
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMES EC	Número de capacitaciones programadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEME EC	864	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias otorgadas por la UNEME EC y dirigidas al personal de salud del primer nivel de atención	24
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	5
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	11,139,741	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	64,906
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones hipertensión arterial realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Realizar detección oportuna de hipertensión arterial, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	64,906
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	6,550

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	24
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	759
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	8
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	3
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Número de acciones de detección y control programadas de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	3
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en sus componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y mas no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y mas no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y mas no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas.	37,052,496	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	167,925
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	709,753
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	133,377
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos programados.	175,075	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	4,115

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	5,007	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	36
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	42
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	Total de unidades Centinela registradas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales en la DGE.	432	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	42,487
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	2,462
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	69
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida programados	2,562	Niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de pacientes de tuberculosis, que iniciaron terapia preventiva con isoniácida (TPI)	23
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	12
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra	1

15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra diagnosticados	Casos nuevos de lepra programados.	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	7
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	120
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar y curaron en el año en curso	Número total de casos nuevos que ingresaron a tratamiento 2 años atrás respecto al año en curso a evaluar	142	Número de casos curados de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar 2 años antes respecto al año a evaluar	1
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programadas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre del 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2016	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuentan con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso u obesidad.	Total de menores de 10 años de edad con sobre peso u obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Proceso	Número de adolescentes de 10 a 19 años con medición de IMC.	Número de adolescentes de 10 a 19 años que acuden a consulta.	90	El Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se les aplica el IMC en consulta.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70	El número de sesiones informativas otorgadas a personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia	90	El Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad realizadas.	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad programadas.	70	El Porcentaje de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Total de menores de cinco años de edad que acuden a consulta de primera vez en el año, por Enfermedad Diarreica Aguda.	2	Los menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C de hidratación	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Número de Consultas del Niño Sano, de primera vez, otorgadas a menores de un año de edad.	Total de consultas de primera vez en el año, a menores de un año de edad.	45	La proporción de menores de un año de edad que recibieron Consulta del Niño Sano de primera vez.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en el año con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano.	20	El porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados con la Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de menores de cinco años de edad con resultado global, normal o rezago, en la Evaluación del Desarrollo Infantil.	60	La proporción de menores de cinco años de edad que acudieron por primera vez en el año, a sesiones de estimulación temprana.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número de supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	22,822.00	22,822.00
TOTAL:							22,822.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	1,000.00	1,240.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	1,000.00	3,910.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	100.00	444.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	1,000.00	1,440.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	1,000.00	1,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	1,000.00	1,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer de la Mujer	8.12	500.00	4,060.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	500.00	4,055.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	1,000.00	1,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	1,000.00	1,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	1,000.00	1,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	50.00	28,014.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Ácido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	40,230.00	120,287.70
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	1,500.00	10,635.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	600.00	2,070.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	1,500.00	39,975.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	20.00	924.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	3.87	1,500.00	5,805.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	20.00	718.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	20.00	726.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	20.00	950.20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Político de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	2,200.00	4,422.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	20.00	4,472.20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	50.00	540.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	1,100.00	1,375.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	240.00	1,113.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Fólter de Anticoncepción Posevento Obstétrico	6.65	950.00	6,317.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestrario de Métodos Anticonceptivos	39.78	240.00	9,547.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Posevento Obstétrico	1.53	2,390.00	3,656.70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	10.00	1,178.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	600.00	1,398.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	250.00	647.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches..	177.00	323.00	57,171.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	1,800.00	2,298,060.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	53.50	5,220.00	279,270.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	11.00	400.00	4,400.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	200.00	8,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	200.00	390,500.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta violencia sexual "Desafiando al silencio"	3.32	5,000.00	16,600.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: DÍPTICO VIOLACIÓN SEXUAL "¿Qué debo hacer ante una violación sexual?"	2.30	1,000.00	2,300.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico Masculinidad, "Violencia contra las mujeres: 5 cosas que los hombres debemos saber sobre el tema"	2.52	1,000.00	2,520.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico ¿Qué es la violencia contra las mujeres?	3.36	1,000.00	3,360.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico aborto médico, "Atención médica del aborto: Consideraciones técnicas y normativas"	4.08	370.00	1,509.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico Anticoncepción de Emergencia, "Utilización de la anticoncepción de emergencia (anticoncepción hormonal postcoito)"	4.08	370.00	1,509.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta Masculinidad y violencia, "Cambio de Chip"	3.31	5,000.00	16,550.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	835.10	4.00	3,340.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	15.00	31,869.30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	15.00	39,840.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	20.00	26,400.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,100.00	8.00	8,800.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Banner : "Centro de Entretenimiento infantil"	348.00	1.00	348.00

6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Compartir el cuidado de personas dependientes	15.45	22.00	339.90
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco giratorio: Autocuidado mujeres y hombres	11.02	87.00	958.74
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "A".	15.45	19.00	293.55
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "B".	15.45	19.00	293.55
TOTAL:							3,469,931.12

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	55.00	1,427,855.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	10.00	160,553.30
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	38.00	4,815,151.76
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	76.00	1,064,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	80.00	1,192,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	10.00	140,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	122.00	1,942,194.86
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,448.23	40.00	1,617,929.20
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	10.00	159,196.30
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	312.04	3,840.00	1,198,233.60
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	9,300.00	303,180.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	3.48	165,000.00	574,200.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	240.24	2,250.00	540,540.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tabletas de 250 mg	9.34	78.00	728.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas Recubiertas.	550.00	69.00	37,950.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	790.00	69.00	54,510.00
TOTAL:							15,228,222.54

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	1.19	40,000.00	47,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	1,800.00	141,282.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	8,500.00	645,830.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	5,820.00	300,428.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	774.00	2,107,896.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	120.00	100,212.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	362.00	724,043.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	75.00	373,394.25
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	368.11	9.00	3,312.99
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	760.00	1,032,558.80

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	1,680.00	3,569,361.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	24.00	130,302.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	51.00	85,665.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	9.00	5,202.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	101.00	375,340.24
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	1,554.00	540,729.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	98.00	105,644.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	1,474.00	3,914,944.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	127.00	48,788.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina. Cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg. Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	23.00	24,308.93
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	3,637.00	8,743,893.55
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	332.80	61.00	20,300.80
TOTAL:							23,041,039.48

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	17,330.00	303,448.30
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	38,130.00	602,454.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomieltis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomieltis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomieltis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	39,360.00	6,797,472.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	10,190.00	236,000.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	5,900.00	676,199.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	20,740.00	3,353,658.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	4,400.00	70,400.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	44,220.00	2,437,406.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	21,870.00	1,363,375.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	28,460.00	5,230,948.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	54,030.00	2,978,133.60
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	9,470.00	1,486,411.20
TOTAL:							25,535,906.70

Gran total	67,297,921.84

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,246,638.00	0.00	0.00	0.00	1,246,638.00	418,250.00	0.00	0.00	1,664,888.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	460,462.11	0.00	460,462.11	306,626.00	0.00	0.00	0.00	306,626.00	0.00	0.00	0.00	767,088.11
3	Alimentación y Actividad Física	32,263,495.00	0.00	32,263,495.00	405,700.00	0.00	0.00	0.00	405,700.00	0.00	0.00	0.00	32,669,195.00
Total:		32,723,957.11	0.00	32,723,957.11	1,958,964.00	0.00	0.00	0.00	1,958,964.00	418,250.00	0.00	0.00	35,101,171.11
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4,083,697.00	0.00	4,083,697.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,083,697.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,525,184.00	22,822.00	3,548,006.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,548,006.00
Total:		7,608,881.00	22,822.00	7,631,703.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,631,703.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	350,000.00	0.00	350,000.00	3,468,000.00	0.00	0.00	0.00	3,468,000.00	0.00	0.00	0.00	3,818,000.00
Total:		350,000.00	0.00	350,000.00	3,468,000.00	0.00	0.00	0.00	3,468,000.00	0.00	0.00	0.00	3,818,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	432,000.00	0.00	0.00	0.00	432,000.00	0.00	0.00	0.00	1,432,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	432,000.00	0.00	0.00	0.00	432,000.00	0.00	0.00	0.00	1,432,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,672,680.00	58,937.08	5,731,617.08	6,589,800.00	0.00	0.00	0.00	6,589,800.00	2,294,093.14	0.00	0.00	14,615,510.22
2	Salud Materna y Perinatal	9,301,532.22	182,092.30	9,483,624.52	13,900,000.00	0.00	0.00	0.00	13,900,000.00	2,909,745.00	180,067.66	0.00	26,473,437.18
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,382,400.00	10,809.20	1,393,209.20	1,164,000.00	0.00	0.00	0.00	1,164,000.00	0.00	0.00	0.00	2,557,209.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,123,518.60	23,858.90	2,147,377.50	2,942,000.00	0.00	0.00	0.00	2,942,000.00	3,037,401.00	0.00	0.00	8,126,778.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	8,590,318.00	154,598.90	8,744,916.90	800,036.00	0.00	0.00	0.00	800,036.00	17,381.70	0.00	0.00	9,562,334.60
6	Igualdad de Género en Salud	381,390.00	2,233.74	383,623.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	383,623.74
Total:		27,451,838.82	432,530.12	27,884,368.94	25,395,836.00	0.00	0.00	0.00	25,395,836.00	8,258,620.84	180,067.66	0.00	61,718,893.44
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	9,041.00	0.00	9,041.00	1,567,639.00	0.00	0.00	0.00	1,567,639.00	349,020.00	0.00	0.00	1,925,700.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	1,288.70	0.00	0.00	0.00	1,288.70	90,487.93	0.00	0.00	91,776.63
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	808.20	0.00	0.00	0.00	808.20	3,760.80	0.00	0.00	4,569.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,690,313.16	12,518,880.42	16,209,193.58	6,067,672.50	0.00	0.00	0.00	6,067,672.50	1,392,812.15	0.00	0.00	23,669,678.23
5	Prevención y Control del Paludismo	224,948.27	0.00	224,948.27	994,127.50	0.00	0.00	0.00	994,127.50	70,452.30	0.00	0.00	1,289,528.07
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	63,287.00	0.00	63,287.00	6,849,920.00	0.00	0.00	0.00	6,849,920.00	1,925,000.00	0.00	0.00	8,838,207.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	930,756.40	0.00	930,756.40	1,223,000.00	0.00	0.00	0.00	1,223,000.00	5,859,651.60	0.00	0.00	8,013,408.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,506,462.00	0.00	3,506,462.00	1,460,000.00	0.00	0.00	0.00	1,460,000.00	1,573,668.08	0.00	0.00	6,540,130.08
12	Atención del Envejecimiento	35,347.92	0.00	35,347.92	203,000.00	0.00	0.00	0.00	203,000.00	249,500.00	0.00	0.00	487,847.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	1,364,563.50	0.00	0.00	3,105,043.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	58,277.76	728.52	59,006.28	535,181.69	0.00	0.00	0.00	535,181.69	215,243.84	0.00	0.00	809,431.81
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	472,425.27	0.00	0.00	0.00	472,425.27	0.00	0.00	0.00	472,425.27
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	600,000.00	0.00	600,000.00	267,592.85	0.00	0.00	0.00	267,592.85	0.00	0.00	0.00	867,592.85
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	655,461.34	0.00	0.00	0.00	655,461.34	334,241.73	0.00	0.00	1,239,703.07
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		9,508,913.01	12,519,608.94	22,028,521.95	21,898,117.05	0.00	0.00	0.00	21,898,117.05	13,428,401.93	0.00	0.00	57,355,040.93

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
															RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA																	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	211,122.00	1,135,140.40	1,346,262.40	4,017,922.16	0.00	0.00	0.00	4,017,922.16	482,637.00	0.00	24,555,988.08	30,402,809.64				
	Total:	211,122.00	1,135,140.40	1,346,262.40	4,017,922.16	0.00	0.00	0.00	4,017,922.16	482,637.00	0.00	24,555,988.08	30,402,809.64				
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA																	
1	Vacunación Universal	2,771,781.00	14,477,038.10	17,248,819.10	6,385,756.60	0.00	0.00	0.00	6,385,756.60	11,058,868.60	0.00	0.00	34,693,444.30				
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,463,489.00	0.00	1,463,489.00	1,230,704.00	0.00	0.00	0.00	1,230,704.00	0.00	0.00	0.00	2,694,193.00				
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	584,484.00	0.00	584,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	584,484.00				
	Total:	4,819,754.00	14,477,038.10	19,296,792.10	7,616,460.60	0.00	0.00	0.00	7,616,460.60	11,058,868.60	0.00	0.00	37,972,121.30				
	Gran Total:	83,674,465.94	28,587,139.56	112,261,605.50	64,787,299.81	0.00	0.00	0.00	64,787,299.81	33,646,778.37	180,067.66	24,555,988.08	235,431,739.42				

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los 22 días del mes de noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Carlos Salazar Silva.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, **Carlos Arturo Noriega García.-** Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. CÉSAR HUMBERTO FRANCO MARISCAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de enero de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " ... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Con fecha 29 de abril de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Declaraciones 1 y 2 del apartado II. DECLARA "LA ENTIDAD", las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:

- I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

- II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones 3 y 4 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Declaraciones 1 y 2 del apartado II. DECLARA "LA ENTIDAD", las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

...

1. Que el Dr. César Humberto Franco Mariscal, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 28 fracción VI y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango así como 27 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, en su carácter de Secretario de Finanzas y de Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

...

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	245,993.68	0.00	245,993.68
3	Alimentación y Actividad Física	U008	24,422,108.00	0.00	24,422,108.00
Subtotal:			24,668,101.68	0.00	24,668,101.68
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	2,786,069.00	0.00	2,786,069.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	2,600,925.00	20,703.00	2,621,628.00
Subtotal:			5,386,994.00	20,703.00	5,407,697.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	979,000.00	0.00	979,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			979,000.00	0.00	979,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	8,695,590.00	6,355,815.52	15,051,405.52
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	16,492,539.86	391,059.56	16,883,599.42

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,493,228.00	23,382.30	1,516,610.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,765,225.60	38,224.00	2,803,449.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	4,561,842.00	116,114.30	4,677,956.30
6	Igualdad de Género en Salud	P020	323,277.00	2,233.74	325,510.74
Subtotal:			34,331,702.46	6,926,829.42	41,258,531.88
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	109,041.00	0.00	109,041.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U009	997,877.77	0.00	997,877.77
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P018, U009	1,085,392.00	2,688,956.32	3,774,348.32
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	397,198.27	0.00	397,198.27
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	129,328.00	0.00	129,328.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	3,672,794.00	0.00	3,672,794.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	4,851,600.00	0.00	4,851,600.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	70,561.80	0.00	70,561.80
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	140,479.50	0.00	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	U009	536,005.52	0.00	536,005.52
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	250,000.00	0.00	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			12,240,277.86	2,688,956.32	14,929,234.18
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	0.00	1,406,902.40	1,406,902.40
Subtotal:			0.00	1,406,902.40	1,406,902.40
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,451,917.00	21,130,936.00	24,582,853.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,572,763.00	0.00	1,572,763.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	1,052,158.00	0.00	1,052,158.00
Subtotal:			6,076,838.00	21,130,936.00	27,207,774.00
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			83,682,914.00	32,174,327.14	115,857,241.14

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$115,857,241.14 (ciento quince millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 14/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$83,682,914.00 (ochenta y tres millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$32,174,327.14 (treinta y dos millones ciento setenta y cuatro mil trescientos veintisiete pesos 14/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo del 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hajar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

1	Dr. César Humberto Franco Mariscal	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango
2	C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	14,900,058.00	0.00	0.00	14,900,058.00	0.00	0.00	0.00	14,900,058.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	245,993.68	0.00	245,993.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245,993.68
3	Alimentación y Actividad Física	24,422,108.00	0.00	24,422,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,422,108.00
TOTALES		24,668,101.68	0.00	24,668,101.68	14,900,058.00	0.00	0.00	14,900,058.00	0.00	0.00	0.00	39,568,159.68

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,786,069.00	0.00	2,786,069.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,786,069.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,600,925.00	0.00	2,600,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600,925.00
TOTALES		5,386,994.00	0.00	5,386,994.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,386,994.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	979,000.00	0.00	979,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	979,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		979,000.00	0.00	979,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	979,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	8,695,590.00	8,695,590.00	8,925,729.00	0.00	0.00	8,925,729.00	0.00	0.00	0.00	17,621,319.00
2	Salud Materna y Perinatal	40,684.50	15,731,584.72	15,772,269.22	15,959,260.74	0.00	6,923,031.25	22,882,291.99	0.00	0.00	0.00	38,654,561.21
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	896,400.00	596,828.00	1,493,228.00	2,203,000.00	0.00	0.00	2,203,000.00	0.00	0.00	0.00	3,696,228.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,765,225.60	2,765,225.60	1,487,635.20	15,825,142.50	0.00	17,312,777.70	0.00	0.00	0.00	20,078,003.30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	232,774.00	4,329,068.00	4,561,842.00	5,568,745.00	0.00	0.00	5,568,745.00	0.00	0.00	0.00	10,130,587.00
6	Igualdad de Género en Salud	323,277.00	0.00	323,277.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	323,277.00
TOTALES		1,493,135.50	32,118,296.32	33,611,431.82	34,144,369.94	15,825,142.50	6,923,031.25	56,892,543.69	0.00	0.00	0.00	90,503,975.51

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	109,041.00	0.00	109,041.00	2,650,290.00	0.00	0.00	2,650,290.00	0.00	0.00	0.00	2,759,331.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	435,233.25	0.00	0.00	435,233.25	0.00	0.00	0.00	435,233.25
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	997,877.77	997,877.77	11,538.00	0.00	0.00	11,538.00	0.00	0.00	0.00	1,009,415.77
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,085,392.00	0.00	1,085,392.00	104,530.00	0.00	0.00	104,530.00	0.00	0.00	0.00	1,189,922.00
5	Prevención y Control del Paludismo	397,198.27	0.00	397,198.27	111,198.27	0.00	0.00	111,198.27	0.00	0.00	0.00	508,396.54
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	129,328.00	129,328.00	7,623,000.00	0.00	0.00	7,623,000.00	0.00	0.00	0.00	7,752,328.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,822,794.00	850,000.00	3,672,794.00	7,148,034.07	3,811,952.00	2,231,041.70	13,191,027.77	0.00	0.00	0.00	16,863,821.77
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,851,600.00	0.00	4,851,600.00	22,626,213.60	5,369,364.00	485.00	27,996,062.60	0.00	0.00	0.00	32,847,662.60
12	Atención del Envejecimiento	44,844.60	25,717.20	70,561.80	957,938.89	0.00	0.00	957,938.89	0.00	0.00	0.00	1,028,500.69
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	4,061,094.36	0.00	0.00	4,061,094.36	0.00	0.00	0.00	4,201,573.86
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	536,005.52	0.00	536,005.52	952,978.50	312,220.00	0.00	1,265,198.50	0.00	0.00	0.00	1,801,204.02
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	212,700.00	0.00	0.00	212,700.00	0.00	0.00	0.00	212,700.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	458,500.00	0.00	0.00	458,500.00	0.00	0.00	0.00	708,500.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		9,987,354.89	2,252,922.97	12,240,277.86	47,353,248.94	9,493,536.00	2,231,526.70	59,078,311.64	0.00	0.00	0.00	71,318,589.50

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	3,640,840.00	0.00	0.00	3,640,840.00	20,796,169.72	2,525,652.00	23,321,821.72	26,962,661.72
TOTALES		0.00	0.00	0.00	3,640,840.00	0.00	0.00	3,640,840.00	20,796,169.72	2,525,652.00	23,321,821.72	26,962,661.72

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,451,917.00	3,451,917.00	6,556,000.00	18,943,814.00	0.00	25,499,814.00	0.00	0.00	0.00	28,951,731.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,572,763.00	1,572,763.00	2,861,117.89	0.00	109,437.50	2,970,555.39	0.00	0.00	0.00	4,543,318.39
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,052,158.00	1,052,158.00	825,220.00	0.00	0.00	825,220.00	0.00	0.00	0.00	1,877,378.00
TOTALES		0.00	6,076,838.00	6,076,838.00	10,242,337.89	18,943,814.00	109,437.50	29,295,589.39	0.00	0.00	0.00	35,372,427.39

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		42,514,586.07	40,448,057.29	82,962,643.36	110,280,854.77	44,262,492.50	9,263,995.45	163,807,342.72	20,796,169.72	2,525,652.00	23,321,821.72	270,091,807.80

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	720,270.64	0.00	720,270.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	245,993.68
	Subtotal de ministraciones	245,993.68
	P018/CS010	245,993.68
	Subtotal de programas institucionales	245,993.68
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	14,100,000.00
	Mayo	10,322,108.00
	Subtotal de ministraciones	24,422,108.00
	U008/OB010	24,422,108.00
	Subtotal de programas institucionales	24,422,108.00
Total		24,668,101.68

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	2,786,069.00
	Subtotal de ministraciones	2,786,069.00
	U009/EE200	2,786,069.00
	Subtotal de programas institucionales	2,786,069.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,460,925.00
	Junio	1,140,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,600,925.00
	U009/EE210	2,600,925.00
	Subtotal de programas institucionales	2,600,925.00
Total		5,386,994.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	979,000.00
	Subtotal de ministraciones	979,000.00
	P018/AC020	979,000.00
	Subtotal de programas institucionales	979,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	979,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	8,609,090.00
	Junio	86,500.00
	Subtotal de ministraciones	8,695,590.00
	P020/CC010	8,695,590.00
	Subtotal de programas institucionales	8,695,590.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	13,304,054.22
	Junio	3,188,485.64
	Subtotal de ministraciones	16,492,539.86
	P020/AP010	15,772,269.22
	S201/S2010	720,270.64
	Subtotal de programas institucionales	16,492,539.86

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,115,828.00
	Junio	377,400.00
	Subtotal de ministraciones	1,493,228.00
	P020/SR010	1,493,228.00
	Subtotal de programas institucionales	1,493,228.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	2,644,225.60
	Junio	121,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,765,225.60
	P020/SR020	2,765,225.60
	Subtotal de programas institucionales	2,765,225.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	4,074,868.00
	Junio	486,974.00
	Subtotal de ministraciones	4,561,842.00
	P020/MJ030	4,561,842.00
	Subtotal de programas institucionales	4,561,842.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	29,500.00
	Junio	293,777.00
	Subtotal de ministraciones	323,277.00
	P020/MJ040	323,277.00
	Subtotal de programas institucionales	323,277.00
Total		34,331,702.46

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	109,041.00
	Subtotal de ministraciones	109,041.00
	U009/EE070	109,041.00
	Subtotal de programas institucionales	109,041.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	997,877.77
	Subtotal de ministraciones	997,877.77
	U009/EE070	997,877.77
	Subtotal de programas institucionales	997,877.77
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	1,085,392.00
	Subtotal de ministraciones	1,085,392.00
	U009/EE020	1,085,392.00
	Subtotal de programas institucionales	1,085,392.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	397,198.27
	Subtotal de ministraciones	397,198.27
	U009/EE020	397,198.27
	Subtotal de programas institucionales	397,198.27
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	129,328.00
	Subtotal de ministraciones	129,328.00
	U009/EE020	129,328.00
	Subtotal de programas institucionales	129,328.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	2,094,903.00
	Mayo	1,577,891.00
	Subtotal de ministraciones	3,672,794.00
	U008/OB010	3,672,794.00
	Subtotal de programas institucionales	3,672,794.00

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	3,451,600.00
	Mayo	1,400,000.00
	Subtotal de ministraciones	4,851,600.00
	U008/OB010	4,851,600.00
	Subtotal de programas institucionales	4,851,600.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	25,717.20
	Mayo	44,844.60
	Subtotal de ministraciones	70,561.80
	U008/OB010	70,561.80
	Subtotal de programas institucionales	70,561.80
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	140,479.50
	Subtotal de ministraciones	140,479.50
	U009/EE060	140,479.50
	Subtotal de programas institucionales	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	467,600.00
	Mayo	68,405.52
	Subtotal de ministraciones	536,005.52
	U009/EE050	536,005.52
	Subtotal de programas institucionales	536,005.52
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	U009/EE010	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	12,240,277.86

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,451,717.00
	Junio	200.00
	Subtotal de ministraciones	3,451,917.00
	E036/VA010	3,451,917.00
	Subtotal de programas institucionales	3,451,917.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	1,572,763.00
	Subtotal de ministraciones	1,572,763.00
	P018/IA030	1,572,763.00
	Subtotal de programas institucionales	1,572,763.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	1,052,158.00
	Subtotal de ministraciones	1,052,158.00
	P018/CC030	628,208.00
	P018/PP060	423,950.00
	Subtotal de programas institucionales	1,052,158.00
	Total	6,076,838.00

Gran total	83,682,914.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	Número de eventos de promoción de la salud programados	128	Eventos de promoción de la salud realizados	27
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de ferias con pertinencia interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	Número de ferias con pertinencia interculturales (indígenas y migrantes) programadas	365	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	4,604	Escuelas que cumplen los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	Número de albergues programados a validar como promotores de la salud	20	Cumplimiento de albergues validados	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización programados	292	Actividades educativas para realizar competencias para el personal de salud	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población programados	500,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación programadas	1,043	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo y asesoría en servicio y evaluación del Programa de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.4	Resultado	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa implantados	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa programados	100	módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Investigación que permita el seguimiento, evaluación, y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de acuerdos cumplidos	Número de acuerdos generados	320	Acuerdos de coordinación e integración cumplidos del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.2	Proceso	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos elaborados.	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos programados	32	Diagnósticos de necesidades de salud participativos requeridos por la entidad.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3

3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	8
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.2	Resultado	Número de personas de 20 años y más con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 20 años y más encuestada	10	Porcentaje de la población de 20 años y más que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física.	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	90

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso-Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	21
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1

1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la secretaría de salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	34
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	83
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	53
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	89
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) que dan servicio en unidades resolutivas que están capacitados.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutivas	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	4.2.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y se le dio por lo menos una consulta de control del puerperio, en el primer nivel de atención	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	65	Proporción de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y que recibieron por lo menos una consulta de control de su puerperio	50

2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	70
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	8
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	4
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	15,494
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	13,727
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	42,300
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	8

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción postevento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	730
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	39,403
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	9,457
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM-046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM-046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	110
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	5,334
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visita de supervisión a unidades de salud programadas	335	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	8
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que se esperan sean referidas por otras unidades de salud.	174,587	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud.	3,734
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	33
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	1
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	11,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	700
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	442	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	17
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual programados	14	Porcentaje de Servicios Estatales de Salud con al menos una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual con relación a lo programado	1

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.1	Proceso	Municipio con reconocimiento otorgado	Municipio que solicita el reconocimiento	100	Mide la cobertura de reconocimientos otorgados a los municipios que apoyan a la jurisdicción sanitaria en la eliminación de la rabia canina	1
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.2	Proceso	Jurisdicción sanitaria precertificada	Jurisdicción sanitaria con 90% anualmente en cada indicador de Caminando a la Excelencia en Rabia y solicita la precertificación	100	Mide la cobertura de jurisdicciones sanitarias precertificadas en la eliminación de la transmisión del virus de la rabia canina	1
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probables de brucelosis que reciben tratamiento	65

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados con fipronil del total de perros censados en un operativo de barrido casa a casa	90
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrido	80
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.5	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con ivermectina	Número de perros censados	70	Cobertura de perros ectodesparasitados con ivermectina del total de perros censados en el operativo de barrido casa a casa	70
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	68
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	60
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de capacitaciones con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD realizadas	Número de capacitaciones programas al Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	30	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Casos nuevos y sus convivientes con tratamiento.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Tratamiento a casos nuevos y sus convivientes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamientos que se otorgan a las mujeres que cursan con embarazo y tienen paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	85
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con pláticas informativas de paludismo a la comunidad	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	65

5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con pabellones impregnados con insecticidas, en uso.	Total de localidades prioritarias con distribución de pabellones impregnados de insecticida	450	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	22
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Se medirá la oportunidad para la atención de brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	10
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades con encuesta entomológicas realizadas.	Número de localidades prioritarias programadas	195	El indicador medirá el número de localidades en las que se haya llevado a cabo la encuesta entomológica para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	12
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	195	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia	95
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Casos con tratamiento oportuno	Número casos notificados en SUIVE	100	Pretende mejorar el acceso a servicios de salud de calidad capacitando personal comunitario voluntario para que aplique de manera oportuna el tratamiento específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	103,069
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er. nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c),	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Número de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c	1,292
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una exploración de pies	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que al menos se le programó una exploración de pies	827,486	Número de detecciones de complicaciones crónicas a través de la valoración de pies	7,047
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	5
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	183,886	Número de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	1,566

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130 mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	50,063	Número de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), (glicemia sérica o capilar), en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	426
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Resultado	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC que lograron las diferentes etapas de acreditación.	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC programados para acreditar en sus diferentes etapas	985	Realizar acciones de rectoría que permita monitorear y supervisar, las acciones de los Grupos de Ayuda Mutua EC (GAM EC)	17
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMES EC	Número de capacitaciones programadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEME EC	864	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias otorgadas por la UNEME EC y dirigidas al personal de salud del primer nivel de atención	40
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	4
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	11,139,741	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	103,069
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	11,960
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que alcanzaron el control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	204,373	Pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	2,420
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	2,017
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	10
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	2

12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Número de acciones de detección y control programadas de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	60	Son las acciones de detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en sus componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y mas no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y mas no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y mas no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas.	37,052,496	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	490,962
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	1,246,551
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	284,713
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos programados.	175,075	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	1,213
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	91
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	Total de unidades Centinela registradas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales en la DGE.	432	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	3

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	105,927
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	6,713
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	138
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida programados	2,562	Niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de pacientes de tuberculosis, que iniciaron terapia preventiva con isoniácida (TPI)	23
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	55
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	12
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra diagnosticados	Casos nuevos de lepra programados.	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	1
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	48
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar y curaron en el año en curso	Número total de casos nuevos que ingresaron a tratamiento 2 años atrás respecto al año en curso a evaluar	142	Número de casos curados de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar 2 años antes respecto al año a evaluar	1
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programadas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre del 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2016	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuentan con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso u obesidad.	Total de menores de 10 años de edad con sobre peso u obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Proceso	Número de adolescentes de 10 a 19 años con medición de IMC.	Número de adolescentes de 10 a 19 años que acuden a consulta.	90	El Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se les aplica el IMC en consulta.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70	El número de sesiones informativas otorgadas a personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia	90	El Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad realizadas.	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad programadas.	70	El Porcentaje de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Total de menores de cinco años de edad que acuden a consulta de primera vez en el año, por Enfermedad Diarreica Aguda.	2	Los menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C de hidratación	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en el año con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano.	20	El porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados con la Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de menores de cinco años de edad con resultado global, normal o rezago, en la Evaluación del Desarrollo Infantil.	60	La proporción de menores de cinco años de edad que acudieron por primera vez en el año, a sesiones de estimulación temprana.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número de supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos resueltos por tema en los COECIA y sus comités	Total de acuerdos generados por tema en los COECIA y sus comités	90	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2o. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	20,703.00	20,703.00
TOTAL:							20,703.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	2,000.00	2,480.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	2,000.00	7,820.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	200.00	888.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	2,000.00	2,880.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Dúptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Dúptico "VPH" impresión	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer de la Mujer	8.12	1,000.00	8,120.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	1,000.00	8,110.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Dúptico CaCu	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Dúptico "Cáncer de ovario"	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	100.00	56,028.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, <i>Chlamydia trachomatis</i> y <i>Mycobacterium tuberculosis</i> . Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Digene High. Risk HPV test hc2. Agente diagnóstico, consumible específico del Equipo para Luminometría Automatizado para la determinación del VPH mediante la metodología de Captura de Híbridos	14,949.08	418.00	6,248,715.44
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Ácido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	95,644.00	285,975.56
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	2,500.00	17,725.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	800.00	2,760.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	2,500.00	66,625.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	50.00	2,310.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	3.87	2,500.00	9,675.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	50.00	1,797.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	50.00	1,816.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	50.00	2,375.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Político de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	6,000.00	12,060.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	30.00	6,708.30
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	80.00	864.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	3,000.00	3,750.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	350.00	1,624.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Fólter de Anticoncepción Posevento Obstétrico	6.65	1,590.00	10,573.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestrario de Métodos Anticonceptivos	39.78	350.00	13,923.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Postevento Obstétrico	1.53	3,980.00	6,089.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	15.00	1,767.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	1,100.00	2,563.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	650.00	1,683.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	15,645.00	860,475.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	35.50	4,898.00	173,879.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches..	177.00	12,850.00	2,274,450.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	9,120.00	11,643,504.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	70.00	40.00	2,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	53.50	2,317.00	123,959.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	11.00	5,700.00	62,700.00

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	29,581.96	10.00	295,819.60
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	2.00	51,922.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	8.00	128,442.64
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	29,581.96	2.00	59,163.92
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	30.00	447,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	5.00	633,572.60
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	63.00	882,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	12.00	191,035.56
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	312.04	8,300.00	2,589,932.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	21,900.00	713,940.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	3.48	146,000.00	508,080.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	240.24	22,350.00	5,369,364.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas Recubiertas.	550.00	233.00	128,150.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	790.00	233.00	184,070.00
TOTAL:							12,182,492.32

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	1.19	43,000.00	51,170.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	1,800.00	141,282.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	14,000.00	1,063,720.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	2,920.00	150,730.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	1,173.00	3,194,524.74
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	59.00	49,270.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	424.00	848,050.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	179.00	891,167.61
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	540.00	733,660.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	1,745.00	3,707,461.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	46.00	249,746.42
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámba con 160 ml y dosificador.	1,679.72	62.00	104,142.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	178.00	661,490.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	1,481.00	515,328.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	62.00	66,836.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	960.00	2,549,760.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	328.00	126,004.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina. Cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg. Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	45.00	47,560.95
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	20.00	131,125.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	2,848.00	6,847,019.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	22.00	73,019.32
TOTAL:							22,203,072.12

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	27,940.00	489,229.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	61,470.00	971,226.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertussis purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomiélitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomiélitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomiélitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	63,710.00	11,002,717.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	19,390.00	449,072.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polísidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	11,200.00	1,283,632.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 o 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	8,480.00	1,371,216.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	2,000.00	32,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	100,360.00	5,531,843.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	33,860.00	2,110,832.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	48,300.00	8,877,540.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	98,540.00	5,431,524.80
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	16,080.00	2,523,916.80
TOTAL:							40,074,750.00

Gran total	97,232,989.36

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,142,786.00	0.00	0.00	0.00	1,142,786.00	14,900,058.00	0.00	0.00	16,042,844.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	245,993.68	0.00	245,993.68	313,449.95	0.00	0.00	0.00	313,449.95	0.00	0.00	0.00	559,443.63
3	Alimentación y Actividad Física	24,422,108.00	0.00	24,422,108.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	24,627,108.00
Total:		24,668,101.68	0.00	24,668,101.68	1,661,235.95	0.00	0.00	0.00	1,661,235.95	14,900,058.00	0.00	0.00	41,229,395.63
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,786,069.00	0.00	2,786,069.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	3,766,069.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,600,925.00	20,703.00	2,621,628.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,621,628.00
Total:		5,386,994.00	20,703.00	5,407,697.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	6,387,697.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	979,000.00	0.00	979,000.00	544,000.00	0.00	0.00	0.00	544,000.00	0.00	0.00	0.00	1,523,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		979,000.00	0.00	979,000.00	544,000.00	0.00	0.00	0.00	544,000.00	0.00	0.00	0.00	1,523,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8,695,590.00	6,355,815.52	15,051,405.52	1,011,120.00	0.00	0.00	0.00	1,011,120.00	8,925,729.00	0.00	0.00	24,988,254.52
2	Salud Materna y Perinatal	15,772,269.22	391,059.56	16,163,328.78	691,250.00	0.00	0.00	0.00	691,250.00	22,882,291.99	720,270.64	0.00	40,457,141.41
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,493,228.00	23,382.30	1,516,610.30	1,070,300.00	0.00	0.00	0.00	1,070,300.00	2,203,000.00	0.00	0.00	4,789,910.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,765,225.60	38,224.00	2,803,449.60	3,293,700.00	0.00	0.00	0.00	3,293,700.00	17,312,777.70	0.00	0.00	23,409,927.30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,561,842.00	116,114.30	4,677,956.30	907,097.00	0.00	0.00	0.00	907,097.00	5,568,745.00	0.00	0.00	11,153,798.30
6	Igualdad de Género en Salud	323,277.00	2,233.74	325,510.74	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	350,510.74
Total:		33,611,431.82	6,926,829.42	40,538,261.24	6,998,467.00	0.00	0.00	0.00	6,998,467.00	56,892,543.69	720,270.64	0.00	105,149,542.57
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	109,041.00	0.00	109,041.00	7,354,189.00	0.00	0.00	0.00	7,354,189.00	2,650,290.00	0.00	0.00	10,113,520.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	8,400.50	0.00	0.00	0.00	8,400.50	435,233.25	0.00	0.00	443,633.75
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	997,877.77	0.00	997,877.77	840,605.84	0.00	0.00	0.00	840,605.84	11,538.00	0.00	0.00	1,850,021.61
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,085,392.00	2,688,956.32	3,774,348.32	3,193,425.50	0.00	0.00	0.00	3,193,425.50	104,530.00	0.00	0.00	7,072,303.82
5	Prevención y Control del Paludismo	397,198.27	0.00	397,198.27	4,872,003.00	0.00	0.00	0.00	4,872,003.00	111,198.27	0.00	0.00	5,380,399.54
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	129,328.00	0.00	129,328.00	11,792,818.00	0.00	0.00	0.00	11,792,818.00	7,623,000.00	0.00	0.00	19,545,146.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3,672,794.00	0.00	3,672,794.00	1,241,356.75	0.00	0.00	0.00	1,241,356.75	13,191,027.77	0.00	0.00	18,105,178.52
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,851,600.00	0.00	4,851,600.00	1,731,000.91	0.00	0.00	0.00	1,731,000.91	27,996,062.60	0.00	0.00	34,578,663.51
12	Atención del Envejecimiento	70,561.80	0.00	70,561.80	375,870.00	0.00	0.00	0.00	375,870.00	957,938.89	0.00	0.00	1,404,370.69
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	3,864,548.50	0.00	0.00	0.00	3,864,548.50	4,061,094.36	0.00	0.00	8,066,122.36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	536,005.52	0.00	536,005.52	487,185.00	0.00	0.00	0.00	487,185.00	1,265,198.50	0.00	0.00	2,288,389.02
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	188,550.00	0.00	0.00	0.00	188,550.00	212,700.00	0.00	0.00	401,250.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	977,210.61	0.00	0.00	0.00	977,210.61	0.00	0.00	0.00	977,210.61
17	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	154,857.00	0.00	0.00	0.00	154,857.00	458,500.00	0.00	0.00	863,357.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		12,240,277.86	2,688,956.32	14,929,234.18	37,082,020.61	0.00	0.00	0.00	37,082,020.61	59,078,311.64	0.00	0.00	111,089,566.43

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
															RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA																	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	1,406,902.40	1,406,902.40	2,752,600.00	0.00	0.00	0.00	2,752,600.00	3,640,840.00	0.00	23,321,821.72	31,122,164.12				
Total:		0.00	1,406,902.40	1,406,902.40	2,752,600.00	0.00	0.00	0.00	2,752,600.00	3,640,840.00	0.00	23,321,821.72	31,122,164.12				
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA																	
1	Vacunación Universal	3,451,917.00	21,130,936.00	24,582,853.00	24,932,622.78	0.00	0.00	0.00	24,932,622.78	25,499,814.00	0.00	0.00	75,015,289.78				
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,572,763.00	0.00	1,572,763.00	6,910,174.12	0.00	0.00	0.00	6,910,174.12	2,970,555.39	0.00	0.00	11,453,492.51				
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1,052,158.00	0.00	1,052,158.00	1,467,321.50	0.00	0.00	0.00	1,467,321.50	825,220.00	0.00	0.00	3,344,699.50				
Total:		6,076,838.00	21,130,936.00	27,207,774.00	33,310,118.40	0.00	0.00	0.00	33,310,118.40	29,295,589.39	0.00	0.00	89,813,481.79				
Gran Total:		82,962,643.36	32,174,327.14	115,136,970.50	83,328,441.96	0.00	0.00	0.00	83,328,441.96	163,807,342.72	720,270.64	23,321,821.72	386,314,847.54				

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 22 días del mes de noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hilar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, **César Humberto Franco Mariscal**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Jesús Arturo Díaz Medina**.- Rúbrica.